

mvc.

METROVACESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas e informe de gestión
consolidado correspondientes al ejercicio terminado al 31
de diciembre de 2023



Torre Living (Málaga)

Metrovacesa, S.A. y sociedades dependientes

Informe de auditoría

Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2023

Informe de gestión consolidado



Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Metrovacesa, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Metrovacesa, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Valor de mercado de las existencias

El Grupo posee una cartera de suelos, promociones de viviendas en curso y promociones de viviendas terminadas, distribuidas por todo el territorio nacional, destinadas a la venta y registradas bajo el epígrafe de existencias cuyo valor a 31 de diciembre de 2023 es de 1.825.979 miles de euros, que representan aproximadamente el 72% del total de los activos del Grupo.

El Grupo valora sus existencias a coste de adquisición, calculado como se indica en la nota 2.8 b, o a valor de mercado si éste fuese menor, dotando, en su caso, la provisión por deterioro correspondiente.

Al cierre del ejercicio, la dirección compara el valor contable de las existencias con el valor de mercado de las mismas, utilizando valoraciones de expertos independientes realizadas de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación publicados por el *Royal Institution of Chartered Surveyors* (RICS) de Gran Bretaña, y con las Normas Internacionales de Valoración (IVS) publicados por el Comité Internacional de Normas de Valoración (IVSC) (véase nota 2.2).

En base a este criterio, a 31 de diciembre de 2023, el Grupo ha registrado un deterioro neto en el estado de resultados consolidado de 61.944 miles de euros (véase nota 16 d).

La determinación del valor de mercado constituye una cuestión clave de nuestra auditoría, dada la incertidumbre de las hipótesis consideradas y el grado de estimación existente en el método principalmente usado (residual dinámico).

Hemos obtenido un entendimiento del proceso de determinación de valor de mercado de las existencias, así como de los controles que lo soportan.

Adicionalmente hemos obtenido los informes de valoración de las existencias realizados por expertos independientes de la dirección sobre los que hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Comprobación de la competencia, capacidad e independencia de los expertos independientes, mediante la obtención de una confirmación y la constatación de su reconocido prestigio en el mercado.
- Comprobación de que los procedimientos y la metodología utilizada han sido los descritos en las notas 2.2 y 2.8 b.
- Contrastamos la exactitud y razonabilidad de los datos más relevantes suministrados por la dirección a los valoradores y utilizados por éstos en la valoración, con la colaboración de nuestros expertos internos.

Adicionalmente, hemos comprobado que los desgloses e información incluidos en la memoria consolidada son adecuados a los requeridos por la normativa contable.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

Valor de mercado de las inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias constituyen un 10% de los activos del Grupo. El total de inversiones inmobiliarias registrado en el activo no corriente del balance consolidado asciende a 238.897 miles de euros a 31 de diciembre de 2023.

El Grupo aplica el modelo de valor razonable de acuerdo con la NIC 40 (véase nota 2.8 a).

Hemos obtenido la valoración de las inversiones inmobiliarias realizada por los expertos independientes de la dirección sobre las que hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Comprobación de la competencia, capacidad e independencia de los expertos independientes, mediante la obtención de una confirmación y la constatación de su reconocido prestigio en el mercado.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>El valor razonable de las inversiones inmobiliarias del Grupo se basa en las valoraciones realizadas por expertos independientes. Las valoraciones son realizadas conforme a los estándares internacionales cuya metodología ha sido descrita en la nota 6 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas. El Grupo ha registrado, en el estado de resultados consolidado, una variación de valor razonable de inversiones inmobiliarias de 4.964 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (véase nota 6).</p> <p>El grado de incertidumbre de las hipótesis usadas para el cálculo de dicho valor de mercado, y el grado de estimación existente en los métodos de valoración aplicados, hace que la valoración de las inversiones inmobiliarias sea considerada como una cuestión clave de la auditoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobación de que los procedimientos y la metodología utilizada han sido los descritos en las notas 2.2 y 2.8 a. • Contrastamos la exactitud y razonabilidad de los datos más relevantes suministrados por la dirección a los valoradores y utilizados por éstos en la valoración, con la colaboración de nuestros expertos internos. <p>Adicionalmente, hemos comprobado que los desgloses e información incluidos en la memoria consolidada son adecuados a los requeridos por la normativa contable.</p> <p>El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.</p>

Reconocimiento de ingresos (ocurrencia)

Tal y como se describe en la nota 2.8 g de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el Grupo reconoce ingresos principalmente por la venta de inmuebles, de terrenos y solares. Los ingresos totales registrados en el estado de resultados consolidado del ejercicio 2023, han ascendido a 586.461 miles de euros.

El reconocimiento de ingreso para cada una de las actividades principales según se indica en la nota es el siguiente:

1. Ingresos por ventas de inmuebles: Se reconocen cuando se produce la transferencia del control del inmueble al comprador, esto es cuando se traspasa la titularidad legal, en un momento determinado, y siempre y cuando implique la transferencia de todos los riesgos y beneficios significativos.
2. Ingresos por ventas de terrenos y solares: Se registran como ingreso en el momento en el que se produce la transferencia de control de los terrenos y solares al comprador y se traspasa la titularidad legal, independientemente del grado de urbanización de los mismos.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido el entendimiento del proceso de reconocimiento de ingresos y su criterio de contabilización, así como del entorno de control que soporta la ocurrencia de las ventas.

Así mismo, para una muestra representativa de las transacciones de ventas, hemos obtenido la documentación soporte y hemos contrastado los importes, los cobros realizados y que hayan sido registradas teniendo en cuenta las condiciones de transferencia de propiedad.

Finalmente, hemos comprobado que los desgloses e información incluidos en la memoria consolidada son adecuados.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

Cuestiones clave de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

Si bien, el reconocimiento de ingresos no resulta complejo, nos centramos en esta área debido a la magnitud del epígrafe y a su importancia cualitativa.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y control en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Metrovacesa, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2023 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Metrovacesa, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2023 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante de fecha 27 de febrero de 2024.



Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2023 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de un año para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la nota 22 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Geratty Alvarez González (20208)

27 de febrero de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/00091

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

METROVACESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCE CONSOLIDADO
(Expresado en miles de euros)

ACTIVOS	Nota	31/12/2023	31/12/2022
Activos no corrientes			
Inmovilizaciones materiales e intangibles		4.573	2.274
Inversiones inmobiliarias	6	238.897	240.372
Inversiones en empresas asociadas	7	49.027	54.229
Activos financieros	8 y 10	27.086	30.964
Activos por impuestos diferidos	15	75.984	79.614
Total activos no corrientes		395.567	407.453
Activos corrientes			
Existencias	9	1.825.977	1.842.927
Activos financieros	8 y 10	43.179	16.021
Administraciones públicas deudoras	15	19.468	25.450
Otros activos financieros	8 y 10	52.191	20.025
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8 y 11	196.298	202.014
Total activos corrientes		2.137.113	2.106.437
Total activos		2.532.680	2.513.890
PATRIMONIO NETO			
Patrimonio Neto atribuible a los accionistas de la Sociedad			
Capital social		1.092.070	1.092.070
Prima de emisión	12	856.803	956.818
Reserva Legal	12	1.848	1.848
Otras reservas		(795)	(795)
Ganancias acumuladas	12	(277.033)	(256.238)
Acciones en patrimonio propias		(1.668)	(2.556)
Otras aportaciones de socios		12.881	12.881
Otros instrumentos de patrimonio neto		1.211	1.522
Total patrimonio neto		1.685.317	1.805.550
PASIVOS			
Pasivos no corrientes			
Provisiones	13	14.500	12.651
Deuda financiera	8 y 14	233.628	273.145
Pasivos financieros	8 y 14	35.540	32.849
Pasivos por impuestos diferidos	15	8.292	7.584
Total pasivos no corrientes		291.960	326.229
Pasivos corrientes			
Provisiones	13	31.144	26.514
Deuda financiera	8 y 14	204.758	74.381
Pasivos financieros	8 y 14	305.018	261.962
Administraciones públicas acreedoras	15	14.483	19.254
Total pasivos corrientes		555.403	382.111
Total pasivos		847.363	708.340
Total patrimonio y pasivo		2.532.680	2.513.890

Las notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

METROVACESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Expresado en miles de euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	31/12/2023	31/12/2022
<i>Ingreso por venta de promociones</i>	16.a	502.376	441.473
<i>Coste directo por venta de promociones</i>	16.b	(391.711)	(347.754)
Margen bruto - promociones		110.665	93.719
% margen bruto - promociones		22,00%	21,20%
<i>Ingreso por venta de suelos</i>	16.a	84.085	77.735
<i>Coste directo por venta de suelos</i>	16.b	(67.128)	(74.375)
Margen bruto - suelos		16.957	3.360
% margen bruto - suelos		20%	4,30%
Ingresos por ventas	16.a	586.461	519.208
Costes directos de ventas	16.b	(458.839)	(422.129)
MARGEN BRUTO		127.622	97.079
% MARGEN BRUTO		21,80%	18,70%
Marketing		(5.653)	(4.449)
Comercialización		(9.171)	(12.673)
Otros gastos directos promociones		(8.559)	(7.076)
MARGEN NETO		104.239	72.881
% MARGEN NETO		18%	14,00%
Gastos de personal	16.c	(18.895)	(17.035)
Servicios exteriores		(10.072)	(10.035)
Otros ingresos netos de gestión		(1.059)	14
EBITDA		74.213	45.825
%EBITDA		12,70%	8,80%
Provisiones y Amortizaciones		(3.180)	(6.598)
Variación de valor existencias	16.d	(61.944)	(47.133)
Variaciones de valor de inversiones inmobiliarias	6	4.964	(553)
Resultado de explotación		14.053	(8.459)
Ingresos financieros		2.241	-
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	8	(3.986)	4.864
Gastos financieros		(26.376)	(12.189)
Gastos financieros capitalizados		3.401	965
RESULTADO FINANCIERO		(24.720)	(6.360)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	7.b	(5.838)	(3.456)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(16.505)	(18.275)
Impuesto sobre las ganancias	15	(4.339)	(5.202)
RESULTADO DEL PERIODO		(20.844)	(23.477)
Resultado atribuido a la sociedad dominante		(20.844)	(23.477)

Las notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

METROVACESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO

(Expresado en miles de euros)

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Resultado del ejercicio	(20.844)	(23.477)
Partidas que pueden ser reclasificadas a resultados		
Ganancias de cobertura reclasificadas a resultados	-	-
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos	-	-
Resultado Global Total del Ejercicio	(20.844)	(23.477)
Total de ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante	(20.844)	(23.477)
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	-	-

Las notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

METROVACESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Expresado en miles de euros)

	Capital Social (Nota 12)	Prima emisión acciones (Nota 12)	Reserva Legal (Nota 12)	Otras reservas	Ganancias acumuladas (Nota 12)	Acciones en patrimonio propias	Otras aportaciones de socios	Otros instrumentos de patrimonio neto	Total Patrimonio Neto
Saldo a 1 de enero de 2023	1.092.070	956.818	1.848	(795)	(256.238)	(2.556)	12.881	1.522	1.805.550
Total resultado global del ejercicio	-	-	-	-	(20.844)	-	-	-	(20.844)
Transacciones con los propietarios en su calidad de tales	-	(100.015)	-	-	-	-	-	(311)	(99.438)
Distribución de dividendos	-	(100.015)	-	-	-	-	-	-	(100.015)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	888	-	(311)	577
Otros movimientos	-	-	-	-	49	-	-	-	49
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1.092.070	856.803	1.848	(795)	(277.033)	(1.668)	12.881	1.211	1.685.317

Las notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

METROVACESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2023 Y 2022 (Expresado en miles de euros)

	Capital Social (Nota 12)	Prima emisión acciones (Nota 12)	Reserva Legal (Nota 12)	Otras reservas	Ganancias acumuladas (Nota 12)	Acciones en patrimonio propias	Otras aportaciones de socios	Otros instrumentos de patrimonio neto	Total Patrimonio Neto
Saldo a 1 de enero de 2022	1.092.070	1.207.846	-	(795)	(230.956)	(2.696)	12.881	1.288	2.079.638
Total resultado global del ejercicio	-	-	-	-	(23.477)	-	-	-	(23.477)
Transacciones con los propietarios en su calidad de tales	-	(251.028)	-	-	-	140	-	234	(250.654)
Distribución de dividendos	-	(251.028)	-	-	-	-	-	-	(251.028)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	140	-	234	374
Otros movimientos	-	-	1.848	-	(1.805)	-	-	-	43
Saldos al 31 de diciembre de 2022	1.092.070	956.818	1.848	(795)	(256.238)	(2.556)	12.881	1.522	1.805.550

Las notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

METROVACESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Expresado en miles de euros)

	Nota	2023	2022
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado consolidado antes de impuesto		(16.505)	(18.275)
Ajustes al resultado:			
Ingresos financieros	8	(2.241)	-
Variación de valor razonable de instrumentos financieros		3.986	(4.864)
Gastos financieros	14	26.376	12.189
Incorporación a las existencias de gastos financieros	9	(3.401)	(965)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	7	5.838	3.456
Amortizaciones y provisiones		3.180	6.598
Deterioro de existencias e inversiones inmobiliarias	6 y 9	56.979	47.686
Otros ajustes al resultado			
(Aumento)/Disminución de otros activos no corrientes menos pasivos no corrientes		4.281	(3.428)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobros de intereses		1.266	-
Pagos de intereses		(22.943)	(11.485)
Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		(2.966)	(4.919)
Cambios en el capital corriente			
(Aumento)/Disminución de existencias	9	(37.540)	132.165
(Aumento)/Disminución de cuentas por cobrar		(23.882)	(11.658)
Aumento/(Disminución) de cuentas por pagar		41.941	48.913
(Aumento)/Disminución de otros activos corrientes menos pasivos corrientes		(2.131)	15.856
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación		32.238	211.269
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Inversiones/ Desinversiones			
Empresas del grupo y asociadas	7	(636)	(388)
Inmovilizaciones materiales e intangibles		(1.459)	-
Inversiones inmobiliarias	6	(840)	(2.119)
Otros activos financieros	8	(25.805)	(5.510)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión		(28.740)	(8.017)
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:			
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	1	888	(21.144)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:			
<u>Emisión</u>			
Emisión Deudas con entidades de crédito		433.228	79.265
Otras deudas		135.000	80.600
<u>Devolución y amortización:</u>			
Devolución Deudas con entidades de crédito		(359.915)	(122.129)
Otras deudas		(118.400)	(87.500)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
Pago de dividendos	1 y 12	(100.015)	(229.884)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación		(9.214)	(300.792)
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	11	(5.716)	(97.540)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		202.014	299.554
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		196.298	202.014

Las notas 1 a 22 adjuntas forman parte integral de las cuentas anuales consolidadas

METROVACESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en miles de Euros)

1. INTRODUCCIÓN, BASES DE PRESENTACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y OTRA INFORMACIÓN

a) Información general

Metrovacesa Suelo y Promoción, S.A. se constituyó por tiempo indefinido por escisión parcial de la sociedad Metrovacesa, S.A. (en adelante "antigua Metrovacesa") el 18 de febrero de 2016.

En Junta General de Accionistas de fecha 11 de enero de 2016 se aprobó la escisión parcial de la antigua Metrovacesa, sin que se produjera la extinción de ésta, consistente en la escisión del patrimonio perteneciente a su negocio de suelo y promoción inmobiliaria, constituyendo una unidad económica independiente a favor de la nueva sociedad "Metrovacesa Suelo y Promoción, S.A.", la cual se encontraba participada por los accionistas de la antigua Metrovacesa, en la misma proporción que éstos tenían en el momento de ejecución de la escisión.

Como resultado de dicha escisión, Metrovacesa Suelo y Promoción, S.A. y sus Sociedades Dependientes es un grupo que adquirió en bloque y por sucesión universal, el patrimonio perteneciente a la rama de actividad de suelo y promoción de la antigua Metrovacesa. Fruto de esta restructuración de capital, la antigua Metrovacesa aportó activos por valor 1.149.635 miles de euros y pasivos por importe de 109.780 miles de euros a la nueva sociedad (ver apartado b).

El 30 de junio de 2017 la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante acordó el cambio de denominación social a Metrovacesa, S.A., sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas. Dicho cambio se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de noviembre de 2017.

La Sociedad Metrovacesa, S.A. (anteriormente Metrovacesa Suelo y Promoción, S.A.) es Dominante del Grupo Metrovacesa (en adelante el Grupo), cuyas sociedades dependientes han sido detalladas en el Anexo 1.

Su domicilio actual se encuentra en Madrid, en calle Puerto Somport, 21-23.

Metrovacesa, S.A., como Sociedad Dominante, y sus sociedades dependientes tienen principalmente como objeto social según el artículo 2º de los Estatutos Sociales:

- La adquisición o construcción de toda clase de fincas y construcciones para su edificación o mejora con el fin de su ulterior venta.
- La promoción, urbanización y parcelación de bienes inmuebles en general.
- La adquisición de suelo, aprovechamientos urbanísticos o cualquier clase de derechos reales sobre bienes inmuebles para su venta. El desarrollo de actuaciones, bien directamente o a través de las sociedades filiales, de:
 - i. Gestión inmobiliaria en beneficio propio o a favor de terceros.
 - ii. Promoción y gestión de comunidades inmobiliarias.
- La realización de obras de rehabilitación, acondicionamiento o implantación de edificios completos o parte de ellos.
- La creación, formación y explotación y desarrollo de urbanizaciones de todas clases.
- Asesoramiento técnico y realización de estudios y proyectos relacionados con las actividades inmobiliarias y, en particular, la promoción y realización de las actuaciones urbanísticas técnicas, legales y comerciales necesarias para la puesta en marcha, construcción o cualquier otra forma de explotación de áreas Residenciales, Aparcamientos, residencias para de Tercera Edad y para Estudiantes, Hoteles y cualesquiera otros tipos de equipamientos comunitarios y sociales.

- Participar, en los términos que el Consejo de Administración determine, en el capital de otras sociedades cuyo objeto social sea análogo al descrito en los números precedentes.

b) Información financiera relativa a los activos y pasivos aportados a la Sociedad en el momento de su constitución

La Sociedad adquiriere las obligaciones de la antigua Metrovacesa que forman parte del Patrimonio Escindido. La Sociedad, por tanto, continúa con todas las relaciones, derechos y obligaciones que pudieran corresponder a la antigua Metrovacesa.

La titularidad del Patrimonio Escindido corresponde a Metrovacesa, S.A. (anteriormente Metrovacesa Suelo y Promoción, S.A.) y queda legitimada de forma automática y sin solución de continuidad para realizar sobre dicho patrimonio toda clase de actos, de disposición, dominio y gravamen. La entrega del Patrimonio Escindido se formalizó el 18 de febrero de 2016 con la escritura de aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias de los accionistas, si bien al definirse como una operación bajo control común donde se aportaba una rama de actividad que calificaba como negocio se registraron la totalidad de las transacciones desde el 1 de enero de 2016, siendo por tanto esta fecha la considerada a efectos contables. En este caso los valores aportados fueron los valores predecesores bajo los que estaban registrados en la aportante.

Las masas patrimoniales indicadas en dichas escrituras son las siguientes:

ACTIVOS	18/02/2016
Inversiones en empresas de grupo y asociadas	122.868
Existencias	775.819
Cuentas a cobrar con empresas de grupo y asociadas	148.143
Otros Activos financieros corrientes	102.805
Total activos	1.149.635
PASIVOS	
Cuentas a pagar con empresas de grupo y asociadas	43.699
Otros pasivos	66.081
Total pasivos	109.780
Activos Netos	1.039.855

c) Operaciones relevantes del ejercicio 2023

- Programa de incentivos a largo plazo

La Junta General de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2021, aprobó la puesta en marcha de un Plan de Incentivos a Largo Plazo (en adelante "LTIP2" o "Nuevo Plan"), dirigido a Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección, Directores de Departamento, Directores Territoriales y empleados clave, actuales o futuros. El importe máximo aprobado asciende a 7.300 miles de euros y será abonado hasta un 50% en acciones y 50% en efectivo una vez se aprueben las cuentas anuales de los ejercicios 2023, 2024 y 2025. El Plan tendrá como propósito: (i) estar alineado con los intereses a largo plazo de los accionistas de la Sociedad dominante; (ii) servir como herramienta de motivación y retención del equipo directivo; (iii) ayudar a crear un sistema retributivo competitivo; (iv) que resulte retador para los beneficiarios y sea, a su vez, realista según la situación del mercado y de la Sociedad dominante; y (v) que esté alineado con las prácticas de mercado en materia de remuneraciones.

El Nuevo Plan tendrá una duración total de cinco (5) años, y se extenderá desde el 1 de enero de 2021, con efectos desde la fecha de aprobación del Plan por parte de la Junta General de Accionistas a la que se somete para su aprobación el presente acuerdo, hasta la liquidación del último Ciclo del Plan.

El Nuevo Plan constará de tres ciclos independientes entre sí y contará con tres fechas de concesión del Incentivo Target, cada una de las cuales tendrá lugar en los años 2021, 2022 y 2023, respectivamente. Cada uno de los Ciclos contemplará un periodo de medición de objetivos de tres (3) años de duración cada uno, iniciándose el 1 de enero

del año en el que se inicie cada Ciclo y finalizando transcurrido un periodo de tiempo de tres (3) años desde la Fecha de Inicio del Periodo de Medición, esto es, el 31 de diciembre del año de finalización de cada Ciclo.

Tras la finalización del Periodo de Medición se determinará el Incentivo que tendrá derecho a percibir cada uno de los Beneficiarios en función del grado de cumplimiento de los objetivos.

La liquidación correspondiente a cada uno de los Ciclos del Nuevo Plan se producirá con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales correspondientes al año de finalización del Periodo de Medición de cada Ciclo.

El primer ciclo del LTIP 2 tiene un importe aprobado de 1.801 miles de euros. Su cumplimiento se encuentra sujeto a métricas referenciadas i) 10% a los lanzamientos netos, ii) 20% unidades entregadas, iii) 50% generación de caja por entregas y ventas de suelo y iv) 20% a la evolución de la cotización de las acciones de la Sociedad en absoluto y relativo comparado con otras compañías del sector. El periodo de irrevocabilidad finalizará el 31 de diciembre de 2023.

El segundo ciclo del LTIP 2 tiene un importe aprobado de 1.846 miles de euros. Su cumplimiento se encuentra sujeto a métricas referenciadas i) 10% a los lanzamientos netos, ii) 20% unidades entregadas, iii) 50% generación de caja por entregas y ventas de suelo y iv) 20% a la evolución de la cotización de las acciones de la Sociedad en absoluto y relativo comparado con otras compañías del sector. El periodo de irrevocabilidad finaliza el 31 de diciembre de 2024.

El tercer ciclo del LTIP 2 tiene un importe aprobado de 2.031 miles de euros. Su cumplimiento se encuentra sujeto a métricas referenciadas i) 10% a los lanzamientos netos, ii) 20% unidades entregadas, iii) 45% generación de caja por entregas y ventas de suelo, iv) 20% a la evolución de la cotización de las acciones de la Sociedad en absoluto y relativo comparado con otras compañías del sector y v) 5% vinculado a objetivos ESG. El periodo de irrevocabilidad finaliza el 31 de diciembre de 2025.

En base a las mejores estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad Dominante, el importe devengado en las cuentas anuales consolidadas asciende a 1.342 miles de euros, registrados en el epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio neto", así como en "Remuneraciones pendientes de pago".

- Ventas de suelo terciario

En el mes de marzo de 2020, la Sociedad Dominante del Grupo firmó escritura de venta de una parcela situada en Madrid por 47.676 miles de euros (importe similar al valor de mercado del suelo), habiendo recibido en el momento de la escritura 15.378 miles de euros y dejando aplazado 23.067 miles de euros al mes de agosto de 2020 y 9.231 miles de euros a la aprobación de un estudio de detalle. Como garantía de pago, la Sociedad Dominante exigió la constitución de una condición resolutoria. Llegado el mes de agosto de 2020, el comprador no pudo hacer frente a sus obligaciones de pago, por lo que se iniciaron los trámites para la ejecución de la condición resolutoria, así como una salida pactada.

Los Administradores revirtieron en 2020 la venta de la parcela registrada a junio de 2020 y contabilizando nuevamente el suelo en el activo de la Sociedad Dominante.

Durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 la sociedad ha iniciado las acciones oportunas para recuperar la titularidad registral del suelo y la ejecución de la condición resolutoria.

A 31 de diciembre de 2023 el suelo se encuentra registrado en el balance de la Sociedad Dominante.

Respecto a la recuperabilidad del IVA aplicado en la operación, a 31 de diciembre de 2023 no se han producido los hechos necesarios para poder solicitar la devolución del mismo a la agencia tributaria.

Asimismo, durante el ejercicio 2023 se ha acordado la venta de una parcela situada en Madrid por 39.980 miles de euros, habiendo recibido en el momento de la venta 9.556 miles de euros y dejando aplazado 30.424 miles de euros al ejercicio 2026. La transmisión se ha realizado a través de una venta de una parcela propiedad de una sociedad de proyecto, considerándose por tanto una transmisión de un activo y no de un negocio. Adicionalmente, se ha descartado la existencia de un control conjunto dado que el grupo no está expuesto a los rendimientos variables de la parcela y ha transmitido los riesgos y beneficios del mismo al comprador.

- Entrega proyectos llave en mano BtR

Durante el ejercicio 2023 se ha procedido a escriturar 5 proyectos destinados a alquiler residencial, con un volumen total de 457 unidades. Estos proyectos han sido desarrollados en régimen de llave en mano (*forward purchase agreement Build to Rent*).

Asimismo, el Grupo se encuentra ejecutando 2 proyectos en régimen Build to Rent con un volumen total de 178 unidades que se prevén entregar entre 2024 y principios de 2025.

- Distribución de dividendos

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en su reunión celebrada el 25 de abril de 2023, y en relación al reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión) aprobado por la Junta General Ordinaria de la Sociedad Dominante de igual fecha, acordó efectuar el pago de 0,33 euros por acción el día 19 de mayo de 2023.

Adicionalmente, en el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante celebrada el 28 de noviembre de 2023 y en relación al reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión) aprobado por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Dominante de igual fecha, acordó efectuar el pago de 0,33 euros por acción el día 21 de diciembre de 2023.

- Inspección fiscal

Con fecha 10 de junio de 2022 se recibieron los tres acuerdos de liquidación que ponen fin al procedimiento de inspección del Impuesto sobre Sociedades de la Sociedad correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017.

Los dos acuerdos de liquidación que traen causa de los deterioros de valor registrados por Fuencarral Agrupanorte, S.L. ("FAN") y Metrovacesa Inmuebles y Promociones ("MIP"), mantienen los ajustes relativos a la valoración de los inmuebles (y por tanto al cálculo del deterioro) de estas sociedades que la inspección había propuesto en el acta - de 43.395 miles de euros y 12.447 miles de euros, respectivamente- con lo que el importe total de las deudas liquidadas asciende a 7.917 miles de euros: (i) 6.135 miles de euros en el caso de FAN (5.357 miles de euros de cuota y 778 miles de euros de intereses de demora) y (ii) 1.783 miles de euros en el caso de MIP (por 1.556 miles de euros de cuota y 226 miles de euros de intereses de demora).

Con fecha 30 de junio de 2022 las Sociedades Fuencarral Agrupanorte, S.L. y Metrovacesa Inmuebles y Promociones, S.L. solicitaron ante la Agencia Tributaria solicitud de tasación pericial contradictoria.

Con fecha 24 de enero de 2023 la Agencia Tributaria ha emitido acuerdo de terminación del procedimiento de tasación pericial contradictoria y liquidación administrativa donde se anulan las liquidaciones de Fuencarral Agrupanorte, S.L. ("FAN") y Metrovacesa Inmuebles y Promociones ("MIP"), dictando una nueva liquidación sin cuota para las Sociedades.

d) Operaciones relevantes del ejercicio 2022

- Programa de incentivos a largo plazo

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 2017, aprobó la puesta en marcha de un Plan de Incentivos a Largo Plazo (en adelante "LTIP"), dirigido a Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección, Directores de Departamento, Directores Territoriales y empleados clave, actuales o futuros. El importe máximo aprobado asciende a 6.080 miles de euros y será abonado en acciones al final de cada uno de los 3 ciclos en los que se divide. Las principales características de dicho plan se han detallado en el folleto informativo de la salida a bolsa que se encuentra disponible en la web de la Sociedad dominante, así como en la CNMV.

La cantidad máxima total a entregar durante la vida del plan (asumiendo un 150% de cumplimiento de los parámetros de desempeño) a la totalidad de los beneficiarios de forma agregada ascenderá a 9,1 millones de euros. Las entregas de las acciones a cada beneficiario se llevarán a cabo una vez finalizado cada uno de los ciclos.

El primer ciclo del LTIP 1 finalizó el 31 de diciembre de 2020, no devengando importe alguno a favor de los beneficiarios.

El segundo ciclo del LTIP 1 finalizó a 31 de diciembre de 2021. Tras haber realizado la revaluación de las diferentes métricas no devengando importe alguno a favor de los beneficiarios.

El tercer ciclo del LTIP 1 tiene un importe máximo aprobado de 1.548 miles de euros, de los cuales 65 miles de euros no se han asignado entre los beneficiarios del mismo. Su cumplimiento se encuentra sujeto a métricas referenciadas i) 20% a la evolución de la cotización de las acciones de la Sociedad, así como en relación con la evolución de la

cotización de las acciones de la competencia y ii) 80% magnitudes operativas (lanzamiento de proyectos, generación de caja y entregas). El periodo de irrevocabilidad ha finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2021, aprobó la puesta en marcha de un Nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo (en adelante “LTIP2” o “Nuevo Plan”), dirigido a Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección, Directores de Departamento, Directores Territoriales y empleados clave, actuales o futuros. El importe máximo aprobado asciende a 7.300 miles de euros y será abonado hasta un 50% en acciones y 50% en efectivo una vez se aprueben las cuentas anuales de los ejercicios 2023, 2024 y 2025. El Plan tendrá como propósito: (i) estar alineado con los intereses a largo plazo de los accionistas de la Sociedad dominante; (ii) servir como herramienta de motivación y retención del equipo directivo; (iii) ayudar a crear un sistema retributivo competitivo; (iv) que resulte retador para los beneficiarios y sea, a su vez, realista según la situación del mercado y de la Sociedad dominante; y (v) que esté alineado con las prácticas de mercado en materia de remuneraciones.

El Nuevo Plan tendrá una duración total de cinco (5) años, y se extenderá desde el 1 de enero de 2021, con efectos desde la fecha de aprobación del Plan por parte de la Junta General de Accionistas a la que se somete para su aprobación el presente acuerdo, hasta la liquidación del último Ciclo del Plan.

El Nuevo Plan constará de tres ciclos independientes entre sí y contará con tres fechas de concesión del Incentivo Target, cada una de las cuales tendrá lugar en los años 2021, 2022 y 2023, respectivamente. Cada uno de los Ciclos contemplará un periodo de medición de objetivos de tres (3) años de duración cada uno, iniciándose el 1 de enero del año en el que se inicie cada Ciclo y finalizando transcurrido un periodo de tiempo de tres (3) años desde la Fecha de Inicio del Periodo de Medición, esto es, el 31 de diciembre del año de finalización de cada Ciclo.

Tras la finalización del Periodo de Medición se determinará el Incentivo que tendrá derecho a percibir cada uno de los Beneficiarios en función del grado de cumplimiento de los objetivos.

La liquidación correspondiente a cada uno de los Ciclos del Nuevo Plan se producirá con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales correspondientes al año de finalización del Periodo de Medición de cada Ciclo.

El primer ciclo del LTIP 2 tiene un importe aprobado de 1.801 miles de euros. Su cumplimiento se encuentra sujeto a métricas referenciadas i) 10% a los lanzamientos netos, ii) 20% unidades entregadas, iii) 50% generación de caja entregas y iv) 20% a la evolución de la cotización de las acciones de la Sociedad en absoluto y relativo comparado con otras compañías del sector. El periodo de irrevocabilidad finalizará el 31 de diciembre de 2023.

El segundo ciclo del LTIP 2 tiene un importe aprobado de 1.846 miles de euros. Su cumplimiento se encuentra sujeto a métricas referenciadas i) 10% a los lanzamientos netos, ii) 20% unidades entregadas, iii) 50% generación de caja entregas y iv) 20% a la evolución de la cotización de las acciones de la Sociedad en absoluto y relativo comparado con otras compañías del sector. El periodo de irrevocabilidad finaliza el 31 de diciembre de 2024.

En base a las mejores estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad Dominante, el importe registrado en las cuentas anuales consolidadas asciende a 1.522 miles de euros, registrados en el epígrafe “Otros instrumentos de patrimonio neto”.

- Oferta Pública de Acciones

El 24 de marzo de 2022 la sociedad FCyC, S.A. (“Fomento Construcciones y Contratas, S.A.” o la “Sociedad Oferente”) presentó una oferta pública voluntaria parcial de adquisición de acciones para la adquisición de un máximo de 36.402.322 acciones de Metrovacesa, representativas del 24% de su capital social (la “Oferta”).

La Oferta fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) el 26 de mayo de 2022. Dicha autorización fue anunciada mediante comunicación en esa misma fecha (número de registro 16.494) publicada por la propia CNMV. Los términos y condiciones de la Oferta se describen con detalle en el correspondiente folleto explicativo preparado por la Sociedad Oferente y examinado por la CNMV (el “Folleto”). El Folleto se encuentra a disposición del público en formato impreso en las sedes de la CNMV y las bolsas de valores españolas y los domicilios sociales de la Sociedad Oferente y Metrovacesa, S.A y en formato electrónico en las páginas web de la CNMV (www.cnmv.es), de la Sociedad Dominante (www.metrovacesa.com) y de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“FCC”) (www.fcc.es).

Con fecha 6 de junio de 2022 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante emitió informe en cumplimiento de lo previsto en los artículos 134.4 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la “Ley del Mercado de Valores”) y 24 del Real Decreto

1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “Real Decreto 1066/2007”). En opinión de los Administradores, la Oferta no recogía adecuadamente el valor intrínseco de las acciones de Metrovacesa, por lo que su opinión fue desfavorable a la Oferta.

Con fecha 20 de junio de 2022 la CNMV publicó el resultado de la Oferta con una aceptación de 17.397.696 acciones, lo que representa el 11,47% del capital social de la Sociedad Dominante.

- Venta de suelo terciario

En el mes de marzo de 2020, la Sociedad Dominante del Grupo firmó escritura de venta de una parcela situada en Madrid por 47.676 miles de euros (importe similar al valor de mercado del suelo), habiendo recibido en el momento de la escritura 15.378 miles de euros y dejando aplazado 23.067 miles de euros al mes de agosto de 2020 y 9.231 miles de euros a la aprobación de un estudio de detalle. Como garantía de pago, la Sociedad Dominante exigió la constitución de una condición resolutoria. Llegado el mes de agosto de 2020, el comprador no pudo hacer frente a sus obligaciones de pago, por lo que se iniciaron los trámites para la ejecución de la condición resolutoria, así como una salida pactada.

Los Administradores revirtieron en 2020 la venta de la parcela registrada a junio de 2020 y contabilizando nuevamente el suelo en el activo de la Sociedad Dominante.

Durante los ejercicios 2021 y 2022 la sociedad ha iniciado las acciones oportunas para recuperar la titularidad registral del suelo y la ejecución de la condición resolutoria.

A 31 de diciembre de 2022 el suelo se encuentra registrado en el balance de la Sociedad Dominante.

- Equity Swap

Con fecha 20 de diciembre de 2022 la Sociedad Dominante procedió a cancelar anticipadamente el contrato de permuta financiera (“equity swap”) que tenía suscrito con Goldman Sachs International. La Sociedad Dominante adquirió 3.338.506 acciones por un importe de 21.067 miles de euros. Esta operación ha tenido un impacto negativo en reservas de 834 miles de euros.

- Venta proyectos llave en mano BtR

Con fecha 4 de noviembre de 2022 se firmó un acuerdo de compraventa con un cliente institucional para la entrega de 172 viviendas destinadas al alquiler y 6 locales llave en mano por importe de 31.250 miles de euros. Asimismo, el contrato establece la posibilidad de incrementar el precio de compraventa si el comprador solicita mejoras comerciales al proyecto.

Asimismo, en el mes de noviembre de 2022 se procedió a escriturar un proyecto llave en mano en Manresa por importe de 17.380 miles de euros.

Finalmente, en el mes de diciembre de 2022 se procedió a escriturar un proyecto llave en mano de oficinas por 43.405 miles de euros.

- Distribución de dividendos

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 3 de mayo de 2022, y en relación al reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión) aprobado por la junta general ordinaria de la Sociedad de igual fecha, acordó efectuar el pago de 0,60 euros por acción el día 20 de mayo de 2022.

Adicionalmente, en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Dominante celebrada el 29 de noviembre de 2022 se acordó la distribución de un dividendo de 1,05 euros por acción, delegando en el Consejo de Administración la forma de reparto. El Consejo de Administración acordó que el dividendo se repartiera de forma electiva para los accionistas (“Dividendo Electivo”), esto es, según sus preferencias, en todo o en parte, según las posibles alternativas siguientes: (i) un dividendo en especie consistente en la entrega de acciones de la Sociedad, que podrá prever una compensación adicional en metálico y/o (ii) un dividendo exclusivamente en metálico.

Las acciones utilizadas para su traspaso a los accionistas fueron aquellas adquiridas a Goldman Sachs con motivo de la cancelación anticipada del contrato de permuta financiera (“equity swap”) que la Sociedad tenía suscrito.

- Inspección fiscal

Con fecha 10 de junio de 2022 se recibieron los tres acuerdos de liquidación que ponen fin al procedimiento de inspección del Impuesto sobre Sociedades de la Sociedad correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017.

Los dos acuerdos de liquidación que traen causa de los deterioros de valor registrados por Fuencarral Agrupanorte, S.L. ("FAN") y Metrovacesa Inmuebles y Promociones ("MIP"), mantienen los ajustes relativos a la valoración de los inmuebles (y por tanto al cálculo del deterioro) de estas sociedades que la inspección había propuesto en el acta - de 43.395 miles de euros y 12.447 miles de euros, respectivamente- con lo que el importe total de las deudas liquidadas asciende a 7.917 miles de euros: (i) 6.135 miles de euros en el caso de FAN (5.357 miles de euros de cuota y 778 miles de euros de intereses de demora) y (ii) 1.783 miles de euros en el caso de MIP (por 1.556 miles de euros de cuota y 226 miles de euros de intereses de demora).

Con fecha 30 de junio de 2022 las Sociedades Fuencarral Agrupanorte, S.L. y Metrovacesa Inmuebles y Promociones, S.L. solicitaron ante la Agencia Tributaria solicitud de tasación pericial contradictoria.

Con fecha 24 de enero de 2023 la Agencia Tributaria ha emitido acuerdo de terminación del procedimiento de tasación pericial contradictoria y liquidación administrativa donde se anulan las liquidaciones de Fuencarral Agrupanorte, S.L. ("FAN") y Metrovacesa Inmuebles y Promociones ("MIP"), dictando una nueva liquidación sin cuota para las Sociedades.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre 2023, que han sido obtenidos de los registros contables de la sociedad matriz y el resto de las sociedades integradas en el Grupo al 31 de diciembre 2023, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Interpretaciones del Comité Internacional de Información Financiera (CINIIF) adoptadas por la Unión Europea (en conjunto, la NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo y sucesivas modificaciones.

La preparación de estas cuentas anuales consolidadas con arreglo a la NIIF-UE exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 2.2 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

Las presentes cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas y formuladas por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2024.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales consolidadas se muestran en miles de euros salvo mención expresa.

2.1 Entrada en vigor de nuevas normas contables

Durante el ejercicio 2023 han entrado en vigor las siguientes normas e interpretaciones de aplicación obligatoria, ya adoptadas por la Unión Europea, que, en caso de resultar de aplicación, han sido utilizadas por el Grupo en la elaboración de la información adjunta al 31 de diciembre de 2023:

2.1.1 Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en el ejercicio

- NIIF 17 "Contratos de seguros."
- NIIF 17 (Modificación) "Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 — Información comparativa."
- NIC 1 (Modificación) "Desglose de políticas contables."
- NIC 8 (Modificación) "Definición de estimaciones contables"
- NIC 12 (Modificación) "Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos derivados de una única transacción."
- NIC 12 (Modificación) "Reforma fiscal internacional: normas modelo del Segundo Pilar."

La aplicación de estas modificaciones e interpretaciones no ha tenido un efecto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación:

- NIIF 16 (Modificación) “Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior”

El Grupo no ha adoptado anticipadamente ninguna de las modificaciones expuestas anteriormente, ya que no tendría un efecto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea:

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el IASB y el *IFRS Interpretations Committee* han publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que no pueden adoptarse anticipadamente o que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea.

- NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) – “Venta o aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos.”
- NIIF 16 (Modificación) – “Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior.”
- NIC 1 (Modificación) – “Pasivos no corrientes con condiciones (“covenants”).”
- NIC 1 (Modificación) “Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes.”

Si cualesquiera de las normas anteriores fueran adoptadas por la Unión Europea o se pudieran adoptar con anticipación, el Grupo las aplicaría con los efectos correspondientes en sus cuentas anuales consolidadas.

A la fecha actual, el Grupo realiza evaluaciones periódicas del impacto de dichas normas contables, y se ha concluido que los impactos de estas normas no serán significativos.

2.2 Estimaciones y juicios significativos

En las presentes cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad Dominante y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a los siguientes aspectos:

- Determinación de las provisiones.

El grupo hace estimaciones y juicios, basados en información obtenida de expertos independientes y la propia experiencia del Grupo en base a información histórica, en relación a todas las provisiones tales como:

- o Provisiones relacionadas con activos financieros (Nota 10)
- o Provisiones para riesgos y gastos (Nota 13)

- Estimación de valores razonables de activos inmobiliarios

El valor de mercado de las existencias ha sido obtenido de las valoraciones efectuadas por expertos independientes al 31 de diciembre de 2023. Dichas valoraciones se realizan de acuerdo con los criterios establecidos por "The Royal Institution of Chartered Surveyors" (RICS), métodos detallados en las Notas 2.8a y 2.8b para inversiones inmobiliarias (Nota 6) y existencias (Nota 9), respectivamente.

En relación con los activos y pasivos valorados a valor razonable, el Grupo ha seguido la jerarquía definida en la NIIF 13 para su clasificación en función de los datos de entrada utilizados en la valoración de los mismos y de su observabilidad en mercado.

De acuerdo con la nueva normativa NIIF 13, el nivel jerárquico al que se clasifica un activo o pasivo en su totalidad (Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3) se determina en función del dato de entrada relevante empleado en la valoración más bajo dentro de la jerarquía de valor razonable. En caso de que los datos de entrada utilizados para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse dentro de los diferentes niveles, la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía de valor razonable que el dato de entrada de nivel más bajo que sea significativo para la medición del valor.

- Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la valoración.
- Nivel 2: Datos distinguidos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente a través de técnicas de valoración que emplean datos observables del mercado.
- Nivel 3: Datos de entrada no observables en mercado para el activo o pasivo.

- Clasificación de los activos inmobiliarios

El Grupo analiza de forma individualizada la clasificación de sus activos inmobiliarios considerando existencias aquellos activos que serán desarrollados y promocionados o vendidos en el curso ordinario de sus actividades de negocio e inversiones inmobiliarias aquellos activos destinados a la explotación (mediante su arrendamiento) o terrenos cuyo uso no ha sido determinado en el ámbito temporal del plan de negocio. El Grupo gestiona su cartera de activos de acuerdo a planes de negocio a 3 años aprobados por el Consejo de Administración. Adicionalmente, aplicará las políticas de las reclasificaciones entre epígrafes descritas en las Notas 2.8.a y b.

- Recuperación de los activos por impuestos diferidos

La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos se evalúa en el momento en que se generan, y posteriormente en cada fecha de balance, de acuerdo a la evolución de los resultados del Grupo previstos en el plan de negocio del mismo. En particular, en la evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos se ha tenido en cuenta, entre otros, las sinergias que se deriven de la consolidación fiscal, así como la estimación de beneficios fiscales futuros en base al plan de negocios del Grupo.

Dicho plan de negocios se basa en las hipótesis de crecimiento de ingresos y márgenes asociados durante los próximos 3 años, generados principalmente por el desarrollo de la cartera de suelo del Grupo, excluyendo activos propiedad de sociedades que consolidan por puesta en equivalencia (aproximadamente 82% del suelo es residencial y el 18% comercial), cuya valoración a 31 de diciembre de 2023 asciende a 2.343.397 miles de euros (2.350.745 miles de euros en 2022), y la venta de promociones. Los Administradores y dirección estiman la recuperabilidad de las bases imponibles negativas capitalizadas en base a las proyecciones llevadas a cabo para los próximos 10 años. A fecha de formulación el Grupo cuenta con un banco de suelos con capacidad para más de 20.000 viviendas aproximadamente, pudiendo variar esta cifra en función del diseño final de los proyectos y se esperan crecimientos anuales de las ventas que ya se han visto acentuadas en el año 2026, previéndose alcanzar facturaciones futuras que oscilarán entre los 700 y 1.000 millones de euros, de los que entre 600 y 800 millones de euros provendrán de promoción inmobiliaria y el resto por ventas de suelos.

Sin perjuicio de que los criterios de estimación se basan en apreciaciones racionales y con fundamento en elementos objetivos de análisis, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos periodos o ejercicios; lo que se haría, en el caso de ser preciso y conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en el estado de resultados consolidado de los periodos o ejercicios afectados.

2.3 Comparación de la información

La información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2022 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

La información a 31 de diciembre de 2023 se ha elaborado aplicando las mismas políticas contables que las empleadas a 31 de diciembre de 2022.

2.4 Corrección de errores

En las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2023 no se han producido correcciones de errores significativos.

2.5 Estacionalidad de las transacciones del Grupo

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, las transacciones del mismo no cuentan con un carácter cíclico o estacional relevante. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas explicativas de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2023.

2.6 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en las presentes notas explicativas sobre las diferentes partidas de las cuentas anuales consolidadas u otros asuntos, el Grupo, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales consolidadas.

2.7 Moneda funcional

El euro es la moneda en la que se presentan las cuentas anuales consolidadas, por ser ésta la moneda funcional en el entorno en el que opera el Grupo.

2.8 Normas de valoración

En la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2023, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a. *Inversiones inmobiliarias*

La propiedad que se mantiene para la obtención de rentas a largo plazo o para la revalorización del capital o de ambos, y que no está ocupado por las empresas del Grupo, se clasifica como la inversión inmobiliaria. Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas, naves logísticas y demás estructuras en propiedad. La inversión inmobiliaria también incluye la propiedad que está siendo construida o será desarrollada para uso futuro como inversión inmobiliaria.

Las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente por su coste, incluyendo los costes de transacción relacionados y costes de financiación, si fueran de aplicación. Después del reconocimiento inicial, las inversiones inmobiliarias se contabilizan por su valor razonable.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias refleja, entre otras cosas, los ingresos por rentas de arrendamientos y otras hipótesis que participantes en el mercado considerarían al valorar la propiedad en las condiciones actuales del mercado.

Los gastos posteriores se capitalizan al valor en libros del activo sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el gasto fluyan al Grupo y el coste del elemento puede ser valorado de manera fiable. El resto de los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran en el estado de resultados consolidado cuando se incurren. Cuando se sustituye parte de una inversión inmobiliaria, el valor en libros de la parte reemplazada es dado de baja.

Si la valoración obtenida para una propiedad mantenida en arrendamiento es neta de todos los pagos que se espera que sea hecho, cualquier pasivo registrado por separado en el balance al respecto de arrendamiento se añade de nuevo a llegar al valor en libros de la inversión inmobiliaria para los fines contables.

Los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados consolidado, la determinación del valor razonable de las mismas se ha descrito en Nota 6. Las inversiones inmobiliarias son dadas de baja cuando se han dispuesto.

Cuando el Grupo dispone de una propiedad a su valor razonable en una transacción en condiciones de independencia mutua, el valor de libros inmediatamente antes de la venta se ajusta al precio de la transacción, y el ajuste es registrado en el estado de resultados consolidado dentro de la ganancia neta del ajuste del valor razonable de las inversiones inmobiliarias.

Si una inversión inmobiliaria se convierte en propiedad ocupada por sus propietarios, ésta se reclasifica como inmovilizado material. Su valor razonable a la fecha de reclasificación se convierte en su coste para los efectos contables posteriores.

Si un elemento de propiedades ocupadas por sus propietarios se convierte en una inversión inmobiliaria, ya que su uso ha cambiado, la diferencia resultante entre el valor contable y el valor razonable de este elemento

en la fecha de transferencia es tratada de la misma forma que una revaluación según la NIC 16. Cualquier incremento resultante en el valor de libros de la propiedad se reconoce en el estado de resultados consolidado en la medida que reverte una pérdida por deterioro anterior, con cualquier incremento que queda reconocido en otro resultado global y aumento directamente al patrimonio en la reserva por revaluación. Cualquier -disminución resultante en el valor de libros de la propiedad se reconoce inicialmente en otro resultado global contra cualquier reserva de revalorización reconocida previamente, con disminución restante reconocido en el estado de resultados consolidado.

Cuando una inversión inmobiliaria se somete a un cambio de su uso, evidenciado por el inicio de un desarrollo inmobiliario sobre la inversión inmobiliaria para su posterior venta, la propiedad se transfiere a las existencias. El coste atribuido de propiedad para su posterior contabilización como existencias es su valor razonable a la fecha del cambio de su uso. Adicionalmente, tendrá lugar una transferencia entre existencias e inversiones inmobiliarias cuando hay un cambio en el uso de un activo evidenciado por el comienzo de un contrato de arrendamiento sobre el mismo. Cuando el Grupo decide la venta de un activo clasificado en inversiones inmobiliarias sin desarrollo inmobiliario posterior, se mantiene clasificado como inversión inmobiliaria hasta su venta. El Grupo, atendiendo a la definición de inversión inmobiliaria de acuerdo con la NIC 40, ha clasificado como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos que se tiene para un uso futuro no determinado.

Las inversiones inmobiliarias se traspasan a existencias por su valor neto contable.

- Permuta

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, la Sociedad considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

b. Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos que las entidades consolidadas:

1. Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio.
2. Tienen en procesos de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad.
3. Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

El Grupo considera que sus existencias no cumplen los requisitos de la NIC 40 para su consideración como inversiones inmobiliarias. Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta una vez se integra en una promoción inmobiliaria, así como todos aquellos suelos destinados a ser promocionados y/o vendidos en el curso normal del negocio.

Los terrenos y solares se valoran a su precio de adquisición, incrementando por los costes de las obras de urbanización, si los hubiere, los gastos relacionados con la compra (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, gastos de registro, etc...) y los gastos financieros incurridos en el periodo de ejecución de las obras de urbanización, o su valor de realización, el menor.

Se consideran como obras en curso los costes incurridos en las promociones inmobiliarias, o parte de las mismas, cuya construcción no se ha finalizado a la fecha de cierre del ejercicio. En estos costes se incluyen los correspondientes al solar, urbanización y construcción, la activación de los gastos financieros incurridos durante el periodo de construcción, así como otros costes directos e indirectos imputables a los mismos. Los gastos comerciales se cargan en el estado de resultados consolidado del periodo en que se incurrir.

El importe activado de gastos financieros capitalizados a 31 de diciembre de 2023 ha ascendido a 3.401 miles de euros (965 miles a 31 de diciembre de 2022), y se registra en el estado de resultados consolidado minorando el resultado financiero, correspondiente a gastos asociados a promociones en curso.

Las sociedades del Grupo siguen el criterio de transferir los costes acumulados de "Obra en curso de construcción" a "Inmuebles terminados" correspondientes a aquellas promociones, o parte de las mismas, para las que la construcción esté terminada.

Se consideran existencias de ciclo corto aquellas para las que la fecha prevista de desarrollo y promoción no supere los 36 meses.

El coste de las obras en curso y terminadas se reduce a su valor de mercado dotando, en su caso, la provisión por depreciación correspondiente. En cambio, si el valor razonable es superior al valor neto del coste, se mantiene el valor del coste.

El valor de mercado de las existencias del Grupo al 31 de diciembre de 2023, es calculado en función de las valoraciones realizadas por los expertos independientes no vinculados al Grupo, "Savills Consultores Inmobiliarios" y "CBRE Group". Sus valoraciones se realizan de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación publicados por la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS) de Gran Bretaña, y de acuerdo con las Normas Internacionales de Valoración (IVS) publicadas por el Comité Internacional de Normas de Valoración (IVSC).

Para el cálculo de dicho valor razonable, el método principal utilizado es el método residual dinámico para todas las existencias de terrenos y producto en curso y terminado. Este método consiste en estimar el valor del producto final apoyándose en el método de descuento de flujo de caja, y de este valor se restan los costes de desarrollos que incluyen el coste de urbanización, de construcción, honorarios, tasas, etc., así como el beneficio de promotor para estimar el valor residual.

Los ingresos y costes se distribuyen en el tiempo según los periodos de desarrollos y de ventas estimados por el valorador. Se utiliza como tipo de actualización aquel que represente la rentabilidad media anual del proyecto, sin tener en cuenta financiación ajena, que obtendría un promotor medio en una promoción de las características de la analizada. Este tipo de actualización se calcula sumando al tipo libre de riesgo, la prima de riesgo (determinada mediante la evaluación del riesgo de la promoción teniendo en cuenta el tipo de activo inmobiliario a construir, su ubicación, liquidez, plazo de ejecución, así como el volumen de la inversión necesaria).

Los valores clave, por tanto, son los precios de venta y la tasa interna de rentabilidad. En cumplimiento con la normativa la Dirección ha realizado un trabajo de sensibilidades (Nota 9) considerando como hipótesis clave los precios de venta y las tasas internas de rentabilidad donde implícitamente se recoge la variable tiempo.

Dado el carácter incierto que tiene cualquier información basada en expectativas futuras, se podrían producir diferencias entre los resultados proyectados considerados a los efectos de la realización de las mencionadas estimaciones de los valores recuperables de las existencias y los reales, lo que podría dar lugar a modificar las mismas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que, y tal y como se ha descrito en la Nota 2.2 se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

A 31 de diciembre de 2023, en el marco de la elaboración de su plan de negocio y en función de la estrategia acordada por los administradores, el grupo ha realizado un estudio pormenorizado de sus activos acometiendo un plan de negocio individualizado para cada uno partiendo del análisis particular de su realidad, adaptando los plazos de comercialización y precios a su propia singularidad con premisas conservadoras que han traído consigo dotaciones adicionales y que se encuentran dentro de los rangos admisibles sectorialmente aceptados de oscilación posible en las valoraciones realizadas por terceros que habían sido tomadas como referencia en periodos anteriores.

Como se ha mencionado anteriormente la totalidad de la cartera de suelos ha sido valorada por dos expertos independientes, habiéndose tomado dicho valor como referencia a la hora de evaluar deterioros contables a registrar.

Las valoraciones se han realizado a través de un análisis individualizado de cada uno de los activos considerándose las calidades edificatorias previstas en los mismos que a su vez determinan los costes de contratación y los rangos de precios de venta asociados a estos. Asimismo, se han considerado individualmente por activo los periodos medios previstos en la consecución de las diferentes figuras de planeamiento, gestión y disciplina urbanística, así como los periodos medios constructivos de cada promoción en función de la tipología y densidad edificatoria.

Las principales variaciones de hipótesis generales aplicadas por los expertos independientes en las valoraciones realizadas, siguiendo las metodologías de Comparación, Descuento de Flujos de Caja y Método Residual, a 31 de diciembre de 2023, respecto a las aplicadas en el ejercicio 2022, son:

- **Plazos de preconstrucción:** Se han estimado periodos generalizados de redacción de proyectos y de obtención de licencia de obra de 9 meses, salvo en casos puntuales en los que se han considerado 12-15 meses por tratarse de municipios con conocida demora administrativa o falta de demanda/ excesiva oferta.

- **Plazos de comercialización:** en determinadas ubicaciones secundarias, se han ralentizado los ritmos de venta y como consecuencia se han ampliado los periodos de comercialización. Por otro lado, en las zonas en las que el stock de obra nueva es limitado y la demanda es activa, se han mantenido las colas de venta de 3-6 meses tras la obtención de la LPO.
- **Precios de venta:** Se han determinado en función a comparables de obra nueva en la zona y los precios de venta de las promociones en curso de la compañía, analizando en paralelo los ritmos de venta de las promociones para comprobar que el mercado absorbe esos niveles de precios.

En suelos de uso terciario oficinas se ha contemplado un descenso medio de entre el 3% y el 5% generalizado en las rentas, en localizaciones más alejadas del centro de las ciudades. Las rentabilidades de estos activos también se han visto penalizadas por las condiciones macroeconómicas actuales de financiación, (entre 25 y 50 bps).

- **Costes de Construcción:** se han estimado de acuerdo con el nivel de costes del mercado, todavía con ajustes al alza respecto a 2022. En el caso de las obras en curso, se han asumido los presupuestos de obra de acuerdo con las adjudicaciones realizadas y, en caso de no haberse dado una revisión reciente, se ha mantenido una partida en concepto de contingencias.
- **Tasas de riesgo (TIR):** asociadas a la situación urbanística de los activos y que, en términos generales, oscilan entre el 8%-18% para suelos, (11% en suelos terciarios finalistas con uso de oficinas), y entre el 5%-14% para promociones en curso.

Para uno de los ámbitos, los valoradores han asumido un supuesto especial para la valoración del suelo de ese ámbito. Por problemas urbanísticos el plan general de dicho ámbito fue anulado por el organismo territorial correspondiente. Se ha establecido la hipótesis especial de que se apruebe un nuevo plan general con contenidos y desarrollos semejantes al declarado nulo. La dirección considera esta hipótesis razonable con base en el hecho de que la declaración de nulidad proviene de defectos formales y no materiales, así como en base al ámbito temporal estimado. El importe de las existencias valoradas bajo este supuesto asciende a 35.393 miles de euros (35.341 miles de euros en 2022). Para este ámbito donde el tiempo de inicio de construcción es la hipótesis clave se ha realizado un análisis de sensibilidad asumiendo un retraso de 12 meses sobre la hipótesis adoptada. Dicho retraso conllevaría una reducción del valor actual en un 15% aproximadamente, registrándose un deterioro adicional de 5.442 miles de euros (5.450 miles de euros en 2022) principalmente en el epígrafe de "Variaciones de las provisiones de tráfico" del estado de resultados consolidado.

La dirección efectúa una revisión de los modelos de valoración verificándose la razonabilidad de ratios tales como el porcentaje de suelo sobre producto terminado, el beneficio sobre el coste de producción o el beneficio obtenido en función de las ventas.

Todas las estimaciones del valor razonable que resultan para las existencias se incluyen en el nivel 3.

c. Instrumentos financieros

- Activos financieros

El grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de valoración:

- Aquellos que se valoran con posterioridad a valor razonable (ya sea con cambios en resultados o en otro resultado global), y
- Aquellos que se valoran a coste amortizado.

Para los activos valorados a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otro resultado global.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en que el grupo se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando expiran o se ceden los derechos a recibir flujos de efectivo de los activos financieros y el grupo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

En el momento de reconocimiento inicial, el grupo valora un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no sea a valor razonable con cambios en resultados (VRR), los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costes de la transacción de activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen como gastos en resultados.

Cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por el importe de la contraprestación que es incondicional, a menos que contengan componentes financieros significativos en cuyo caso se reconocen a valor razonable. Posteriormente se valoran a coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos la corrección por pérdidas del valor.

La corrección de valor por pérdidas de activos financieros se basa en hipótesis sobre riesgo de incumplimiento y tasas de pérdidas esperadas. El grupo usa el juicio al realizar estas hipótesis y seleccionar las variables para el cálculo del deterioro del valor, en base a la historia pasada del grupo y las condiciones del mercado existentes, así como las estimaciones prospectivas al final de cada ejercicio sobre el que se informa.

Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

A efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en el valor, y los descubiertos bancarios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como deuda financiera en el pasivo corriente.

- Pasivos financieros

Cuentas comerciales y otras cuentas a pagar

Estos importes representan pasivos por bienes y servicios proporcionados al grupo antes del final del ejercicio financiero que se encuentran pendientes de pago. Las cuentas comerciales y otras cuentas a pagar se presentan como pasivos corrientes a menos que el pago no venza en los 12 meses posteriores a la fecha del balance. Se reconocen inicialmente por su valor razonable y con posterioridad se valoran a coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Deuda financiera

La deuda financiera se reconoce inicialmente por su valor razonable, neto de los costes de la transacción incurridos. Posteriormente, las deudas financieras se valoran a su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los ingresos obtenidos (netos de los costes de la transacción) y el valor de reembolso se reconoce en resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Las comisiones abonadas por la obtención de préstamos se reconocen como costes de la transacción del préstamo en la medida en que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no exista evidencia de que sea probable que se vaya a disponer de la totalidad o parte de la línea de crédito, la comisión se capitaliza como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

Las acciones preferentes con amortización obligatoria en una fecha concreta se clasifican como pasivos. Los dividendos sobre estas acciones preferentes se reconocen en resultados como gastos financieros.

El valor razonable del componente de pasivo de un bono convertible se determina usando un tipo de interés de mercado para un bono no convertible equivalente. Este importe se registra como un pasivo sobre la base de coste amortizado hasta que se extingue con la conversión o el vencimiento de los bonos. El resto de los ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce e incluye en el patrimonio neto de los accionistas, neto del efecto del impuesto sobre las ganancias.

La deuda financiera se elimina del balance cuando la obligación especificada en el contrato se ha pagado, cancelado o expirado. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero que se ha cancelado o cedido a otra parte y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en el resultado del ejercicio como otros ingresos o gastos financieros.

Cuando se renegocian los términos de un pasivo financiero y la entidad emite instrumentos de patrimonio a un acreedor para extinguir la totalidad o parte del pasivo (permuta de deuda por patrimonio neto), se reconoce una ganancia o pérdida en el resultado del ejercicio por la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos.

La deuda financiera se clasifica como pasivo corriente a menos que el grupo tenga un derecho incondicional a diferir la liquidación del pasivo durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

d. Anticipos de clientes

Anticipos de clientes: Los importes percibidos de clientes a cuenta de ventas futuras de suelos y/o edificaciones tanto en efectivo como en efectos comerciales, en tanto en cuanto no se produce el reconocimiento de la venta en los términos descritos anteriormente, se registran, en su caso, como anticipos recibidos en el epígrafe "Anticipos de clientes" del pasivo.

e. Provisiones

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

A 31 de diciembre de 2023 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

Provisiones por garantía

Las provisiones para costes de garantías, especialmente los gastos de postventa, otros costes y la garantía decenal establecida en la regulación española para empresas inmobiliarias, se reconocen en la fecha de la venta de los productos pertinentes, según la mejor estimación del gasto necesario para liquidar el probable pasivo del Grupo.

f. Impuesto sobre las ganancias

Régimen General

El gasto por el impuesto sobre las ganancias se reconoce en el estado de resultados consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto el impuesto sobre beneficios también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en el estado de resultados consolidado porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados o prácticamente aprobados en la fecha del balance de situación consolidado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos calculados sobre las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en las cuentas anuales consolidadas y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal, y se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación consolidado y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconoce un activo o pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporales derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos,

salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporales y es probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

No obstante lo anterior:

- i. Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- ii. En ningún caso se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio aflorados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó acogerse en el ejercicio 2017 al régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VII, del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para el período impositivo que se inició el 1 de enero de 2017 y para los sucesivos períodos impositivos, en tanto reúna, junto con sus sociedades dependientes, los requisitos que para ello se prevén en la Ley para acogerse.

El grupo de consolidación fiscal está formado por la sociedad matriz y todas las sociedades dependientes, anónimas o limitadas, residentes en territorio español y en las que la matriz tenga una participación, directa o indirecta de al menos el 75 % del capital (véase Anexo I).

g. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del devengo.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a las sociedades del Grupo. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

Venta de promociones inmobiliarias y suelos

Por lo que se refiere a las ventas de promociones inmobiliarias y suelos, las sociedades del Grupo siguen el criterio de reconocer las ventas y el coste de las mismas cuando se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica, que habitualmente resulta en la fecha en la que se escritura la compraventa.

Alquileres

Los ingresos por alquileres se registran en función de su devengo, distribuyéndose linealmente los beneficios en concepto de incentivos y los costes iniciales de los contratos de arrendamiento.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

h. Costes por intereses

Los costes por intereses directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de promociones inmobiliarias o inversiones inmobiliarias se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta previstos. Los ingresos procedentes de inversiones obtenidos en la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización.

Los demás costes por intereses se reconocen en el estado de resultados consolidado en el periodo en que se incurren.

i. Capital Social

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad Dominante del Grupo, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

j. Derivados

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable en la fecha de cada balance. La contabilización de los cambios posteriores en el valor razonable depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo.

El grupo designa determinados derivados como:

- coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos o un compromiso en firme (coberturas del valor razonable).
- coberturas de un riesgo concreto asociado con los flujos de efectivo de activos y pasivos reconocidos y transacciones previstas altamente probables (coberturas de flujos de efectivo), o
- coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero (coberturas de inversión neta).

Los derivados contratos por el Grupo son especulativos.

k. Consolidación

Dependientes

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no Dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no Dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición; cualquier pérdida o ganancia que surja de esta nueva valoración se reconoce en el resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y las ganancias no realizadas en transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan. Cuando ha sido necesario se han ajustado los importes presentados por las dependientes para adecuarlos a las políticas contables del Grupo.

Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación. Bajo el método de la participación, la inversión se reconoce inicialmente a coste, y el importe en libros se incrementa o disminuye para reconocer la participación del inversor en los resultados de la invertida después de la fecha de adquisición. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición.

Si la participación en la propiedad en una asociada se reduce, pero se mantiene la influencia significativa, sólo la participación proporcional de los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifica a resultados cuando es apropiado.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en el estado de resultados consolidado, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en el otro resultado global se reconoce en el otro resultado global con el correspondiente ajuste al importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones legales o implícitas o realizados pagos en nombre de la asociada.

En cada fecha de presentación de información financiera, el Grupo determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada. Si este fuese el caso, el Grupo calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y su importe en libros y reconoce el importe adyacente a "la participación del beneficio / (pérdida) de una asociada" en el estado de resultados consolidado.

Las pérdidas y ganancias procedentes de las transacciones ascendentes y descendentes entre el Grupo y sus asociadas se reconocen en las cuentas anuales consolidadas del Grupo sólo en la medida que correspondan a las participaciones de otros inversores en las asociadas no relacionados con el inversor. Las pérdidas no realizadas se eliminan a menos que la transacción proporcione evidencia de pérdida por deterioro del valor del activo transferido. Las políticas contables de las asociadas se han modificado cuando ha resultado necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en el estado de resultados consolidado.

Acuerdos conjuntos

El Grupo aplica NIIF 11 a todos los acuerdos conjuntos. Las inversiones en acuerdos conjuntos bajo NIIF 11 se clasifican como operaciones conjuntas o como negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversor. El Grupo ha evaluado la naturaleza de sus acuerdos conjuntos y ha determinado que todos ellos sean clasificados como negocios conjuntos.

Los negocios conjuntos se contabilizan usando el método de la participación (o “puesta en equivalencia”), al igual que las Asociadas. Las ganancias no realizadas en transacciones entre el Grupo y sus negocios conjuntos se eliminan en la medida de la participación del Grupo en los negocios conjuntos. Las pérdidas no realizadas también se eliminan a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del valor del activo transferido. Las políticas contables de los negocios conjuntos se han modificado cuando es necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo. A 31 de diciembre de 2023 los negocios conjuntos que posee el Grupo están detallados en el anexo I de la presente memoria.

Las operaciones conjuntas se integran por el método de consolidación proporcional. El Grupo combina línea por línea su participación en los activos, pasivos, ingresos y gastos y flujos de efectivo de la entidad controlada conjuntamente con aquellas partidas de sus cuentas que son similares. El Grupo reconoce en sus cuentas anuales consolidadas la participación en los beneficios o las pérdidas procedentes de ventas de activos del Grupo a las entidades controladas conjuntamente por la parte que corresponde a otros partícipes. El Grupo no reconoce su participación en los beneficios o las pérdidas de la entidad controlada conjuntamente y que se derivan de la compra por parte del Grupo de activos de la entidad controlada conjuntamente hasta que dichos activos no se venden a un tercero independiente. Se reconoce una pérdida en la transacción de forma inmediata si la misma pone en evidencia una reducción del valor neto realizable de los activos corrientes, o una pérdida por deterioro de valor. A 31 de diciembre de 2023 no existen operaciones conjuntas llevadas a cabo por el grupo.

En el Anexo I a estas notas se desglosan los datos de identificación de los negocios conjuntos incluidos en el perímetro de consolidación por el método de participación.

l. Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados y documentados, por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

m. Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
- Actividades de explotación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" la caja y depósitos bancarios a la vista, así como aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Dentro del epígrafe “otros ajustes al resultado” correspondiente al “flujos de efectivo de las actividades de explotación” se recoge principalmente el impacto de los anticipos de clientes asociados a suelos y promociones materializados en cobros en periodos anteriores cuya entrega se ha producido en el periodo actual.

n. Arrendamientos

Cuando una entidad del Grupo es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en el estado de resultados consolidado sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Cuando una entidad del Grupo es el arrendador – Arrendamiento operativo

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen dentro del balance consolidado según su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

o. Activos y pasivos corrientes con vencimiento superior a 12 meses (ciclo largo y corto)

El Grupo ha optado por presentar los activos y pasivos corrientes de acuerdo con el ciclo normal de explotación de la empresa considerando como ciclo corto aquellas que se gestionarán dentro de los próximos 36 meses y como ciclo largo los siguientes meses.

	Miles de euros	
	2023	2022
Existencias - ciclo largo	1.074.217	1.166.565
Existencias – ciclo corto	750.128	675.813
Total existencias ciclo largo y corto	1.824.345	1.842.378

Se excluyen anticipo a proveedores por importe de 1.634 miles de euros en 2023 y 549 miles de euros en 2022.

El grupo considera que ninguno de los pasivos corrientes tiene la consideración de ciclo largo y tiene un vencimiento superior a 12 meses.

p. Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en el estado de resultados consolidado.

El Grupo designa determinados derivados como coberturas de un riesgo concreto de tipo de interés asociados a los pasivos reconocidos (cobertura de flujos de efectivo).

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es superior a 12 meses, y como activo o pasivo corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es inferior a 12 meses.

Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en el otro resultado global consolidado. La pérdida o ganancia

relativa a la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en el estado de resultados consolidado dentro del resultado financiero.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican al estado de resultados consolidado en los periodos en que la partida cubierta afecta al resultado. La pérdida o ganancia relativa a la parte efectiva de las permutas de tipo de interés que cubren préstamos a tipo variable se reconoce en el estado de resultados consolidado dentro de “ingresos / gastos financieros”.

Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando se dejan de cumplir los requisitos exigidos para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto hasta ese momento permanece en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción prevista se reconoce finalmente en el estado de resultados consolidado. Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya finalmente a producir, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se traspaasa inmediatamente al estado de resultados consolidado dentro de “ingresos / gastos financieros”.

3. EXPOSICIÓN AL RIESGO

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo sean capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

La estrategia del conjunto del Grupo ha estado marcada durante el ejercicio 2023 por la prudencia, centrando la gestión en la generación de caja vía mantenimiento del negocio recurrente.

La estructura de capital del Grupo incluye deuda, caja y activos líquidos y fondos propios, que incluye capital, reservas y resultados no distribuidos.

El Área Financiera, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa la estructura de capital, así como el ratio de Deuda neta (definida esta como la deuda bancaria menos tesorería disponible y menos otros activos/pasivos financieros), sobre valor razonable de los activos (Gross Asset Value — GAV). A este respecto el Grupo tiene la previsión para el largo plazo de no sobrepasar un endeudamiento de 25% para este ratio, al 31 de diciembre es de 2023 el ratio es del 13,73% (9.65% en 2022).

Deuda financiera neta (miles de euros)	31/12/2023	31/12/2022
(+) Deuda bancaria (*)	(364.862)	(291.882)
(+) Bono (MARF) (*) (**) (1.c)	(30.000)	(30.000)
(+) Pagarés (MARF) (**)	(45.600)	(29.000)
(-) Tesorería disponible (Nota 11)	72.331	124.062
(-) Otros activos financieros	35.913	-
	(332.218)	(226.820)
Valor de mercado de los activos (GAV) (***)	2.343.397	2.350.745

(*) Importe neto de los pagos anticipados realizados en el momento de la apertura de la financiación corporativa por importe de 2.872 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 y 4.038 miles de euros a 31 de diciembre de 2022, así como periodificación de intereses por importe de 689 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (683 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

(**) Se incluye la deuda por pagarés MARF por considerarse asimilable a deuda bancaria.

(***) No incluye el valor de mercado de los activos propiedad de sociedades que consolidan por el método de puesta en equivalencia, que tienen un valor de mercado de 67.280 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (71.998 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

El Grupo distingue dos tipos de riesgos financieros principales:

- Riesgo de liquidez:

Se refiere al riesgo de la eventual incapacidad del Grupo para hacer frente a los pagos ya comprometidos, y/o los compromisos derivados de nuevas inversiones.

- Riesgo de mercado:

1. Riesgos de tipos de interés: se refiere al impacto que puede registrar el estado de resultados consolidado en su epígrafe de gastos financieros como consecuencia de un alza de los tipos de interés.
2. Riesgo de crédito: se refiere al impacto que puede tener en el estado de resultados consolidado el fallido de las cuentas por cobrar.
3. Riesgo de tipo de cambio: se refiere al impacto que puede tener en el estado de resultados consolidado las variaciones en el tipo de cambio.

A continuación, mencionamos los sistemas de control establecidos para mitigar estos riesgos:

Riesgo de liquidez

El Grupo determina las necesidades de tesorería utilizando dos herramientas básicas:

1. Presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses con detalle mensual y actualización también mensual, elaborado a partir de los presupuestos de tesorería de cada Área.
2. Presupuesto de tesorería con horizonte 30 días con detalle diario y actualización diaria, elaborado a partir de los compromisos de pago incorporados al Sistema de Información Financiera.

Con estas herramientas se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo, y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

La posición disponible de tesorería del Grupo al 31 de diciembre de 2023 asciende a 72.331 miles de euros (Nota 11) (124.085 miles de euros en 2022).

El Grupo dispone de financiaciones comprometidas y no dispuestas a 31 de diciembre de 2023 que ascienden a 601.804 miles de euros (Nota 14) (547.117 miles a 31 de diciembre de 2022).

El 1 de diciembre de 2017 la Sociedad firmó un préstamo sindicado por importe de 275.000 miles de euros, con el propósito de financiar, entre otros, las inversiones de urbanización previstas en el plan de negocio, así como los gastos operativos. Esta financiación será destinada, asimismo, al repago de las deudas financieras del Grupo con vencimientos en el corto plazo. Los términos del acuerdo están basados en los estándares del mercado y permitirá a la Sociedad el cumplimiento de su plan de inversiones en los próximos ejercicios. El vencimiento de la financiación se estableció en 5 años y se remunera a EURIBOR más un margen de mercado.

Como se detalla en la Nota 1, con fecha 28 de julio de 2021 la Sociedad Dominante firmó un acuerdo de refinanciación de la deuda sindicada mediante la cual se incrementaba el importe nominal hasta 260.000 miles de euros y se extendía el plazo de vencimiento hasta el 28 de julio de 2026.

La revisión del presupuesto de tesorería correspondiente al horizonte de 12 meses y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo permiten concluir que, durante el siguiente año, la Sociedad Dominante será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, aún en el caso de que las condiciones del mercado inmobiliario y de financiación se endurezcan.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del tipo de interés se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos.

A 31 de diciembre de 2023 el Grupo tenía contratados instrumentos derivados tipo “spread cap”, tal y como establece el préstamo corporativo, por importe nominal de 255.000 miles de euros, con el mismo vencimiento que el préstamo asociado y *strikes* de 1,00% y 3,00%.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que una variación en el EURIBOR al que se encuentran referenciada la deuda bancaria actualmente dispuesta no supondría un impacto significativo en el estado de resultados consolidado.

Riesgo de crédito

En relación con los saldos de clientes y otras cuentas a cobrar, una alta proporción de los mismos están referidos a operaciones con entidades públicas nacionales, con lo cual el Grupo considera que el riesgo de crédito se encuentra muy acotado.

Por otro lado, el Grupo no tiene un riesgo de crédito significativo con terceros derivado de su actividad inmobiliaria propia, ya que cobra la práctica totalidad de las ventas en el momento de la escrituración, ya sea por subrogación del comprador en la parte que le corresponde del préstamo promotor o bien por otro método distinto a la elección del comprador. El riesgo de crédito derivado de los aplazamientos de pago en operaciones de venta de suelo o edificios terminados se mitiga mediante la obtención de garantías por parte del comprador o el establecimiento de condiciones resolutorias en caso de impago que derivarían en la reparación de la titularidad del activo vendido y el cobro de una indemnización.

Riesgo de tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Grupo no tiene exposición por riesgo de tipo de cambio.

Otros riesgos – Riesgo por cambio climático

Metrovacesa ha integrado en 2023 el cambio climático como riesgo emergente en el mapa de riesgos corporativo, conforme a la metodología de evaluación de riesgos aplicable al resto de riesgos en la Compañía, y ha actualizado su análisis de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático y la transición energética, conforme a las recomendaciones de la Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), que incluye riesgos físicos y de transición clasificados según su nivel de criticidad y probabilidad de que afecten a sus proyectos, y determina oportunidades para el negocio según su horizonte de ejecución y su impacto potencial.

A continuación, se detallan los riesgos de transición que plantea el cambio climático y de acuerdo con escenarios de referencia, atendiendo al marco normativo de TCFD y tendencias en los mercados en los que opera la compañía:

Político y jurídico	Tecnológico	De mercado	Reputacional
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del coste derivado de los precios de las emisiones de GEI. • Nuevos requerimientos de reporte de información. • Nuevos requisitos legales relativos a: <ul style="list-style-type: none"> • las especificaciones técnicas de las promociones. • la reducción de emisiones de GEI. • la gestión de riesgos climáticos. • el cambio de uso del suelo. • la gestión de residuos y/o vertidos. • la implantación de estándares de construcción sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> • Transición hacia tecnologías de bajas emisiones. • Aumento de dificultades operativas de equipos e instalaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en el comportamiento/ preferencias del cliente. • Aumento del coste de materiales de construcción de bajas emisiones. • Inestabilidad geopolítica y social causada por los impactos del cambio climático. • Aumento de precios o disminución de la cobertura de los seguros. • Incumplimiento de proveedores. • Dificultades para la obtención de financiación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Degradación de la imagen por el uso de recursos. • Aumento de las preocupaciones de las partes interesadas o comentarios negativos de las partes interesadas.

Por otro lado, los riesgos físicos, derivados del incremento de fenómenos meteorológicos extremos (agudos) o de los impactos a largo plazo (crónicos) del cambio en las características del clima, deben ser gestionados para que, no solo los edificios, sino también el entorno construido que los rodea, puedan alcanzar un futuro resiliente. Así, la Compañía ha seleccionado los estímulos y peligros climáticos potenciales derivados del cambio climático relacionados con la temperatura, el viento, el agua y la masa sólida, que puedan afectar al alcance geográfico donde está presente, (península ibérica y archipiélagos balear y canario), en base a los datos históricos y a su tendencia a futuro.

Por último, la transición hacia una economía de bajas emisiones de carbono genera oportunidades significativas, que incluyen, entre otras, el impulso a la innovación tecnológica por parte de las instituciones públicas y privadas, la demanda de un consumidor cada vez más preocupado por el impacto ambiental de los productos y los servicios que adquiere, la reducción de costes por reducción de consumos, la economía circular, la implementación de soluciones basadas en la ciencia, y la transparencia en la divulgación de información financiera en materia de cambio climático como demanda creciente entre inversores y consumidores.

4. BENEFICIO/(PÉRDIDA) POR ACCIÓN

a) Beneficio/(Pérdida) básica por acción

El beneficio o pérdida básica por participación se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio.

	31/12/2023	31/12/2022
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio (miles de euros)	(20.844)	(23.477)
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	151.488	151.429
Beneficio / (Pérdida) básica por acción (euros)	(0,1376)	(0,1550)

b) Beneficio/(Pérdida) diluida por acción

El beneficio o pérdida diluida por acción se determina de forma similar al beneficio o a la pérdida básica por acción, pero el número medio ponderado de acción en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre participaciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre de cada ejercicio.

Durante los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023 y 2022, el beneficio y la pérdida diluida por acción del Grupo coincide con el beneficio y la pérdida básica por participación.

5. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

a) Criterios de segmentación

La Sociedad dominante ha estructurado la información por segmentos en función de las distintas líneas de negocio del Grupo.

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al 31 de diciembre de 2023 y teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos (producto residencial, comercial y otros) y los clientes a los que van dirigidos.

La actividad del Grupo se centra, principalmente, en el desarrollo y venta de promociones inmobiliarias residenciales a partir de suelo finalista (incluidos los resultados bajo el capítulo “Desarrollo inmobiliario residencial”), distinguiéndose éstos de los resultados generados por la línea de negocio que no se considera como estratégica como es la promoción de suelos comerciales, cuyos resultados se presentarán bajo el capítulo “Desarrollo inmobiliario comercial”.

Los ingresos y los gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo – y entre ellos los gastos originados por actividades que afectan a varias líneas de negocios – se atribuyen a una “unidad Corporativa/otros” a la que también se le asignarán las partidas de conciliación y se encontrarán incluidos bajo el epígrafe de “Otros”.

Al desarrollar todas sus actividades en España el Grupo no considera el criterio geográfico como segmento a reportar.

b) Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección del Grupo y que se genera por la misma aplicación informática utilizada para obtener todos los datos contables del Grupo (SAP) siendo revisados por el Comité de dirección (donde se encuentran representados la Dirección y el consejo de Administración mediante el consejero delegado) para llevar a cabo la toma de decisiones en cuanto a la asignación de recursos y evaluar su rendimiento.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuible al mismo, los ingresos ordinarios de cada segmento incluyen las ventas derivadas de las promociones y desarrollos de los suelos y los resultados de las ventas de los suelos realizadas en el curso ordinarios de sus actividades de negocio, no incluyéndose las ganancias derivadas de la venta de inversiones inmobiliarias.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles (como es el caso de las partidas “Coste de las ventas”, “servicios exteriores” y variación de las provisiones de tráfico”.

La información utilizada por el Comité de Dirección para la toma de decisiones se extiende hasta el estado de resultados consolidado antes de impuestos.

Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo, más los que le pueden ser directamente atribuibles de acuerdo a los criterios de reparto anteriormente mencionados. No obstante, los epígrafes “Administraciones Públicas deudas” y “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, independientemente a su origen están asignados a la línea “Unidad corporativa/Otros”. Los pasivos asignados al segmento no incluyen las deudas por impuesto de las ganancias.

	31/12/2023			
	Residencial	Comercial	Otros	Total
Activo no corriente	254.709	54.237	86.621	395.567
Activo Corriente	1.580.775	340.317	216.021	2.137.113
Pasivo no corriente	(46.637)	(3.404)	(241.919)	(291.960)
Pasivo corriente	(452.174)	(3.738)	(99.491)	(555.403)
Activos netos	1.336.673	387.412	(38.768)	1.685.317

	31/12/2022			
	Residencial	Comercial	Otros	Total
Activo no corriente	228.087	87.427	91.939	407.453
Activo Corriente	1.420.360	449.024	237.053	2.106.437
Pasivo no corriente	(18.635)	(26.865)	(280.729)	(326.229)
Pasivo corriente	(296.470)	(27.159)	(58.482)	(382.111)
Activos netos	1.333.342	482.427	(10.219)	1.805.550

El estado de resultados consolidado por segmentos correspondiente al ejercicio 2023 es el siguiente:

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	Residencial	Terciario	Otros	Total
<i>Ingreso por venta de promociones</i>	16.a	502.376	-	-	502.376
<i>Coste directo por venta de promociones</i>	16.b	(391.711)	-	-	(391.711)
Margen bruto - promociones		110.665	-	-	110.665
% margen bruto - promociones					
<i>Ingreso por venta de suelos</i>	16.a	38.902	45.183	-	84.085
<i>Coste directo por venta de suelos</i>	16.b	(33.554)	(33.574)	-	(67.128)
Margen bruto - suelos		5.348	11.609	-	16.957
% margen bruto - suelos					
Ingresos por ventas	16.a	541.278	45.183	-	586.461
Costes directos de ventas	16.b	(425.265)	(33.574)	-	(458.839)
MARGEN BRUTO		116.013	11.609	-	127.622
% MARGEN BRUTO					
Marketing		(5.653)			(5.653)
Comercialización		(9.171)			(9.171)
Otros gastos directos promociones		(8.559)	-	-	(8.559)
MARGEN NETO		92.629	11.610	-	104.239
% MARGEN NETO					
Gastos de personal	16.c	(10.392)	(1.700)	(6.803)	(18.895)
Servicios exteriores		-	-	(10.072)	(10.072)
Otros ingresos netos de gestión				(1.059)	(1.059)
EBITDA		82.237	9.910	(17.934)	74.213
%EBITDA					
Provisiones y Amortizaciones		-	-	(3.180)	(3.180)
Variación de valor existencias	16.d	(19.940)	(42.004)	-	(61.944)
Variaciones de valor de inversiones inmobiliarias	6	9.868	(4.904)	-	4.964
Resultado de explotación		72.165	(36.998)	(21.114)	14.053
Ingresos financieros		-	-	2.241	2.241
Variación de valor razonable de instrumentos financieros		-	-	(3.986)	(3.986)
Gastos financieros		-	-	(26.376)	(26.376)
Gastos financieros capitalizados		-	-	3.401	3.401
RESULTADO FINANCIERO		-	-	(24.720)	(24.720)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	7	(3.072)	(2.766)	-	(5.838)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		69.093	(39.764)	(45.834)	(16.505)
Impuesto sobre las ganancias	15	-	-	(4.339)	(4.339)
RESULTADO DEL PERIODO		69.093	(39.764)	(50.173)	(20.844)
Resultado atribuido a la sociedad dominante		69.093	(39.764)	(50.173)	(20.844)

El estado de resultados consolidado por segmentos correspondiente al ejercicio 2022 es el siguiente:

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	Residencial	Comercial	Otros	Total
Ingreso por venta de promociones residenciales	16.a	441.473	-	-	441.473
Coste directo por venta de promociones residenciales	16.b	(347.754)	-	-	(347.754)
Margen bruto promociones residenciales		93.719	-	-	93.719
% margen bruto – promociones residenciales					
Ingreso por venta de suelos y promoción terciario	16.a	34.422	43.313	-	77.735
Coste directo por venta de suelos y promoción terciario	16.b	(38.543)	(35.832)	-	(74.375)
Margen bruto – suelos y promoción terciario		(4.121)	7.481	-	3.360
% margen bruto – suelos y promoción terciario					
Ingresos por ventas	16.a	475.895	43.313	-	519.208
Costes directos de ventas	16.b	(386.297)	(35.832)	-	(422.129)
MARGEN BRUTO		89.598	7.481	-	97.079
% MARGEN BRUTO					
Marketing		(4.449)	-	-	(4.449)
Comercialización		(12.673)	-	-	(12.673)
Otros gastos directos promociones		(7.076)	-	-	(7.076)
MARGEN NETO		65.400	7.481	-	72.881
% MARGEN NETO					
Gastos de personal	16.c	(9.369)	(1.532)	(6.134)	(17.035)
Servicios exteriores		-	-	(10.035)	(10.035)
Otros ingresos netos de gestión		-	-	14	14
EBITDA		56.031	5.949	(16.155)	45.825
%EBITDA					
Provisiones y Amortizaciones		-	-	(6.598)	(6.598)
Dotación / Reversión de provisión por deterioro de existencias	16.d	(24.284)	(22.849)	-	(47.133)
Variaciones de valor de inversiones inmobiliarias	6	2.391	(2.944)	-	(553)
Resultado de explotación		34.138	(19.844)	(22.753)	(8.459)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros		-	-	4.864	4.864
Gastos financieros		-	-	(12.189)	(12.189)
Gastos financieros capitalizados		-	-	965	965
RESULTADO FINANCIERO		-	-	(6.360)	(6.360)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	7	(3.095)	(361)	-	(3.456)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		31.043	(20.205)	(29.113)	(18.275)
Impuesto sobre las ganancias	15	-	-	(5.202)	(5.202)
RESULTADO DEL PERIODO		31.043	(20.205)	(34.315)	(23.477)
Resultado atribuido a la sociedad dominante		31.043	(20.205)	(34.315)	(23.477)

Otra información

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han producido transacciones entre los distintos segmentos del Grupo.

No existe ningún cliente que represente de forma individualizada el 10% de los ingresos ordinarios del grupo.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en inversiones inmobiliarias es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo a 1 de enero de 2023	240.372
Altas	840
Trasposos a existencias	(7.279)
Ganancias/(Pérdidas) neta de ajustes al valor razonable	4.964
Saldo a 31 de diciembre de 2023	238.897

	Miles de euros
Saldo a 1 de enero de 2022	417.023
Altas	2.119
Trasposos a existencias (Nota 9)	(178.217)
Ganancias/(Pérdidas) neta de ajustes al valor razonable	(553)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	240.372

El valor de mercado de los activos inmobiliarios registrado en el epígrafe de inversiones inmobiliarias según uso urbanístico y estrategia que tenía el grupo en el momento de la aportación de es el siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Activos en alquiler adquiridos		-
Terrenos cuyo uso futuro no fue determinado en el momento de la aportación	167.031	162.991
Residencial	167.031	162.991
Suelos destinados a la promoción para su posterior arrendamiento por parte de terceros	-	-
Activos en explotación	6.180	6.546
Terrenos cuyo uso futuro no fue determinado en el momento de la aportación	65.686	70.835
Comercial	71.866	77.381
Total inversiones inmobiliarias	238.897	240.372

Actualmente las inversiones inmobiliarias la constituyen diferentes suelos destinados a la promoción para su posterior arrendamiento por parte de terceros así como activos en alquiler adquiridos, adicionalmente también se han registrado como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos cuyo uso futuro no ha sido determinado en el momento de la aportación, considerándose que se mantendrán en la cartera para obtener plusvalías a largo plazo y no venderse dentro del curso ordinario de las actividades del negocio.

Las altas registradas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se corresponden con gastos varios activados, así como la integración de los suelos de las sociedades Valdepolos, respectivamente.

Del total de los activos registrados como inversiones inmobiliarias un 38% se corresponden con suelos finalistas “fully permitted”, el resto de la cartera se encuentra en situaciones en donde queda pendiente alguna gestión urbanística, si bien, los Administradores no consideran este punto como un riesgo ya que todos los planes y gestiones urbanísticas se encuentran muy avanzadas y que esperan en los próximos ejercicios lleguen a ser finalistas.

Las valoraciones realizadas por expertos independientes respecto a los suelos residenciales registrados en inversiones inmobiliarias del Grupo han incluido, entre otras, las siguientes hipótesis claves:

Clase de Activo	Precio de Venta (€/m ²)	Margen sobre costes	Tasa Interna de Retorno Implícita	Exit Yields
Fully permitted	1.802-5.050	15,3%-26,5%	10%-14%	n.a.
Resto suelos	1.461-3.600	26,0%-82,3%	10%-18%	n.a.

Traspasos a existencias:

Los traspasos registrados se corresponden con reclasificaciones a existencias de suelos cuya finalidad es la promoción y posterior venta.

Dichos traspasos se han realizado a su valor neto contable, el cual es próximo a su valor razonable.

a) Ingresos y gastos procedentes de inversiones inmobiliarias

A 31 de diciembre de 2023 el Grupo ha registrado un total de 536 miles de euros de ingresos por arrendamiento (476 miles de euros en 2022) y unos gastos asociados de 570 miles de euros (884 miles de euros en 2022).

b) Seguros

Es política del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los riesgos que pudieran afectar a las inversiones inmobiliarias.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la cobertura de los seguros contratados se considera suficiente.

c) Cargas y Garantías

El Grupo no mantiene usufructos, embargos o situaciones análogas respecto a las inversiones inmobiliarias.

d) Obligaciones

El Grupo no tiene a 31 de diciembre de 2023 y 2022 obligaciones contractuales para la adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias, o para reparaciones, mantenimiento o seguros.

e) Valoración y sensibilidad. Análisis de sensibilidad

El Grupo ha realizado valoraciones de sus activos a 31 de diciembre de 2023 y 2022. Por lo tanto, el valor de mercado al que se registran las inversiones inmobiliarias del grupo a dichas fechas está calculado en función de las valoraciones realizadas por los valoradores independientes no vinculados al Grupo (Nota 2.8.a). El valor de mercado de las inversiones inmobiliarias del Grupo asciende a 238.897 miles de euros y 240.372 miles de euros, respectivamente.

Tal y como se dispone en la norma de registro y valoración 2.8.a, las inversiones inmobiliarias han sido ajustadas a su valor razonable de acuerdo con las valoraciones realizadas por el experto independiente.

Las valoraciones de estos activos inmobiliarios han sido realizadas bajo la hipótesis valor de mercado. Dicho valor de mercado es calculado en función de las valoraciones realizadas por los expertos independientes no vinculados al Grupo, Savills Consultores Inmobiliarios y CBRE Group. Sus valoraciones se realizan de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación publicados por la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS) de Gran Bretaña, y de acuerdo con las Normas Internacionales de Valoración (IVS) publicadas por el Comité Internacional de Normas de Valoración (IVSC).

El valor de mercado se define como la cantidad estimada por la que un activo debería poderse intercambiar a la fecha de valoración, entre un vendedor y un comprador dispuestos entre sí, tras un periodo de comercialización razonable, y en el que ambas partes hayan actuado con conocimiento, prudencia y sin coacción alguna.

La metodología de valoración adoptada por los valoradores independientes en cuanto a la determinación del valor razonable ha sido, para el caso de los terrenos residenciales clasificados como inversiones inmobiliarias, el método residual dinámico siguiendo la misma metodología que la descrita en la Nota 2.8. b y para el caso de los activos en explotación y terrenos de uso comercial, la metodología adoptada ha sido el método de descuento de flujos de caja, además de comparable como método de contraste para la determinación del valor final.

Para determinar el valor de un inmueble mediante Descuentos de flujo de caja (DFC) se ha realizado una estimación de los gastos del inmueble, las rentas contratadas y la renta de mercado considerada para la superficie vacía. Para aquellos terrenos terciarios clasificados como inversiones inmobiliarias se ha estimado las rentas que se podrían obtener cuando el inmueble fuera desarrollado. Se consideran igualmente unos costes asociados a los espacios vacíos, costes de re-alquiler y la venta a futuro del inmueble a una rentabilidad de salida (exit yield). La actualización de los gastos, las rentas y el valor en venta futuro se realiza mediante una tasa de descuento de descuento (TIR). Este método permite calcular el valor de mercado de un inmueble realizando un estudio de mercado que permita disponer de una serie de comparables. Se entiende por comparable aquel que, contando con la misma tipología edificadora y uso, está ubicado en el entorno inmediato o próximo al inmueble objeto de valoración.

En el caso de no disponer de comparables exactos se usarán aquellos sitios en otras ubicaciones que sean similares en cuanto a nivel socioeconómico, comunicaciones, nivel de equipamiento y servicios, etc. Los comparables deben basarse principalmente en transacciones recientes de inmuebles similares al objeto de valoración. En estos casos, se aplica a los precios de oferta de los comparables seleccionados los descuentos pertinentes en función de la fuente de comercialización, su experiencia y conocimiento del mercado local. Los precios de estos comparables se homogeneizan atendiendo a sus características (ubicación, superficie, calidad, antigüedad, estados de conservación, etc.) y se ponderan posteriormente eliminándose las subjetividades.

Todas las estimaciones del valor razonable que resultan para las inversiones inmobiliarias se incluyen en el nivel 3.

Las hipótesis clave identificadas en las valoraciones de los activos inmobiliarias en explotación y terrenos comerciales son las tasas de descuento y las "exit yields", utilizándose una sensibilidad de +/- 25 y 50 puntos básicos partiendo de los diferentes escenarios económicos previstos en el corto y medio plazo.

Asumiendo constantes el resto de variables, el efecto de la variación de -100 puntos básicos en la tasa de descuento utilizada para el cálculo de la valoración de todos los edificios en explotación y terrenos comerciales registrados en el epígrafe "inversiones inmobiliarias" haría alcanzar un valor de 74.456 miles de euros (82.471 miles de euros a 31 de diciembre de 2022), lo que supondría un incremento de valor de 2.645 miles de euros (5.090 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) en el valor de mercado del activo y una variación de +100 puntos básicos el decremento sería de 2.500 miles de euros (5.032 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). El efecto de la variación de +/- 25 puntos básicos en la exit yield tendría un impacto en el valor de la cartera de suelos comerciales y edificios de explotación de un decremento de 3.329 miles de euros y un incremento de 3.517 miles de euros, respectivamente. El efecto de la variación de +/- 50 puntos básicos en la exit yield tendría un impacto en el valor de la cartera de suelos comerciales y edificios de explotación de un decremento de 6.405 miles de euros y un incremento de 7.402 miles de euros respectivamente.

El 70% de la cartera de inversiones inmobiliarias corresponden a suelos residenciales y el 30% a suelos terciarios, tal y como se dispone en la Nota 2.8.b las hipótesis clave en las valoraciones de los suelos son las tasas de descuento y los precios de venta. Así variaciones en dichas hipótesis suponen cambios de valor de la cartera de:

Hipótesis	Tasa interna de rentabilidad		Precios de venta					
	1%	-1%	1%	5%	10%	-1%	-5%	-10%
Variación en el valor de suelos residenciales	(14.466)	15.962	3.843	19.142	38.262	(4.032)	(20.236)	(40.496)
Variación en el valor de suelos comerciales	(2.500)	2.650	1.845	9.185	18.353	(1.829)	(9.169)	(18.329)

7. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

a) Dependientes materiales

Las principales sociedades dependientes del grupo a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se indican en el Anexo I. Salvo que se indique lo contrario, su capital social consiste sólo en acciones ordinarias que son mantenidas directamente por el Grupo, y el porcentaje de participación en la propiedad iguala los derechos de voto mantenidos por el grupo. El país de constitución es también su principal centro de actividad.

b) Participaciones en asociadas y negocios conjuntos

El movimiento bruto que ha tenido lugar en durante el ejercicio 2023 y 2022 en este epígrafe del balance consolidado adjunto ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Saldo inicial bruto	54.229	57.091
Participación en resultados del ejercicio	(5.838)	(3.456)
Otras variaciones	636	594
Saldo final bruto	49.027	54.229

El detalle de las participaciones netas en asociadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Front Maritim del Besós, S.L.	46.864	49.628
Monteburgos Holding Spain, S.L.	2.163	4.601
Total	49.027	54.229

En el Anexo II se recoge información financiera resumida para cada asociada en las que tenga participaciones no dominantes que sean materiales para el grupo. Los importes presentados para cada asociada son antes de eliminaciones inter-compañías.

8. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado adjunto, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros	
	Activos financieros a largo plazo	
	Créditos y otros	
	31/12/2023	31/12/2022
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	21.021	20.913
Activos financieros a valoración razonable con cambios en el resultado	6.065	10.051
	27.086	30.964

	Miles de euros	
	Activos financieros a corto plazo	
	Créditos y otros	
	31/12/2023	31/12/2022
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10) *	80.107	26.016
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 11)	196.298	202.014
	276.405	228.030
Total activos financieros	303.492	258.994

(*) No incluye ajustes por periodificación de activos por importe de 15.262 miles de euros en 2023 (10.030 miles de euros en 2022).

	Miles de euros	
	Pasivos financieros a largo plazo	
	Otros	
	31/12/2023	31/12/2022
Pasivos a coste amortizado (Nota 14)	269.168	305.994
	269.168	305.994

	Miles de euros	
	Pasivos financieros a corto plazo	
	Otros	
	31/12/2023	31/12/2022
Pasivos a coste amortizado* (Nota 14)	312.210	156.100
	312.210	156.100

(*) Excluyendo 197.566 y 180.243 miles de euros de anticipos corrientes en 2023 y 2022 respectivamente.

b) Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable (excluido efectivo y otros activos líquidos equivalentes) clasificados por año de vencimiento al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	31 de diciembre de 2023					
	(Miles de euros)					
	Activos financieros					
	2024	2025	2026	2027	Años posteriores	Total
Otros activos financieros a coste amortizado						
- Créditos a empresas asociadas (Nota 19)	-	6.335	-	-	-	6.335
- Créditos a empresas	-	-	-	-	-	0
- Otros activos financieros	36.928	-	-	-	14.686	51.614
Cuentas comerciales a cobrar						
- Clientes y efectos comerciales a cobrar	6.408	-	30.431(*)	-	-	36.839
- Deudores varios	6.340	-	-	-	-	6.340
	49.676	-	30.431(*)	-	21.021	101.128

Cuenta a cobrar por venta de suelo terciario registrada en el activo corriente del Grupo (Nota 1.c).

	31 de diciembre de 2022					
	(Miles de euros)					
	Activos financieros					
	2023	2024	2025	2026	Años posteriores	Total
Otros activos financieros a coste amortizado						
- Créditos a empresas asociadas (Nota 19)	-	5.445	-	-	-	5.445
- Créditos a empresas	385	-	-	-	-	385
- Otros activos financieros	9.610	-	-	-	15.468	25.078
Cuentas comerciales a cobrar:						
- Clientes y efectos comerciales a cobrar	15.878	-	-	-	-	15.878
- Deudores varios	143	-	-	-	-	143
	26.016	5.445	-	-	15.468	46.929

	31 de diciembre de 2023					
	(Miles de euros)					
	Pasivos financieros					
	2024	2025	2026	2027	Años posteriores	Total
Otros pasivos financieros a coste amortizado						
- Deudas con entidades de crédito (*)	96.486	5.269	5.269	5.269	126.327	238.620
- Otros pasivos financieros	46.289	-	-	-	365	46.654
Deudas con empresas asociadas y vinculadas						
- Deudas con entidades de crédito (*)	61.983	4.481	4.481	4.481	78.052	153.478
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:						
- Proveedores	72.231	-	-	-	35.175	107.406
- Proveedores empresas vinculadas (Nota 19)	28.684	-	-	-	-	28.684
- Personal (**)	6.537	-	-	-	-	6.537
	312.210	9.750	9.750	9.750	239.919	581.379

(*) El importe de los préstamos promotores, que asciende a 119.749 miles de euros se registra dentro del pasivo corriente del Grupo al existir una vinculación directa para presentarlas en el ciclo de explotación. Por el contrario, su vencimiento contractual suele ser de 30-32 años. El Grupo amortizará dichos préstamos en el momento de la entrega de las promociones financiadas, que se espera se produzca en los próximos 24 – 36 meses.

(**) Tal y como se informa en el Informe Anual de Retribuciones, el presidente del grupo tiene derecho a una indemnización en caso cese del cargo por cualquier motivo por importe de 500 miles de euros. Dicho importe se encuentra provisionado en el epígrafe “Personal” del balance.

	31 de diciembre de 2022					
	(Miles de euros)					
	Pasivos financieros					
	2023	2024	2025	2026	Años posteriores	Total
Otros pasivos financieros a coste amortizado						
- Deudas con entidades de crédito (*)	40.795	5.643	21.512	106.959	30.008	204.917
- Otros pasivos financieros	29.000	-	-	-	744	29.744
Deudas con empresas asociadas y vinculadas						
- Deudas con entidades de crédito (*)	4.586	4.586	17.488	86.948	-	113.608
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:						
- Proveedores	76.160	-	-	-	32.106	108.266
- Personal (*)	5.559	-	-	-	-	5.559
	156.100	10.229	39.000	193.907	62.858	462.094

(*) Tal y como se informa en el Informe Anual de Retribuciones, el presidente del grupo tiene derecho a una indemnización en caso cese del cargo por cualquier motivo por importe de 500 miles de euros. Dicho importe se encuentra provisionado en el epígrafe “Personal” del balance.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado

A 31 de diciembre de 2023 el Grupo tenía contratados instrumentos derivados tipo “spread cap”, tal y como establece el préstamo corporativo, por importe nominal de 255.000 miles de euros, con el mismo vencimiento que el préstamo asociado (Nota 14) y *strikes* de 1,00% y 3,00%. El importe pagado inicialmente por los derivados contratados, todos ellos durante el ejercicio 2022, ascendió a 5.510 miles de euros. Dichos derivados se consideran especulativos.

El valor de los derivados a cierre del ejercicio 2023 asciende a 6.065 miles de euros, lo que ha supuesto un impacto positivo en el estado de resultados consolidado de 3.986 miles de euros registrado en el epígrafe “Gastos financieros”.

9. EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Solares y terrenos	1.236.950	1.276.475
Obra en curso de construcción	905.670	949.352
Inmuebles terminados	181.728	92.941
Anticipos a proveedores	1.634	549
Otros	120	1.029
Pérdidas por deterioro solares y terrenos	(414.615)	(392.879)
Pérdidas por deterioro obra en curso de construcción	(73.726)	(74.551)
Pérdidas por deterioro Inmuebles terminados	(11.784)	(9.989)
	1.825.977	1.842.927

La tipología de las existencias de inmuebles terminados de las Sociedades del Grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde, fundamentalmente, a solares y terrenos de uso residencial destinados a ser domicilio habitual y segunda residencia junto con los inmuebles vinculados, en su caso, a dichas promociones, tales como plazas de garaje y locales comerciales. Del total de los activos registrados como existencias un 86% se corresponden con suelos finalistas "fully permitted", el resto de la cartera se encuentra en situaciones en donde queda pendiente alguna gestión urbanística, si bien, los Administradores no consideran este punto como un riesgo ya que todos los planes y gestiones urbanísticas se encuentran muy avanzadas y que esperan en los próximos ejercicios lleguen a ser finalistas.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Grupo ha activado intereses financieros en existencias por importe de 3.401 miles de euros y 965 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022 existen activos incluidos en el epígrafe "Existencias" por un coste bruto total de 583.602 miles de euros y 441.287 miles de euros, respectivamente, hipotecados en garantía de diversos préstamos hipotecarios, subrogables o no, vinculados a determinadas promociones y suelos, cuyos saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden a 106.501 miles de euros y 21.604 miles de euros, respectivamente.

Los compromisos de venta de promociones contraídos con clientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden a 1.084.342 miles de euros y 990.238 miles de euros, respectivamente, de los cuales 168.132 y 155.540 miles de euros, respectivamente, se han materializado en cobros y efectos a cobrar registrándose en la rúbrica "Anticipos de clientes" del pasivo corriente al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

La práctica totalidad de las preventas están sujetas a cláusulas de indemnización por demora de entrega al estar formalizadas en contratos de similares características. Las citadas cláusulas de indemnización por demora consisten en su mayoría en intereses legales sobre las cantidades entregadas durante el plazo comprendido entre la fecha prevista de entrega en el contrato y la fecha de entrega efectiva. El Grupo no estima ningún impacto por este motivo debido principalmente a que la fecha de entrega prevista en los contratos considera un margen de seguridad de un número determinado de meses respecto a la fecha prevista de entrega. Por este motivo y en base a la experiencia histórica de los últimos años, el Grupo no ha considerado impacto alguno en las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio por este concepto. Asimismo, con carácter general las preventas incluyen indemnizaciones a favor del Grupo en caso de anulación por parte del cliente, si bien no se registra importe alguno por este concepto hasta su cobro.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen compromisos firmes de compra de solares.

El valor de mercado de los terrenos, promociones en curso e inmuebles terminados del Grupo al 31 de diciembre de 2023, calculado en función de las tasaciones realizadas por los expertos independientes (Nota 2.8 b, realizada de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación publicados por la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS) de Gran Bretaña, y de acuerdo con las Normas Internacionales de valoración (IVS) publicadas por el Comité Internacional de Normas de Valoración (IVSC) asciende a 2.104.529 miles de euros (2.110.373

miles de euros en diciembre de 2022), de los cuales 1.753.904 miles de euros corresponden a suelos residenciales (1.654.359 miles de euros en diciembre de 2022).

El valor de mercado de las existencias consideradas "fully permitted" al 31 de diciembre de 2023 asciende a 1.752.652 miles de euros (1.837.217 miles de euros en diciembre 2022).

El valor de mercado de los activos en existencias del grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 presenta plusvalías, si bien, algunos activos, presentan minusvalías en su valoración en relación con su coste de adquisición. En este sentido y como consecuencia de lo anterior, el Grupo ha registrado provisiones por deterioro netas de 61.943 miles de euros desde el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023 (47.133 miles de euros durante el mismo periodo de 2022) que se encuentra registrado dentro del epígrafe "Variación de las provisiones de tráfico" del estado de resultados consolidado adjunto.

El valor de mercado de las existencias clasificado por clase de activos y situación urbanística es la siguiente:

Clase de activo (miles de euros)	2023	2022
Solares y terrenos	894.270	963.850
Obra en curso de construcción	1.010.376	1.049.259
Inmuebles terminados	199.883	97.264
	2.104.529	2.110.373

Las valoraciones realizadas por expertos independientes respecto a las inversiones inmobiliarias (Nota 6) y existencias del Grupo han incluido, entre otras, las siguientes hipótesis:

Clase de Activo	Status urbanístico	Precio de Venta (€/m2)	Margen sobre costes	Tasa Interna de Retorno Implícita	Exit Yields
Residencial	Fully permitted	1.471-12.988	1,1%-41,3%	5%-16%	-
	Resto de suelo	1.200-10.000	17,0%-82,3%	10%-20%	-
Terciario	Fully permitted	700-4.688	11,3%-26,6%	10-15%	5,1%-10,0%
	Resto de suelo	1.041	30,1%	16%	-

El valor de mercado de los activos inmobiliarios registrados en existencias a 31 de diciembre de 2023, según clase de activos, situación urbanística y la tasa de retorno implícita que han utilizado los expertos independientes de las valoraciones es la siguiente:

Clase de activo y situación urbanística (miles de euros)	Tasa de descuento				
	de 0% a 10%	de 10% a 12%	de 12% a 14%	de 14% a 16%	>18%
En transformación	6.169	59.380	156.411	31.910	98.007
Finalista	-	336.347	134.318	60.141	11.586
Solares y terrenos	6.169	395.727	290.729	92.051	109.593
Finalista	446.117	310.631	154.607	20.882	78.045
Obra en curso de construcción	446.117	310.631	154.607	20.882	78.045
Finalista	16.030	-	-	-	183.853
Inmuebles terminados	16.030	-	-	-	183.853

El valor de mercado de los activos inmobiliarios registrados en existencias a 31 de diciembre de 2022, según clase de activos, situación urbanística y la tasa de retorno implícita que han utilizado los expertos independientes de las valoraciones es la siguiente:

Clase de activo y situación urbanística (miles de euros)	Tasa de descuento			
	n.a.	<10%	10% a 15%	15% a 20%
En transformación	5.672	5.918	118.659	143.000
Finalista	13.738	30.186	583.139	63.632
Solares y terrenos	19.410	36.104	701.798	206.632
Finalista	-	494.613	489.737	64.815
Obra en curso de construcción	-	494.613	489.737	64.815
Finalista	97.264	-	-	-
Inmuebles terminados	97.264	-	-	-

"n.a." se corresponden con existencias en fase de terminación valorado a precio de venta.

El 19% de la cartera de existencias corresponde a suelos comerciales, estos han sido valorados tal y como se dispone en la Nota 6, donde se ha identificado como hipótesis claves las tasas de descuento y las exit yields, el impacto en el valor de esta cartera de suelo y su efecto en el estado de resultado consolidado es el siguiente:

Hipótesis	Tasa interna de rentabilidad		Exit yield			
	1%	-1%	0,25%	0,5%	-0,25%	-0,5%
Variación en el valor de mercado de las existencias	(15.839)	17.003	(3.434)	(6.608)	3.638	7.640
Impacto en el deterioro acumulado de la mismas	(15.532)	16.643	(3.262)	(6.276)	3.445	7.251

Adicionalmente, en cumplimiento con la normativa, la Dirección ha realizado un trabajo de sensibilidades para la cartera de suelos residenciales considerando como hipótesis clave los precios de venta y las tasas internas de rentabilidad donde implícitamente se recoge la variable tiempo. En el caso de las tasas internas de rentabilidad se ha establecido una sensibilidad de +/- 100 puntos básicos. Por otro lado, para los precios de venta se han estimado sensibilidades de +/- 100, 500 y 1.000 puntos básicos.

Hipótesis	Tasa interna de rentabilidad		Precios de venta					
	1%	-1%	1%	5%	10%	-1%	-5%	-10%
Variación en el valor de mercado de las existencias	(71.502)	77.616	37.101	289.868	368.202	(39.042)	(195.775)	(388.167)
Impacto en el deterioro acumulado	(30.994)	25.932	13.742	57.850	103.463	(15.894)	(94.571)	(228.208)

En cualquier caso, la situación del mercado residencial en el ejercicio 2023 podría ocasionar diferencias entre el valor de mercado de las existencias del Grupo y el valor de realización efectivo de las mismas que se tratarán de forma prospectiva.

a) Coste de las existencias

El movimiento del coste de existencias durante el ejercicio 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

	Terrenos y solares	Obra en curso de construcción	Edificios construidos	Total
Importe en libros al Inicio del ejercicio 2023	1.276.475	949.352	92.941	2.318.768
Altas	108.371	388.039	-	496.410
Bajas por ventas	(61.186)	(28.664)	(407.436)	(497.286)
Trasposos entre inversiones inmobiliarias	795	5.661	-	6.456
Trasposos entre existencias	(87.505)	(408.718)	496.223	-
Importe en libros al final del ejercicio 2023	1.236.950	905.670	181.728	2.324.348

	Terrenos y solares	Obra en curso de construcción	Edificios construidos	Total
Importe en libros al Inicio del ejercicio 2022	1.380.875	691.147	224.804	2.296.826
Altas	31.013	257.896	4	288.913
Bajas por ventas	(59.695)	(35.070)	(350.423)	(445.188)
Trasposos a inversiones inmobiliarias (Nota 6)	1.606	176.611	-	178.217
Trasposos entre existencias	(77.324)	(141.232)	218.556	-
Importe en libros al final del ejercicio 2022	1.276.475	949.352	92.941	2.318.768

b) Provisión por deterioro

El movimiento de la provisión durante el ejercicio 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

	Terrenos y solares	Obra en curso de construcción	Edificios construidos	Total
Importe en libros al inicio del ejercicio 2023	(392.879)	(74.551)	(9.989)	(477.419)
Cargo/(Abono) a resultados:				
- Dotación (Nota 16.d)	(61.314)	(10.531)	(1.010)	(72.855)
- Reversión (Nota 16.d)	1.259	9.373	279	10.912
Otros movimientos				
- Trasposos	15.884	1.983	(17.866)	-
- Aplicación por ventas	22.435	-	16.803	39.237
Importe en libros al final del ejercicio 2023	(414.615)	(73.726)	(11.784)	(500.125)

	Terrenos y solares	Obra en curso de construcción	Edificios construidos	Total
Importe en libros al inicio del ejercicio 2022	(388.424)	(53.655)	(12.462)	(454.541)
Cargo/(Abono) a resultados:				
- Dotación (Nota 16.d)	(42.261)	(16.660)	(790)	(59.711)
- Reversión (Nota 16.d)	3.213	8.943	422	12.578
Otros movimientos				
- Traspasos	13.192	(13.192)	-	-
- Aplicación por ventas	21.401	13	2.841	24.255
Importe en libros al final del ejercicio 2022	(392.879)	(74.551)	(9.989)	(477.419)

10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El epígrafe "Activos financieros a coste amortizado" incluye los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
No corriente:		
Otros activos financieros a coste amortizado		
- Otros activos financieros	14.686	15.468
- Créditos a empresas asociadas (Nota 19)	6.335	5.445
	21.021	20.913

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Corriente:		
Otros activos financieros a coste amortizado		
- Créditos a empresas asociadas (Nota 19)	-	385
- Otros activos financieros	36.929	9.610
Deudores comerciales cuentas a cobrar:		
- Clientes y efectos comerciales a cobrar	40.108	19.367
- Provisión por deterioro de clientes	(3.269)	(3.489)
- Deudores varios	6.340	143
- Administraciones públicas deudoras	19.468	25.450
	99.576	51.466
Total no corriente y corriente	120.597	72.379

Se excluye el saldo de periodificaciones por importe de 15.262 y 10.030 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Correcciones de valor por deterioro

Durante el ejercicio 2023 y 2022 el grupo no ha procedido a dotar correcciones de valor.

Otra información

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen cesiones a entidades financieras de créditos frente a clientes.

Análisis de antigüedad

El análisis de antigüedad de los clientes por ventas y prestación de servicios neto de provisiones de insolvencias es el siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Hasta 3 meses	36.839	15.878
Entre 3 y 6 meses	-	-
	36.839	15.878

Correcciones de valor por deterioro

El movimiento de la provisión de insolvencias en el ejercicio ha sido el siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Saldo inicial	(3.489)	(3.489)
Dotación	-	-
Reversión	-	-
Aplicación por incobrable	221	-
Saldo final	(3.268)	(3.489)

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería del Grupo. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Caja	2	2
Cuentas corrientes	196.296	202.012
	196.298	202.014

A 31 de diciembre de 2023 existen restricciones de disponibilidad por importe de 123.967 miles de euros (77.929 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) que corresponden con importes recibidos y asociados a promociones que se depositan en cuentas especiales, con separación de cualquier otra clase de fondos pertenecientes al Grupo y de las que únicamente se dispone para las atenciones derivadas de la construcción de dichas promociones.

12. CAPITAL Y RESERVAS

Tal y como se dispone en la Nota 1, la Sociedad Dominante del Grupo es Metrovacesa, S.A. surge tras la decisión de los accionistas de la antigua Metrovacesa de reestructurar el Grupo y su negocio, acordando la escisión parcial de la antigua Metrovacesa en virtud del cual se crearon otros dos nuevos grupos, reteniendo Metrovacesa, S.A. (anteriormente Metrovacesa Suelo y Promoción. S.A.) la actividad de promoción inmobiliaria y creando una nueva empresa, cuyos inmuebles constituyen una unidad económica independiente.

a) Capital y prima de emisión

Como consecuencia de las operaciones detalladas en la Nota 1 de las presentes cuentas anuales consolidadas, el capital social de la Sociedad Dominante, Metrovacesa, S.A. está representado por 151.676.341 acciones al portador a 31 de diciembre de 2023, de 7,20000001476829 euros nominales cada una (151.676.341 acciones al portador, de 7,20000001476829 euros de valor nominal cada una a 31 de diciembre de 2022) al portador, totalmente suscritas y desembolsadas a 31 de diciembre de 2023 y 2022. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. El capital social a 31 de diciembre de 2023 asciende a 1.092.070 miles de euros (1.092.070 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

La prima de emisión a 31 de diciembre de 2023 y 2022 surge como consecuencia de las siguientes operaciones:

- Diferencia entre el capital social de Metrovacesa, S.A (492.045 miles de euros) y el valor atribuido al patrimonio escindido según escritura (1.039.855 miles de euros), detallada en la Nota 1.c.1, considerando diversos ajustes por importe de (6.733) miles de euros, que asciende 541.077 miles de euros.
- Diferencia entre el capital social de Metrovacesa, S.A. suscrito (464.198 miles de euros) y el valor atribuido a los activos aportados en la operación de ampliación de capital no dineraria (1.097.324 miles de euros), detallada en la Nota 1.c.1 que asciende a 633.126 miles de euros.
- Diferencia entre el capital social de Metrovacesa, S.A. suscrito (36 miles de euros) y el valor total de la aportación en la operación de ampliación de capital dineraria (84 miles de euros), detallada en la Nota 1.c.2 que asciende a 48 miles de euros.
- Diferencia entre el capital social de Metrovacesa, S.A. suscrito (135.737 miles de euros) y el valor atribuido a las acciones de Metrovacesa Promoción y Arrendamiento S.A. aportadas según escritura (316.728 miles de euros), ajustada por las plusvalías latentes en los activos del Grupo Metrovacesa Promoción y Arrendamiento detallada en la Nota 1.c.3 que asciende a 22.972 miles de euros.
- Diferencia entre el capital social de Metrovacesa, S.A. suscrito (53 miles de euros) y el valor total de la aportación en la operación de ampliación de capital dineraria (137 miles de euros), detallada en la Nota 1.c que asciende a 84 miles de euros.
- Distribución de prima de emisión durante el mes de mayo de 2019, según acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante de 29 de abril de 2019, por importe de 49.975 miles de euros.
- Distribución de prima de emisión durante el mes de mayo de 2021, según acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante de 5 de mayo de 2021, por importe de 60.579 miles de euros.
- Distribución de prima de emisión durante el mes de diciembre de 2021, según acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante de 30 de noviembre de 2021, por importe de 59.898 miles de euros
- Distribución de prima de emisión entre los accionistas de la Sociedad dominante el día 20 de mayo de 2022 por importe 90.869 miles de euros, equivalente a 0,60 euros por acción. Esta distribución fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 5 de mayo de 2022.
- Distribución de prima de emisión durante el mes de diciembre de 2022, según acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Dominante de 29 de noviembre, por importe de 159.260 miles de euros, equivalente a 1,05 euros por acción, más otros gastos asociados a la operación por 899 miles de euros. Por todo lo anterior, el importe total registrado contra prima de emisión ascendió a 160.159 miles de euros.

- Distribución de prima de emisión entre los accionistas de la Sociedad dominante el día 19 de mayo de 2023 por importe 50.053 miles de euros, equivalente a 0,33 euros por acción. Esta distribución fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 25 de abril de 2023.
- Distribución de prima de emisión entre los accionistas de la Sociedad dominante el día 21 de diciembre de 2023 por importe 50.053 miles de euros, equivalente a 0,33 euros por acción. Esta distribución fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de noviembre de 2023.

A 31 de diciembre de 2023 la prima de emisión asciende a 856.803 miles de euros (956.818 miles de euros a 2022).

La prima de emisión se considera de libre disposición.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Metrovacesa, S.A., tanto directa como indirecta, superiores al 3% del capital social, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2023			
	Acciones			% del Capital
	Directas	Indirectas	Total	
Grupo Banco Santander	48.443.127	26.426.709	74.869.836	49,36%
Control Empresarial de Capitales, S.A. DE .C.V.(*).	-	32.141.948	32.141.948	21,19%
Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	14.321.573	17.301.265	31.622.838	20,85%
Quasar Investment, S.a.r.l	-	5.990.548	5.990.548	3,95%
Autocartera	161.993	-	161.993	0,11%
Directivos y Consejeros	398.187	-	398.187	0,26%
Resto de accionistas (bolsa)	6.490.991	-	6.490.991	4,28%
Total	69.815.871	81.860.470	151.676.341	100,00%

(*) A través de FCyC, S.A.

	31 de diciembre de 2022			
	Acciones			% del Capital
	Directas	Indirectas	Total	
Grupo Banco Santander	48.443.127	26.426.709	74.869.836	49,36%
Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	14.321.573	17.301.265	31.622.838	20,85%
Control Empresarial de Capitales, S.A. DE.C.V.	5.510.113	20.623.524	26.133.637	17,23%
Quasar Investment, S.a.r.l	-	5.990.548	5.990.548	3,95%
Directivos y Consejeros	250.589	-	250.589	0,17%
Autocartera	380.854	-	380.854	0,25%
Resto de accionistas (bolsa)	12.428.039	-	12.428.039	8,19%
Total	81.334.295	70.342.046	151.676.341	100,00%

b) Ganancias acumuladas

Las variaciones más significativas

	Reservas en sociedades consolidadas (a)	Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante (b)	Reservas en sociedades puestas en equivalencia	Ganancias acumuladas (a) + (b) + (c)
Saldo a 31 de diciembre de 2023	(247.652)	(20.844)	(8.537)	(277.033)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	(227.680)	(23.477)	(5.081)	(256.238)

c) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

13. PROVISIONES

a) Provisiones no corrientes

La composición del saldo en las cuentas de provisiones no corrientes a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Provisiones para riesgos		
Litigios y otras provisiones	14.500	12.651
	14.500	12.651

El epígrafe "Litigios y otras provisiones" recoge principalmente los siguientes conceptos:

- Reclamaciones judiciales por valor de 6.824 miles de euros (5.083 miles de euros en 2022).

Dichas reclamaciones son de importes poco relevantes consideradas individualmente. En este sentido el Grupo provisiona los riesgos probables por litigios de acuerdo con la evaluación de los mismos realizada por su área jurídica, principalmente por reclamaciones por vicios ocultos de promociones terminadas.

Ninguna de las reclamaciones judiciales recibidas tiene su origen en pagos atrasados.

- Adicionalmente, la provisión incluye otros pasivos contingentes por posibles obligaciones surgidas de sucesos pasados. Su materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros.

Durante el ejercicio 2022, se registró una provisión asociada a ciertos trabajos de descontaminación en un suelo situado en Cataluña por importe de 2.500 miles de euros. Dicho importe no ha sufrido modificación alguna durante el ejercicio 2023.

Los Administradores de las diversas sociedades del Grupo consideran que las provisiones constituidas son adecuadas para hacer frente a los riesgos probables que pudiesen surgir de la resolución de los litigios en curso y no esperan que, en caso de materializarse riesgos por importe superior al provisionado, los pasivos adicionales afectasen de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

El movimiento de las provisiones no corrientes durante el ejercicio 2023 y 2022 es el siguiente:

	Litigios y otras provisiones	Total
Importe en libros al inicio del ejercicio 2023	12.651	12.651
Cargo/(Abono) a resultados:		
- Provisiones adicionales reconocidas	2.475	2.475
Movimientos sin impacto en resultados		
- Importes usados durante el ejercicio	(626)	(626)
Importe en libros a 31 de diciembre de 2023	14.500	14.500

	Litigios y otras provisiones	Total
Importe en libros al inicio del ejercicio 2022	7.586	7.586
Cargo/(Abono) a resultados:		
- Provisiones adicionales reconocidas	5.720	5.720
- Importes no usados revertidos	(328)	(328)
Movimientos sin impacto en resultados		
- Importes usados durante el ejercicio	(327)	(327)
Importe en libros a 31 de diciembre de 2022	12.651	12.651

b) Provisiones corrientes

La composición del saldo en la cuenta de provisiones corrientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Provisiones corrientes	31.144	26.514
	31.144	26.514

Este capítulo recoge las provisiones dotadas para hacer frente a los costes de liquidación de obra por los contratistas y a los costes de garantías, los gastos de postventa, así como el importe, correspondiente a otros costes de obra pendientes de incurrir y comprometidos por diferentes acuerdos. Se reconocen en la fecha de la venta de los productos pertinentes, según la mejor estimación del gasto realizada por los Administradores de la Sociedad Dominante y por el importe necesario para liquidar el pasivo del Grupo.

El movimiento de las provisiones corrientes durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Terminación obra y otros	Total
Importe en libros al inicio del ejercicio 2023	26.514	26.514
Cargo/(Abono) a resultados:		
- Provisiones / (reversiones) adicionales reconocidas	4.630	4.630
Importe en libros a 31 de diciembre de 2023	31.144	31.144

	Terminación obra y otros	Total
Importe en libros al inicio del ejercicio 2022	28.595	28.595
Cargo/(Abono) a resultados:		
- Provisiones / (reversiones) adicionales reconocidas	(2.079)	(2.079)
Importe en libros a 31 de diciembre de 2022	26.514	26.514

14. PASIVOS A COSTE AMORTIZADO

En el epígrafe "Pasivos a coste amortizado" se recogen, fundamentalmente, los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
No corriente:		
Deuda Financiera		
- Deudas con entidades de crédito	142.133	164.122
- Deudas con entidades de crédito con empresas vinculadas (Nota19)	91.495	109.022
- Otros pasivos financieros	365	743
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar		
- Proveedores varios	35.175	32.107
	269.168	305.994

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Corriente:		
Deuda Financiera		
- Deudas con entidades de crédito	96.486	40.795
- Deudas con entidades de crédito con empresas asociadas (Nota 19)	61.983	4.586
- Otros pasivos financieros (b)	46.289	29.000
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar		
- Proveedores	72.231	76.160
- Proveedores con empresas vinculadas (Nota 19)	28.684	-
- Personal	6.537	5.559
- Administraciones públicas acreedoras	14.483	19.254
- Anticipos de clientes	197.566	180.243
	524.259	355.597

Los Administradores consideran que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

a) Deudas con entidades de crédito

a1) Deuda sindicada 2023

El 1 de diciembre de 2017, el Grupo firmó un préstamo sindicado por importe de 275.000 miles de euros, con el objetivo de financiar, entre otros, el repago del préstamo sindicado 2017, las inversiones en capex de urbanización, proyectos, gastos operativos e impuestos.

El vencimiento de la financiación era de 5 años y la remuneración era variable según el Euribor a 3 meses más un diferencial de mercado para las cantidades dispuestas y no dispuestas. La comisión de apertura fue de mercado.

Con fecha 28 de julio de 2021, la Sociedad Dominante firmó un acuerdo de refinanciación de la deuda sindicada mediante la cual se incrementaba el importe nominal hasta 260.000 miles de euros y se extendía el plazo de vencimiento hasta el 28 de julio de 2026. El tipo de interés acordado se vincula a la evolución del "Loan to Value" del grupo, siendo a 31 de diciembre de 2023 un 7,25%, bruto de los derivados de cobertura que tiene contratado el grupo.

En el momento de la firma de la adenda se estableció un nuevo calendario de pagos con amortizaciones trimestrales por un importe equivalente al 3,75% del principal desde el 30 de septiembre de 2023 hasta el 30 de junio del 2025. Desde ese momento se establece un periodo de carencia que se extiende hasta la fecha de vencimiento, con la amortización del principal pendiente hasta el momento.

Dentro de los acuerdos alcanzados con las entidades financieras, se encuentra la transformación del préstamo senior sindicado en préstamo sostenible y para ello la Sociedad dominante se ha comprometido a cumplir determinados KPIs vinculados a:

- Porcentaje de proyectos con calificación energética A o B.
- Número de jornadas de trabajo ejecutadas por trabajadores contratados en los proyectos por empresas locales.
- Horas de formación a empleados del grupo Metrovacesa.

Los costes de formalización de la nueva deuda ascendieron a 4.693 miles de euros, y se han amortizado un total de 939 miles de euros (939 miles de euros durante el ejercicio 2022).

El importe de los intereses devengados asciende a 16.557 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (9.389 en 2022).

Este contrato está sujeto al cumplimiento de ciertos ratios financieros habituales en el sector en el que opera el Grupo. Los principales ratios que se desglosan en el contrato son los siguientes.

- Ratio LTV:

Los obligados deberán asegurarse de que, en todo momento durante la vigencia de este Contrato durante la vigencia del contrato, el Ratio no sea superior al 27,5%.

- Ratio de Cobertura de Garantías:

Los obligados se comprometen a mantener activos sin cargas que representen, al menos, un 22% de LTV.

A 31 de diciembre de 2023 todos los ratios se consideran cumplidos.

a2) Otras deudas con entidades de crédito

Durante el ejercicio 2023 el Grupo ha firmado financiaciones asociadas a los proyectos inmobiliarios que tiene en construcción por importe de 382.422 miles de euros (321.629 miles de euros en 2022), de los cuales tenía dispuesto 51.604 miles de euros (51.604 miles de euros en 2022).

b) Aplazamiento de pagos a proveedores a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición Final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que ha sido preparada aplicando la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016.

	Días	
	2023	2022
Periodo medio de pago a proveedores	35	36
Ratio de operaciones pagadas	36	39
Ratio de operaciones pendientes de pago	8	16

	Miles de euros	
	2023	2022
Total pagos realizados	(438.490)	(263.180)
Total pagos pendientes	(24.512)	(40.897)

De acuerdo a la nueva normativa exigida por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, adicionalmente a la información anterior, se indica la siguiente información:

Número (unidades)	2023	2022
Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	16.435	15.490
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	96,38%	88,04%

Volumen (miles de euros)	2023	2022
Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	406.515	180.338
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	92,71%	68,52%

Se entenderá por “Período medio de pago a proveedores” al plazo que transcurre desde la fecha de factura hasta el pago material de la operación según se desprende de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas mencionado anteriormente. Este plazo es el que ha utilizado el grupo para sus cálculos.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Proveedores”, “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Proveedores, empresas del grupo y asociadas” y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores varios” del pasivo corriente del balance de situación.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Dicho “Período medio de pago a proveedores” se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

Asimismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo tres de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016, no se ha considerado el importe de las transacciones devengadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 11/2013 de 26 de julio es de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

La política de pago del grupo establece que todos los pagos se realizarán dentro del plazo máximo establecido en la legislación vigente. En este sentido los principales proveedores del grupo (constructoras) tienen establecido un periodo máximo de pago de 60 días, para el resto de proveedores de menor tamaño el plazo de reduce a i) pago inmediato o ii) 30 días, pudiéndose acordar algún otro plazo, siempre inferior a 60 días.

A 31 de diciembre de 2023, el Grupo no ha recibido reclamaciones con origen en pagos atrasados a sus proveedores. Asimismo, a 31 de diciembre de 2022, el Grupo no había recibido reclamaciones con origen en pagos atrasados a sus proveedores.

c) Otros pasivos financieros

Dentro de este epígrafe se recogen 45.600 miles de euros relativos al programa de pagarés (29.000 miles de euros en 2022).

15. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Los principales saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

	Miles de euros			
	31 de diciembre de 2023			
	Activos Fiscales		Pasivos Fiscales	
	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes
Hacienda pública por IVA/IGIC	-	4.228	-	(13.638)
Impuestos diferidos de activo	75.984	-	-	-
Hacienda pública acreedora por IRPF	-	481	-	(532)
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	(314)
Impuesto de Sociedades	-	4.751	-	-
Impuestos diferidos de pasivo	-	-	(8.292)	-
Otros organismos públicos	-	10.008	-	-
	75.984	19.468	(8.292)	(14.483)

	Miles de euros			
	31 de diciembre de 2022			
	Activos Fiscales		Pasivos Fiscales	
	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes
Hacienda pública por IVA/IGIC	-	10.170	-	(18.476)
Impuestos diferidos de activo	79.614		-	
Hacienda pública acreedora por IRPF	-	353	-	(490)
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	(289)
Impuesto de Sociedades	-	4.919	-	1
Impuestos diferidos de pasivo	-		(7.584)	-
Otros organismos públicos	-	10.008	-	-
	79.614	25.450	(7.584)	(19.254)

Activos y pasivos por impuestos diferidos

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de análisis realizados.

	31/12/2023	31/12/2022
Activos por impuestos diferidos	75.984	79.614
Pasivos por impuestos diferidos	(8.292)	(7.584)
	67.692	72.030

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, sin tener en cuenta la compensación de saldos referidos a la misma autoridad fiscal, han sido los siguientes:

	Pérdidas fiscales	Diferencias Temporarias	Total
Al 1 de enero de 2023	43.607	36.007	79.614
(Cargo) / abono en cuenta de resultados por conceptos generados en el año	-	(3.149)	(3.149)
(cargo) / abono en cuenta de resultados por regularizaciones de ejercicios anteriores	-	(481)	(481)
Al 31 de diciembre de 2023	43.607	32.377	75.984

	Pérdidas fiscales	Diferencias Temporarias	Total
Al 1 de enero de 2022	43.607	40.725	84.332
(Cargo) / abono en cuenta de resultados por conceptos generados en el año	-	(4.718)	(4.718)
(cargo) / abono en cuenta de resultados por regularizaciones de ejercicios anteriores	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2022	43.607	36.007	79.614

Los movimientos del ejercicio de las diferencias temporarias corresponden con el impacto del artículo 11.6 y 20 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Pasivos por impuestos diferidos	Revalorización de activos	Total
Al 1 de enero de 2023	7.584	7.584
Cargo en cuenta de resultados por conceptos generados en el año	708	708
Al 31 de diciembre de 2023	8.292	8.292

Pasivos por impuestos diferidos	Revalorización de activos	Total
Al 1 de enero de 2022	7.099	7.099
Cargo en cuenta de resultados por conceptos generados en el año	485	485
Al 31 de diciembre de 2022	7.584	7.584

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales. A 31 de diciembre de 2023 el Grupo Metrovacesa S.A. dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros.

Ejercicio	Reconocidas	No reconocidas	Total
2008	-	3.537	3.537
2009	79.292	2.866	82.158
2010	68.584	-	68.584
2011	26.551	12.452	39.003
2012	-	21.391	21.391
2019	-	4.984	4.984
2020	-	140.686	140.686
2021	-	22	22
2022	-	326	326
	174.427	186.264	360.691

La dirección del grupo ha realizado un análisis de la recuperabilidad de los créditos fiscales basándose en las estimaciones incluidas en el plan de negocio aprobado por el consejo de administración para el periodo 2024-2026, así como hipótesis posibles para el periodo 2027 a 2033. Dentro de las hipótesis asumidas se incluyen entregas de proyectos en un rango de 1.900 a 2.300 viviendas por año con un precio medio de 300.000 y 350.000 euros, así como un margen bruto de promoción del 21%-24%. Asimismo, se ha calendarizado la venta de suelos con activos por impuestos diferidos asociadas (Art. 11.6 LIS). En base a ello, se estima probable la recuperación de la totalidad de los créditos fiscales reconocidos a 31 de diciembre de 2023.

Gasto por impuesto sobre las ganancias

Los impuestos devengados sobre los resultados de los periodos se calculan en función del tipo impositivo que resultaría aplicable al resultado anual total previsto.

El (gasto)/ingreso por impuesto sobre las ganancias de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 puede desglosarse de la siguiente manera:

	31/12/2023	31/12/2022
Gasto por impuesto sobre las ganancias		
<i>Impuesto corriente:</i>		
Impuesto corriente sobre el beneficio del ejercicio	-	-
Ajustes al impuesto corriente de ejercicios anteriores	-	-
Total (gasto)/ingreso por impuesto corriente	-	-
<i>Impuesto sobre las ganancias diferido</i>		
(Disminución) incremento en activos por impuestos diferidos	(3.631)	(4.718)
Disminución (incremento) en pasivos por impuestos diferidos	(708)	(485)
Aplicación BINS	-	-
Total (gasto)/ingreso por impuestos diferidos	(4.339)	(5.203)
Total (gasto)/ingreso por impuesto	(4.339)	(5.203)

La conciliación numérica del gasto por impuesto sobre las ganancias con el impuesto a pagar durante el ejercicio 2023 y 2022 es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Beneficio / (Pérdida) de las actividades antes de gasto por impuesto	(16.505)	(18.275)
Impuesto al tipo impositivo del 25%	-	-
Efecto impositivo de importes que no son deducibles (imponibles) en el cálculo del beneficio fiscal:		
Diferencias Permanentes	-	-
Diferencias Temporarias	(4.339)	(5.203)
Deterioro de créditos fiscales	-	-
Aplicación de créditos fiscales	-	-
Pérdidas fiscales no reconocidas previamente recuperadas ahora para reducir gasto por impuesto corriente	-	-
(Gasto) / ingreso por impuesto sobre las ganancias	(4.339)	(5.203)

Las principales diferencias temporarias han sido descritas previamente en la presente nota.

La legislación vigente establece que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Inspecciones fiscales

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, así como los pagos a cuenta y autoliquidación de naturaleza instantánea, mensuales o trimestrales realizadas durante el ejercicio 2023.

Durante el ejercicio 2023 se ha cerrado una inspección fiscal sobre la que se venía informando en periodos anteriores. Toda la información relativa a dicha inspección se encuentra detallada en la Nota 1.

16. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad es el siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Ingreso por venta de promociones	502.376	441.473
Ingreso por venta de suelos	84.085	77.735
	586.461	519.208

Todas las ventas del ejercicio se han producido a territorio nacional.

b) Coste de ventas

	31/12/2023	31/12/2022
Coste directo por venta de promociones residencial	(391.711)	(347.754)
Coste directo por venta de suelos y promoción terciario	(67.128)	(74.375)
	(458.839)	(422.129)

c) Gastos de personal

	31/12/2023	31/12/2022
Sueldos, salarios y asimilados	(14.820)	(13.381)
Cargas sociales:		
Seguridad Social a cargo de la empresa	(2.996)	(2.583)
Aportaciones y dotaciones para pensiones	(325)	(294)
Otras cargas sociales	(754)	(777)
	(18.895)	(17.035)

Asimismo, el grupo ha devengado gastos de personal por importe de 1.121 miles de euros (1.168 miles de euros a 31 de diciembre de 2022), de los que 872 miles de euros (934 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) se encuentran registrados en el epígrafe “Comercialización” por ser gastos atribuibles a costes de comercialización de fuerza comercial interna y 249 miles de euros (234 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) se encuentran registrados en el epígrafe “otros ingresos de gestión netos” ya que se encuentran vinculados con gastos del personal vinculado a la gestión del campo de golf de Aldeamayor.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2023		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	15	3	18
Jefes y técnicos	72	32	104
Administrativos y comerciales	32	65	101
	112	85	197

Adicionalmente el grupo ha tenido contratado 27 empleados medios (12 hombres y 15 mujeres), de los cuales 18 corresponden a fuerza comercial interna para la venta de promociones (6 hombres y 12 mujeres) todos ellos con categoría “Administrativos y comerciales”. Asimismo tiene contratado 9 empleados medios (6 hombres y 3 mujeres) para la gestión del campo de golf de Aldeamayor, con categorías “Jefes y técnicos” (1 hombre), “Administrativos y comerciales” (1 hombre y 3 mujeres) y “Oficios varios y subalternos” (4 hombres).

	2022		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	15	3	18
Jefes y técnicos	67	30	97
Administrativos y comerciales	25	48	73
	107	81	188

Adicionalmente el grupo ha tenido contratado 25 empleados medios (14 hombres y 11 mujeres), de los cuales 16 corresponden a fuerza comercial interna para la venta de promociones (7 hombres y 9 mujeres) todos ellos con categoría “Administrativos y comerciales”. Asimismo, tiene contratado 9 empleados medios (7 hombres y 2 mujeres) para la gestión del campo de golf de Aldeamayor, con categorías “Jefes y técnicos” (1 hombre), “Administrativos y comerciales” (2 hombres y 2 mujeres) y “Oficios varios y subalternos” (4 hombres).

El número de empleados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	15	3	18
Jefes y técnicos	71	31	102
Administrativos y comerciales	27	53	80
	113	87	200

Adicionalmente el grupo ha tenido contratado 26 empleados medios (12 hombres y 14 mujeres), de los cuales 17 corresponden a fuerza comercial interna para la venta de promociones (5 hombres y 12 mujeres) todos ellos con categoría “Administrativos y comerciales”. Asimismo tiene contratado 9 empleados medios (6 hombres y 3 mujeres) para la gestión del campo de golf de Aldeamayor, con categorías “Jefes y técnicos” (1 hombre), “Administrativos y comerciales” (1 hombre y 3 mujeres) y “Oficios varios y subalternos” (4 hombres).

	2022		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	15	3	18
Jefes y técnicos	70	31	101
Administrativos y comerciales	25	52	77
	110	86	196

Adicionalmente el grupo ha tenido contratado 25 empleados (13 hombres y 12 mujeres), de los cuales 16 corresponden a fuerza comercial interna para la venta de promociones (6 hombres y 10 mujeres) todos ellos con categoría "Administrativos y comerciales". Asimismo tiene contratado 9 empleados (7 hombres y 2 mujeres) para la gestión del campo de golf de Aldeamayor, con categorías "Jefes y técnicos" (1 hombre), "Administrativos y comerciales" (2 hombres y 2 mujeres) y "Oficios varios y subalternos" (4 hombres).

d) Dotación / Reversión de provisión por deterioro de existencias

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Dotación a la provisión de existencias (Nota 9)	(72.855)	(59.322)
Reversión de provisión de existencias (Nota 9)	10.911	12.189
Total	(61.944)	(47.133)

17. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Grupo tiene concedidos ante terceros los siguientes avales y garantías:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Por cantidades entregadas a cuenta por clientes	216.972	168.823
Por obligaciones pendientes en terrenos y urbanizaciones	44.287	49.306
Total	261.259	218.129

Dentro del concepto "Por cantidades entregadas a cuenta por clientes" se recogen principalmente avales de afianzamiento de entregas a cuenta en la compra de viviendas por parte de los clientes.

Los Administradores de las sociedades del Grupo no esperan que se surjan pasivos para las mismas en relación con los mencionados avales.

18. COMPROMISOS

a) Compromisos por arrendamiento operativo (cuando la sociedad es arrendataria)

El importe que el Grupo ha incurrido durante el ejercicio 2023 en arrendamientos y gastos comunes para inmuebles y otros equipamientos en relación con sus actividades asciende a 801 miles de euros (733 miles de euros en el ejercicio 2022).

Se trata de los contratos de alquiler de las oficinas que el Grupo tiene en las diferentes delegaciones. El contrato de las oficinas situadas en Madrid en la calle Quintanavides, 13 venció en diciembre del ejercicio 2023 y no se llevó a cabo la renovación del mismo.

Con fecha 1 de octubre de 2023, la Sociedad Dominante firmó un contrato de arrendamiento a largo plazo en el edificio sito en calle Puerto Somport, 21-23, donde ha trasladado sus oficinas y domicilio social (Nota 1).

Activos por derecho de uso y pasivos por arrendamientos – NIIF 16

Los pagos mínimos totales futuros por rentas correspondientes a arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2023	2022
Menos de un año	528	350
Entre uno y cinco años	1.344	650
Más de cinco años	-	-
	1.872	1.000

En línea con los anterior, el Grupo ha reconocido un activo por derecho de uso (registrado en el epígrafe Inmovilizaciones materiales e intangibles) y un pasivo de arrendamiento correspondiente con respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los que es el arrendatario por importe de 1.872 miles de euros.

19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

A continuación, se indican las transacciones realizadas por el Grupo, durante los ejercicios 2023 y 2022, con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

	Miles de euros			
	31 de diciembre de 2023			
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades, Entidades del Grupo	Total
ACTIVO				
No corriente				
Créditos concedidos	-	-	6.335	6.335
Corriente				
Clientes por servicios empresas asociadas	-	-	-	-
Activos líquidos equivalentes	94.026	-	-	94.026

	Miles de euros			
	31 de diciembre de 2022			
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades, Entidades del Grupo	Total
ACTIVO				
No corriente				
Créditos concedidos	-	-	5.445	5.445
Corriente				
Clientes por servicios empresas asociadas	-	-	588	588
Activos líquidos equivalentes	71.979	-	-	71.979

	Miles de euros			
	31 de diciembre de 2023			
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades, Entidades del Grupo	Total
PASIVO				
No corriente				
Deudas con entidades de crédito	91.495	-	-	91.495
Corriente				
Deudas con entidades de crédito	61.983	-	-	64.290
Proveedores	28.684	-	-	28.684

	Miles de Euros			
	31 de diciembre de 2023			
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades, Entidades del Grupo	Total
Gastos:				
Comisiones e intereses bancarios	(9.231)	-	-	(9.231)
Otros gastos	-	-	-	-
Ingresos:				
Aportaciones de socios	-	-	352	352
Intereses de créditos	-	-	-	-
Otros ingresos	812	-	-	812

	Miles de Euros			
	31 de diciembre de 2022			
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades, Entidades del Grupo	Total
Gastos:				
Comisiones e intereses bancarios	(6.565)	-	-	(6.565)
Otros gastos	(102)	-	-	(102)
Ingresos:				
Aportaciones de socios				
Intereses de créditos	-	-	322	322
Otros ingresos	-	-	269	269

20. INFORMACIÓN LEGAL RELATIVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ALTA DIRECCIÓN

a) Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.

A continuación, se incluye un resumen de los datos más significativos de las remuneraciones y prestaciones devengadas correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022:

	Miles de euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Miembros del Consejo de Administración:		
Concepto retributivo-		
Retribución fija y variable	1.456	1.330
Retribución en especie	33	33
Atenciones estatutarias	947	943
Otros beneficios- del Consejo de Administración		
Primas de seguros de vida	26	12
Fondos y planes de pensiones	63	63
Directivos:		
Total remuneraciones devengadas por la alta dirección (*)	2.562	2.318

(*) No incluye plan de pensiones ni seguro de vida.

Tal y como se refleja en la Nota 1.c., determinados miembros del Consejo de Administración, así como algunos miembros de la Alta Dirección, tienen derecho a un plan de incentivos basado en entrega de acciones y remuneración en efectivo. El importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 392 miles de euros (2022: 262 miles de euros) y los miembros de la Alta Dirección ha ascendido a 514 miles de euros (2022: 340 miles de euros).

b) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los Administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Es política común de los miembros del Consejo abstenerse en reuniones del Consejo de Administración o comisiones delegadas con relación a operaciones y/o acuerdos donde pudiera haber incompatibilidades, en los términos que aparecen reflejados en las actas del ejercicio 2023, sin que afecte dicho hecho en ningún caso a las manifestaciones incluidas en el artículo 229 de supuestos de conflicto de interés.

21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

- Emisión de pagarés MARF

Hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad Dominante ha emitido pagarés MARF por importe de 9.800 miles de euros (con una demanda recibida por parte de inversores de 48.300 miles de euros) y ha procedido al repago de 20.400 miles de euros.

- Sentencia Tribunal Constitucional

El Tribunal Constitucional ha dictado Sentencia con fecha 19 de enero de 2024 en respuesta a la cuestión de inconstitucionalidad núm. 2577-2023 planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el artículo 3 Primero, apartados Uno y Dos, del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario, por vulneración del artículo 86.1 de la Constitución Española y por unanimidad declara inconstitucionales determinadas medidas en el Impuesto sobre Sociedades introducidas por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre.

Como consecuencia de lo anterior, la finalidad que el grupo persigue es conseguir la recuperación de las cantidades satisfechas, como cuotas ingresadas, en el Impuesto sobre Sociedades presentado en los ejercicios 2016, 2017 y 2018, con motivo de la reversión a razón de 1/5 de las participaciones deterioradas, junto con los correspondientes intereses de demora en concepto de devolución de ingresos indebidos; así como de la recuperación de las Bases Imponibles Negativas aplicadas en el Modelo 220 ("BINs compensadas"), que no correspondería de no tenerse en cuenta el ajuste positivo de la reversión de los deterioros y de haber declarado inconstitucional la limitación en la compensación de BIN pasando de un 70% a un 60%, 50% o 25% en función de la Cifra de negocio (INCN) del Grupo Consolidado.

En fecha 29/06/2023 se presentó solicitud de rectificación de las autoliquidaciones, fundamentados en la posible inconstitucionalidad del RD Ley 3/2016, correspondientes al Impuesto sobre sociedades, ejercicios 2016, 2017 y 2018 solicitando:

- la devolución de las cantidades ingresadas en exceso, como consecuencia de la reversión a razón de 1/5 de las participaciones deterioradas, junto con los correspondientes intereses de demora en concepto de devolución de ingresos indebidos,
- la recuperación de las BINs pre-consolidado aplicadas en el Modelo 220 (BINs compensadas), que no correspondería de no tenerse en cuenta el Ajuste positivo de la reversión de los deterioros y el límite en la compensación de BINs.

Con fecha 11 de octubre de 2023 se presentaron alegaciones contra la propuesta de resolución de rectificación de autoliquidación dictada por la Unidad de Gestión encargada del expediente que desestimaba nuestra solicitud.

Posteriormente, el 16 de noviembre de 2023 fue presentado recurso de reposición contra el Acuerdo de resolución de rectificación de autoliquidación que acordaba desestimar las alegaciones presentadas. En respuesta a ello, con fecha 20 de diciembre de 2023 se interpuso Reclamación económico-administrativa contra el citado Acuerdo de resolución.

En fecha, 28 de diciembre de 2023 se recibió por parte del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid notificación por la que se comunicaba la puesta de manifiesto del expediente objeto de la reclamación interpuesta para que pudiera formular las alegaciones que tuviera por conveniente.

Y, finalmente, en fecha 26 de enero de 2024 fueron presentadas las alegaciones a la reclamación económico-administrativa interpuesta solicitando en base a la inconstitucionalidad declarada en la Nota Informativa N°6/2024 emitida por el Tribunal Constitucional, la devolución de los ingresos indebidamente ingresados, así como los correspondientes intereses de demora y la recuperación de las Bases Imponibles Negativas Pre consolidadas compensadas.

Actualmente y, a fecha de elaboración de la presente nota, no se ha publicado en el BOE la Sentencia del Tribunal Constitucional. La Constitución Española en su art.164.1 declara que las sentencias del TC se publicarán en el BOE y, a partir de ese momento, tendrá plenos efectos frente a todos (“erga omnes”) y subsistirá la vigencia de la ley en la parte no afectada por la inconstitucionalidad. De igual forma en el art.38.1 Ley Orgánica 2/1979 se establece que la generación de “efectos generales” de las sentencias estimatorias se producirán desde la fecha de su publicación en el BOE y no desde la de su firma.

La Sociedad ha realizado la cuantificación del importe cuya devolución se puede oscilar entre 6,7 y 7,4 millones de euros en cuota, más los intereses de demora correspondientes, así como recuperar Bases Imponibles Negativas pre-consolidado (procedentes de la escisión) de entre 4,0 y 10,8 millones de euros.

El impacto de la recuperación del importe abonado como mayor cuota se registrará como ingreso en la cuenta de resultados del ejercicio donde se produzca el cobro de dicho importe.

22. HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS

Durante los ejercicios 2023 y 2022, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por los auditores de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., o por empresas vinculadas a los mismos por control, propiedad común o gestión, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

	2023	2022
Servicios de auditoría	196	159
Otros servicios distintos de auditoría	78	54
Otros servicios exigidos por la normativa	61	37
Otros servicios de verificación	17	17
Total servicios profesionales	274	214

Ni a 31 de diciembre de 2023 ni a 31 de diciembre de 2022 se han devengado honorarios por trabajos realizados por otras sociedades de la red PwC.

ANEXO I
SOCIEDADES DEPENDIENTES
Participación Neta en la sociedad titular

Nombre	Domicilio social	Actividad	2023 (%)	2022 (%)	31/12/2023 (miles €)	31/12/2022 (miles €)	Sociedad del Grupo titular
Promociones Vallebramen, S.L.	España	Promoción y Desarrollo inmobiliario	100%	100%	13.000	13.000	Metrovacesa, S.A.
Fuencarral Agrupanorte, S.L. (ANTES ALQ.13)	España	Promoción y Desarrollo inmobiliario	100%	100%	98.219	98.219	Metrovacesa, S.A.
Metrovacesa Inmuebles y Promociones, SL	España	Promoción y Desarrollo inmobiliario	100%	100%	20.122	20.122	Metrovacesa, S.A.
Metrovacesa Promoción y Arrendamiento. S.A.	España	Promoción y Desarrollo inmobiliario	100%	100%	339.957	339.957	Metrovacesa, S.A.
Metrovacesa Comercial, S.L.	España	Comercialización Inmobiliaria	100%	100%	104	104	Metrovacesa, S.A.
Desarrollo de Infraestructuras de Castilla, S.A.	España	Promoción y Desarrollo inmobiliario	100%	100%	435	435	Metrovacesa Promoción y Arrendamiento. S.A.
Vailen Management, S.L	España	Promoción y Desarrollo inmobiliario	100%	100%	623	623	Metrovacesa Promoción y Arrendamiento. S.A.
Urbanizadora Valdepolo I, S.A.	España	Promoción y Desarrollo inmobiliario	100%	100%	79	79	Metrovacesa, S.A.
Urbanizadora Valdepolo II, S.A.	España	Promoción y Desarrollo inmobiliario	100%	100%	79	79	Metrovacesa, S.A.
Urbanizadora Valdepolo III, S.A.	España	Promoción y Desarrollo inmobiliario	100%	100%	79	79	Metrovacesa, S.A.
Urbanizadora Valdepolo IV, S.A.	España	Promoción y Desarrollo inmobiliario	100%	100%	79	79	Metrovacesa, S.A.
Global Lorena, S.L.U.	España	Promoción y Desarrollo inmobiliario	100%	100%	4	4	Fuencarral Agrupanorte, S.L.

**SOCIEDADES ASOCIADAS (*) Y
NEGOCIOS CONJUNTOS (**)**
Participación Neta en la sociedad titular

Nombre	Domicilio social	Actividad	2023 (%)	2022 (%)	31/12/2023 (miles €)	31/12/2022 (miles €)	Sociedad del Grupo titular
Monteburgos Holding Spain, S.L.	España	Promoción y Desarrollo inmobiliario	24%	24%	2.144	3.512	Metrovacesa Promoción y Arrendamiento. S.A.
Front Maritim del Besos, S.L.	España	Promoción y Desarrollo inmobiliario	39%	39%	46.864	50.466	Metrovacesa, S.A.

ANEXO II

	Monteburgos Holding Spain, S.L. (*)	Front Maritim del Besos, S.L.
Información financiera resumida a 31/12/2023		
Activos Corrientes	1.319	121.865
Pasivos corrientes	(76.871)	550
Activos netos corrientes	(75.552)	121.315
Activos no Corrientes	86.045	-
Pasivos no corrientes	(1.483)	-
Activos netos no corrientes	84.562	-
Activos netos totales	9.010	128.315
Ingresos ordinarios	2.010	-
Beneficio del ejercicio	(11.524)	(7.953)

(*) Incluye estados financieros consolidados de Monteburgos Holding Spain, S.L. y Las Tablas Propco I, S.L.

**Informe de gestión consolidado correspondiente al
ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023**



La Sínia (Martorell)

1. Aspectos significativos del periodo

De los resultados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 destacan los siguientes hechos:

- [Ventas y margen](#)

El importe neto de la cifra de negocios ha ascendido a 586.461 miles de euros principalmente por la contribución a la cifra de ventas de los ingresos ventas de promociones inmobiliarias residenciales y ventas de suelos (502.376 y 84.085 miles de euros, respectivamente).

El margen bruto de promoción del grupo, entendido como la diferencia entre el importe de la venta de promociones (residenciales y terciario) que ha ascendido a 502.376 miles de euros y el coste asociado a las mismas que ha ascendido a 391.711 miles de euros, ha sido a 110.665 miles de euros, equivalente a un 22%. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 el margen bruto de promociones del grupo, entendido como la diferencia entre el importe de la venta de promociones que ascendió a 484.786 miles de euros y el coste asociado a las mismas que ascendió a 383.586 miles de euros, ha sido a 101.200 miles de euros, equivalente a un 21%

- [Gastos de Estructura](#)

Los gastos de estructura se sitúan en 28.967 miles de euros e incluyen gastos de personal por importe de 18.895 miles de euros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023. A 31 de diciembre de 2022 los gastos de estructura se sitúan en 27.070 miles de euros e incluyen gastos de personal por importe de 17.035 miles de euros.

- [Resultado del periodo](#)

El resultado acumulado consolidado a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 ha ascendido a 20.844 miles de euros de pérdida y 23.477 miles de euros de pérdida, respectivamente.

- [Operaciones relevantes del ejercicio](#)

Operaciones relevantes del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023:

- [Programa de incentivos a largo plazo](#)

La Junta General de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2021, aprobó la puesta en marcha de un Plan de Incentivos a Largo Plazo (en adelante “LTIP2” o “Nuevo Plan”), dirigido a Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección, Directores de Departamento, Directores Territoriales y empleados clave, actuales o futuros. El importe máximo aprobado asciende a 7.300 miles de euros y será abonado hasta un 50% en acciones y 50% en efectivo una vez se aprueben las cuentas anuales de los ejercicios 2023, 2024 y 2025. El Plan tendrá como propósito: (i) estar alineado con los intereses a largo plazo de los accionistas de la Sociedad dominante; (ii) servir como herramienta de motivación y retención del equipo directivo; (iii) ayudar a crear un sistema retributivo competitivo; (iv) que resulte retador para los beneficiarios y sea, a su vez, realista según la situación del mercado y de la Sociedad dominante; y (v) que esté alineado con las prácticas de mercado en materia de remuneraciones.

El Nuevo Plan tendrá una duración total de cinco (5) años, y se extenderá desde el 1 de enero de 2021, con efectos desde la fecha de aprobación del Plan por parte de la Junta General de Accionistas a la que se somete para su aprobación el presente acuerdo, hasta la liquidación del último Ciclo del Plan.

El Nuevo Plan constará de tres ciclos independientes entre sí y contará con tres fechas de concesión del Incentivo Target, cada una de las cuales tendrá lugar en los años 2021, 2022 y 2023, respectivamente. Cada uno de los Ciclos contemplará un periodo de medición de objetivos de tres (3) años de duración cada uno, iniciándose el 1 de enero del año en el que se inicie cada Ciclo y finalizando transcurrido un periodo de tiempo de tres (3) años desde la Fecha de Inicio del Periodo de Medición, esto es, el 31 de diciembre del año de finalización de cada Ciclo.

Tras la finalización del Periodo de Medición se determinará el Incentivo que tendrá derecho a percibir cada uno de los Beneficiarios en función del grado de cumplimiento de los objetivos.

La liquidación correspondiente a cada uno de los Ciclos del Nuevo Plan se producirá con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales correspondientes al año de finalización del Periodo de Medición de cada Ciclo.

El primer ciclo del LTIP 2 tiene un importe aprobado de 1.801 miles de euros. Su cumplimiento se encuentra sujeto a métricas referenciadas i) 10% a los lanzamientos netos, ii) 20% unidades entregadas, iii) 50% generación de caja por entregas y ventas de suelo y iv) 20% a la evolución de la cotización de las acciones de la Sociedad en absoluto y relativo comparado con otras compañías del sector. El periodo de irrevocabilidad finalizará el 31 de diciembre de 2023.

El segundo ciclo del LTIP 2 tiene un importe aprobado de 1.846 miles de euros. Su cumplimiento se encuentra sujeto a métricas referenciadas i) 10% a los lanzamientos netos, ii) 20% unidades entregadas, iii) 50% generación de caja por entregas y ventas de suelo y iv) 20% a la evolución de la cotización de las acciones de la Sociedad en absoluto y relativo comparado con otras compañías del sector. El periodo de irrevocabilidad finaliza el 31 de diciembre de 2024.

El tercer ciclo del LTIP 2 tiene un importe aprobado de 2.031 miles de euros. Su cumplimiento se encuentra sujeto a métricas referenciadas i) 10% a los lanzamientos netos, ii) 20% unidades entregadas, iii) 45% generación de caja por entregas y ventas de suelo, iv) 20% a la evolución de la cotización de las acciones de la Sociedad en absoluto y relativo comparado con otras compañías del sector y v) 5% vinculado a objetivos ESG. El periodo de irrevocabilidad finaliza el 31 de diciembre de 2025.

En base a las mejores estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad Dominante, el importe registrado en las cuentas anuales consolidadas asciende a 1.342 miles de euros, registrados en el epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio neto", así como en "Remuneraciones pendientes de pago".

- Refinanciación deuda sindicada

Con fecha 28 de julio de 2021 la Sociedad Dominante firmo un acuerdo de refinanciación de la deuda sindicada mediante la cual se incrementaba el importe nominal hasta 260.000 miles de euros y se extendía el plazo de vencimiento hasta el 28 de julio de 2026. El tipo de interés acordado se vincula a la evolución del "Loan to Value" del grupo, siendo a 31 de diciembre de 2023 un 7,25%, bruto de los derivados de cobertura que tiene contratado el grupo.

Dentro de los acuerdos alcanzados con las entidades financieras, se encuentra la transformación del préstamo senior sindicado en préstamo sostenible y para ello la Sociedad dominante se ha comprometido a cumplir determinados KPIs vinculados a:

- Porcentaje de proyectos con calificación energética A o B
- Número de jornadas de trabajo ejecutadas por trabajadores contratados en los proyectos por empresas locales
- Horas de formación a empleados del grupo Metrovacesa

Durante el ejercicio se han auditado por parte de un experto independiente los KPIs, dando como resultado el cumplimiento de todos ellos.

Durante el ejercicio 2023 se ha procedido a escriturar 5 proyectos destinados a alquiler residencial, con un volumen total de 457 unidades. Estos proyectos han sido desarrollados en régimen de llave en mano (forward purchase Build to Rent).

Asimismo, el Grupo se encuentra ejecutando 2 proyectos en régimen Build to Rent con un volumen total de 178 unidades que se prevén entregar entre 2024 y principios de 2025.

- Distribución de dividendos

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 25 de abril de 2023, y en relación al reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión) aprobado por la junta general ordinaria de la Sociedad de igual fecha, acordó efectuar el pago de 0,33 euros por acción el día 19 de mayo de 2023.

Adicionalmente, en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Dominante celebrada el 28 de noviembre de 2023 y en relación al reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión) aprobado por la junta general ordinaria de la Sociedad de igual fecha, acordó efectuar el pago de 0,33 euros por acción el día 21 de diciembre de 2023.

- Inspección fiscal

Con fecha 10 de junio de 2022 se recibieron los tres acuerdos de liquidación que ponen fin al procedimiento de inspección del Impuesto sobre Sociedades de la Sociedad correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017.

Los dos acuerdos de liquidación que traen causa de los deterioros de valor registrados por Fuencarral Agrupanorte, S.L. (“FAN”) y Metrovacesa Inmuebles y Promociones (“MIP”), mantienen los ajustes relativos a la valoración de los inmuebles (y por tanto al cálculo del deterioro) de estas sociedades que la inspección había propuesto en el acta -de 43.395 miles de euros y 12.447 miles de euros, respectivamente- con lo que el importe total de las deudas liquidadas asciende a 7.917 miles de euros: (i) 6.135 miles de euros en el caso de FAN (5.357 miles de euros de cuota y 778 miles de euros de intereses de demora) y (ii) 1.783 miles de euros en el caso de MIP (por 1.556 miles de euros de cuota y 226 miles de euros de intereses de demora).

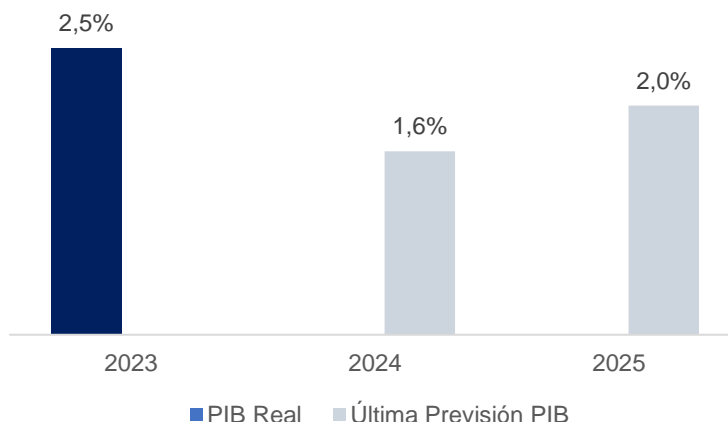
Con fecha 30 de junio de 2022 las Sociedades Fuencarral Agrupanorte, S.L. y Metrovacesa Inmuebles y Promociones, S.L. solicitaron ante la Agencia Tributaria solicitud de tasación pericial contradictoria.

Con fecha 24 de enero de 2023 la Agencia Tributaria ha emitido acuerdo de terminación del procedimiento de tasación pericial contradictoria y liquidación administrativa donde se anulan las liquidaciones de Fuencarral Agrupanorte, S.L. (“FAN”) y Metrovacesa Inmuebles y Promociones (“MIP”), dictando una nueva liquidación sin cuota para las Sociedades.

2. Evolución de mercado en 2023 y retos hacia delante

La economía española cerró el 2023 con un crecimiento del 2,5% a/a, demostrando una notable capacidad de recuperación y superando las previsiones iniciales para el año, continuando con la tendencia de crecimiento observada con un 5,8% en 2022 y un 6,4% en 2021. Este avance anual es el resultado de una adaptación positiva ante diversos desafíos, impulsado principalmente por un repunte de la demanda nacional, que contribuyó con 1,7 puntos a la mejoría económica, y de la demanda externa, con un aporte de 0,8 puntos. Además, una mejora significativa de la actividad se atribuyó al aumento del empleo, a pesar de enfrentar una caída en la productividad, lo que subraya la resiliencia y dinamismo de la economía española en el contexto de recuperación post-pandemia

PIB España: Real y Previsiones, Banco de España



En contraste, la inversión mostró una desaceleración notable, reflejando una caída generalizada a lo largo del año, especialmente en la inversión en maquinaria y equipo. Sin embargo, el consumo privado, aunque experimentó una desaceleración y el gasto público, que superó las expectativas con un crecimiento vigoroso, señalan una persistente confianza y resiliencia económica

España se posiciona favorablemente en el ámbito del comercio exterior, gracias a la recuperación de las exportaciones, especialmente notables en bienes y servicios, y un aumento en el consumo de no residentes. Esta dinámica destaca la capacidad de adaptación del sector exterior español dentro de un contexto de recuperación económica global, evidenciando la resiliencia y la respuesta positiva del país ante los desafíos económicos internacionales.

El mercado laboral ha mostrado una fortaleza destacable con la creación de 530.000 puestos de trabajo en el 2023. Sin embargo, la disminución de la productividad plantea desafíos para el crecimiento sostenible a largo plazo, señalando la necesidad de políticas que fomenten la innovación y la eficiencia.

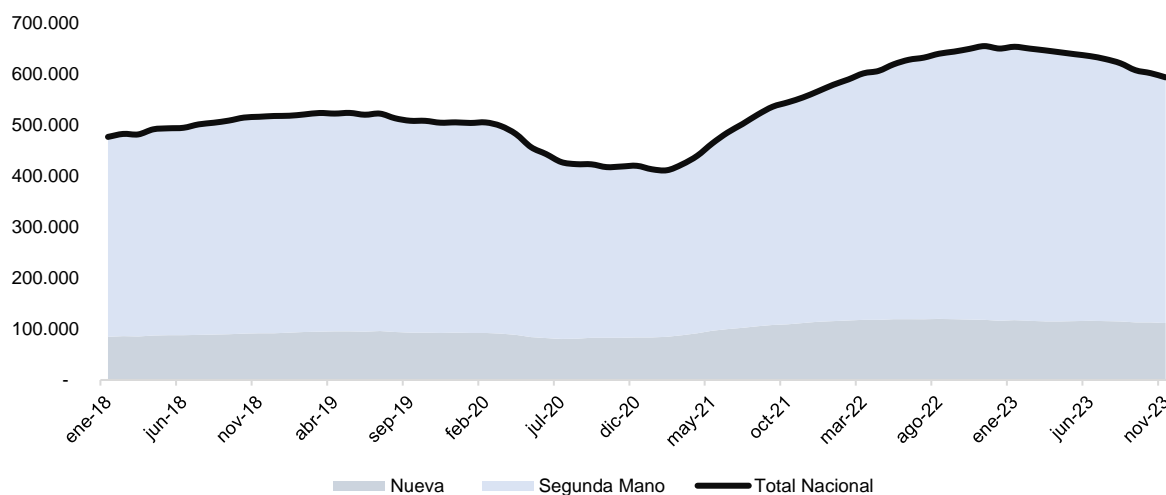
- Dinámicas del Sector Inmobiliario

El sector inmobiliario español experimentó en 2023 un enfriamiento en su actividad inversora, con un volumen de inversión de 11.200 millones de euros, lo que supone una reducción del 36% a/a respecto a 2022, cuando se alcanzó la cifra récord de 17.600 millones, según los datos de consultora CBRE

Por segmentos, el hotelero ha concentrado la mayor inversión con un volumen de 4.000 millones de euros transaccionados, un 30% más a/a que el año anterior, representado el 35% a nivel global. El sector residencial se situó en segunda posición con el 27% de la inversión y más de 3.000 millones, lo que supone un 32% menos frente al año anterior. Por último, el segmento de oficinas aglutinó el 11% de la inversión con más de 1.200 millones de euros, un 54% menos que en 2022.

Durante el ejercicio, el mercado residencial mostró un comportamiento más positivo de lo anticipado a finales de 2022. La demanda de viviendas sigue superando significativamente a la oferta disponible, lo que ha llevado a un aumento en los precios, aunque a un ritmo más moderado que el observado en 2022. En términos de vivienda nueva, se otorgaron aproximadamente 108k visados para obra nueva en los últimos 12 meses, evidenciando una ligera disminución del -1.1% interanual. No obstante, hacia los últimos meses de 2023, se registró una notable disminución en el número de visados, con caídas que superaron el -15% frente al año anterior.

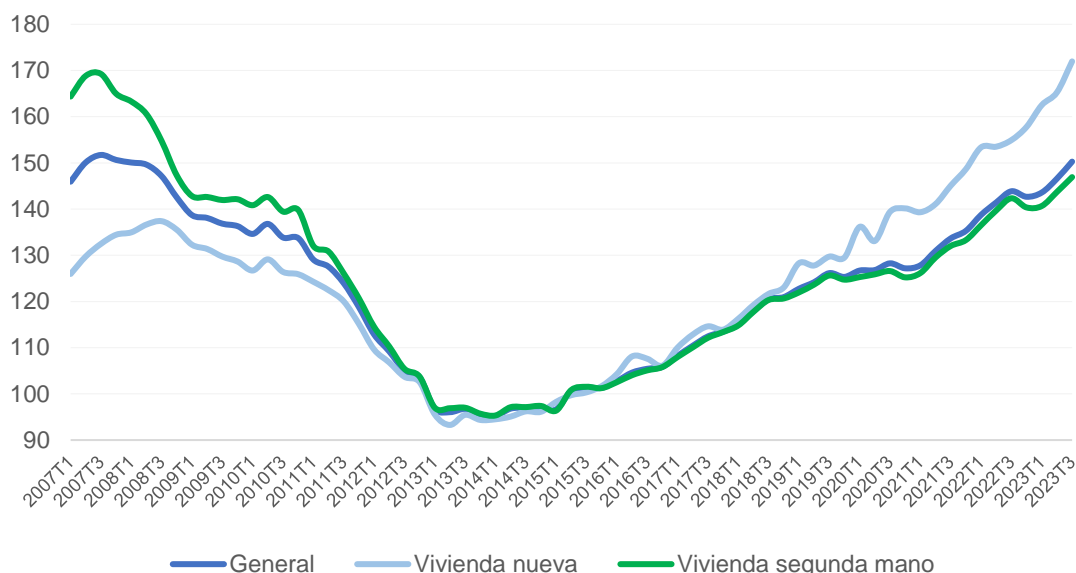
Compraventas de viviendas: Suma móvil últimos 12 meses, INE



La demanda de viviendas ha experimentado una reducción, aunque menor a la prevista a finales de 2022. El número de transacciones de compraventa de viviendas en el último año ha alcanzado 550k, representando un -9% respecto al mismo periodo de 2022. A diferencia de lo sucedido en 2007, la demanda actual se caracteriza por una notable polarización en determinadas provincias, donde persiste o incluso se intensifica el desequilibrio entre la oferta y la demanda.

En 2023, el incremento en el precio de la vivienda en España se situó en el 4,5% interanual, mostrando una desaceleración respecto al 7,6% registrado en 2022. Esta evolución refleja una creciente disparidad en los precios entre las viviendas de obra nueva y las de segunda mano. Mientras que el precio de las viviendas de obra nueva experimentó un aumento anual del 11,0% frente a 2022, las de segunda mano vieron un crecimiento más moderado, del 3,2%.

Índice precios vivienda, INE



El mercado hipotecario, por su parte, ha reducido el volumen de préstamos hipotecarios por el impacto de los tipos de interés y los elevados depósitos que mantienen las familias. La preferencia por pagar con ahorros y no con préstamo hipotecario ha aumentado, lo que ha provocado una caída del 17% durante los últimos 12 meses hasta noviembre de 2023 respecto al mismo periodo de 2022. El volumen total de hipotecas concedidas en 2023 alcanzó las 356.633 operaciones hasta noviembre, a un tipo de interés medio de 3,1% y un ratio de endeudamiento del 71% LTV

Los costes de construcción han moderado su crecimiento situándose en niveles superiores a los experimentados antes del COVID. Según el MITMA, los costes de construcción se han estabilizado con un crecimiento del 1,4% durante 2023. Esto es debido a la moderación en los precios de las materias primas, con un ligero incremento de 0,6%. En concreto el coste del acero corrugado en España (Índice Anifer) ha variado desde los 199 puntos en marzo de 2023 hasta los 170 puntos a diciembre. El coste de la mano de obra sigue aumentando a ritmos superiores, en torno al 3,6%.

3. Misión, Visión y Valores de Metrovacesa

Misión

- ✓ Crear hogares para mejorar la vida de nuestros clientes.
- ✓ Proporcionar a la sociedad una serie de soluciones integrales en la promoción que faciliten la formación de hogares y mejoren la vida de sus clientes mediante la prestación de servicios con estándares óptimos de calidad, coste y tiempo, actuando siempre como empresa socialmente responsable
- ✓ Buscar el crecimiento del valor añadido para satisfacer a todos los grupos de interés realizando inversiones que contribuyan al desarrollo sostenible a largo plazo
- ✓ Cambiar la utilización de las mismas tendencias del sector de la promoción y construcción de bienes inmobiliarios con el know-how que le proporciona su dilatada experiencia

Visión

Convertirnos en el campeón nacional del mercado residencial, siendo el promotor elegido por clientes, empleados, comunidades y accionistas. Para ello, debemos mejorar continuamente los resultados financieros y operativos, respetando al mismo tiempo los más altos estándares de conducta empresarial

Valores



4. Sistema de gobierno corporativo

Metrovacesa mantiene permanentemente actualizado su Sistema de gobierno corporativo, que es el conjunto integrado por los Estatutos Sociales, la Misión, Visión y Valores del grupo Metrovacesa, las Políticas corporativas, las Normas de gobierno de los órganos sociales y de los comités internos y el Cumplimiento. El Grupo promueve la creación de grupos de trabajo para avanzar en el desarrollo de aspectos concretos de su Sistema de gobierno corporativo, en los que cuenta con la participación de representantes autorizados del grupo de interés afectado en cada caso, de profesionales de la Sociedad y de expertos externos en la materia del más alto nivel.

El compromiso con el buen gobierno corporativo y con la transparencia se recoge en la Misión, Visión y Valores del grupo Metrovacesa, cuyos pilares en el ámbito del gobierno corporativo son la involucración de los accionistas de la Sociedad en la vida social y el mantenimiento del liderazgo en la aplicación de las mejores prácticas y en transparencia. La Política general de gobierno corporativo contiene un resumen de los principios básicos que rigen el gobierno corporativo de la Sociedad y del Grupo y de los elementos más relevantes que lo configuran todos ellos disponibles en www.metrovacesa.com

5. Estructura organizativa interna

De acuerdo con el Artículo 2º de los Estatutos Sociales de Metrovacesa, S.A., el Objeto Social de la Sociedad es, entre otros:

- ✓ La adquisición o construcción de toda clase de fincas y construcciones para su edificación o mejora con el fin de su ulterior venta.
- ✓ La promoción, urbanización y parcelación de bienes inmuebles en general.
- ✓ La adquisición de suelo, aprovechamientos urbanísticos o cualquier clase de derechos reales sobre bienes inmuebles para su venta. El desarrollo de actuaciones, bien directamente o a través de las sociedades filiales, de:
 - Gestión inmobiliaria en beneficio propio o a favor de terceros.
 - Promoción y gestión de comunidades inmobiliarias.
- ✓ La realización de obras de rehabilitación, acondicionamiento o implantación de edificios completos o parte de ellos.
- ✓ La creación, formación y explotación y desarrollo de urbanizaciones de todas clases.
- ✓ Asesoramiento técnico y realización de estudios y proyectos relacionados con las actividades inmobiliarias y, en particular, la promoción y realización de las actuaciones urbanísticas técnicas, legales y comerciales necesarias para la puesta en marcha, construcción o cualquier otra forma de explotación de áreas Residenciales, Aparcamientos, residencias para de Tercera Edad y para Estudiantes, Hoteles y cualesquiera otros tipos de equipamientos comunitarios y sociales.

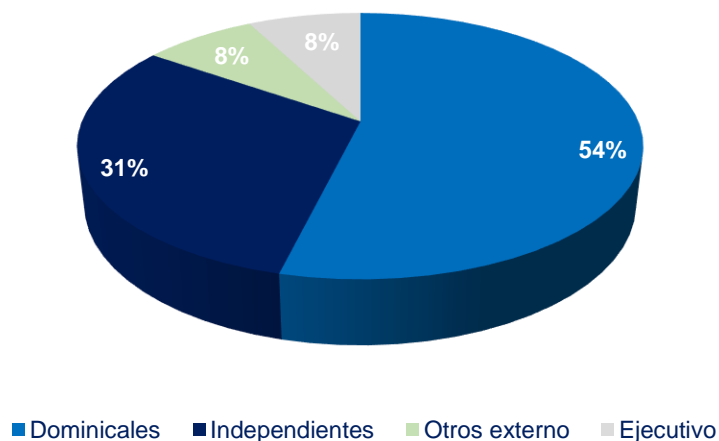
La Sociedad dominante desarrolla su actividad en las áreas Geográficas de Cataluña (Cataluña y zona norte de Islas Baleares), Centro-Norte (Centro y zona norte, excepto Cataluña, además de Islas Canarias), Andalucía Occidental (zona norte y oeste de Andalucía), Costa del Sol (zona sur de Andalucía, así como zona oriental) y Levante (Comunidad Valenciana, Murcia y zona sur de Islas Baleares). Para ello cuenta con un total de 200 empleados a cierre del ejercicio, siendo el 44% de los empleados mujeres (44% en a cierre del ejercicio 2022).

La Junta General de accionistas es el máximo órgano de decisión y control de la Sociedad en las materias propias de su competencia, a través del cual se articula el derecho del accionista a intervenir en la toma de decisiones esenciales de la Sociedad.

El Consejo de Administración tiene competencia sobre cuantos asuntos no estén atribuidos por los Estatutos Sociales o la Ley a la Junta General de accionistas. El Consejo de Administración, al que corresponden los más amplios poderes y facultades para gestionar, dirigir, administrar y representar a la Sociedad, como norma general, delegará la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos delegados de administración y en el equipo de dirección, estableciendo el contenido, los límites y las modalidades de la delegación, y concentrará su actividad en la función general de supervisión y en la consideración de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

El Consejo de Administración está formado por 13 miembros (4 mujeres y 9 hombres), de los cuales 4 son independientes, 7 son dominicales, 1 es otro externo y 1 es ejecutivo. Está regulado por el Reglamento del Consejo de Administración que tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración, así como las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros y sus competencias. Este reglamento fue aprobado por el Propio Consejo de Administración.

Composición del Consejo de Administración



Del Consejo de Administración dependen las siguientes comisiones:

Comisión de Auditoría y Control, compuesta por tres consejeros, de los cuales dos son consejeros independientes, uno de ellos es la presidenta de la Comisión, y uno es dominical. El Artículo 14 del Reglamento del Consejo regula la Comisión de Auditoría y Control, su composición, competencias y funcionamiento.

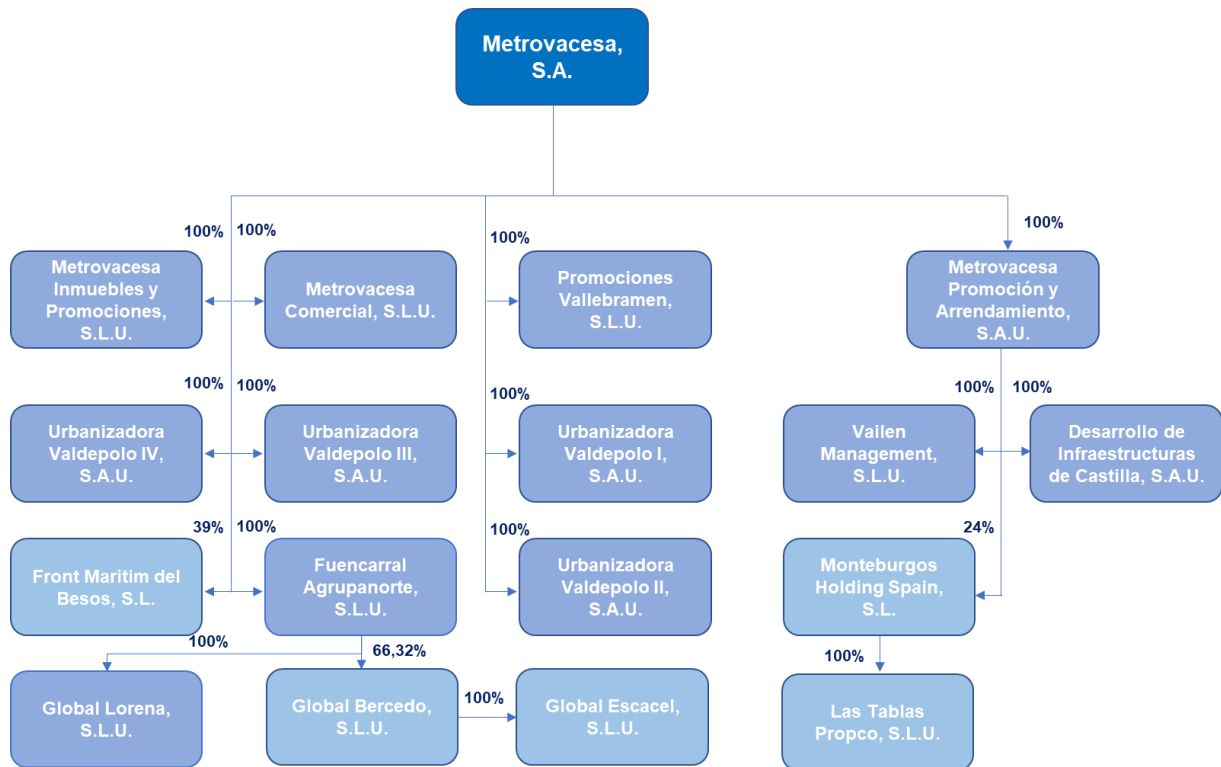
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, compuesta por 4 consejeros, de los cuales dos son consejeros independientes, uno de ellos es la presidenta de la Comisión, uno es dominical y uno es otro externo. El Artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración regula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, su composición, competencias y funcionamiento.

Asimismo, existe dentro del Grupo: un **Comité de Dirección**, formado por directivos de la Sociedad dominante, regulado por su propio reglamento que ha sido aprobado por el consejero delegado del Grupo que regula su composición, competencias y funcionamiento. Igualmente, el Grupo cuenta con un Comité de Cumplimiento formado por la Dirección Financiera, la Dirección Jurídica y el Director de Medios cuya composición, competencias y funcionamiento está regulado en la política y Manual de Cumplimiento aprobado por el Consejo de Administración. Así como un Órgano de Control Interno (OCI) en materia de PBC/FT cuya su composición, competencias y funcionamiento está regulado en el Manual de PBC/FT aprobado por el propio OCI.

Desde el ejercicio 2019 se ha puesto en marcha la **Comisión de igualdad**, órgano encargado de aportar información y sugerencias orientadas a la elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades, y de canalizar aportaciones y sugerencias del resto de personal. La creación de esta comisión tiene como fin último disponer de un equipo de personas responsables de promocionar la Igualdad de Oportunidades en la empresa. Por su parte, el plan de igualdad tiene como finalidad establecer y desarrollar prácticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Metrovacesa se ha postulado para obtener el distintivo de "igualdad en la empresa" otorgado por el Ministerio de Sanidad, Servicios e Igualdad.

6. Estructura Societaria del Grupo

La estructura societaria comprende la Sociedad (Metrovacesa, S.A.), las sociedades subholding y las sociedades cabecera de los negocios.



7. Cotización y liquidez de la acción

Perspectiva global

El 2023 ha resultado finalmente mucho más favorable de lo inicialmente previsto por los inversores en los mercados de renta variable y renta fija. En un contexto global de gran incertidumbre, caracterizado por el endurecimiento inesperadamente acelerado de la política monetaria, por graves conflictos históricos o nuevos como las guerras en Ucrania o en la franja de Gaza, y por crisis bancarias contenidas en EEUU o Suiza, las principales Bolsas mundiales han obtenido ganancias importantes mientras la renta fija no solo ha frenado la caída de precios del año anterior, sino que ha rebotado con fuerza y ha cerrado el año con ganancias y tipos de interés elevados pero en fase de corrección. Además, la volatilidad se ha mantenido baja a lo largo del año sobre todo en los mercados de renta variable.

Entre las razones del positivo desempeño de los mercados destacan dos hechos: un crecimiento del PIB mundial cifrado en el 3% en un contexto de política monetaria tan restrictiva y los buenos resultados obtenidos por las grandes cotizadas mundiales.

El PIB de la Eurozona ha experimentado en 2023 una fuerte desaceleración hasta un crecimiento esperado de 0,7% según las previsiones del FMI. La reducción frente a 2022 sería de 2,6 puntos porcentuales lastrada sobre todo por una economía alemana cuyo PIB cae un 0,5% aproximadamente en 2023. La cara positiva de la debilidad económica de la Eurozona ha sido la reducción de la inflación desde niveles próximos al 10% al cierre de 2022, se situaba al cierre de diciembre en el 2,9% con perspectivas incluso de que se siga reduciendo a lo largo del 2024.

España, al igual que en 2022, ha vuelto a ser una de las economías de la Eurozona con una contribución más positiva al crecimiento del área con un avance del PIB previsto del 2,5% en 2023, más del triple del conjunto de la Eurozona, impulsado por el turismo, la fortaleza de la demanda doméstica y los progresivos efectos de la llegada de los fondos NextGenerationEU. También la inflación general se ha corregido apreciablemente desde el 6% hasta el 3,1% interanual en diciembre, aunque en algunos meses de la segunda mitad del año se han producido repuntes puntuales y la inflación subyacente todavía se situaba en el 4,5% mostrando en ambos casos la inercia de la tendencia al alza de los precios.

Los principales índices bursátiles globales han acumulado acumulaban hasta noviembre ganancias entre el 14% y el 17% dejando atrás las pérdidas generalizadas del año anterior. El comportamiento mejor de lo esperado de algunas economías avanzadas y el fuerte rebote del sector tecnológico apoyado en las grandes expectativas generadas por las aplicaciones de la inteligencia artificial o el buen desempeño de los grandes bancos europeos, han servido de contrapeso a factores negativos mencionados anteriormente.

La Bolsa española ha arrojado un balance anual positivo situándose entre las mejores del mundo en términos de rentabilidad. En 2023 el IBEX 35® ganaba un 22,76% que se incrementaba hasta superar el 27,5% en el IBEX 35® con dividendos, que incluye el efecto positivo de los importantes dividendos que han repartido en el año la mayoría de las empresas del indicador.

La capitalización de la Bolsa española se situaba en 1,18 billones de euros al cierre de noviembre con un ascenso del 14,6% en el año. El sector financiero ha recuperado el primer puesto como sector con mayor valor de mercado con casi 189.775 millones al cierre de noviembre, lo que representa un 23% del valor total de las empresas cotizadas domiciliadas en España.

La Bolsa española, donde cotizan las acciones del grupo no obstante, sigue manteniéndose como referente de ejecución y liquidez para la contratación de valores españoles y el instrumento a través del cual las empresas completan sus operaciones corporativas y cubren sus necesidades de financiación en forma de capital. El marco de transparencia y seguridad jurídica que ofrece un mercado regulado resulta decisivo a la hora de canalizar operaciones de inversión.

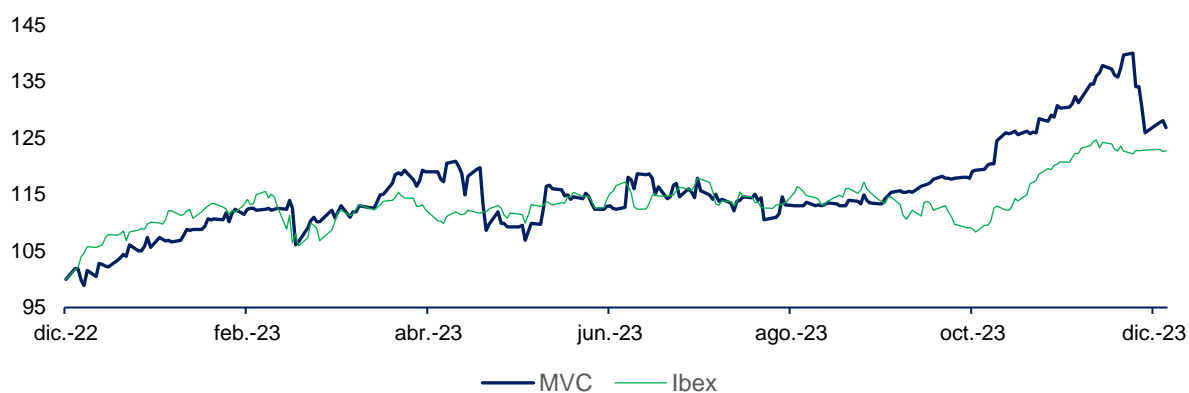
Perspectiva Metrovacesa

El precio de la acción de Metrovacesa comenzó el ejercicio cotizando a 6,37 euros por acción, alcanzando su máximo anual de 8,92 €/acción el 18 de diciembre de 2023 y el mínimo anual de 6,30 euros por acción el 5 de enero de 2023, para finalizar el ejercicio cotizando a 8,08 euros por acción, lo que ha significado un aumento interanual de 26,84%, tras haber repartido dividendos por importe de 0,66 euros por acción durante el ejercicio.

Respecto a la liquidez de la acción, a cierre del ejercicio el capital flotante era el 4,65% de la sociedad, asimismo durante el ejercicio 2023 se han negociado de 7.997.517 acciones de la Sociedad dominante en la bolsa española (23.065.303 acciones en 2022), lo que equivale al 5,27% del total de acciones (15,21% del total de las acciones en 2022).

	2023
Cotización cierre del periodo	8,08
Cotización media del periodo	7,37
Volumen medio diario (acciones)	31.363
Volumen máximo diario (acciones)	299.752
Volumen mínimo diario (acciones)	1.857
Capitalización bursátil cierre (Mm€)	1.226
Remuneración al accionista (euros/acción)	0,66
Rentabilidad dividendo sobre cotización media	8,96%

Evolución bursátil de Metrovacesa frente a IBEX 35



8. Hechos Relevantes

Fecha Publicación	Tipo publicación	Naturaleza	Resumen descripción de la información	Nº Registro
21/12/2023	OIR	Comunicación de operaciones vinculadas	Operaciones vinculadas firmadas	25.934
14/12/2023	OIR	Comunicación de operaciones vinculadas	Operaciones vinculadas firmadas	25.818
28/11/2023	OIR	Otra información relevante	Fecha prevista distribución dividendos	25.577
28/11/2023	OIR	Convocatoria de Junta o Asamblea	Resultado de las votaciones de la Junta de Accionistas de Metrovacesa	25.575
16/11/2023	OIR	Comunicación de operaciones vinculadas	Operaciones vinculadas firmadas	25.430
25/10/2023	OIR	Sobre negocio y situación financiera	Presentación de resultados trimestral	25.021
24/10/2023	OIR	Convocatoria de Junta o Asamblea	Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas	25.018
11/10/2023	OIR	Sobre negocio y situación financiera	Anuncio publicación resultados	24.853
03/10/2023	OIR	Contrato de liquidez y contrapartida	Movimientos del tercer trimestre	24.737

28/07/2023	OIR	Comunicación de operaciones vinculadas	Operaciones vinculadas firmadas	23.977
26/07/2023	OIR	Informes financieros semestrales y de auditoría / revisiones limitadas	Estados Financieros Semestrales	23.788
26/07/2023	OIR	Sobre negocio y situación financiera	Presentación de resultados trimestral	23.787
20/07/2023	OIR	Comunicación de operaciones vinculadas	Operaciones vinculadas firmadas	23.694
18/07/2023	OIR	Comunicación de operaciones vinculadas	Operaciones vinculadas firmadas	23.646
12/07/2023	OIR	Sobre negocio y situación financiera	Anuncio publicación resultados	23.564
07/07/2023	OIR	Contrato de liquidez y contrapartida	Movimientos del tercer trimestre	23.476
26/04/2023	OIR	Sobre negocio y situación financiera	Presentación de resultados trimestral	22.102
25/04/2023	OIR	Sobre negocio y situación financiera	Fecha prevista distribución dividendos	22.098
25/04/2023	OIR	Convocatoria de Junta o Asamblea	Resultado de las votaciones de la Junta de Accionistas de Metrovacesa	
20/04/2023	OIR	Comunicación de operaciones vinculadas	Operaciones vinculadas firmadas	22.023
11/04/2023	OIR	Sobre negocio y situación financiera	Anuncio publicación resultados	21.875
04/04/2023	OIR	Contrato de liquidez y contrapartida	Movimientos del tercer trimestre	21.790
24/03/2023	OIR	Reglamento del consejo	Actualización reglamento del consejo	21.549
22/03/2023	OIR	Convocatoria de Junta o Asamblea	Convocatoria de Junta General de Accionistas	21.463
27/02/2023	OIR	Informes financieros semestrales y de auditoría / revisiones limitadas	Información financiera del segundo semestre de 2022	20.733
27/02/2023	OIR	Informes financieros anuales y de auditoría	Informe Financiero Anual del ejercicio 2022	20.731
27/02/2023	OIR	Informe anual de remuneraciones de los consejeros	Informe Anual sobre remuneraciones de 2022	20.730
27/02/2023	OIR	Informe anual de gobierno corporativo	Informe Anual de Gobierno Corporativo de 2022	20.729
27/02/2023	OIR	Sobre negocio y situación financiera	Presentación de resultados del ejercicio 2022	20.728
15/02/2023	OIR	Comunicación de operaciones vinculadas	Operaciones vinculadas firmadas	20.430
15/02/2023	OIR	Comunicación de operaciones vinculadas	Operaciones vinculadas firmadas	20.429
13/02/2023	OIR	Otra información relevante - Sobre negocio y situación financiera	Anuncio publicación resultados	20.399
24/01/2023	OIR	Contrato de liquidez y contrapartida	Suscripción contrato liquidez	20.121
24/01/2023	OIR	Contrato de liquidez y contrapartida	Rescisión contrato liquidez	20.120

9. Sistema de Control y Gestión de Riesgos

- Entorno de control de la entidad

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF) de Metrovacesa se ha diseñado como el conjunto de procesos que lleva a cabo la entidad para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera elaborada y reportada por el Grupo.

El SCIIF cuenta con la participación de todos los niveles de la organización y es llevado a cabo por todo el personal de la entidad que está involucrado en las operaciones y en la preparación de la información financiera. Las principales funciones y responsabilidades relativas al Sistema de Control Interno de la Información Financiera del Grupo Metrovacesa se resumen en los siguientes puntos:

La formulación y aprobación de la información financiera es responsabilidad del Consejo de Administración a propuesta del Consejero Delegado y de la Dirección Financiera.

- La supervisión del SCIIF es responsabilidad de la Comisión de Auditoría.
- El diseño e implantación del SCIIF es responsabilidad de la Dirección Financiera.

A continuación, se resumen las funciones y responsabilidades relativas al SCIIF:

Funciones		Responsabilidades
Órganos de Dirección	Consejo de Administración	<ul style="list-style-type: none"> Formulación y aprobación de la información financiera regulada.
	Comisión de Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión de información financiera. Supervisión de las actividades de auditoría interna y de los auditores externos. Aprobar qué y cuándo supervisar y cómo evaluar la supervisión SCIIF. Supervisión y conclusión de eficacia del SCIIF.
	Comité de Dirección	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar y analizar los informes sobre la efectividad del SCIIF reportados por la Dirección Financiera y/o Auditoría Interna. Seguimiento de las incidencias, deficiencias y áreas de mejora del SCIIF reportadas por la Dirección Financiera y/o Auditoría Interna.
Dirección Financiera		<ul style="list-style-type: none"> Diseño, implementación, evaluación y seguimiento global del SCIIF. Informar sobre el funcionamiento eficaz del SCIIF al CEO y a la Comisión de Auditoría.
Departamentos y Áreas	Responsables del proceso	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los riesgos que puedan afectar a la información financiera en el proceso. Proponer e implantar los controles más adecuados para mitigar los riesgos. Asegurarse de que los controles están funcionando eficazmente. Reportar sobre el funcionamiento del control interno en el proceso. Ejecución de recomendaciones.
	Responsable del control	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar los controles. Informar sobre las incidencias que se produzcan.
Auditoría Interna		<ul style="list-style-type: none"> Planificación de auditorías internas sobre el SCIIF. Ejecución de las pruebas de auditoría sobre el SCIIF y comunicación de los resultados. Seguimiento de las recomendaciones emitidas. Preparación de los informes para la Dirección y la Comisión de Auditoría sobre las revisiones realizadas.

Compete al Consejo de Administración tal y como se detalla en su Reglamento, entre otras, las siguientes funciones:

- La determinación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- La formulación de las Cuentas Anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, así como las cuentas y el informe de gestión consolidados, así como su presentación a la Junta General de Accionistas.
- La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba

hacer pública periódicamente.

- La determinación de la Política de Gobierno Corporativo de la sociedad y del Grupo, su organización y funcionamiento.

Las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría en relación al control interno contempladas en el Reglamento del Consejo de Administración de Metrovacesa son las siguientes:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre cuestiones que los accionistas planteen en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión de Auditoría ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, en caso de identificar debilidades significativas presentarán recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y su grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

En relación con los sistemas de información y control interno: (a) velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica; (b) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y (c) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o el grupo.

- **Estructura de distribución de tareas y funciones**

El Consejo de Administración, responsable último de la información financiera, ha establecido la estructura organizativa necesaria que permite su seguimiento mediante la delegación de dicha tarea en la Comisión de Auditoría. De esta forma, la Comisión de Auditoría asegura el correcto cumplimiento de las responsabilidades definidas y asignadas tanto a la Dirección Financiera (responsable en la preparación de la información financiera) como a los demás departamentos y áreas relativas al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de la sociedad, que deben velar por favorecer la transparencia y veracidad de dicha información.

- Código ético

Metrovacesa dispone de un Código de Ética, actualizado en el ejercicio 2023, disponible en la intranet y en la web corporativa, que constituye el marco de referencia en cuanto a los principios básicos a los que deben atenerse las empresas integrantes del Grupo y todos sus empleados y administradores en el desarrollo de sus actividades.

El Código de Ética debe ser aceptado por todos los empleados y personas que por cualquier circunstancia estén sujetas a éste (miembros del Consejo de Administración de Metrovacesa y restantes empresas del Grupo u otras empresas participadas por dicho Grupo, los administradores que hayan sido propuestos, directa o indirectamente, por Metrovacesa, miembros del Comité de Dirección de Metrovacesa y el resto de los componentes de la Alta Dirección del Grupo, empleados que desempeñan su trabajo en cualquiera de las empresas integrantes del Grupo Metrovacesa).

Como regla general, en los contratos con proveedores se hará una mención expresa al presente Código de Ética, al que podrá accederse en la web corporativa.

Cualquier modificación del presente Código deberá ser aprobado, a propuesta del Comité de Control, por el Consejo de Administración, previo informe, en su caso, de la Comisión de Auditoría, comunicándose a los empleados vía intranet, de tal forma que dichas modificaciones puedan ser conocidas de inmediato por todos los sujetos obligados.

- Buzón de denuncias

Existe un Buzón de Denuncias disponible en la web y en la intranet de la Sociedad dominante, que permite comunicar las conductas irregulares, así como otros aspectos relacionados con el incumplimiento de leyes, normativa interna, Código de Ética y cualquier hecho de carácter similar.

Metrovacesa cuenta con un procedimiento específico que ha sido actualizado en el ejercicio 2023 en cumplimiento de las nuevas exigencias derivadas de la entrada en vigor de la Ley de protección del informante y elevado a los órganos de Administración. Dicho procedimiento regula la tramitación de las denuncias recibidas de tal forma que cualquier empleado o tercero que tenga conocimiento fundado de la comisión de un acto ilícito en los términos antes expuestos, deberá comunicarlo directamente al Comité de Control a través del Buzón de Denuncias con el objeto de que se inicie una investigación y, en su caso, se tomen las medidas oportunas.

Metrovacesa ha reforzado el anonimato y la confidencialidad de su canal de denuncias, para proteger al denunciante y garantizar la ausencia de represalias contra el denunciante y de conflictos de interés con alguno de los miembros del Comité de Control. Los mensajes del canal de denuncias llegan a una cuenta de correo electrónico sólo accesible a un tercero independiente quien adquiere el compromiso de acceso diario al buzón y que, tras efectuar un análisis preliminar sobre los criterios de afectación y admisibilidad de la denuncia, procede al reenvío de la misma a los miembros del Comité de Control, al Responsable de la Unidad de Cumplimiento y al Responsable de Auditoría Interna, salvo que uno o varios de los destinatario estuvieran afectados por la denuncia presentada, en cuyo caso se excluye a los afectados en el reenvío.

Asimismo, se mantiene un Libro-registro y custodia de todas las denuncias recibidas. Dicha información es tratada conforme establece la normativa vigente de protección de datos y es objeto de reporte al menos con periodicidad trimestral en las sesiones del Comité de control por la responsable del Sistema en colaboración con la Responsable de la Unidad de Cumplimiento.

Con carácter anual el Comité de Control reporta la relación de denuncias recibidas a la Comisión de Auditoría y Control y que se encuentran detalladas en la Memoria Anual del Comité de Control, sin que ninguna de ellas haya tenido impacto en la información financiera.

- Programas de formación

El personal involucrado en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ha recibido formación específica impartida por un tercero específica sobre las principales novedades en materia contable y de información no financiera impartido por un tercero.

Todos los nuevos empleados que tienen asignados controles del SCIIF reciben una formación específica de ambos modelos en relación al contenido, objetivo y alcance de la Política del SCIIF así como sobre la matriz de riesgos y controles, la metodología de reporte y el proceso de archivo y custodia de la documentación que acredita la adecuada ejecución de los controles implementados

- Evaluación de riesgos de la información financiera

Durante el ejercicio 2023 el Grupo ha procedido a la actualización del Mapa de Riesgos tal y como se establece en la Política de control y gestión de Riesgos. Dicha política aprobada por el Consejo de Administración tiene por objeto establecer los principios para identificar, analizar, evaluar, gestionar y comunicar los riesgos asociados a la estrategia y a la operativa de Metrovacesa. Los riesgos tal y como se contempla en la presente política han sido evaluados considerando el impacto, probabilidad y nivel de gestión asociados.

En concreto, durante el ejercicio 2023 se ha llevado a cabo una revisión en profundidad de las categorías y taxonomías de los riesgos. Los principales aspectos analizados han permitido proponer modificaciones razonables a la taxonomía existente hasta el momento en aras de mejorar su entendimiento y alinear los riesgos existentes con el Mapa de procesos. Asimismo se han identificado nuevos riesgos por eventos emergentes o no identificados así como por desagregación de eventos /riesgos ya existentes y se ha puesto especial foco en riesgos ESG, con la inclusión del riesgo específico de cambio climático, gobierno corporativo o fiabilidad de la información no financiera.

El resultado de dicha reevaluación ha sido presentada a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración.

Adicionalmente, se han definido indicadores de riesgos y controles para los riesgos más relevantes y se han definido las directrices a seguir para identificar y mantener los riesgos críticos dentro de los límites de tolerancia aprobados de modo que el Consejo de Administración pueda decidir sobre el nivel de riesgo aceptable para la sociedad en cada momento.

En aras de cumplir con las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Grupo cuenta con un Sistema de Prevención de Riesgos Penales. La matriz de riesgos y controles que estructura el sistema contiene riesgos específicos que impactan en la información financiera (entre otros riesgos de índole fiscal, falsedad contable y fraude). Asimismo, en el Mapa de Riesgos actualizado por el Grupo, se han identificado aquellos eventos de riesgos específicos que afectan a la fiabilidad de la información financiera, así como los controles necesarios para mitigar dichos riesgos. El Grupo cuenta con un procedimiento formalizado en el que se especifican los criterios, cuantitativos y cualitativos, para la determinación y actualización anual del alcance del SCIIF, que permite identificar los procesos y subprocesos a documentar en relación con los epígrafes del balance y el estado de resultados consolidado y las sociedades del perímetro de consolidación para los que pueda existir un riesgo significativo asociado y cuyo impacto potencial en la información financiera pueda ser material.

El SCIIF está adecuadamente soportado mediante la conservación de evidencias documentales suficientes. De igual manera, para permitir la eficiente ejecución de los controles diseñados y su revisión por los responsables designados, las operaciones registradas son trazables desde que se produce el hecho económico hasta su registro contable.

El proceso de identificación de riesgos definido por Metrovacesa cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera:

- Existencia y ocurrencia (EO): Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad (I) de la información: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos de trascendencia económica o financiera.
- Exactitud (E): Los importes y otros datos relacionados con las transacciones y hechos registrados han sido reflejados adecuadamente.
- Corte (C) de operaciones: Las transacciones y los hechos se han registrado en el periodo correcto
- Adecuada valoración (V): Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Adecuada presentación, desglose y comparabilidad (P, D, C): Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y reflejan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- Adecuado reflejo de los derechos y obligaciones (D, O): La información financiera refleja, en la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

La salvaguarda de los activos y la prevención y/o detección del fraude se consideran también objetivos subyacentes del SCIIF por el impacto que tienen en los objetivos básicos anteriores.

Tanto la determinación del alcance del Sistema de Control Interno de la Información Financiera como el proceso de identificación y actualización de la documentación de los riesgos y controles se realiza con una periodicidad mínima anual y, en cualquier caso, siempre que se produzca un cambio significativo en el perímetro de consolidación del Grupo.

- **Identificación perímetro de consolidación**

Metrovacesa cuenta con una Política de Revisión y Aprobación de la Información sobre el perímetro de consolidación que contempla, entre otros aspectos, la revisión periódica del dicho perímetro y los principales cambios acontecidos, con el objeto de:

- Asegurar la adecuación del perímetro de consolidación para entidades en las que se participa en el capital y, específicamente:
 - Que se cuente con información sobre la totalidad de entidades participadas y sobre los porcentajes de capital que se mantienen.
 - La existencia de excepciones en las que los porcentajes de participación no atribuyan a Metrovacesa control o influencia "proporcionales" a esos porcentajes (por ejemplo, por acuerdos con otros accionistas u otro tipo de condiciones similares a las indicadas para entidades en las que no se participa en su capital).
 - Que el perímetro incluye todas las participadas, de acuerdo con los métodos de consolidación aplicables a sus porcentajes de control, una vez revisadas las excepciones del punto anterior.
- Asegurar la adecuación del perímetro de consolidación para entidades en las que no se participa en el capital, pero sobre las que pudieran existir relaciones de control o influencia significativa.
- Asegurar que la entidad dominante mantiene dicho carácter, según el apartado 2 del artículo 58 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Asegurar que no existen causas determinantes de la pérdida o exclusión del régimen de consolidación fiscal según el apartado 4 del artículo 58 y artículo 59 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La Dirección Financiera informa periódicamente a la Comisión de Auditoría de los cambios acontecidos en el perímetro de consolidación y su impacto en la información financiera consolidada. Asimismo, se han establecido mecanismos de control en el área financiera para garantizar con carácter mensual que el proceso de consolidación se ha efectuado satisfactoriamente y que el perímetro de consolidación registrado se adecua al Mapa societario facilitado por el Área Jurídica.

- **Identificación otras tipologías de riesgos**

La Política de Control y Gestión de Riesgos adoptada por Metrovacesa cubre todas las tipologías de riesgos relevantes que puedan amenazar el cumplimiento de los objetivos del Grupo de tal forma que no sólo se tienen en cuenta los riesgos de carácter financiero sino también riesgos no financieros, estratégicos y del entorno, riesgos operacionales y riesgos de cumplimiento. En concreto, el Grupo ha identificado cuatro categorías de riesgos que a su buen entender debe gestionar para un eficaz cumplimiento de sus objetivos.

- **Estratégicos:** riesgos asociados a los objetivos clave a largo plazo pudiendo distinguir entre riesgos derivados del entorno (cambios regulatorios, ciclos económicos, niveles de Competencia, cambio climático ,clientes, competidores, reguladores).o bien de carácter interno(pérdidas resultantes por la toma de decisiones incorrectas en relación con los planes de negocio y las estrategias futuras de la Compañía o bien por cuestiones asociadas al Gobierno Corporativo o a la gestión de la imagen corporativa) .
- **Operacionales:** riesgos asociados a las operaciones habituales que se llevan a cabo en Metrovacesa, incluyendo todos los riesgos relacionados con los procedimientos operativos, personal o sistemas internos.

- **Financieros:** riesgos relacionados con la gestión económica-financiera de Metrovacesa, así como con los procesos de obtención de la información financiera y sus previsiones.
- **Cumplimiento:** riesgos de incumplimiento de la normativa externa e interna por parte de la Dirección o los empleados de la sociedad.

Los riesgos contemplados en el Mapa de Riesgos se encuentran alineados con los riesgos detallados en el SCIIF en la medida en la que puedan tener impacto en la preparación de la información financiera.

El Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia de supervisar el SCIIF, con el fin de garantizar que los riesgos puedan ser identificados, gestionados, valorados y comunicados adecuadamente.

La Comisión de Auditoría dispone de diversas formas para determinar si la Dirección ha implementado un sistema efectivo de supervisión del SCIIF. Las principales fuentes de análisis son las siguientes:

- Preguntas y observación de la gestión llevada a cabo por la Dirección.
- Informes de la Dirección Financiera.
- Informes de Auditoría Interna.
- Supervisión de la eficacia del SCIIF por auditoría interna.
- Informes de los auditores externos.

- **Actividades de Control**

Trimestralmente se procede a la supervisión de los cierres trimestrales conforme a un procedimiento definido:

Una vez realizado el cierre trimestral de cada una de las sociedades que integran el grupo conforme a un calendario de cierre establecido por la Dirección Financiera, la Unidad de Consolidación procede a elaborar la información consolidada del Grupo conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La Dirección Financiera, una vez revisados y supervisadas las cuentas anuales consolidadas remite la información a la Comisión de Auditoría en quien recae la responsabilidad de supervisar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información financiera regulada, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de los principios contables. Una vez revisada la información pública periódica por la Comisión de Auditoría, ésta informará de las conclusiones de su revisión al Consejo de Administración, órgano que tiene que analizar, discutir, en su caso modificar y finalmente aprobar dicha información.

Con carácter trimestral, la Comisión de Auditoría recabará adicionalmente las conclusiones de la revisión realizada por Auditoría Interna. En el caso de cierres contables semestrales/anuales se contará asimismo con las conclusiones de la auditoría efectuada por el auditor externo.

Para el cierre del ejercicio anual, el Consejo de Administración aprueba la formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, así como las cuentas y el informe de gestión consolidado y su presentación a la Junta General de Accionistas.

La Política de Revisión y Aprobación de la Información Financiera de Metrovacesa tiene por objeto definir las prácticas de revisión y aprobación internas de la información financiera necesarias para que los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría puedan desempeñar sus funciones. La política contempla entre otros aspectos, aquellas estimaciones que llevan aparejados juicios o valoraciones subjetivos (tales como valor de mercado de los activos inmobiliarios y provisiones). En relación con estas cuestiones, la política aborda, dada su relevancia, los mecanismos de control implantados para la revisión y aprobación de dichos juicios, provisiones y estimaciones por los Órganos de Gobierno del Grupo.

El Grupo cuenta también con una política relativa al SCIIF que supervisa la Comisión de Auditoría y elevada al Consejo de Administración de la Sociedad dominante. Dicha política tiene por objetivo establecer las bases para el diseño, mantenimiento, revisión, monitorización y supervisión del Sistema de Control Interno del Grupo Metrovacesa. Resultado de dicha actualización se han identificado ocho procesos clave que pueden tener un impacto significativo en la información financiera del Grupo:

- Ciclo de Inversiones Inmobiliarias y Existencias.
- Ciclo de Compras y Cuentas a Pagar.
- Ciclo de Facturación y Cuentas a Cobrar.

- Ciclo de Tesorería y Financiación.
- Ciclo de Valoración de Activos.
- Ciclo de Fiscalidad.
- Ciclo de Consolidación, Cierre y Reporting.
- Ciclo de Sistema de Información.

Cada proceso identificado en el SCIIF se encuentra debidamente documentado, existiendo matrices de riesgos y controles para todos los ciclos.

Toda esta información se encuentra disponible para los responsables de cada uno de los ciclos y controles en la herramienta de gestión de riesgos, controles e indicadores. Cada uno de los controles definidos dentro de la Matriz de Riesgos y Controles del SCIIF disponen de una ficha en la que se detalla toda la información relevante: Responsable de Ejecución, Responsable de Reporte, frecuencias, trazabilidad de las modificaciones, así como toda la información y evidencias que los responsables consideren necesarias para acreditar su adecuada ejecución y reporte.

Cada proceso y subproceso del SCIIF tiene asignado un responsable que asegura la gestión y el control de cada uno de los riesgos asociados a su área. Los responsables de los distintos procesos y subprocesos del SCIIF, mantienen actualizada la documentación de cada ciclo, proponiendo e implantando los controles más adecuados para mitigar los riesgos y asegurarán que los controles están funcionando eficazmente.

La evaluación del funcionamiento se inicia en la herramienta de gestión de riesgos, controles e indicadores en la que los responsables de reporte de cada uno de los procesos, subprocesos y controles confirman a la Dirección Financiera los siguientes puntos:

- Se han seguido las políticas, procedimientos, controles y normativas internas detalladas en los manuales aprobados y vigentes a la fecha.
- Se han revisado el detalle de los procesos y controles definidos Matrices de Riesgo y Controles, y que estos han estado adecuadamente implantados y han sido eficaces para la mitigación de los riesgos asociados.
- Se ha identificado, descrito y, en su caso, implantando modificaciones o incorporación de nuevos mecanismos de control asociados a los riesgos de cada proceso según se describe en este reporte.
- Todas las incidencias de control interno identificadas han sido comunicadas al nivel oportuno y han sido resueltas o se ha implementado un plan de acción según se indica en este reporte. Se considera incidencia tanto la no ejecución o implantación de un control, como los fallos o errores de eficacia del mismo.

La herramienta también prevé una serie de campos y pestañas para reportar cambios y modificaciones sobre cualquiera de los atributos de los controles, así como posibles incidencias detectadas. Esta herramienta facilita las labores de supervisión y control sobre la ejecución y documentación de los controles implantados.

Durante el ejercicio 2023 cada uno de los responsables de los controles definidos ha reportado trimestralmente en Lupa a la Dirección Financiera los Informes de Autoevaluación, a través de los cuales confirman que los controles han estado operativos en ese periodo, que los controles mitigan adecuadamente los riesgos identificados, y notifican cualquier tipo de modificación o incidencia.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2023, se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de los procesos más relevantes del SCIIF (valoración de activos, facturación y fiscalidad) confirmando que el entorno de control definido es el adecuado y actualizando los flujogramas y narrativas asociados. Este proceso continuará en el 2024 abarcando el resto de procesos con el fin de mejorar la documentación de los mismos e identificar posibles deficiencias o áreas de mejora en el entorno de control existente.

- **Políticas de control interno sobre los sistemas de información**

En el entorno de los sistemas de información, Metrovacesa dispone de las políticas, procedimientos y matrices de controles para cubrir los riesgos que puedan afectar a los sistemas en el proceso de elaboración de la información financiera y obtener una seguridad razonable sobre el funcionamiento del SCIIF.

Con el fin de formalizar y concretar el compromiso de Metrovacesa con la seguridad de la información, la Compañía ha constituido en octubre 2022 un comité de seguridad informática a quien compete definir los requisitos y objetivos de seguridad en base a los criterios derivados de las políticas de Metrovacesa y las necesidades específicas determinadas por los responsables de los activos de información y los responsables de los procesos de negocio. Ejemplo de ello, es la revisión anual de la matriz de riesgos específica de la seguridad de la información o la aprobación de la política de ciberseguridad.

Adicionalmente la Compañía cuenta con políticas y procedimientos específicos asociados a los sistemas de información de la Compañía:

- **Política de accesos:** Definición de reglas de control del acceso físico y lógico a los sistemas de información.
- **Política de autenticación y contraseñas:** Sistema de claves o contraseñas para acceder a los Sistemas de Información de la compañía. Será verificada mediante un sistema de doble autenticación mediante un mensaje al móvil corporativo.
- **Política de segregación de funciones:** Definición de accesos y autorizaciones de los sistemas. En ella se incluye la gestión de licencias necesarias.
- **Política de registro y trazabilidad:** Mantenimiento, siempre que sea posible, de los registros de accesos y modificaciones de usuarios en los sistemas de información protegidos por la LOPD, así como de los cambios en las aplicaciones que contengan información confidencial o relevante.
- **Política de no intrusión:** Prohibición de la intrusión en los sistemas propios y en los ajenos a los de Grupo Metrovacesa desde los recursos proporcionados por la Compañía. Se tendrá la mayor diligencia en la actualización y eficiencia de firewalls, software anti-espía, antispam y demás medidas de protección de intrusión en los sistemas de información.
- **Política de copias de seguridad:** Mantenimiento de copias de servidores con respaldos diarios, semestrales y anuales; así como servicios de recuperación y restauración de datos.
- **Política de recuperación de desastres:** Gestión de un centro de proceso de datos, Sistemas y procesos anticaídas así como elaboración del Plan de continuidad de negocio.
- **Política de control de sistemas de información:** Realización de auditorías externas de los sistemas de cara a descubrir posibles riesgos.
- **Política de propiedad intelectual:** Prohibición de uso de programas y/o información protegida por la propiedad intelectual o industrial de terceros sin disponer de licencias.
- **Política equipo desatendido:** Controles lógicos de bloqueo de pantallas, tanto a nivel usuario como programados.
- **Política escritorio limpio:** se requiere por parte del usuario tener el escritorio de su equipo limpio y así evitar tener información confidencial. Toda la documentación deberá estar contenida en los repositorios oficiales.
- **Políticas referentes a la gestión de proveedores:** Gestión eficiente de proveedores estableciendo procedimientos específicos para el control de los servicios externalizado.

De cara a revisar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato y de los acuerdos a nivel de servicio, el Departamento de Tecnología se encarga de revisar mensualmente el cumplimiento de los acuerdos a nivel de servicios en los Comités de Seguimiento Operativo del servicio mantenidos por el proveedor. En dichos Comités se revisa el nivel de seguimiento, los tiempos de resolución de incidencias del Centro de Atención al Usuario (CAU), los plazos de entrega de evolutivos del servicio de mantenimiento de aplicaciones. Adicionalmente, una vez al año como mínimo, se realizan auditorías de cumplimiento internas o externas.

Si bien durante el año 2023 se han realizado numerosas acciones, podemos destacar las siguientes que han contribuido a reforzar el entorno de control en materia de seguridad de la información:

- Obtención de la certificación ISO 27001, es decir, del Sistema de gestión de Seguridad y Privacidad de la Información con un resultado de “0 No conformidades”.
- En el año 2023 se continuó con la política de formación a los empleados en materia de ciberseguridad (nota media de 8,55 en los exámenes de concienciación de empleados que se realizan desde el año 2021),
- Desde inicios de 2023 se ha trabajado en una mayor seguridad de los equipos proporcionados a los empleados de tal forma que se implantó el doble factor de autenticación no sólo en los equipos sino también en la VPN.
- Por último, hay que destacar la auditoría independiente realizada por proveedores externos a los actuales para analizar posibles fallos/brecha de seguridad. Las conclusiones de dicha revisión han sido analizadas en el Comité de seguridad y reportadas a la Comisión de Auditoría.

Metrovacesa dispone de una norma corporativa de compras para la contratación de proveedores externos, en la que se establecen determinados niveles de aprobación en función de categoría y cuantía de la compra. Esta norma es de aplicación a todas las personas que integran Metrovacesa, S.A. y a aquellas sociedades o entidades que conforman su grupo y sobre las que se mantiene la gestión. Durante el ejercicio 2023 Auditoría Interna ha revisado el cumplimiento de dicha norma corporativa, sin detectarse incidencias significativas. Las mejoras propuestas han sido presentadas en la Comisión de Auditoría efectuándose un seguimiento de su implantación durante el año.

Una de las actividades subcontratadas con terceros que más impacto tiene en la Información Financiera del Grupo, y que además implica valoración por expertos independientes, es la valoración de activos. Existe una Norma Corporativa específica que regula las actividades a realizar para supervisar este proceso, desde la selección y contratación de las empresas de valoración, hasta la revisión de los resultados obtenidos, así como la supervisión de todo el proceso por los Órganos de Gobierno del Grupo. En este sentido, la norma considera las recomendaciones de la CNMV a las sociedades de valoración e inmobiliarias cotizadas en relación con la valoración de activos inmuebles.

El proceso de valoración de activos es uno de los ciclos que ha sido identificado como proceso clave en el SCIF de Metrovacesa. En este sentido, al igual que el resto de procesos, cuenta con una matriz de riesgos y controles específica que incluye la descripción de las actividades y los controles que mitigan los riesgos que pudieran afectar de modo material a las cuentas anuales consolidadas. Durante el ejercicio se han actualizado los flujogramas de dicho ciclo y mejorado la trazabilidad de los controles y documentación de las evidencias.

En cuanto a otros asesoramientos externos y en concreto los trabajos realizados por el auditor de cuentas de la Compañía, estos están sujetos a lo dispuesto en la política de contratación y relaciones con el auditor de cuentas, donde se analizan entre otros, la razonabilidad de los honorarios con respecto a la auditoría externa así como la independencia para la realización de los mismos, siendo objeto de revisión por la Comisión de Auditoría.

10. Política de Sostenibilidad

Con el objetivo de desarrollar un modelo de negocio responsable y sostenible, la Estrategia de Sostenibilidad General 2022-2024 de Metrovacesa (ESG24), se fundamenta en una visión holística de la sostenibilidad, que incluye las dimensiones ambiental, social y de gobernanza y se apoya en criterios fundamentales como la mejora continua, la innovación, el respeto del medioambiente y la ética y transparencia.

Dimensión ambiental: Iniciativas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente

El avance en el compromiso adquirido de desarrollo de promociones sostenibles se ve reflejado en las características que definen las promociones lanzadas en 2023:

- Certificado de Eficiencia Energética (CEE) objetivo AA
- Certificaciones de edificación sostenible en proceso de tramitación
- Evaluación de impacto ambiental mediante Análisis de Ciclo de Vida (ACV)

De forma complementaria, Metrovacesa aplica en todas sus promociones la marca propia de calidad y compromiso sostenible, domum, que recoge buenas prácticas aplicadas a nuestras promociones en aspectos como eficiencia energética, economía circular y características climáticas y paisajísticas.

Dimensión social: Contribución al desarrollo económico y bienestar social

A lo largo del ejercicio, Metrovacesa ha organizado diversas acciones de dinamización de las comunidades locales en las que opera. A través de su departamento de Desarrollo Urbano Sostenible (DUS), la Compañía impulsa planes de participación que acompañan a los proyectos en el largo plazo, fomentando una cultura participativa sostenida y sostenible en el tiempo, con el objetivo de contribuir al fomento de la cohesión social y la participación ciudadana en una planificación sostenible e inclusiva del territorio. Así, la Compañía tiene en marcha desarrollos urbanísticos de diferentes escalas en todo el territorio nacional, entre los que destacan 7 proyectos en grandes ciudades como Madrid, Valencia, A Coruña o Barcelona, que ya se están abordando desde estas claves.

En el desarrollo de su estrategia de acción social, Metrovacesa gestiona de forma proactiva la implantación de planes anuales basados en el diálogo con los grupos de interés y alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Dimensión de gobierno corporativo: Compromiso con la transparencia, el gobierno corporativo responsable y la ética en los negocios

En 2023 Metrovacesa ha obtenido la certificación ISO 27001 del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que dan soporte a los procesos de desarrollo de suelo, gestión de la promoción residencial y gestión inmobiliaria de Terciario, de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente. Esta certificación se suma a las ya obtenidas de los Sistemas de Gestión de Calidad, ISO 9001, y de Gestión Ambiental, ISO 14001.

Metrovacesa mantiene su compromiso como Firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, con los Diez Principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción.

En febrero de 2023, la responsabilidad asumida por la Compañía con el desarrollo e implantación de su estrategia de sostenibilidad se vio reflejada en la obtención del percentil 88% en el S&P Global Sustainability Assessment en la industria REA Real Estate.

En noviembre de 2023, Metrovacesa obtuvo una Calificación de Riesgo ESG de 15,9(1) por parte de Morningstar Sustainalytics y fue evaluada con un riesgo bajo ("Low Risk") de experimentar impactos financieros materiales derivados de factores ESG.

Según establece el documento anteriormente citado, la información, datos, análisis y opiniones contenidos en dicho documento: i) incluye la información patentada de Sustainalytics y/o sus proveedores de contenido; ii) no se puede copiar ni redistribuir excepto según se autorice específicamente; iii) no constituyen asesoramiento de inversión ni respaldo de ningún producto, proyecto, estrategia de inversión ni consideración de ninguna cuestión ambiental, social o de gobernanza en particular como parte de cualquier estrategia de inversión; (iv) se proporcionan únicamente con fines informativos; y v) no se garantiza que sean completos, precisos u oportunos. La información, las metodologías, las herramientas, las calificaciones, los datos y las opiniones relacionadas con ESG contenidas o reflejadas en dicho documento no están dirigidas ni destinadas a su uso o distribución a clientes o usuarios con sede en la India y no se permite su distribución a personas o entidades residentes en la India. Ni Morningstar Inc., Sustainalytics ni sus proveedores de contenido aceptan ninguna responsabilidad por el uso de la información, por las acciones de terceros con respecto a la información, ni son responsables de decisiones comerciales, daños u otras pérdidas relacionadas con la información o su usar. El uso de los datos está sujeto a las condiciones disponibles en <https://www.sustainalytics.com/legal-disclaimers>

[Obtener información más detallada sobre el Compromiso de Metrovacesa con la Sostenibilidad](#)

11. Información sobre vinculadas

En la Nota 19 de las notas explicativas adjuntas se detallan las operaciones realizadas con partes vinculadas.

Gran parte de las mismas proceden de los acuerdos de financiación y sus correspondientes gastos financieros con las entidades financieras que componen el accionariado de la Sociedad Dominante, así como de operaciones financieras con otras sociedades del grupo.

12. Tesorería

La posición de tesorería disponible del Grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 72.331 miles de euros y 124.062 miles de euros respectivamente. Esta liquidez, junto al control de los gastos que el Grupo está realizando y la generación de caja procedente de la promoción y venta de las promociones residenciales del Grupo hacen que los Administradores de la Sociedad Dominante confíen en que se dispondrán de suficientes recursos para hacer frente a las necesidades de caja.

13. Acciones Propias

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad Dominante ha realizado operaciones con acciones propias a través del contrato de liquidez que tiene suscrito con JB Capital y reportado a CNMV. El volumen de compras de acciones propias ha ascendido a 392.963 acciones y el volumen de ventas de acciones propias ha ascendido a 403.228 acciones. Asimismo durante el ejercicio 2023, la Sociedad Dominante ha entregado 78.331 acciones propias a empleados de la misma en cumplimiento del incentivo a largo plazo.

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad Dominante tenía 161.993 acciones propias en autocartera (250.589 acciones propias a 31 de diciembre de 2022).

14. Distribución de Dividendos

Durante el ejercicio 2023 se ha procedido a realizar dos distribuciones (mayo y diciembre) de prima de emisión entre los accionistas por un importe de 0,66 euros por acción (0,33 euros por acción cada una).

15. Investigación y Desarrollo

No se han realizado durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 inversiones significativas en investigación y desarrollo, debido a las características propias de la actividad del Grupo.

16. Periodo Medio de Pago a Proveedores

En la Nota 14 de las cuentas anuales consolidadas se detalla el periodo medio de pago a proveedores.

17. Hechos posteriores

- Emisión de pagarés MARF

Hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad Dominante ha emitido pagarés MARF por importe de 9.800 miles de euros (con una demanda recibida por parte de inversores de 48.300 miles de euros) y ha procedido al repago de 20.400 miles de euros.

- Sentencia Tribunal Constitucional

El Tribunal Constitucional ha dictado Sentencia con fecha 19 de enero de 2024 en respuesta a la cuestión de inconstitucionalidad núm. 2577-2023 planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el artículo 3 Primero, apartados Uno y Dos, del Real

Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario, por vulneración del artículo 86.1 de la Constitución Española y por unanimidad declara inconstitucionales determinadas medidas en el Impuesto sobre Sociedades introducidas por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre.

Como consecuencia de lo anterior, la finalidad que el grupo persigue es conseguir la recuperación de las cantidades satisfechas, como cuotas ingresadas, en el Impuesto sobre Sociedades presentado en los ejercicios 2016, 2017 y 2018, con motivo de la reversión a razón de 1/5 de las participaciones deterioradas, junto con los correspondientes intereses de demora en concepto de devolución de ingresos indebidos; así como de la recuperación de las Bases Imponibles Negativas aplicadas en el Modelo 220 ("BINs compensadas"), que no correspondería de no tenerse en cuenta el ajuste positivo de la reversión de los deterioros y de haber declarado inconstitucional la limitación en la compensación de BIN pasando de un 70% a un 60%, 50% o 25% en función de la Cifra de negocio (INCN) del Grupo Consolidado.

En fecha 29/06/2023 se presentó solicitud de rectificación de las autoliquidaciones, fundamentados en la posible inconstitucionalidad del RD Ley 3/2016, correspondientes al Impuesto sobre sociedades, ejercicios 2016, 2017 y 2018 solicitando:

- iii. la devolución de las cantidades ingresadas en exceso, como consecuencia de la reversión a razón de 1/5 de las participaciones deterioradas, junto con los correspondientes intereses de demora en concepto de devolución de ingresos indebidos,
- iv. la recuperación de las BINs pre-consolidado aplicadas en el Modelo 220 (BINs compensadas), que no correspondería de no tenerse en cuenta el Ajuste positivo de la reversión de los deterioros y el límite en la compensación de BINs.

Con fecha 11 de octubre de 2023 se presentaron alegaciones contra la propuesta de resolución de rectificación de autoliquidación dictada por la Unidad de Gestión encargada del expediente que desestimaba nuestra solicitud.

Posteriormente, el 16 de noviembre de 2023 fue presentado recurso de reposición contra el Acuerdo de resolución de rectificación de autoliquidación que acordaba desestimar las alegaciones presentadas. En respuesta a ello, con fecha 20 de diciembre de 2023 se interpuso Reclamación económico-administrativa contra el citado Acuerdo de resolución.

En fecha, 28 de diciembre de 2023 se recibió por parte del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid notificación por la que se comunicaba la puesta de manifiesto del expediente objeto de la reclamación interpuesta para que pudiera formular las alegaciones que tuviera por conveniente.

Y, finalmente, en fecha 26 de enero de 2024 fueron presentadas las alegaciones a la reclamación económico-administrativa interpuesta solicitando en base a la inconstitucionalidad declarada en la Nota Informativa N°6/2024 emitida por el Tribunal Constitucional, la devolución de los ingresos indebidamente ingresados, así como los correspondientes intereses de demora y la recuperación de las Bases Imponibles Negativas Pre consolidadas compensadas.

Actualmente y, a fecha de elaboración de la presente nota, no se ha publicado en el BOE la Sentencia del Tribunal Constitucional. La Constitución Española en su art.164.1 declara que las sentencias del TC se publicarán en el BOE y, a partir de ese momento, tendrá plenos efectos frente a todos ("erga omnes") y subsistirá la vigencia de la ley en la parte no afectada por la inconstitucionalidad. De igual forma en el art.38.1 Ley Orgánica 2/1979 se establece que la generación de "efectos generales" de las sentencias estimatorias se producirán desde la fecha de su publicación en el BOE y no desde la de su firma.

La Sociedad ha realizado la cuantificación del importe cuya devolución se puede oscilar entre 6,7 y 7,4 millones de euros en cuota, más los intereses de demora correspondientes, así como recuperar Bases Imponibles Negativas pre-consolidado (procedentes de la escisión) de entre 4,0 y 10,8 millones de euros.

El impacto de la recuperación del importe abonado como mayor cuota se registrará como ingreso en la cuenta de resultados del ejercicio donde se produzca el cobro de dicho importe.

18. Accionistas significativos

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Metrovacesa, S.A., tanto directa como indirecta, a fecha de formulación, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2023			
	Acciones			% del Capital
	Directas	Indirectas	Total	
Grupo Banco Santander	48.443.127	26.426.709	74.869.836	49,36%
Control Empresarial de Capitales, S.A. DE .C.V.(*).	-	32.141.948	32.141.948	21,19%
Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	14.321.573	17.301.265	31.622.838	20,85%
Quasar Investment, S.a.r.l	-	5.990.548	5.990.548	3,95%
Autocartera	161.993	-	161.993	0,11%
Directivos y Consejeros	398.187	-	398.187	0,26%
Resto de accionistas (bolsa)	6.490.991	-	6.490.991	4,28%
Total	69.815.871	81.860.470	151.676.341	100,00%

(*) A través de FCyC, S.A.

19. Medidas Alternativas de Rendimiento

Tal y como se indica en las Notas 1 y 2 de las cuentas anuales consolidadas, el Grupo prepara sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-EU). Adicionalmente presenta algunas Medidas Alternativas de Rendimiento (“APMs” por sus siglas en inglés) para proporcionar información adicional que favorecen la comparabilidad y comprensión de su información financiera, y facilita la toma de decisiones y evaluación del rendimiento del Grupo. Las APMs deben ser consideradas por el usuario de la información financiera como complementarias de las magnitudes presentadas conforme a las bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas, pero en ningún caso sustitutivas de éstas.

Las APMs más significativas son las siguientes:

Margen bruto promoción inmobiliaria residencial (Gross Residential Development Margin)

Definición: Ingreso por venta de promociones residenciales – Coste directo por venta de promociones

Reconciliación: la reconciliación de esta APM con las cuentas anuales consolidadas es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Ingreso por venta de promociones (Nota 16)	502.376	441.473
Coste directo por venta de promociones (Nota 16)	(391.711)	(347.754)
Margen bruto (Gross Development Margin)	110.665	93.719

Explicación del uso: el resultado o margen bruto de promoción residencial es considerado por los Administraciones de la Sociedad Dominante como una medida de los rendimientos de su actividad, ya que proporciona información sobre el resultado o margen bruto de los proyectos de promoción residencial, que se obtiene partiendo de las ventas externas y restando el coste incurrido para lograr dichas ventas. Adicionalmente, se han tenido en cuenta para dicho cálculo, los deterioros aplicados correspondientes a activos inmobiliarios que han sido objeto de venta durante el periodo.

Comparativa: El grupo presenta un margen bruto de 110.665 miles de euros a 31 de diciembre de 2023, comparado con un margen bruto de 93.719 miles de euros a 31 de diciembre de 2022, lo que supone una variación positiva de 16.946 miles de euros debido al mayor margen bruto de los proyectos entregados en el ejercicio.

Margen bruto venta de suelo y promoción terciaria (Gross Land & Commercial Development Margin)

Definición: Ingreso por venta de suelos + Ingreso por ventas de promoción terciaria – Coste directo por venta de suelos – Coste directo por venta de promociones terciarias

Reconciliación: la reconciliación de esta APM con las cuentas anuales consolidadas es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Ingreso por venta de suelos (Nota 16)	84.085	77.735
Coste directo por venta de suelos (Nota 16)	(67.128)	(74.375)
Margen bruto (Gross Land Margin)	16.957	3.360

Explicación del uso: el resultado o margen bruto de venta de suelo y promoción terciario es considerado por los Administraciones de la Sociedad Dominante como una medida de los rendimientos de su actividad, ya que proporciona información sobre el resultado o margen bruto de la venta de los suelos y promoción terciario, que se obtiene partiendo de las ventas externas y restando el coste incurrido para lograr dichas ventas. Adicionalmente, se han tenido en cuenta para dicho cálculo, los deterioros aplicados correspondientes a activos inmobiliarios que han sido objeto de venta durante el periodo.

Comparativa: El grupo presenta un margen bruto positivo por venta de suelo y promoción terciario de 16.957 miles de euros a 31 de diciembre de 2023, comparado con un margen bruto positivo de 3.360 miles de euros a 31 de diciembre de 2022, lo que supone una variación positiva de 13.597 miles de euros.

Margen neto (Net Margin)

Definición: Margen bruto de promoción residencial y venta de suelos y promoción terciario – Gastos comerciales y de marketing.

Reconciliación: la reconciliación de esta APM con las cuentas anuales consolidadas es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Margen Bruto (Gross Development & Land Margin)	127.621	97.079
Gastos comerciales y de marketing	(14.824)	(17.122)
Otros gastos directos promoción	(8.559)	(7.076)
Margen neto (Net Margin)	104.238	72.881

Explicación del uso: el margen neto es considerado por los Administraciones de la Sociedad Dominante como una medida de los rendimientos de su actividad, ya que proporciona información sobre el margen neto de las promociones y ventas de suelo que han generado ingresos durante el período. Dicho margen neto es calculado en base al resultado o margen bruto (Gross Development Margin y Gross Land Margin), neto de ciertos costes asociados al marketing y venta de las promociones y suelos relevantes.

Comparativa: El grupo presenta un margen neto de 104.238 miles de euros a 31 de diciembre de 2023, comparado con un margen neto de 72.881 miles de euros a 31 de diciembre de 2022, lo que supone una variación negativa de 31.357 miles de euros debido a un mejor margen bruto de entregas de promociones, así como en ventas e suelo.

EBITDA

Definición: Margen Neto (Net Margin) – Gastos de personal – Servicios exteriores + otros ingresos netos de gestión.

Reconciliación: la reconciliación de esta APM con las cuentas anuales consolidadas es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Margen neto (Net Margin)	104.239	72.881
Gastos de personal (Nota 16.c)	(18.895)	(17.035)
Servicios exteriores	(10.072)	(10.035)
Otros ingresos netos de gestión	(1.059)	14
EBITDA	74.213	45.825

Explicación del uso: el EBITDA es considerado por los Administraciones de la Sociedad Dominante como una medida de los rendimientos de su actividad ya que proporciona un análisis del resultado del ejercicio (excluyendo intereses e impuestos, así como la amortización y deterioros) como una aproximación a los flujos de caja operativos que reflejan la generación de caja. Adicionalmente, es una magnitud ampliamente utilizada por inversores a la hora de valorar las empresas, así como por agencias de rating y acreedores para evaluar el nivel de endeudamiento comparando el EBITDA con la deuda neta y también comparando el EBITDA con el servicio de la deuda (debt service).

Comparativa: El grupo presenta un EBITDA positivo de 74.213 miles de euros a 31 de diciembre de 2023, comparado con un EBITDA positivo de 45.825 miles de euros a 31 de diciembre de 2022, lo que supone una variación positiva de 28.388 miles de euros debido euros debido al mayor margen bruto anteriormente comentado, así como contención en gastos de servicios exteriores.

Deuda financiera neta

Definición: Deuda bancaria – tesorería disponible +/- otros activos y pasivos financieros.

Reconciliación: la reconciliación de esta APM con las cuentas anuales consolidadas es la siguiente:

Deuda financiera neta (miles de euros)	31/12/2023	31/12/2022
(+) Deuda bancaria (*)	(364.862)	(291.882)
(+) Bono (MARF) (**)	(30.000)	(30.000)
(+) Pagarés (MARF) (**)	(45.600)	(29.000)
(-) Tesorería disponible (Nota 11)	72.331	124.062
(-) Otros activos financieros	35.913	0
Deuda financiera neta (miles de euros)	(332.218)	(226.820)

(*) *Importe neto de los pagos anticipados realizados en el momento de la apertura de la financiación corporativa por importe de 2.872 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 y 4.038 miles de euros a 31 de diciembre de 2022, así como periodificación de intereses por importe de 689 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (683 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).*

(**) *Se incluye la deuda por pagarés MARF por considerarse asimilable a deuda bancaria vinculada a proyectos inmobiliarios.*

Explicación del uso: la deuda financiera neta es una magnitud financiera que mide la posición de endeudamiento neto de una compañía. Adicionalmente, es una magnitud ampliamente utilizada por inversores a la hora de valorar el apalancamiento financiero neto de las empresas, así como por agencias de rating y acreedores para evaluar el nivel de endeudamiento neto.

Comparativa: El grupo presenta a 31 de diciembre de 2023 un total de deuda financiera neta negativa de 333.014 miles de euros comparados con un total negativo de 226.820 miles de euros a 31 de diciembre de 2022, debido principalmente a la menor tesorería disponible como consecuencia del dividendo distribuido en diciembre de 2023, así como mayor disposición de préstamos de proyectos.

Apalancamiento

Definición: Deuda financiera neta / Total activos.

Reconciliación: la reconciliación de esta APM con las cuentas anuales consolidadas es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
(-) Deuda financiera neta (a)	332.218	226.820
Total de Activo (b)	2.525.810	2.513.890
Apalancamiento (a) / (b)	13,15%	9,02%

Explicación del uso: el Apalancamiento es un indicador que mide la posición de endeudamiento de la compañía. Es ampliamente utilizado por inversores a la hora de valorar el Apalancamiento financiero de las empresas inmobiliarias, así como por agencias de rating y acreedores para evaluar el nivel de endeudamiento.

Comparativa: El grupo presenta a 31 de diciembre de 2023 un apalancamiento de 13,15% comparado con un ratio del 9,02% a 31 de diciembre de 2022, principalmente debido a la reducción del total de activo por entregas y distribución de dividendos.

Return on capital employed (ROCE)

Definición: EBITDA Ajustado / (suma de los saldos medios entre el 31 de diciembre de 2023 y 2022 del Patrimonio Neto y la Deuda financiera neta, respectivamente).

Reconciliación: la reconciliación de esta APM con las cuentas anuales consolidadas es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
EBITDA	74.213	45.825
Patrimonio neto medio*	1.741.998	1.942.594
Deuda financiera neta media del ejercicio **	279.917	194.453
ROCE	3,67%	2,14%

(*) El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2023 asciende a 1678.447 miles de euros y a 1.805.550 miles de euros a 31 de diciembre de 2022, resultando por tanto el saldo medio de la media entre ambos importes.

(**) La deuda financiera neta del ejercicio a 31 de diciembre de 2023 asciende a 333.014 miles de euros y a 222.820 miles de euros a 31 de diciembre de 2022, resultando por tanto el saldo medio de la media entre ambos importes.

Explicación del uso: el rendimiento del capital empleado (Return on capital employed o ROCE) es considerado por los Administraciones de la Sociedad Dominante como una medida de los rendimientos de su actividad, ya que mide la rentabilidad de una compañía tomando en consideración una cuestión especialmente relevante y es la eficiencia con que se emplea el capital. Es ampliamente utilizado por inversores a la hora de valorar la rentabilidad real de una compañía.

Comparativa: El grupo presenta a 31 de diciembre de 2023 un ROCE positivo del 3,67% comparado con un ROCE positivo de 2,14% a 31 de diciembre de 2022, principalmente debido a la mayor rentabilidad en la venta de suelos y margen bruto de proyectos residenciales.

Loan to Value (LTV)

Definición: Deuda financiera neta / (Valor de mercado de los activos inmobiliarios registrados en inversiones inmobiliarias + valor de mercado de los activos inmobiliarios registrados en existencias).

Reconciliación: la reconciliación de esta APM con las cuentas anuales consolidadas es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
(-) Deuda financiera neta	332.218	226.820
Valor de mercado del portfolio registrado en inversiones inmobiliarias (Nota 6)	238.897	240.372
Valor de mercado del portfolio registrado en existencias (Nota 9)	2.104.529	2.110.466
LTV⁽¹⁾	14,18%	9,65%

(1) El LTV no incluye el valor de mercado de los activos propiedad de sociedades que consolidan por el método de puesta en equivalencia (67.280 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 y 71.998 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). En caso de incluirlo en el cálculo, el LTV de 31 de diciembre de 2023 habría ascendido a 13,78% y el de 31 de diciembre de 2022 habría ascendido a 6,36%.

Explicación del uso: el LTV es un indicador que mide la posición de endeudamiento de la compañía en relación al valor de mercado de sus activos inmobiliarios. Es ampliamente utilizado por inversores a la hora de valorar el apalancamiento financiero de las empresas inmobiliarias, así como por agencias de rating y acreedores para evaluar el nivel de endeudamiento.

Comparativa: El grupo presenta a 31 de diciembre de 2023 un Loan to Value del 14,21% (13,81% ajustado) comparado con un ratio del 9,65% (6,36% ajustado) a 31 de diciembre de 2022, principalmente al incremento de actividad en el grupo durante el ejercicio y generación de caja.

Loan to Cost (LTC)

Definición: Deuda financiera neta / (Existencias - Anticipos de proveedores + Inversiones Inmobiliarias)

Explicación del uso: el LTC es un indicador que mide la posición de endeudamiento de la compañía. Es ampliamente utilizado por inversores a la hora de valorar el apalancamiento financiero de las empresas inmobiliarias, así como por agencias de rating y acreedores para evaluar el nivel de endeudamiento.

Reconciliación: la reconciliación de esta APM con las cuentas anuales consolidadas es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
(-) Deuda financiera neta	333.014	226.820
(+) Existencias (Nota 9)	1.825.977	1.842.927
(-) Anticipos a proveedores (Nota 9)	(1.634)	(549)
(+) Inversiones Inmobiliarias (Nota 6)	238.897	240.372
LTC	16,14%	10,89%

Comparativa: El grupo presenta a 31 de diciembre de 2023 un LTC del 16,14% comparado con un ratio del 10,89% a 31 de diciembre de 2022, debido al incremento de actividad del grupo durante el ejercicio.

20. Otra información

La Sociedad, al iniciar su cotización durante el ejercicio 2018, emite varios de los informes propios de sociedades cotizadas relacionados con la normativa de buen gobierno de sociedades cotizadas.

21. Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023, forma parte del Informe de Gestión y desde la fecha de publicación de las cuentas anuales se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de Metrovacesa (www.metrovacesa.com).

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 de Metrovacesa, S.A. y Sociedades Dependientes, integrados por el balance consolidado al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, así como las notas explicativas y el informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, han sido formulados por el Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A. en su reunión del día 27 de febrero de 2024. Las cuentas anuales consolidadas corresponden al ejercicio el 31 de diciembre de 2023, firmando en la última hoja todos los consejeros.

Madrid, 27 de febrero de 2024

V.B. D. Ignacio Moreno Martínez

D. Lucas Osorio Iturmendi

Presidente del Consejo de Administración

Secretario del Consejo Administración

D. Mariano Olmeda Sarrión

Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. D. Ignacio Moreno Martínez
Vocal

Fdo. D. Mariano Olmeda Sarrión
Vocal

Fdo. D. Jorge Pérez de Leza Eguiguren
Vocal

Fdo. D. Javier García-Carranza Benjumea
Vocal

Fdo. D. Cesáreo Rey-Baltar Oramas
Vocal

Fdo. Dña. Beatriz Puente Ferreras
Vocal

Fdo. D. Enrique Migoya Peláez
Vocal

Fdo. Dña. Emma Fernández Alonso
Vocal

Fdo. Dña. Ana Lucrecia Bolado Valle
Vocal

Fdo. Dña. Azucena Viñuela Hernández
Vocal

Fdo. D. Vicente Moreno García-Mansilla
Vocal

Fdo. D. Carlos Manzano Cuesta
Vocal

Fdo. D. Juan Antonio Franco Díez
Vocal

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2023]

CIF: [A87471264]

Denominación Social:

[**METROVACESA, S.A.**]

Domicilio social:

[CALLE PUERTO SOMPORT, 23]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí
 No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03/05/2022	1.092.069.657,44	151.676.341	151.676.341

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
BANCO SANTANDER, S.A.	31,94	17,42	0,00	0,00	49,36
CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C	0,00	21,19	0,00	0,00	21,19
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	9,44	11,41	0,00	0,00	20,85
QUASAR INVESTMENT SARL	0,00	3,95	0,00	0,00	3,95

Se ha producido un incremento en la participación de Control Empresarial De Capitales, S.A. De C.V. pasando de un 17,23% al cierre del ejercicio 2022 a un 21,19% al cierre del ejercicio 2023.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BANCO SANTANDER, S.A.	ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, S.A.	17,42	0,00	17,42
CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C	FCYC, S.A.	21,19	0,00	21,19
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	ANIDA OPERACIONES SINGULARES, S.A.	10,64	0,77	11,41
QUASAR INVESTMENT SARL	ALISEDA, S.A.	2,21	0,00	2,21

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Se ha producido un incremento en la participación de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. por adquisiciones llevadas a cabo en mercado, así como por traspaso de acciones con sociedades vinculadas de su grupo

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN	0,07	0,00	0,08	0,00	0,15	0,00	0,00
DON IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON VICENTE MORENO GARCÍA-MANSILLA	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON CARLOS MANZANO CUESTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	0,16
---	------

La participación exacta del consejo D. Vicente Moreno García-Mansilla es 0,007%, respecto a D. Francisco Javier García-Carranza Benjumea la participación exacta es 0,002%. En cuanto a la participación exacta de D. Carlos Manzano Cuesta es 0,001%. D. Ignacio Moreno Martínez tiene una participación exacta de 0,007% y finalmente D. Jorge Pérez de Leza Eguiguren mantiene una participación exacta de 0,148% (0,066% directamente y 0,082% a través de instrumentos financieros vinculados al plan de incentivos a largo plazo)

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	0,16
---	------

Los derechos de voto a través de instrumentos financieros de D. Jorge Pérez de Leza y Eguiguren se corresponden con los ciclos 1, 2 y 3 del incentivo a largo plazo establecido por la compañía (LTIP 2), con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2023, 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025, respectivamente.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
BANCO SANTANDER, S.A.	Comercial	Ver apartado D
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	Comercial	Ver apartado D

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA ANA BOLADO VALLE	BANCO SANTANDER, S.A.	BANCO SANTANDER, S.A.	Ha estado vinculada durante más de 31 años al Grupo Santander donde ha sido, entre otras funciones, Directora Corporativa de Estrategia y Negocio Digital en Santander Universidades, Directora de Estrategia Comercial

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			y Desarrollo de Negocio en Banca Comercial en España, miembro del Comité de Dirección de Banco Santander España y Directora Corporativa de Recursos Humanos en el Grupo Santander. Anteriormente, la Sra. Bolado trabajó en diferentes áreas relacionadas con productos financieros, banca de inversión y mercados de capitales.
DON CESÁREO REY-BALTAR ORAMAS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	Es actualmente Director de Participadas Inmobiliarias en BBVA.
DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	BANCO SANTANDER, S.A.	BANCO SANTANDER, S.A.	Es actualmente Vicepresidente Ejecutivo Senior del Grupo Banco Santander, siendo responsable de Proyectos Especiales, Participaciones Industriales, Plataformas de Inversión y Reestructuraciones.
DON MARIANO OLMEDA SARRIÓN	BANCO SANTANDER, S.A.	BANCO SANTANDER, S.A.	Ha sido subdirector general de Banco Santander en la división Santander Global Banking & Markets. En concreto a lo largo de 30 años ha sido responsable global del área de Credit, que incluye fundamentalmente Structure Finance, Bonos y Préstamos Sindicados. Posteriormente fue responsable para España y Portugal de CIB (Corporate & Investment Banking). Y durante los últimos ocho años que estuvo vinculado al Banco

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			Santander fue responsable de Global Credit Watch (Reestructuraciones).
DON ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	Es actualmente Managing Director del área de Equity Holdings de BBVA, donde gestiona la cartera de participaciones del banco.
DON CARLOS MANZANO CUESTA	BANCO SANTANDER, S.A.	BANCO SANTANDER, S.A.	Es actualmente Jefe del área de participadas dentro del departamento de Reestructuración, Participadas, Bienes, Estrategia de Recuperación y Desinversión de Préstamos y Activos del Banco Santander.
DON JUAN ANTONIO FRANCO DIEZ	FCYC, S.A.	FCYC, S.A.	Es actualmente asesor para el área inmobiliaria del grupo CEC (accionista mayoritario de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A -FCC-), así como presidente de la sociedad patrimonial Jezzine, S.L.U. (sociedad controlada por FCC).

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
161.993		0,11

No se han producido variaciones significativas y, además, todas las operaciones de autocartera se han ejecutado dentro del marco del programa de liquidez aprobado.

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de mayo de 2020, aprobó por mayoría absoluta, y en relación con el punto Quinto del orden del día, la autorización al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de cinco años a partir del día siguiente a la adopción del referido acuerdo, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, por sí o por sociedades dominadas, con un máximo del 10% del capital social, así como a su posterior enajenación.

Se estableció como precio o contravalor de la adquisición el precio de cotización de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición o del precio de cierre de la última sesión bursátil anterior a la adquisición, de realizarse ésta fuera de las horas de funcionamiento del Mercado Continuo, con una variación máxima, al alza, del 10 por ciento y, a la baja, del 30 por ciento. El plazo de autorización es de cinco años desde el 26 de mayo de 2020, fecha de adopción del acuerdo de autorización.

Asimismo, se hizo constar en la Junta que las acciones que se adquieran como consecuencia de dicha autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la entrega de las mismas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	8,60

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

Descripción de las restricciones

En el denominado Amended and Restated Facilities Agreement suscrito por la compañía el 28 de julio de 2021, así como determinados préstamos hipotecarios con diversas entidades financieras, se prevé que un cambio de control (definido como que una entidad distinta del Banco Santander o el BBVA tome el control de la Sociedad) dará el derecho a las entidades financieras a acelerar el repago del préstamo.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de Estatutos Sociales deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital de conformidad con la remisión, en materia de adopción de acuerdos por la Junta General, contenida en el artículo 13.2 de los Estatutos Sociales de Metrovacesa.

En todo caso, y como dispone el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores, o en su caso, los socios autores de la propuesta de modificación de Estatutos, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y el correspondiente informe justificativo que deberán estar a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
05/05/2021	21,27	63,14	0,00	0,00	84,41
De los que Capital flotante	21,27	63,14	0,00	0,00	84,41
30/11/2021	21,15	63,52	0,00	0,00	84,67
De los que Capital flotante	21,15	63,52	0,00	0,00	84,67
03/05/2022	20,99	56,71	0,00	0,00	77,70
De los que Capital flotante	20,99	56,71	0,00	0,00	77,70
29/11/2022	35,50	57,78	0,00	0,00	93,28
De los que Capital flotante	35,50	57,78	0,00	0,00	93,28
25/04/2023	26,41	65,52	0,00	0,00	91,93

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
De los que Capital flotante	26,41	65,52	0,00	0,00	91,93

Los datos de detalle respecto al número de accionistas presentes o debidamente representados; de delegaciones de voto en el Consejo de Administración o en alguno de sus miembros, y de representaciones por otros accionistas o terceros no pertenecientes al Consejo de Administración, constan en la página web de la Sociedad, a efectos de la debida consulta.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	10
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

El apartado 1 del artículo 12 de los Estatutos Sociales establece que tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales de la Sociedad los accionistas titulares de 10 o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

En la página de inicio de la web de la Sociedad (www.metrovacesa.com) existe un epígrafe denominado "Gobierno Corporativo". Pinchando sobre el título de dicho epígrafe se despliega un menú con la información disponible. También se puede acceder directamente en la siguiente dirección: <https://metrovacesa.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/>

Una vez aprobado y publicado el presente informe en la CNMV, se insertará en la web tanto el Informe Anual de Gobierno Corporativo como el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del presente ejercicio.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	13

En la Junta General Extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2023 se acordó ampliar el número de miembros del Consejo de Administración de doce a trece, con motivo del nombramiento de D. Juan Antonio Franco Díez como Consejero Dominical que se propuso y aprobó en la misma Junta General.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA EMMA FERNÁNDEZ ALONSO		Independiente	CONSEJERO	06/02/2018	29/11/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VICENTE MORENO GARCÍA-MANSILLA		Independiente	CONSEJERO	06/02/2018	29/11/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ		Independiente	CONSEJERO	20/01/2022	03/05/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO MORENO MARTÍNEZ		Otro Externo	PRESIDENTE	18/02/2016	03/05/2022	OTROS
DOÑA ANA BOLADO VALLE	BANCO SANTANDER, S.A.	Dominical	CONSEJERO	30/06/2017	03/05/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CESÁREO REY-BALTAR ORAMAS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	Dominical	CONSEJERO	28/03/2017	03/05/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	BANCO SANTANDER, S.A.	Dominical	CONSEJERO	06/04/2016	03/05/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	22/11/2016	03/05/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARIANO OLMEDA SARRIÓN	BANCO SANTANDER, S.A.	Dominical	VICEPRESIDENTE	27/04/2017	03/05/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA BEATRIZ PUENTE FERRERAS		Independiente	CONSEJERO	06/02/2018	29/11/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	Dominical	CONSEJERO	22/01/2021	05/05/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS MANZANO CUESTA	BANCO SANTANDER, S.A.	Dominical	CONSEJERO	19/09/2017	03/05/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN ANTONIO FRANCO DIEZ	FCYC, S.A.	Dominical	CONSEJERO	28/11/2023	28/11/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

13

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Durante el ejercicio 2023, en la Junta General Extraordinaria del 28 de noviembre, se nombró a D. Juan Antonio Franco Díez como nuevo Consejero Dominical a propuesta del Grupo FCC, habiendo aceptado su nombramiento con fecha 1 de diciembre de 2024. Asimismo, se hace constar que a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión de 27 de febrero de 2024, el cambio de categoría de D. Ignacio Moreno Martínez, pasando de otro consejero externo a independiente.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN	CEO	Antes de su nombramiento como Director Ejecutivo de la Sociedad, el Sr. Pérez de Leza fue Director General para Europa en Grupo Lar de abril de 2005 a noviembre de 2016, Director General de Operaciones Europeas en Excite @ Home de septiembre de 1998 a diciembre de 2005 y trabajó en Boston Consulting Group de septiembre de 1991 a septiembre de 1998. Además, el Sr. Pérez de Leza es miembro de la Asociación de Antiguos Alumnos de Harvard Real Estate y profesor asociado en el Máster en Desarrollo Inmobiliario de IE University. El Sr. Pérez de Leza es Ingeniero Industrial por la Universidad ICAI (Madrid) y posee un MBA en gestión general por la Harvard Business School.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	7,69

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DOÑA ANA BOLADO VALLE	BANCO SANTANDER, S.A.	Dña. Ana Bolado cuenta con más de 31 años de experiencia de gestión dentro del Grupo Santander donde ha sido Directora Corporativa de Estrategia y Negocio Digital en Santander Universidades, Directora de Estrategia Comercial y Desarrollo de Negocio en Banca Comercial en España y miembro del Comité de Dirección de Banco Santander España. En la actualidad la Sra. Bolado es consejera independiente de Inmobiliaria Colonial, S.A. (donde preside la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y es vocal de la Comisión de Sostenibilidad) y de las entidades CACEIS y CACEIS BANK (radicadas en Francia) dedicadas a la Custodia y Depositaria de Valores, donde

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		además es vocal en las Comisiones de Estrategia, Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y Nombramientos y Retribuciones. Es licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid y posee un MBA por el IE Business School (IE).
DON CESÁREO REY-BALTAR ORAMAS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	D. Cesáreo Rey-Baltar es actualmente Director de Participadas Inmobiliarias en BBVA. El Sr. Rey-Baltar también ha desempeñado el cargo de Director de Participadas Industriales y Responsable de proyectos e-Business en BBVA. Antes de incorporarse a BBVA en 1999, el Sr. Rey-Baltar trabajó en el Banco Generale (actualmente BNP Paribas). En la actualidad es miembro del consejo de administración de Crea Madrid Nuevo Norte, S.A. y Anida Grupo Inmobiliario, S.L., entre otras empresas. El Sr. Rey-Baltar es licenciado en Empresariales y Actuario de Seguros por la Universidad del País Vasco y posee un MBA por parte del IE Business School (IE).
DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	BANCO SANTANDER, S.A.	D. Javier García-Carranza Benjumea es actualmente Vicepresidente Ejecutivo Senior del Grupo Banco Santander, siendo responsable de Proyectos Especiales, Participaciones Industriales, Plataformas de Inversión y Reestructuraciones. Antes de incorporarse a Banco Santander en febrero de 2016, trabajó en Morgan Stanley en Londres como Codirector del negocio de banca de inversión inmobiliaria en EMEA (Europa, Oriente Medio y África). En la actualidad es Presidente del Consejo de Administración de Merlin Properties SOCIMI, S.A., entre otras empresas. El Sr. García-Carranza es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid.
DON MARIANO OLMEDA SARRIÓN	BANCO SANTANDER, S.A.	D. Mariano Olmeda inició su carrera profesional en Arthur Andersen donde permaneció casi seis años. Ha sido subdirector general de Banco Santander en la división Santander Global Banking & Markets. En concreto a lo largo de 30 años ha sido responsable global del área de CREDIT, que incluye fundamentalmente Structure Finance, Bonos y Préstamos Sindicados. Posteriormente fue responsable para España y Portugal de CIB (Corporate & Investment Banking). En los últimos años de su pertenencia al Banco Santander fue responsable de Global Credit Watch (Reestructuraciones). Actualmente es miembro del consejo de administración de INFORMA D&B. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor de ITHAKA TPG (Texas Pacific Group). El Sr. Olmeda es licenciado en ciencias económicas y empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y PDG por el IESE.
DON ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	D. Enrique Migoya Peláez es actualmente Managing Director del área de Equity Holdings de BBVA, donde gestiona la cartera de participaciones del banco. Su trayectoria profesional se ha desarrollado

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		principalmente en la actividad de M&A, durante 7 años en el banco de inversión Goetzpartners, y los últimos 15 años en diversas posiciones en BBVA tanto en private equity como en gestión de la cartera industrial. El Sr. Migoya es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. También ha realizado el Programa de Desarrollo Directivo y Programa Corporativo de Dirección por el IESE.
DON CARLOS MANZANO CUESTA	BANCO SANTANDER, S.A.	D. Carlos Manzano es actualmente Jefe del área de participadas dentro del departamento de Reestructuración, Participadas, Bienes, Estrategia de Recuperación y Desinversión de Préstamos y Activos del Banco Santander. Antes de incorporarse al banco Santander en 2017, el Sr. Manzano trabajó en Deutsche Bank como Director de inmobiliario para España y Portugal y, anteriormente, en BAMI, Gecina y la antigua Metrovacesa. En la actualidad es miembro del consejo de administración de Compañía Española de Viviendas de Alquiler, S.A. o Altamira Santander Real Estate, S.A., entre otras empresas. El Sr. Manzano es licenciado en Economía y Empresariales por la Universidad de Valladolid y MBA por ESADE (Barcelona).
DON JUAN ANTONIO FRANCO DIEZ	FCYC, S.A.	D. Juan Antonio Franco es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Ha desarrollado gran parte de su extensa carrera profesional en el sector inmobiliario, llegando a desempeñar el puesto de Subdirector General de la sociedad Inmobiliaria Realia durante el periodo 2000 a 2019, perteneciendo al Comité de Dirección y con responsabilidades ejecutivas en las áreas de Administración, Finanzas, RRHH y Fiscal del Grupo Realia. Anteriormente, el Sr. Franco desarrolló su carrera profesional en distintas áreas y responsabilidades dentro del Grupo FCC y FOCSA (1981 a 2000), donde fue Director de Administración y Finanzas de la Inmobiliaria de ambos Grupos; Director de Administración, de RRHH del grupo Fomento de Obras y Construcciones y Jefe de Admón. y Finanzas dentro del Área de Medio Ambiente y Construcción del citado Grupo. Asimismo, el Sr. Franco ha pertenecido a los Consejos de Administración de diversas sociedades inmobiliarias como Hermanos Revilla, Planigesa, Boane o As Cancelas. Actualmente ocupa la presidencia de la sociedad patrimonial Jezzine.
Número total de consejeros dominicales		7
% sobre el total del consejo		53,85

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA EMMA FERNÁNDEZ ALONSO	<p>Dña. Emma Fernández ha desarrollado su carrera profesional en el sector de la tecnología en compañías como Telefónica, Alcatel e Indra. En 1991 empezó a trabajar en Indra Sistemas S.A. donde llegó a ser Directora General y miembro de los Comités Ejecutivo y de Gestión (2007-2015). Ha sido responsable global de Estrategia e Innovación, Gestión de RR.HH y Organización, Gobierno Corporativo, Responsabilidad Corporativa y Marca. De 1991 a 2006, ocupó varios puestos directivos en operaciones y corporativos como, por ejemplo, Directora de Marketing y Desarrollo Corporativo, incluyendo M&A (2003-2006) o Directora de Desarrollo Estratégico (1995-2002). Actualmente es consejera independiente y miembro de la Comisión de Remuneraciones de Axway (en Francia), consejera independiente de Digital Consumer Bank (Openbank, Santander Consumer Finance y ODS) donde preside la Comisión de Nombramientos, Gobierno Corporativo y Banca Responsable y es vocal de las Comisiones de Riesgos, de Remuneraciones y de Auditoría, consejera independiente de Iskay Pet SLU, miembro del Consejo Asesor de AERTEC Solutions y mentora en Ashoka y Endeavour. También ha sido miembro del Consejo de Administración de Sopra Steria (Francia), del Consejo de Administración de Ezentis, del Consejo de Administración de ASTI Mobile Robotics y de los Comités Ejecutivos de la Cámara de España, del Real Instituto Elcano y del Grupo de alto nivel sobre investigación aeronáutica de la UE y del Consejo Asesor para la Investigación e Innovación Aeronáutica en Europa (ACARE). La Sra. Fernández tiene un MBA del IE Business School y es ingeniero de telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid.</p>
DON VICENTE MORENO GARCÍA-MANSILLA	<p>D. Vicente Moreno es Consejero de Banca March, del Consejo Profesional de ESADE y del International Advisory Council de la Hispanic Society of America. Ha sido Consejero Delegado (2005-2015) y Presidente Ejecutivo (2007-2015) de Accenture España. Durante este período también fue responsable de Accenture en Portugal, Israel y África. Anteriormente, fue Director General en Accenture Poland SP. Z.O.O. (1994-1997). Se incorporó a Accenture en 1985. En el pasado ha sido Patrono de la Fundación Princesa de Asturias, Vicepresidente de la Fundación SERES, miembro del Patronato de la Fundación Accenture y miembro de las siguientes instituciones: American Chamber of Commerce, American Business Council, Consejo empresarial de la CEOE, Círculo de Empresarios, Junta de protectores del Teatro Real, Consejo consultivo del Colegio Oficial de Ingenieros Navales, Consejo Consultivo del Instituto de Ingeniería de España y Asociación española de Consultoría. El Sr. Moreno es Ingeniero Naval por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.</p>
DOÑA AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	<p>Dña. Azucena Viñuela es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales con más de treinta años de experiencia profesional en contextos internacionales. Inició su carrera profesional en Arthur Andersen donde trabajó durante 11 años en el campo de la auditoría financiera y de la consultoría. Fue responsable del Sector de Energía y del Sector de Administraciones Públicas de la Firma en Asturias. Asimismo, fue miembro del Consejo de Administración y Presidenta de la Comisión de Auditoría de Testa Residencial. Actualmente es Directora de Auditoría Interna del Grupo Internacional Energías de Portugal, SA. (EDP) y miembro del Consejo y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Instituto de Auditores Internos de España. Tiene elevada experiencia en el ámbito de la auditoría financiera y la auditoría interna, implementación de sistemas de control interno y de modelos de prevención de riesgos penales y gestión de riesgos. Dña. Azucena Viñuela tiene el título de Auditor de Cuentas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC. 1993), realizó programas de Formación de Directivos en el IESE- Business School</p>

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	(Madrid 1994) y en INSEAD- Business School, (Fontaineblau, Francia) y fue Profesora en la Asturias Business School, el Club Español de la Energía y en ROAC.
DOÑA BEATRIZ PUENTE FERRERAS	Dña. Beatriz Puente ha sido, hasta mayo de 2023, Directora Financiera de la empresa Siemens Gamesa. Con anterioridad, era consejera y Directora General Económico Financiera de NH Hoteles, S.A. Antes de trabajar en NH Hoteles, S.A., fue Directora Financiera de AENA, S.A. (2013-2015) donde fue responsable de preparar y coordinar el proceso de privatización de la empresa y su salida a bolsa y liderar la negociación de la reestructuración de su deuda. Anteriormente, fue Directora Financiera (2007-2013) y Directora de Relación con Inversores y Desarrollo Corporativo (2005-2007) en Vocento, S.A. y fue responsable de la preparación de la salida a bolsa de la compañía. Antes de Vocento, la Sra. Puente trabajó en Citigroup Global Markets (España) como Vicepresidenta de la división de M&A de banca de inversión (2003-2004) y como Asociada de banca de inversión para Financial Institution & Latam (2001-2003). También trabajó como Directora Financiera en Quintiles, S.L. (1997-1998) y en Ernst & Young (España) (1995-1997). Además de su trabajo, la Sra. Puente ha sido miembro del consejo asesor de CUNEF desde septiembre de 2015 y profesora del módulo Fusiones y Adquisiciones en el Master de Finanzas. La Sra. Puente tiene un MBA por la JL Kellogg Graduate School of Management (Northwestern University) (2000) con una beca Fulbright y una Licenciatura en Ciencias Empresariales del Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) (1995).

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	30,77

Se hace constar que a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión de 27 de febrero de 2024, el cambio de categoría del Sr. D. Ignacio Moreno Martínez, pasando de otro consejero externo a independiente. A partir de esa fecha se debe considerar que el número total de consejeros independientes asciende al 38,46%.

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, D. Ignacio Moreno Martínez se encuadra dentro de la categoría de otros externos al no ser consejero dominical ni ejecutivo. Tampoco se le califica como consejero independiente pues se constató que no habían transcurrido 5 años desde que el Sr. Moreno Martínez dejara de tener funciones ejecutivas, siendo consejero de la Sociedad, circunstancia que de acuerdo a lo previsto en el apartado a) del art. 529 duodecimos de la LSC impedía considerarle en este momento como consejero independiente.	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Bilbao. Máster en Administración de Empresas (MBA) en INSEAD. Durante el 2023, ha sido Presidente de Metrovacesa, S.A., Consejero de Telefónica de España y de Telefónica Brasil, Consejero de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., miembro del Consejo de Roadis Transportation Holdings SLU y consejero de Ontime Corporate Union, SA. Asimismo, es Senior Advisor de PJT Partners. Hasta octubre de 2016 fue Consejero Delegado de Metrovacesa, S.A. Asimismo, ha sido Director General del Área de Presidencia en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Consejero Delegado de Vista Capital Expansión, S.A., SGECR – Private Equity y Consejero Delegado de N+1 Private Equity. En Corporación Bancaria de España, S.A. – Argentaria desempeñó las funciones de Director General Adjunto en Banca Corporativa e Institucional, Consejero Delegado de Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A., y Presidente de Argentaria Bolsa, Sociedad de Valores. Trabajó en el Banco de Vizcaya, en el Banco Santander de Negocios, y en Mercapital, en calidad de Director de Banca Corporativa y Private Equity.

Número total de otros consejeros externos

1

% sobre el total del consejo	7,69
------------------------------	------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, D. Ignacio Moreno Martínez se encuadra dentro de la categoría de otros externos al no ser consejero dominical ni ejecutivo. Tampoco se le califica como consejero independiente pues se constató que no habían transcurrido 5 años desde que el Sr. Moreno Martínez dejara de tener funciones ejecutivas, siendo consejero de la Sociedad, circunstancia que de acuerdo a lo previsto en el apartado a) del art. 529 duodécimos de la LSC impedía considerarle en este momento como consejero independiente.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión de 27 de febrero de 2024, cambiar la categoría del Sr. D. Ignacio Moreno Martínez, pasando de otro consejero externo a independiente.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	14,29	16,67	16,67	16,67
Independientes	3	3	2	2	75,00	75,00	50,00	50,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4	4	3	3	30,77	33,33	25,00	25,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración de la Sociedad, siguiendo las mejores prácticas en gobierno corporativo y, en particular, la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, impulsó durante el 2018 y aprobó a principios del 2019 una Política de Diversidad, que se encuentra disponible en la página web de Metrovacesa. Dicha Política fue actualizada con fecha 24 de febrero de 2023 por acuerdo del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

(<https://metrovacesa.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglas-internas-de-gobierno-corporativo/politica-de-diversidad>)

La Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Metrovacesa y de Selección de Consejeros ha sido favorablemente informada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

La Política de Diversidad tiene por objeto asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, y favorecer la diversidad de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, y de género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal.

Los procedimientos de selección, nombramiento y renovación del Consejo de Administración deben ir dirigidos a lograr una composición diversa, equilibrada y adecuada para el ejercicio de las funciones que les son atribuidas por la Ley, los Estatutos Sociales y sus propios Reglamentos, todo ello en el mejor interés social. En particular, se velará para que los procedimientos de selección no contemplen discriminación alguna por diversidad de género, favoreciendo la selección de consejeras hasta conseguir una composición equilibrada de sexos en el Consejo de Administración.

Dentro de la evaluación anual que debe realizar el Consejo de Administración sobre su funcionamiento, se deberá valorar particularmente la aplicación de los distintos aspectos de diversidad. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anexo.

Al menos cada tres años, el Consejo de Administración debe ser auxiliado por un consultor externo para realizar la evaluación de su funcionamiento, debiendo ser expresamente instruido el consultor para supervisar el grado de cumplimiento de la presente Política de Diversidad y Selección.

Finalmente, la Sociedad deberá observar los objetivos esenciales de la Política de Diversidad y Selección en la contratación de cualquier directivo y empleado de Metrovacesa y su grupo, con el propósito de que exista plena diversidad de conocimientos, de formación, de experiencia profesional, de edad, y de género. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad será informada, al menos una vez al año, sobre el cumplimiento de lo anterior.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

El apartado 5 del Artículo 15 del Reglamento del Consejo establece, entre las funciones básicas de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, las siguientes:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido;
- Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo; y

-Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de accionistas.

Quando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Durante gran parte del 2023, el número de consejeras ha representado un 33,33% de la composición total del Consejo de Administración y un 75% de los administradores independientes. Desde el nombramiento por parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 28 de noviembre de 2023 de un nuevo consejero dominical, el número de consejeras ha pasado a ser un 30,77% del total de miembros del Consejo. Dos de las tres consejeras independientes presiden las dos únicas Comisiones del Consejo de Administración.

Respecto al número de altas directivas de la Sociedad, éstas representan el 40% del total.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha supervisado el cumplimiento de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros con ocasión del nombramiento de un consejero dominical del Consejo durante el 2023.

En dicho caso la Comisión ha verificado y concluido el cumplimiento de los principios rectores que deben regir en la selección de candidatos, particularmente la capacidad, experiencia y conocimientos del candidato, la integridad y la ausencia de sesgos en el proceso de selección por razón del sexo, nacionalidad, diversidad de género, país de nacimiento, etc.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN	El Consejo de Administración tiene delegadas en la figura del Consejero Delegado las facultades necesarias para el desarrollo de sus funciones ejecutivas, esto es, todas menos aquellas que, de conformidad con la legislación societaria aplicable, son indelegables por el Consejo de Administración. No existe Comisión Ejecutiva en la Sociedad y ninguna de las dos Comisiones existentes tienen funciones ejecutivas delegadas.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	GAM, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. Cotizada.	CONSEJERO
DON IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	Roadis Transportation Holdings, S.L.U.	CONSEJERO
DON IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	Ontime Corporate Union, S.A.	CONSEJERO
DON IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	PJT Partners	OTROS
DON IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	Telefónica España	OTROS
DON IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	Telefónica Brasil Cotizada	CONSEJERO
DON IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	Sercotel	CONSEJERO
DON IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	Grupo Landón	OTROS
DON MARIANO OLMEDA SARRIÓN	Informa D&B, S.A.	CONSEJERO
DON MARIANO OLMEDA SARRIÓN	ITHAKA Partners	OTROS
DON MARIANO OLMEDA SARRIÓN	Atlante	CONSEJERO
DON MARIANO OLMEDA SARRIÓN	CRISAE	OTROS
DOÑA AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	Instituto de Auditores Internos de España	CONSEJERO
DOÑA AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	Eligemenú, S.L.	CONSEJERO
DON VICENTE MORENO GARCÍA-MANSILLA	Banca March	CONSEJERO
DOÑA EMMA FERNÁNDEZ ALONSO	Axway Software, SA. Cotizada	CONSEJERO
DOÑA EMMA FERNÁNDEZ ALONSO	Digital Consumer Bank (Openbank, S.A., Santander Consumer Finance y ODS)	CONSEJERO
DOÑA EMMA FERNÁNDEZ ALONSO	Iskay Pet, S.L.U.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	Merlin Properties, SOCIMI, S.A. Cotizada.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	Deva Capital Holding Company, S.L.U	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	Deva Capital Management Company, S.L.U	CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	Laparanza, S.A.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	Landcompany 2020, S.L.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	Tresmares Santander Direct Lending, S.I.C.C, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS MANZANO CUESTA	Compañía Española de Viviendas En Alquiler, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS MANZANO CUESTA	Altamira Santander Real Estate, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS MANZANO CUESTA	Deva Capital Advisory Company, S.L.U	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS MANZANO CUESTA	Promontoria Manzana, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS MANZANO CUESTA	Tresmares Growth Fund Santander, SCR, S.A.	PRESIDENTE
DON CARLOS MANZANO CUESTA	Fremman Limited	CONSEJERO
DON CARLOS MANZANO CUESTA	Landcompany 2020, S.L.	CONSEJERO
DON CARLOS MANZANO CUESTA	Retailcompany 2021, S.L.	CONSEJERO
DON CARLOS MANZANO CUESTA	Tabasco Energía España, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS MANZANO CUESTA	Abent 3T SAPI de C.V.	CONSEJERO
DON CARLOS MANZANO CUESTA	Diglo Servicer Company, S.L.	CONSEJERO
DOÑA ANA BOLADO VALLE	Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. Cotizada	CONSEJERO
DOÑA ANA BOLADO VALLE	Caceis Group y Caceis Bank	CONSEJERO
DON CESÁREO REY-BALTAR ORAMAS	Crea Madrid Nuevo Norte, S.A.	CONSEJERO
DON CESÁREO REY-BALTAR ORAMAS	SBD Creixent, S.A.	CONSEJERO
DON CESÁREO REY-BALTAR ORAMAS	Promocions Terres Cavades, S.A.	CONSEJERO
DON CESÁREO REY-BALTAR ORAMAS	Camarate Golf, S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Tubos Reunidos, S.A . Cotizada	CONSEJERO
DON ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Crea Madrid Nuevo Norte, S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	CESCE, S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Informa D&B, S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Corporación IBV Participaciones Empresariales, S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Neotec Capital Riesgo SCR	CONSEJERO
DON ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Coinversión Neotec SCR	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Momentum Social Investment Holding, S.L.	CONSEJERO
DON ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	PECRI Inversión, S.L.	PRESIDENTE
DON ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Inverahorro	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN	Fundación Deporte y Desafío	PRESIDENTE
DON JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN	Cátedra de Catástrofes de la Fundación AON	OTROS
DON JUAN ANTONIO FRANCO DIEZ	Jezzine, S.L.U.	PRESIDENTE
DON CESÁREO REY-BALTAR ORAMAS	Anida Grupo Inmobiliario, S.L.	CONSEJERO
DON CESÁREO REY-BALTAR ORAMAS	Anida Operaciones Singulares, S.L.	CONSEJERO

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	Responsable de Proyectos Especiales, Participaciones Industriales, Plataformas de Inversión y Reestructuraciones en Grupo Santander
DON CARLOS MANZANO CUESTA	Jefe del área de participadas dentro del departamento de Reestructuración, Participadas, Bienes, Estrategia de Recuperación y Desinversión de Préstamos y Activos del Banco Santander.
DON CESÁREO REY-BALTAR ORAMAS	Director de Participadas Inmobiliarias en BBVA.
DON ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Managing Director del área de Equity Holdings de BBVA
DOÑA AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	Grupo Internacional Energías de Portugal, S.A. (EDP). Directora de Auditoría Interna
DON JUAN ANTONIO FRANCO DIEZ	Asesor para el área inmobiliaria del grupo CEC (Realia Business, Realia Patrimonio y Jezzine)

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

En el Reglamento del Consejo de Administración (art. 33.2) se establece que los consejeros debe informar de los cargos que desempeñen en los órganos de administración de otras sociedades y en cualquier caso no podrán formar parte de más de cuatro consejos de otras sociedades cotizadas. En la Política de Diversidad se ha replicado esta última previsión.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	947
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	378
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

Indicar que la Sociedad tiene suscrito una prima de seguro para cubrir la responsabilidad civil de los Consejeros, según condiciones usuales del mercado, cuyo coste total fijo anual para el conjunto de consejeros es de 395.891 euros (prima total), cubriendo una responsabilidad de hasta 70 millones. Adicionalmente, la Sociedad tiene suscrito un seguro de accidentes para los miembros y cargos del Consejo por un importe global anual acumulado de 10.008 € (incluyendo Presidente y CEO).

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA PILAR MARTÍN BOLEA	Director Asesoría Jurídica
DOÑA ELENA ANDRADE LUQUE	Responsable Auditoria Interna
DOÑA CARMEN CHICHARRO SANZ	Director de Marketing e Innovación
DON JUAN CARLOS CALVO MATEOS	Director de Estrategia y Relación con Inversores
DON MIGUEL DÍAZ BATANERO	Director de Suelo
DON MIGUEL ANGEL MELERO PUERTA	Director de Personas, Procesos y Tecnología
DOÑA RAQUEL BUENO MONTAVEZ	Directora de Desarrollo Corporativo y ESG
DON BORJA TEJADA RENDÓN-LUNA	CFO
DON EDUARDO CARREÑO ORGAZ	COO
DON ENRIQUE GRACIA COLLDEFORNIS	Director de Terciario

Número de mujeres en la alta dirección	4
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	40,00
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.562

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Selección de consejeros

En todo caso, y en la medida de lo posible, se partirá de un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo. Dicho análisis será llevado a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento e informe justificativo previo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ("CNRS").

De acuerdo con el apartado 2 del Artículo 8 del Reglamento del Consejo, el carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento y se confirmará o, en su caso, revisará anualmente en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. En caso de que existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explicará tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas.

En la Política de Diversidad se recogen igualmente normas sobre selección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración:

i. En el caso de consejeros independientes, corresponderá a la CNRS realizar la oportuna propuesta de nombramiento y a la Junta General de Accionistas aprobar, en su caso, dicha propuesta; excepcionalmente, el nombramiento del consejero lo realizará el Consejo de Administración por cooptación de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo de Administración y en el apartado 4 del artículo 529 decies LSC.

ii. Para el resto de consejeros, la propuesta de nombramiento será realizada por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la CNRS, y corresponderá a la Junta General de Accionistas aprobar, en su caso, la propuesta; excepcionalmente, el nombramiento del consejero lo realizará el Consejo de Administración por cooptación.

iii. Independientemente de si el nombramiento lo acuerda la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta general o del propio Consejo de conformidad con el apartado 5 del artículo 529 decies LSC.

Para la selección de candidatos al Consejo de Administración, la CNRS podrá contratar los servicios de uno o varios consultores externos especializados en la búsqueda y selección de candidatos con el fin de fortalecer la objetividad, eficiencia, eficacia e imparcialidad de los procedimientos para su identificación.

En la identificación de las candidaturas, el consultor deberá evaluar los requisitos recogidos en la Política de Diversidad.

Nombramiento de consejeros

Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que se refieran a ellos.

Reelección de consejeros.- Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo fijado en los Estatutos Sociales, esto es, por un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración (artículo 16 de los Estatutos). En ese sentido, cabe indicar que los consejeros que tenían un plazo de nombramiento superior a cuatro (4) años en la fecha de salida a bolsa en ningún caso superarán ese periodo desde dicha fecha.

Remoción de consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente. El Consejo no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que hubieran impedido su nombramiento como consejero independiente.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad de consejeros dominicales e independientes conforme al capital representado en el Consejo.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones a todos los miembros del Consejo.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Teniendo en cuenta la estructura accionarial de la Sociedad y la configuración actual del Consejo, se considera que la misma es razonable y cumple con las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

Los consejeros independientes, nombrados mediante un proceso selectivo riguroso, desempeñan sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

Los consejeros dominicales cumplen el requisito de representar a los accionistas significativos.

Finalmente, el consejero ejecutivo cumple el requisito de desempeñar funciones de alta dirección de la Sociedad.

Por tanto, el Consejo de Administración cumple con las exigencias de composición y cualificación establecidas en su propio Reglamento, considerándose estas adecuadas y óptimas para el eficaz y diligente cumplimiento de sus competencias.

Los Consejeros han cumplido los deberes impuestos por las leyes, los Estatutos y los Reglamentos de la Sociedad, con fidelidad al interés social. En el desempeño de sus funciones todos y cada uno de los miembros del Consejo han obrado con la diligencia de un ordenado empresario y con la lealtad de un fiel representante, actuando siempre de buena fe y en el mejor interés de la sociedad.

Describe el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

En los primeros ejercicios tras la admisión a bolsa de la Sociedad, se realizó un proceso de evaluación basado en un cuestionario de autoevaluación aprobado por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. El objetivo era consolidar el régimen de funcionamiento del Consejo para luego someterlo al análisis de un consultor externo.

El cuestionario personal e individual se dirigía a todos los consejeros y se solicitaba a los mismos su apreciación en relación a la composición, competencias y funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones, así como en relación al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad.

En la evaluación del ejercicio 2023, la Sociedad ha contratado a Russell Reynolds como asesor externo para llevar a cabo la evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones. El proceso consistió en entrevistas personales a cada uno de los miembros del Consejo de Administración y en la evaluación mediante cuestionarios con preguntas relativas a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, así como sobre las funciones atribuidas al Consejo y sus respectivas Comisiones por la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo. Dicha evaluación se ha enfocado asimismo en el análisis de requerimientos de gobierno corporativo bajo criterios ESG y en la comparativa de las prácticas seguidas por otras organizaciones similares consideradas como mejores prácticas del mercado.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Como indica en el párrafo anterior, en la evaluación del ejercicio 2023 (cada 3 años se lleva a cabo por un externo de prestigio), la Sociedad ha contratado a Russell Reynolds como asesor externo para llevar a cabo la evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones. No existe ningún tipo de vinculación ni conflicto de intereses de ningún tipo entre la sociedad y el consultor.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Artículo 12 del Reglamento del Consejo, establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General de accionistas en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Además, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutariamente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados incluyendo, sin limitación, cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales hubiera sido nombrado consejero.
- Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras en materia del mercado de valores.

- En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca de manera relevante y, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.
- Cuando formen parte de más de cuatro consejos de administración de otras sociedades cotizadas (diferentes a la Sociedad).
- Cuando por hechos imputables al consejero su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación sociales a juicio de este.

Si concurre alguna de las circunstancias de dimisión, el Consejo examinará el caso a la mayor brevedad y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello dará cuenta el Consejo, razonadamente, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El apartado 2 del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, en materia de delegación de voto, establece que, cuando los consejeros no puedan acudir personalmente a las sesiones del Consejo de Administración, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo, incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
---------------------------------	----

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad	8
Número de reuniones de Comisión de Auditoría	11

El Presidente del Consejo de Administración ha participado en las once sesiones del Consejo de Administración celebradas en el ejercicio al que se corresponde el presente Informe.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	85,71
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	10
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	99,25

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración que regula el funcionamiento de la Comisión de Auditoría establece, entre otras, las siguientes funciones: (i) supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y su grupo; (ii) establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría; (iii) emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión acerca de si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida; (iv) en relación con los sistemas de información y control interno: (a) velar para que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo; (b) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad; y (c) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial o anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

Asimismo, el artículo 38.2 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas anuales, de manera tal que no haya lugar a reservas o salvedades por parte del auditor.

La Comisión de Auditoría informa al Consejo de Administración, de forma previa a su aprobación y presentación a la CNMV y a los mercados de capitales, sobre la información financiera periódica de la Sociedad.

Así, la Comisión de Auditoría informó al Consejo de Administración sobre la información financiera de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. El 20 de febrero de 2024, ha informado sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON LUCAS OSORIO ITURMENDI	

D. Lucas Osorio Iturmendi, secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, fue nombrado por duración indefinida el 18 de febrero de 2016.

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

La Comisión de Auditoría analizó y debatió los términos del informe de los miembros de la Comisión sobre la independencia de sus auditores externos respecto a los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, informando favorablemente. En todos los casos, el Consejo de Administración ratificó por unanimidad el criterio de la Comisión de Auditoría en materia de independencia del auditor.

En relación con el ejercicio 2023, la Comisión de Auditoría, en su sesión de 20 de febrero de 2024 ha analizado y debatido los términos del informe de los miembros de la Comisión sobre la independencia de sus auditores externos respecto al ejercicio 2023, informando favorablemente por unanimidad al Consejo de Administración. Con posterioridad, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 27 de febrero de 2024, ratificó por unanimidad el criterio de la Comisión de Auditoría en materia de independencia del auditor.

Finalmente, el Consejo de Administración, en su sesión del 21 de septiembre de 2023, aprobó la Política sobre Contratación y Relaciones con el Auditor de Cuentas, la cual tiene como finalidad garantizar que el cargo de Auditor de las cuentas individuales de la Sociedad y las consolidadas con sus sociedades dependientes sea una firma independiente, que reúna las capacidades técnicas necesarias para acometer su trabajo de forma eficaz y responsable y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, regulando la selección, el nombramiento y, en su caso, la reelección del Auditor así como el procedimiento para la evaluación de su actividad. Está disponible en la página web de Metrovacesa.

<https://metrovacesa.com/wp-content/uploads/2023/11/Politica-Contratacion-y-Relaciones-con-Auditor-de-Cuentas-Metrovacesa.pdf>

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	78	0	78
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	39,60	0,00	39,60

Se consideran servicios de auditoría los realizados con motivo de la revisión de las cuentas anuales y los estados financieros intermedios, así como otros servicios vinculados a la auditoría.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	8	8
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

La Sociedad fue constituida en el año 2016 y, desde entonces, ha sido auditada por el mismo auditor externo.

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El artículo 16 del Reglamento del Consejo, establece el procedimiento de envío de información a los consejeros, para cada sesión del Consejo, conforme a lo establecido en los siguientes apartados del citado artículo:

#3. La convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración se realizará por el Secretario del Consejo de Administración o quien haga sus veces, con la autorización de su Presidente, por cualquier medio que permita su recepción a cada uno de los miembros del Consejo de Administración que conste en los archivos de la Sociedad. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de setenta y dos horas al día de la reunión. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se procurará acompañar de la información relevante.

#4. Con la convocatoria se procurará informar sobre aquellos puntos en los que se prevé que el Consejo de Administración adoptará una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción. Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros concurrentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

#5. El Presidente del Consejo de Administración podrá convocar sesiones extraordinarias del Consejo cuando, a su juicio, las circunstancias así lo justifiquen, sin que sean de aplicación en tales supuestos el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el apartado anterior. No obstante lo anterior, la documentación que, en su caso, deba proporcionarse a los consejeros se entregará con antelación suficiente, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia.”

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

El apartado segundo del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en, entre otros, los siguientes casos:

- (i) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutariamente previstos.
- (ii) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados incluyendo, sin limitación, cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales hubiera sido nombrado consejero.
- (iii) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras en materia del mercado de valores.
- (iv) Cuando por hechos imputables al consejero su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación sociales a juicio de este.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

no aplica

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	3
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero y Alta Dirección	D. Ignacio Moreno Martínez Extinción por cualquier causa: 500 (miles de €) D. Jorge Pérez de Leza Eguiguren Extinción por cualquier causa: 2 x Retribución total anual percibida en el ejercicio anterior D. Jorge Pérez de Leza Eguiguren Pacto no concurrencia ex post: 1.090,50 (miles de €) D. Eduardo Carreño Orgaz Extinción por cualquier causa: (excepto baja voluntaria y despido disciplinario): Retribución total anual percibida en el ejercicio anterior.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoria		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA BEATRIZ PUENTE FERRERAS	PRESIDENTE	Independiente
DON CARLOS MANZANO CUESTA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

c. Operaciones vinculadas

La Comisión ha conocido regularmente las operaciones vinculadas realizadas por la Sociedad con determinados accionistas significativos y otras empresas vinculadas a administradores.

En particular, la Comisión ha informado favorablemente operaciones vinculadas realizadas por la Sociedad con entidades financieras que son accionistas de la Sociedad (Banco Santander, S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.), siendo la gran mayoría de dichas operaciones de naturaleza crediticia (principalmente financiaciones de proyectos así como sus correspondientes líneas de avales). No obstante, también ha informado otras operaciones tales como la suscripción de contratos de agente de recuento y de banco agente dividendo (Banco Santander), la prestación de servicios de colocación y agente de pagos en la renovación de un programa de pagarés (Banco Santander), la suscripción de un acuerdo de comercialización de la cartera de suelo con DIGLO (sociedad íntegramente participada por Banco Santander) o la suscripción de un contrato de prestación de servicios de ciberseguridad con Factum (sociedad vinculada al Banco Santander).

Adicionalmente, se ha tratado una operación consistente en el desarrollo de un proyecto de construcción de un centro de transformación energética con FCC Industrial.

Las operaciones sometidas a la Comisión han sido informadas favorablemente una vez acreditados que los términos y condiciones de las mismas eran justos y razonables desde el punto de vista de la Sociedad y del resto de accionistas que no eran partes vinculadas, analizado también que se cumplieran razonablemente los principios de concurrencia y competencia.

Durante el 2023, la Comisión ha aprobado el informe anual de operaciones vinculadas correspondiente al 2022.

d. Asesores externos, valoradores y Auditores Externos. Contrataciones, reuniones y remuneraciones.

La Comisión ha informado favorablemente la contratación de determinados asesores externos relacionados con materias que quedan dentro del ámbito de sus funciones. Así, y en particular, ha informado favorablemente la renovación del Auditor Externo y la renovación de contratos con los valoradores de la Sociedad para el ejercicio 2023, incluidas sus respectivas remuneraciones.

e. Análisis de riesgos y sistemas para su control. Mapa de riesgos.

Durante el 2023, la Comisión ha desarrollado trabajos de control y seguimiento de los aspectos económico-financieros y no financieros más relevantes de la Sociedad. Entre otros aspectos, se ha hecho un seguimiento de aspectos relacionados con la valoración de activos y de los riesgos más relevantes de naturaleza financiera, estratégica y operacional de negocio mediante el reporte de indicadores, incluyendo labores de aseguramiento específicas para mitigar dichos riesgos, especialmente los que pudieran superar los límites de tolerancia establecido. Los principales indicadores de riesgos han sido reportados por los distintos responsables encargados de

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Sin perjuicio de otros cometidos que puedan serle asignados, la Comisión de Auditoría ejerce las siguientes funciones:

- (i) Informar a la Junta General sobre cuestiones en materia de su competencia, en particular el resultado de la auditoría;
- (ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y su grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas detectadas;
- (iii) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información financiera y no financiera;
- (iv) Supervisar la aplicación de las políticas generales de comunicación sobre (i) la información financiera, no financiera y corporativa; y (ii) contactos con accionistas, inversores, asesores de voto y otros grupos de interés, con respeto a las normas de abuso de mercado;
- (v) Proponer al Consejo, para su sometimiento a la Junta General la selección, nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas;
- (vi) Establecer una vía de comunicación con los auditores de cuentas para recibir información sobre cuestiones: (i) que puedan poner en riesgo su independencia; y (ii) relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y la autorización de servicios distintos;
- (vii) Respecto al auditor externo: (a) en caso de renuncia, examinar las circunstancias que lo hubieran motivado; (b) velar por que su retribución no comprometa su calidad ni su independencia; (c) supervisar que se comunique como información relevante el cambio de auditor incluyendo una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos; (d) asegurar que se reúne anualmente con el pleno del Consejo;
- (viii) Emitir con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe expresando su opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas;
- (ix) Informar al Consejo sobre las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre: (i) la información financiera que deba hacerse pública; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que sean paraísos fiscales; y (iii) las operaciones con partes vinculadas.
- (x) Velar por la independencia de la auditoría interna, su selección, nombramiento y cese, y supervisión sus funciones;
- (xi) Establecer y supervisar mecanismos que permitan comunicar las irregularidades de potencial trascendencia;
- (xii) En relación con los sistemas de información y control interno: (a) velar porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo; (b) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y el cumplimiento de los requisitos normativos y contables; y (c) establecer y supervisar un mecanismo para comunicar irregularidades de potencial trascendencia;
- (xiii) Supervisar que las políticas de control y gestión de riesgos identifiquen o determinen, al menos: a) los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros a los que se enfrenta la sociedad; b) un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles; c) el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; d) las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados; y e) los sistemas de información y control interno para controlar y gestionar los citados riesgos;
- (xiv) Ser informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas de la Sociedad e informar al Consejo sobre las condiciones económicas de la operación, su impacto contable especialmente y, en su caso, la ecuación de canje;
- (xv) Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad; y
- (xvi) Elaborar un informe anual sobre su funcionamiento.

La Comisión de Auditoría, que se compone de tres consejeros (la mayoría independientes), se reúne de manera recurrente (11 veces en el 2023) a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles.

La Comisión de Auditoría elabora un informe anual sobre su funcionamiento, siendo las Principales actuaciones durante el ejercicio 2023, las siguientes:

a. Cuentas Anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

La Comisión ha revisado e informado favorablemente las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2022.

En ese contexto, la Comisión informó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2022, el informe de actividades de la propia Comisión de 2022, el informe sobre la independencia del auditor externo PriceWaterHouseCoopers ("Auditor Externo") y el informe sobre operaciones vinculadas del 2022.

Las cuentas anuales informadas por la Comisión, una vez formuladas por el Consejo de Administración, fueron sometidas a la Junta General Ordinaria de 25 de abril de 2023, que procedió a su aprobación.

b. Información económico-financiera.

La Comisión ha revisado periódicamente la información financiera de la Sociedad, particularmente aquella que se hace pública trimestralmente, habiendo sido informada favorablemente con carácter previo a su sometimiento al Consejo de Administración.

En particular, ha analizado en detalle, junto con los responsables de su elaboración, los aspectos financieros y no financieros más relevantes durante el ejercicio, así como las novedades introducidas en las normas contables y los criterios aplicados por la Sociedad.

Con motivo de la información financiera anual del 2022 y semestral del 2023, la Comisión se ha reunido con el Auditor Externo y los valoradores de activos Savills y CBRE.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA BEATRIZ PUENTE FERRERAS
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	06/02/2018

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA EMMA FERNÁNDEZ ALONSO	PRESIDENTE	Independiente
DON VICENTE MORENO GARCÍA-MANSILLA	VOCAL	Independiente
DON IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	VOCAL	Otro Externo
DON CESÁREO REY-BALTAR ORAMAS	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	25,00

La CNRyS, que se compone de cuatro consejeros siendo dos independientes, se reúne al menos cada tres meses (8 veces en el 2023, habiendo sido las principales actuaciones durante el ejercicio 2023 las siguientes:

i. Ha revisado e informado favorablemente la documentación de buen gobierno corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022, en el ámbito de sus competencias. En concreto la siguiente: (i) el informe anual de remuneraciones; (ii) el informe anual de actividades de la CNRyS; y (iii) el informe anual de gobierno corporativo;

ii. Ha revisado la matriz de competencias del Consejo de Administración, al efecto de determinar sus capacidades, competencias, incompatibilidades, antigüedad, diversidad y grado de ocupación;

iii. Ha analizado e informado favorablemente la autoevaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones de 2022;

iv. Ha analizado y actualizado el plan de sucesión del Presidente y del Consejero Delegado;

v. Ha hecho seguimiento de los planes de desarrollo y sucesión y contingencia del equipo directivo;

vi. Ha informado favorablemente el nombramiento de D. Juan Antonio Franco Díez como nuevo consejero dominical de la Sociedad a propuesta de FCC, analizando previamente el potencial conflicto de interés entre la Sociedad y el Grupo FCC, la conveniencia de que la Junta General dispensara de la obligación de no competir al nuevo consejero y las implicaciones del aumento del número de consejeros;

En dicho proceso la CNRyS tomó en consideración los criterios de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de la Sociedad;

vii. En materia de remuneraciones:

a. Ha revisado e informado favorablemente la política retributiva para sus consejeros 2024-2026;

- b. Ha revisado e informado favorablemente la subida salarial general para el ejercicio 2023 así como la revisión de los salarios (incluyendo el LTIP) de miembros del equipo directivo;
- c. Ha informado favorablemente la propuesta de que los consejeros perciban un incremento retributivo en su condición de tales;
- d. Ha analizado el grado de cumplimiento del LTIP 1.3 (ciclo 2020-2022);
- e. Ha analizado la estimación de cumplimiento de los tres ciclos del LTIP 2;
- f. Ha revisado, propuesto e informado favorablemente las métricas y parámetros de cumplimiento del ciclo 3 del incentivo a largo plazo 23-25 (LTIP 2);
- g. Ha diseñado de manera preliminar algunos aspectos (métricas, beneficiarios y cuantías) del nuevo LTIP 2024-2026;
- h. Ha revisado el paquete de acciones de la Sociedad que pertenece a los consejeros y directivos así como las principales variaciones;
- i. Ha revisado preliminarmente la posible implantación de un plan de compra de acciones dirigido a empleados, como pago de su retribución variable; y
- j. Ha analizado la brecha salarial de la Sociedad, repasando las acciones realizadas al respecto en el 2022 e identificando las áreas de trabajo principales del 2023.
- viii. Ha analizado el clima laboral de la Sociedad a través de las conclusiones

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Sin perjuicio de otras competencias que le puedan corresponder, son funciones de la CNRS:

- i. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes de los candidatos que deban cubrir cada vacante, así como evaluar el tiempo y dedicación de los consejeros;
- ii. Establecer objetivos de representación para el sexo menos representado en el Consejo y elaborar orientaciones para alcanzar dicho objetivo.
- iii. Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento (o reelección o separación) de consejeros independientes para su designación por cooptación o sometimiento a la Junta General;
- iv. Informar las propuestas de nombramiento (o reelección o separación) de los restantes consejeros para su designación por cooptación o sometimiento a la Junta General;
- v. Informar las propuestas de nombramiento y separación del personal directivo y las condiciones básicas de sus contratos.
- vi. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo, formulando propuestas al Consejo para que la sucesión sea ordenada y planificada.
- vii. Proponer al Consejo la política de remuneraciones de los consejeros, la retribución y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y de quienes desarrollen funciones directivas bajo la dependencia directa del Consejo o del Consejero Delegado;
- viii. Revisar periódicamente la política de remuneraciones y comprobar su observancia;
- ix. Velar para que eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión;
- x. Verificar la información sobre remuneraciones de consejeros y altos directivos contenida en los documentos corporativos;
- xi. Supervisar y evaluar, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Auditoría, los procesos de elaboración e integridad de la información no financiera y las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales, así como los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión, los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, y los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés;
- xii. Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.
- xiii. Elaborar un informe anual sobre su funcionamiento.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría	2	66,66	1	33,33	1	33,33	1	33,33
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00

Se hace constar que a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión de 27 de febrero de 2024, el cambio de categoría de otro consejero externo a independiente del Sr. D. Ignacio Moreno Martínez.

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las Comisiones del Consejo de Administración se establece en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración para la Comisión de Auditoría y el artículo 15 para la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad).

Ambos textos se encuentran publicados en la página web corporativa de la Sociedad.

Asimismo, se han aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad los dos reglamentos que regulan la composición, funcionamiento, competencias y facultades de las Comisión de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, estas dos comisiones elaboran anualmente las memorias de actividades.

Con fecha 26 de octubre de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó por unanimidad, las modificaciones de los Reglamentos del Consejo y de las Comisiones del Consejo, en este último caso informadas favorablemente por las respectivas Comisiones. El objetivo principal de las mismas fue reflejar en los Reglamentos las modificaciones introducidas en el Código Unificado de Buen Gobierno y la Ley de Sociedades de Capital respecto a las funciones del Consejo y sus Comisiones, así como atribuir a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las funciones de supervisión y seguimiento de las políticas de sostenibilidad. Dicha Comisión pasará a llamarse la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

- D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento del Consejo, los consejeros deben comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo y deben abstenerse de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera, con las excepciones que establezca la legislación aplicable. Asimismo, la Sociedad informará, cuando proceda conforme a la ley, sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se hayan encontrado los consejeros (o personas vinculadas a los mismos) durante el ejercicio en cuestión. Las situaciones de conflicto de interés serán objeto de información en la memoria de las cuentas anuales de la Sociedad.

Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión el interés de la Sociedad o su Grupo y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada con él.

Se entienden como personas vinculadas a los administradores:

- El cónyuge del administrador o las personas con análoga relación de afectividad.
- Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero.
- Los cónyuges (o personas con análoga relación de afectividad) de los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero.
- Las sociedades o entidades en las que el consejero posea directa o indirectamente, incluso por persona interpuesta, una participación que le otorgue una influencia significativa o desempeñe en ellas o en su sociedad dominante un puesto en el órgano de administración o en la alta dirección. A estos efectos, se presume que otorga influencia significativa cualquier participación igual o superior al 10% del capital social o de los derechos de voto;
- En el caso de los consejeros dominicales, adicionalmente, los accionistas a propuesta de los cuales se hubiera procedido a su nombramiento.

No obstante lo anterior, el art. 529 vices de la LSC establece que se entenderán por operaciones vinculadas aquellas realizadas por la sociedad o sus sociedades dependientes con consejeros, con accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, o con cualesquiera otras personas que deban considerarse partes vinculadas con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad, adoptadas de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad.

El Reglamento de la Junta General establece en su artículo 30 la obligación de los accionistas de abstenerse de ejercitar los derechos de voto correspondientes a sus acciones cuando se trate de adoptar un acuerdo que tenga por objeto:

- Liberarle de una obligación o concederle un derecho;
- Facilitarle cualquier tipo de asistencia, incluida la prestación de garantías a su favor; o
- Dispensarle de las obligaciones derivadas del deber de lealtad, de conformidad con la normativa aplicable.

Salvo que por la naturaleza de las transacciones corresponda su aprobación a la Junta General, la aprobación de las operaciones vinculadas corresponde al Consejo y será preciso el previo informe de la Comisión de Auditoría. En todo caso deberán evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá delegar la aprobación de determinadas operaciones vinculadas, en los casos legalmente previstos. En esos casos, el Consejo deberá establecer un procedimiento interno de información y control periódico, en el que deberá intervenir la Comisión de Auditoría, que deberá verificar la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables a las anteriores excepciones.

En la práctica, la Comisión de Auditoría estudia y analiza todas las operaciones vinculadas, informando al Consejo de Administración para que sea éste el que apruebe o rechace la operación en cuestión.

Finalmente, cabe mencionar que el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 28 de julio de 2022, aprobó la Política interna sobre Operaciones Vinculadas con consejeros, accionistas significativos y otras personas vinculadas, en la cual se establecen los procedimientos necesarios para asegurar la aplicación de la normativa mercantil de aprobación y publicación de las operaciones vinculadas.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	BANCO SANTANDER, S.A.	49,36	Metrovacesa, S.A.	179.013	Consejo de Administración	D. Mariano Olmeda Sarrión D. Carlos Manzano Cuesta Dña. Ana Bolado Valle D. Francisco Javier García- Carranza Benjumea	NO
(2)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	20,85	Metrovacesa, S.A.	414.092	Consejo de Administración	D. Cesáreo Rey- Baltar Oramas D. Enrique Migoya Peláez	NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	BANCO SANTANDER, S.A.	Comercial	Financiación-Comercial
(2)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	Comercial	Financiación-Comercial

El detalle de préstamos concedidos por los accionistas significativos difiere del reflejado en las Cuentas Anuales, en tanto que éstas últimas reflejan los saldos dispuestos al cierre del ejercicio, así como las comisiones devengadas por los préstamos firmados con partes vinculadas, dado que en la Comisión de Auditoría se presentan los límites a firmar con cada entidad vinculada.

Banco Santander: La Sociedad ha solicitado aprobación para la suscripción de 9 préstamos promotores por importe de 25.000, 5.400, 14.500, 22.000, 21.500, 10.500, 14.100, 7.000 y 14.000 miles de euros. Asimismo se ha solicitado aprobación para la suscripción de 6 líneas de avales para cumplir con la legislación vigente por cantidades entregadas a cuenta de clientes por importe de 5.700, 8.300, 9.800, 9.800, 5.700, 5.500 miles de euros. Finalmente, también se ha solicitado aprobación para la suscripción de contrato de prestación de servicios por importe de 213 miles de euros

BBVA: La Sociedad ha solicitado aprobación para la suscripción de 12 préstamos promotores por importe de 19.950, 19.950, 6.000, 17.800, 9.000, 9.000, 60.000, 26.000, 14.000, 8.600, 8.600, 8.500 miles de euros. Asimismo se ha solicitado aprobación para la suscripción de 9 líneas de avales

para cumplir con la legislación vigente por cantidades entregadas a cuenta de clientes por importe de 7.000, 6.700, 6.600, 5.300, 3.000, 2.300, 21.100, 13.000, 3.000. finalmente, también se ha solicitado aprobación para la suscripción de 11 contratos de confirming por importe de 16.200, 12.675, 8.012, 6.034, 22.500, 16.000, 13.875, 8.501, 7.680, 6.515 miles de euros.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración define y regula el concepto de conflicto de interés.

A estos efectos, se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su Grupo y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada con él, o en el caso de un consejero dominical, al accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o a personas relacionadas directa o indirectamente con aquellos.

El consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés, ya sean directos o indirectos, al Consejo de Administración y abstenerse de intervenir como representante de la Sociedad en la operación a que el conflicto se refiera, con las excepciones que establezca la legislación aplicable. Además, la Sociedad informará, cuando proceda conforme a la ley, sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se hayan encontrado los consejeros (o personas vinculadas a los mismos) durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los consejeros serán objeto de información en la memoria de las cuentas anuales de la Sociedad.

Asimismo, el artículo 15 relativo a Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad recoge como competencia propia velar por que los eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Sociedad. Asimismo, podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, velando porque los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Asimismo, el Reglamento Interno de Conducta de Metrovacesa, disponible en la página web de la misma, establece las normas de conducta aplicables en materia de relación con las operaciones por cuenta propia, información privilegiada, manipulación del mercado y operaciones de autocartera, siendo de aplicación a, entre otros, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y altos directivos.

- D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Como pilar del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, Metrovacesa, S.A. y sus sociedades dependientes, (en adelante e indistintamente, "Metrovacesa", "la Compañía" o "el Grupo") disponen de una Política de Control y Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objetivo es definir los principios para identificar, analizar, evaluar, gestionar y comunicar los riesgos asociados a la estrategia y a la operativa de Metrovacesa, asegurando un marco general de gestión de las amenazas e incertidumbres inherentes a los procesos del negocio y al entorno en el que operan las sociedades del Grupo.

El Modelo de Gestión de Riesgos adoptado por la Sociedad es integral y considera todos los riesgos significativos a los que Metrovacesa puede estar expuesta y, en especial, aquellos que puedan afectar al cumplimiento del Plan de Negocio, tanto de naturaleza estratégica, como operacionales, financieros y no financieros o de cumplimiento de las normativas más relevantes que conciernen al Grupo.

El modelo de control y gestión de riesgos adoptado por Metrovacesa se basa en un proceso continuo que se desarrolla en las siguientes etapas:

- Identificación
- Evaluación
- Gestión
- Reporte y monitorización
- Actualización

Tomando como base este proceso continuo de control y gestión de riesgos, durante el ejercicio se ha llevado a cabo una actualización del Mapa de Riesgos de la Compañía en la que se ha involucrado a toda la organización, desde el Comité de Dirección a los responsables directos de la gestión de los riesgos. Dicho Mapa de Riesgos actualizado ha sido elevado a los órganos de Administración.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

Todos los directivos y empleados de Metrovacesa tienen la responsabilidad de cumplir la Política de Control y Gestión de Riesgos en su ámbito de gestión y de coordinar sus actuaciones de respuesta a los riesgos con aquellas direcciones y departamentos afectados, en su caso.

Las funciones y responsabilidades de los distintos órganos y personas involucradas en la gestión de riesgos son las siguientes:

Consejo de Administración

Como facultad indelegable, el Consejo de Administración de Metrovacesa tiene la responsabilidad de determinación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Comisión de Auditoría

Las funciones relacionadas con la supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, dirigidas a que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se mantengan en los niveles aprobados, se han delegado en la Comisión de Auditoría, siendo estas supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de su grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

Es asimismo responsabilidad de la Comisión de Auditoría mantener informado al Consejo de Administración de todas aquellas cuestiones que, como resultado de la monitorización y supervisión del sistema, puedan afectar significativamente a la gestión de la compañía.

Dirección

La Dirección de Metrovacesa tiene las siguientes responsabilidades y funciones en relación con el Sistema de Control y Gestión de Riesgos:

- Definir un plan que permita identificar y evaluar los riesgos, asignar responsabilidades sobre los riesgos identificados; y confirmar los resultados de las evaluaciones con el fin de determinar la criticidad de los mismos.
- Aprobar y ejecutar las acciones propuestas por los responsables de cada riesgo con el fin de evaluar en profundidad e implementar planes de respuesta.
- Facilitar las funciones a ejercer por Auditoría Interna, dotándola de los recursos necesarios para ello.
- Informar periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre el control y gestión de riesgos que se lleva a cabo en la compañía.

Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna da soporte a la Comisión de Auditoría en el cumplimiento de sus responsabilidades a través de las siguientes funciones:

- Coordinar y supervisar el funcionamiento del Sistema de Control y Gestión de riesgos.
- Apoyar en la homogeneización y consolidación de los informes relativos a la identificación y evaluación de riesgos, y los resultados de las correspondientes acciones de seguimiento, elaborados por cada uno de los responsables de riesgos, realizando el Reporting periódico sobre su situación dando confort a la Comisión de Auditoría quien reportará a su vez los resultados al Consejo de Administración.
- Asegurar el correcto funcionamiento del Sistema de Control y Gestión de riesgos dando soporte metodológico si fuera necesario a los responsables de los riesgos, en la identificación y evaluación de los mismos y velando por la consistencia y fiabilidad de los resultados reportados.

- Monitorizar los resultados de la gestión de riesgos planificada.
Responsables de los Riesgos

En Metrovacesa la gestión de los riesgos es asumida por cada uno de los responsables de las áreas de negocio, operativas, legal y financieras. Como responsables de riesgos tienen que:

- Analizar en profundidad los riesgos que están bajo su área de responsabilidad.
- Proponer y reportar los indicadores para su seguimiento.
- Proponer e implementar los planes de acción para su mitigación.
- Informar sobre la eficacia de dichos planes.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Durante el ejercicio 2023 Metrovacesa ha llevado a cabo una revisión en profundidad de las categorías y taxonomías de los riesgos. Los principales aspectos analizados que han permitido proponer modificaciones razonables a la taxonomía existente hasta el momento han sido:

- Ajustes en la denominación de algunos riesgos y alineamiento con el mapa de procesos.
- Subcategorización de los riesgos estratégicos en internos y externos, así como de los operacionales. (ejecución de procesos, relaciones laborales, daños en activos e IT).
- Identificación de nuevos riesgos por eventos emergentes o no identificados así como por desagregación de eventos/riesgos ya existentes (especialmente en los riesgos de cumplimiento de cara a optimizar su gestión).
- Especial foco en riesgos ESG, con la inclusión del riesgo específico de cambio climático, gobierno corporativo o fiabilidad de la información no financiera

Metrovacesa califica los riesgos en cuatro categorías: estratégicos, operacionales, financieros y de cumplimiento.

Riesgos Estratégicos: son los asociados a los objetivos clave a largo plazo. En este ejercicio se ha efectuado distinción entre los riesgos derivados del entorno y los riesgos de carácter interno.

Riesgos estratégicos derivados del entorno: relacionados con factores externos (cambios regulatorios, ciclos económicos, niveles de Competencia, cambio climático..) pudiendo surgir de las acciones de otros participantes clave del mercado (clientes, competidores, reguladores).

Riesgos estratégicos de carácter interno: pérdidas resultantes por la toma de decisiones incorrectas en relación con los planes de negocio y las estrategias futuras de la Compañía o bien por cuestiones asociadas al Gobierno Corporativo o a la gestión de la imagen corporativa. Riesgos Operacionales: son aquellos relativos a las operaciones habituales que se llevan a cabo en Metrovacesa, incluyendo todos los riesgos relacionados con los procedimientos operativos, personal o sistemas internos.

Los principales son los relativos a desarrollo operativos de proyectos, la transformación inversión y desinversión del suelo, comercialización, disponibilidad y adecuación de personas y continuidad de negocio.

Riesgos Financieros: están relacionados con la gestión económico-financiera de Metrovacesa, así como con los procesos de obtención de la información financiera y sus previsiones, siendo los principales la valoración de activos, la disponibilidad de financiación y liquidez, así como tipos de interés.

Riesgos de Cumplimiento: son aquellos relativos al cumplimiento de la normativa externa e interna por parte de la Dirección o los empleados de la Compañía (penal, Medioambiental, financiero y fiscal, ética/fraude interno, laboral).

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Política de Control y Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración define las directrices a seguir para identificar y mantener los riesgos dentro de los límites de tolerancia y determinar los indicadores para que este pueda decidir sobre el nivel de riesgo aceptable para Metrovacesa en cada momento. En el ejercicio 2023 se han revisado criterios de evaluación de los riesgos en cuanto a impacto, probabilidad de materialización y nivel de gestión percibido simplificándose los tramos existentes para facilitar su evaluación.

Durante 2023 se ha continuado con la identificación, definición y adaptación de los indicadores cuantitativos y cualitativos de los riesgos de mayor criticidad, con el fin de obtener indicadores de riesgo óptimos alineados con la estrategia de la Compañía. Una vez definidos y consensuados con las áreas se ha iniciado en paralelo un proceso de automatización de los mismos en aras de la obtención de un cuadro de mando que garantice una monitorización continua del SGIR. El proceso de automatización de la totalidad de los indicadores se espera concluya en el primer trimestre del 2024.

Los riesgos de mayor criticidad han sido objeto de monitorización en el ejercicio y se han establecido planes de acción en aquellos en los que se superaban los niveles de tolerancia fijados. El resultado de dichos informes de monitorización de riesgos ha sido remitido periódicamente a los miembros del Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

En cuanto a los riesgos materializados durante el ejercicio, es relevante destacar que si bien se registraron alzas de precios respecto a los costes de construcción, estos empezaron a estabilizarse. Por otro lado, las variaciones al alza de los tipos de interés ha supuesto un incremento en el coste de la financiación durante el ejercicio. Por el lado de la inversión, el sector inmobiliario experimentó un enfriamiento en 2023, con mayor impacto en segmentos como el de oficinas, en el que la reducción respecto a 2022 superó el 50%, según publicaciones de expertos independientes.

Adicionalmente, en la parte más operativa, se ha puesto foco en la gestión del riesgo de transformación de suelo por retrasos en la consecución de ciertos hitos urbanísticos. La compañía está monitorizando activamente las principales variables de carácter económico y sectorial que puedan impactar en el mercado inmobiliario en un contexto de tipos de interés e inflación elevados .

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Auditoría Interna ha informado a la Comisión de Auditoría sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control y sobre su adecuación a las circunstancias actuales de Metrovacesa.

Como ya se ha explicado anteriormente la Compañía ha efectuado durante el ejercicio 2023 una revisión en profundidad del catálogo de riesgos que componen el modelo de gestión de riesgos, así como su categorización y denominación en aras de mejorar su entendimiento y alinear la taxonomía con aspectos concretos que afectan a la Sociedad. Resultado de dicha revisión se obtiene un modelo de riesgos más sistemático y orientado a la evaluación de riesgos. El resultado de dicha reevaluación ha sido presentada a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2023 Metrovacesa ha llevado a cabo las siguientes tareas para la actualización y mejora del modelo de gestión y control de riesgos fiscales :

- Integración del modelo en la herramienta GRC lo que ha permitido la identificación de los Key controls del modelo, detección y aprovechamiento de las sinergias existentes con el resto de modelos de riesgos (SCIIF y Cumplimiento Penal) y fundamentalmente , sistematización de la ejecución y reporte los controles clave , identificando responsables, periodicidad y evidencias a aportar.
- Revisión y actualización del modelo con apoyo del asesor fiscal externo mediante las siguientes actividades:
 - Revisión completa del catálogo de riesgos fiscales por el departamento fiscal y actualización anual de la taxonomía de todos los riesgos inventariados según se contempla en la norma corporativa fiscal.
 - Evaluación del Modelo : repaso de cada uno de los riesgos evaluando el impacto, probabilidad y nivel de criticidad
 - Obtención del Mapa de riesgos fiscales actualizado , identificando los riesgos de mayor criticidad.

Estas actividades han contribuido a que Metrovacesa disponga de un sistema de control y gestión de riesgos fiscales actualizado y objeto de monitorización continua, alineado con las mejoras prácticas.

El resultado de dicha reevaluación, así como del testeo de los controles clave efectuado por Auditoría Interna ha sido presentada a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración.

Metrovacesa ha integrado en 2023 el cambio climático como riesgo emergente en el mapa de riesgos corporativo, conforme a la metodología de evaluación de riesgos aplicable al resto de riesgos en la Compañía, y ha actualizado su análisis de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático y la transición energética, conforme a las recomendaciones de la Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), que incluye riesgos físicos y de transición clasificados según su nivel de criticidad y probabilidad de que afecten a sus proyectos, y determina oportunidades para el negocio según su horizonte de ejecución y su impacto potencial.

Todos los riesgos considerados relevantes por Metrovacesa en el contexto actual han sido debidamente monitorizados habiéndose identificado y en su caso actualizado los controles asociados, así como los procedimientos de gestión específicos y planes de acción para los que se ha asignado un responsable. Dichos planes de acción han sido reportados a la Comisión de Auditoría para dar respuesta a aquellos riesgos que han superado el nivel de tolerancia fijado.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante SCIIF) de Metrovacesa se ha diseñado como el conjunto de procesos que lleva a cabo la entidad para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera elaborada y reportada por el Grupo.

El SCIIF cuenta con la participación de todos los niveles de la organización y es llevado a cabo por todo el personal de la entidad que está involucrado en las operaciones y en la preparación de la información financiera. Las principales funciones y responsabilidades relativas al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Metrovacesa se resumen en los siguientes puntos:

- La formulación y aprobación de la información financiera es responsabilidad del Consejo de Administración a propuesta del Consejero Delegado y de la Dirección Financiera.
- La supervisión del SCIIF es responsabilidad de la Comisión de Auditoría.
- El diseño e implantación del SCIIF es responsabilidad de la Dirección Financiera.

A continuación, se resumen las funciones y responsabilidades relativas al SCIIF tal y como establece el Manual del SCIIF del Grupo:

Órganos de Dirección

- Consejo de Administración, cuya responsabilidad es, entre otras, la formulación y aprobación de la información financiera regulada.
- Comisión de Auditoría, cuya responsabilidad es, entre otras, i) supervisión de información financiera; ii) supervisión de las actividades de auditoría interna y de los auditores externos; iii) aprobar qué y cuándo supervisar y cómo evaluar la supervisión SCIIF; y iv) supervisión y conclusión de eficacia del SCIIF.
- Comité de Dirección, cuya responsabilidad es, entre otras, i) supervisar y analizar los informes sobre la efectividad del SCIIF reportados por la dirección financiera y/o auditoría interna; ii) seguimiento de las incidencias, deficiencias y áreas de mejora del SCIIF reportadas por la Dirección Financiera y/o Auditoría Interna.

Dirección Financiera, cuya responsabilidad es, entre otras, i) diseño, implementación, evaluación y seguimiento global del SCIIF; ii) informar sobre el funcionamiento eficaz del SCIIF al CEO y a la Comisión de Auditoría.

Departamentos y Áreas

- Responsables del proceso, cuya responsabilidad es, entre otras, i) identificar los riesgos que puedan afectar a la información financiera en el proceso; ii) proponer e implantar los controles más adecuados para mitigar los riesgos; iii) asegurarse de que los controles están funcionando eficazmente; iv) reportar sobre el funcionamiento del control interno en el proceso; v) ejecución de recomendaciones.
- Responsable del control, cuya responsabilidad es, entre otras, i) ejecutar los controles; ii) informar sobre las incidencias que se produzcan.

Auditoría Interna, cuya responsabilidad es, entre otras, i) planificación de auditorías internas sobre el SCIIF; ii) ejecución de las pruebas de auditoría sobre el SCIIF y comunicación de los resultados; iii) seguimiento de las recomendaciones emitidas; iv) preparación de los informes para la Dirección y la Comisión de Auditoría sobre las revisiones efectuadas.

Compete al Consejo de Administración tal y como se detalla en su Reglamento, entre otras, las siguientes funciones:

- La determinación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- La formulación de las Cuentas Anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, así como las cuentas y el informe de gestión consolidados, así como su presentación a la Junta General de Accionistas.

- La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- La determinación de la Política de Gobierno Corporativo de la sociedad y del Grupo, su organización y funcionamiento. Las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría en relación al control interno contempladas en el Reglamento del Consejo de Administración de Metrovacesa, son las siguientes:
 - Informar a la Junta General de Accionistas sobre cuestiones que los accionistas planteen en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión de Auditoría ha desempeñado en ese proceso.
 - Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, en caso de identificar debilidades significativas presentarán recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
 - Supervisar y evaluar el proceso de elaboración de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y su grupo—incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción—revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - En relación con los sistemas de información y control interno: (a) velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica; (b) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y (c) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o el grupo.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El Consejo de Administración, responsable último de la información financiera, ha establecido la estructura organizativa necesaria que permite su seguimiento mediante la delegación de dicha tarea en la Comisión de Auditoría. De esta forma, la Comisión de Auditoría asegura el correcto cumplimiento de las responsabilidades definidas y asignadas tanto a la Dirección Financiera (responsable en la preparación de la información financiera) como a los demás departamentos y áreas relativas al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de la sociedad que deben velar por favorecer la transparencia y veracidad de dicha información.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

Metrovacesa dispone de un Código de Ética, actualizado en el ejercicio 2023, con el objetivo de adaptar su contenido a las modificaciones operativas implementadas en el Grupo para dar cumplimiento a las exigencias normativas derivadas de la entrada en vigor de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre las infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (en adelante, Ley de protección del informante). El código de ética está disponible en la intranet y en la web corporativa, que constituye el marco de referencia en cuanto a los principios básicos a los que deben atenerse las empresas integrantes del Grupo y todos sus empleados y administradores en el desarrollo de sus actividades.

El Código de Ética debe ser aceptado por todos los empleados y personas que por cualquier circunstancia estén sujetas a éste (miembros del Consejo de Administración de Metrovacesa y restantes empresas del Grupo u otras empresas participadas por dicho Grupo, los administradores que hayan sido propuestos, directa o indirectamente, por Metrovacesa, miembros del Comité de Dirección de Metrovacesa y el resto de los

componentes de la Alta Dirección del Grupo, empleados que desempeñan su trabajo en cualquiera de las empresas integrantes del Grupo Metrovacesa).

Como regla general, en los contratos con proveedores se hará una mención expresa al presente Código de Ética, al que podrá accederse en la web corporativa. Cualquier modificación del Código es aprobada a propuesta del Comité de Control, por el Consejo de Administración, previo informe, en su caso, de la Comisión de Auditoría, comunicándose a los empleados vía intranet, de tal forma que dichas modificaciones puedan ser conocidas de inmediato por todos los sujetos obligados.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

Existe un Buzón de Denuncias disponible en la web y en la intranet de la Compañía, que permite comunicar las conductas irregulares, así como otros aspectos relacionados con el incumplimiento de leyes, normativa interna, Código de Ética y cualquier hecho de carácter similar.

Adicionalmente Metrovacesa cuenta con un procedimiento específico que ha sido actualizado en el ejercicio 2023 en cumplimiento de las nuevas exigencias derivadas de la entrada en vigor de la Ley de protección del informante y elevado a los órganos de Administración. Dicho procedimiento regula la tramitación de las denuncias recibidas de tal forma que cualquier empleado o tercero que tenga conocimiento fundado de la comisión de un acto ilícito en los términos antes expuestos, deberá comunicarlo directamente al Comité de Control a través del Buzón de Denuncias con el objeto de que se inicie una investigación y, en su caso, se tomen las medidas oportunas.

Metrovacesa ha reforzado el anonimato y la confidencialidad de su canal de denuncias, para proteger al denunciante y garantizar la ausencia de represalias contra el denunciante y de conflictos de interés con alguno de los miembros del Comité de Control. Los mensajes del canal de denuncias llegan a una cuenta de correo electrónico solo accesible a un tercero independiente quien adquiere el compromiso de acceso diario al buzón y que, tras efectuar un análisis preliminar sobre los criterios de afectación y admisibilidad de la denuncia, procede al reenvío de la misma a los miembros del Comité de Control, al Responsable de la Unidad de Cumplimiento y al Responsable de Auditoría Interna, salvo que uno o varios de los destinatarios estuvieran afectados por la denuncia presentada, en cuyo caso se excluye a los afectados en el reenvío.

Asimismo, se mantiene un Libro-registro y custodia de todas las denuncias recibidas. Dicha información es tratada conforme establece la normativa vigente de protección de datos y es objeto de reporte al menos con periodicidad trimestral en las sesiones del Comité de control por la responsable del Sistema en colaboración con la Responsable de la Unidad de Cumplimiento.

Con carácter anual, el Comité de Control reporta la relación de denuncias recibidas a la Comisión de Auditoría las cuales se encuentran detalladas en la Memoria Anual del Comité de Control, sin que ninguna de ellas haya tenido impacto en la información financiera.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

El área financiera, Auditoría Interna y los miembros de la Comisión de auditoría han recibido un curso de formación sobre las principales novedades en materia contable y de información no financiera impartido por un tercero.

Todos los nuevos empleados que tienen asignados controles del SCIIF y del modelo de cumplimiento penal reciben una formación específica de ambos modelos en relación al contenido, objetivo y alcance de la Política del SCIIF/Penal, así como sobre la matriz de riesgos y controles, la metodología de reporte y el proceso de archivo y custodia de la documentación que acredita la adecuada ejecución de los controles implementados.

Entre las materias de formación recibidas por el área Financiera durante el ejercicio 2023 destacan los siguientes cursos:

- Técnica: Novedades del Plan General Contable, Nueva ley de la vivienda;
- Cumplimiento: Código ético y buzón de denuncias; Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, PRL;
- Seguridad Informática: Seguridad en internet, Filtración de contraseñas;
- Otros: Sostenibilidad; Hábitos saludables, ...

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

Durante el ejercicio 2023 y conforme se establece en la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de administración, la Compañía ha procedido a actualizar el Mapa de Riesgos. Este mapa ha sido presentado a la Comisión de Auditoría para su revisión y posterior aprobación por el Consejo de Administración.

En aras de cumplir con las mejores prácticas de gobierno corporativo, la Compañía cuenta con un Sistema de Prevención de Riesgos Penales. La matriz de riesgos y controles que estructura el sistema contiene riesgos específicos que impactan en la información financiera (entre otros riesgos de índole fiscal, falsedad contable y fraude). Asimismo, en el Mapa de Riesgos actualizado por la Compañía, se han identificado aquellos eventos de riesgos específicos que afectan a la fiabilidad de la información financiera, así como los controles necesarios para mitigar dichos riesgos.

Adicionalmente existe un proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, documentado en la política Corporativa de SCIIF. La Compañía cuenta con un procedimiento formalizado en el que se especifican los criterios, cuantitativos y cualitativos, para la determinación y actualización anual del alcance del SCIIF, que permite identificar los procesos y subprocesos a documentar en relación con los epígrafes del balance y cuenta de pérdidas y ganancias y las sociedades del perímetro de consolidación para los que pueda existir un riesgo significativo asociado y cuyo impacto potencial en la información financiera pueda ser material.

Cada proceso identificado en el SCIIF se encuentra debidamente documentado, existiendo matrices de riesgos y controles para todos los ciclos, responsables de ejecución y reporte de todos los controles definidos así como de las evidencias documentales que soportan dichos controles, y que se encuentran inventariadas en la herramienta GRC. De igual manera, para permitir la eficiente ejecución de los controles diseñados, las operaciones registradas son trazables desde que se produce el hecho económico hasta su registro contable.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El proceso de identificación de riesgos definido por Metrovacesa dentro del marco del SCIIF cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera:

- Existencia y ocurrencia (EO): Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad (I) de la información: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos de trascendencia económica o financiera.
- Exactitud (E): Los importes y otros datos relacionados con las transacciones y hechos registrados han sido reflejados adecuadamente.
- Corte (C) de operaciones: Las transacciones y los hechos se han registrado en el periodo correcto.
- Adecuada valoración (V): Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Adecuada presentación, desglose y comparabilidad (P, D, C): Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y reflejan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- Adecuado reflejo de los derechos y obligaciones (D, O): La información financiera refleja, en la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

La salvaguarda de los activos, y la prevención y/o detección del fraude se consideran también objetivos subyacentes del SCIIF por el impacto que tienen en los objetivos básicos anteriores.

Tanto la determinación del alcance del Sistema de Control Interno de la Información Financiera como el proceso de identificación y actualización de la documentación de los riesgos y controles se realiza con una periodicidad mínima anual y, en cualquier caso, siempre que se produzca un cambio significativo en el perímetro de consolidación del Grupo.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

Metrovacesa cuenta con una Política de Revisión y Aprobación de la Información sobre el perímetro de consolidación que contempla, entre otros aspectos, la revisión periódica del dicho perímetro y los principales cambios acontecidos.

Esta labor compete a la Dirección Financiera quien, en caso de producirse, reporta periódicamente a la Comisión de Auditoría los cambios acontecidos en el perímetro de consolidación y su impacto en la información financiera consolidada.

Asimismo, se han establecido mecanismos de control en el área financiera para garantizar que mensualmente el proceso de consolidación se ha efectuado satisfactoriamente y que el perímetro de consolidación registrado se adecua al Mapa societario facilitado por el Área Jurídica.

Durante el ejercicio 2023 la Comisión de Auditoría y Control ha analizado el Mapa de sociedades de Metrovacesa así como las principales magnitudes financieras, contingencias y riesgos de cada una de las sociedades filiales que componen el perímetro.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

La Política de Control y Gestión de Riesgos adoptada por Metrovacesa cubre todas las tipologías de riesgos relevantes que puedan amenazar el cumplimiento de los objetivos del Grupo de tal forma que no sólo se tienen en cuenta los riesgos de carácter financiero sino también riesgos no financieros, estratégicos y del entorno, riesgos operacionales y riesgos de cumplimiento.

Los riesgos contemplados en el Mapa de Riesgos se encuentran alineados con los riesgos detallados en el SCIIF en la medida en la que puedan tener impacto en la preparación de la información financiera.

Dentro del alcance del SCIIF se incluyen controles generales de IT (ciclo de sistemas) así como controles automáticos identificados en cada uno de los ciclos. Los controles que recaen en el marco de responsabilidad de Asesoría Jurídica también se encuentran integrados en los distintos ciclos del SCIIF.

En relación al ámbito fiscal o tributario, la Compañía dispone de un sistema de control y gestión de riesgos fiscales (que fue objeto de diseño en 2022). Esto ha permitido, entre otros aspectos, contar con un inventario exhaustivo de riesgos fiscales por tipología de impuesto y controles periódicos sobre la eficacia y cumplimiento de todas las tareas necesarias para liquidar y presentar los correspondientes tributos, complementando así los que alberga el SCIIF y el Modelo de Prevención de Riesgos Penales. Durante el 2023 se ha dado un paso más para reforzar el modelo de control y gestión de riesgos fiscales al integrarlo en la herramienta GRC, ya que esto ha permitido obtener sinergias con el resto de modelos. Los controles clave del modelo de control y gestión de riesgos fiscales así como los que integran el ciclo fiscal del SCIIF han sido objeto de testeo específico en el ejercicio 2023 tras la actualización llevada a cabo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia de supervisar el SCIIF, con el fin de garantizar que los riesgos puedan ser identificados, gestionados, valorados y comunicados adecuadamente. Todo el proceso de control y gestión de riesgos se encuentra explicado en el apartado E de este informe.

La Comisión de Auditoría dispone de diversos mecanismos para determinar si la Dirección ha implementado un sistema efectivo de supervisión del SCIIF. Las principales fuentes de análisis son las siguientes:

- Preguntas y observación de la gestión llevada a cabo por la Dirección.
- Informes de la Dirección Financiera.
- Informes de Auditoría Interna.
- Supervisión de la eficacia del SCIIF por auditoría interna.
- Informes de los auditores externos.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Trimestralmente se procede a la supervisión de los cierres trimestrales conforme a un procedimiento definido:

Una vez realizado el cierre trimestral de cada una de las sociedades que integran el grupo conforme a un calendario de cierre establecido por la Dirección Financiera, la Unidad de Consolidación procede a elaborar la información consolidada del Grupo conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La Dirección Financiera, una vez revisados y supervisados los estados financieros consolidados remite la información a la Comisión de Auditoría en quien recae la responsabilidad de supervisar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información financiera regulada, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de los principios contables. La Comisión de Auditoría, informará de las conclusiones de su revisión al Consejo de Administración, órgano que tiene que analizar, discutir, en su caso modificar y finalmente aprobar dicha información. Con carácter trimestral, la Comisión de Auditoría recabará adicionalmente las conclusiones de la revisión realizada por Auditoría Interna. En el caso de cierres contables semestrales/anuales se cuenta asimismo con las conclusiones de la auditoría efectuada por el auditor externo.

Para el cierre del ejercicio anual, el Consejo de Administración aprueba la formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, así como las cuentas y el informe de gestión consolidado y su presentación a la Junta General de Accionistas.

La Política de Revisión y Aprobación de la Información Financiera de Metrovacesa tiene por objeto definir las prácticas de revisión y aprobación internas de la información financiera necesarias para que los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría puedan desempeñar sus funciones. La política contempla entre otros aspectos, aquellas estimaciones que llevan aparejados juicios o valoraciones subjetivos (tales como valor de mercado de los activos inmobiliarios y provisiones). En relación con estas cuestiones, la política aborda, dada su relevancia, los mecanismos de control implantados para la revisión y aprobación de dichos juicios, provisiones y estimaciones por los Órganos de Gobierno de la Compañía.

La Compañía cuenta también con una política relativa al SCIIF que supervisa la Comisión de Auditoría y elevada al Consejo de Administración de la Compañía. Dicha política tiene por objetivo establecer las bases para el diseño, mantenimiento, revisión, monitorización y supervisión del Sistema de Control Interno del Grupo Metrovacesa. Resultado de dicha actualización se han identificado ocho procesos clave que pueden tener un impacto significativo en la información financiera del Grupo:

- Ciclo de Inversiones Inmobiliarias y Existencias.
- Ciclo de Facturación y Cuentas a Cobrar.
- Ciclo de Tesorería y Financiación.
- Ciclo de Valoración de Activos.
- Ciclo de Fiscalidad.
- Ciclo de Compras y Cuentas a Pagar.
- Ciclo de Consolidación, Cierre y Reporting.
- Ciclo de Sistema de Información.

Cada proceso identificado en el SCIIF se encuentra debidamente documentado, existiendo matrices de riesgos y controles para todos ellos.

Toda esta información se encuentra disponible para los responsables de cada uno de los ciclos y controles en la herramienta informática de gestión de riesgos, controles e indicadores.

Cada uno de los controles definidos dentro de la Matriz de Riesgos y Controles del SCIIF disponen de una ficha en la que se detalla toda la información relevante: Responsable de Ejecución, Responsable de Reporte, frecuencias, trazabilidad de las modificaciones, así como toda la información y evidencias que los responsables consideren necesarias para acreditar su adecuada ejecución y reporte.

Cada proceso y subproceso del SCIIF tiene asignado un responsable que asegura la gestión y el control de cada uno de los riesgos asociados a su área. Los responsables de los distintos procesos y subprocesos del SCIIF, mantienen actualizada la documentación de cada ciclo, proponiendo e implantando los controles más adecuados para mitigar los riesgos y asegurarán que los controles están funcionando eficazmente.

La evaluación del funcionamiento se inicia en la herramienta de gestión de riesgos, controles e indicadores en la que los responsables de reporte de cada uno de los procesos, subprocesos y controles confirman a la Dirección Financiera los siguientes puntos:

1. Se han seguido las políticas, procedimientos, controles y normativas internas detalladas en los manuales aprobados y vigentes a la fecha.
2. Se han revisado el detalle de los procesos y controles definidos Matrices de Riesgo y Controles, y que estos han estado adecuadamente implantados y han sido eficaces para la mitigación de los riesgos asociados.
3. Se ha identificado, descrito y, en su caso, implantando modificaciones o incorporación de nuevos mecanismos de control asociados a los riesgos de cada proceso según se describe en este reporte.
4. Todas las incidencias de control interno identificadas han sido comunicadas al nivel oportuno y han sido resueltas o se ha implementado un plan de acción según se indica en este reporte. Se considera incidencia tanto la no ejecución o implantación de un control, como los fallos o errores de eficacia del mismo.

La herramienta también prevé una serie de campos y pestañas para reportar cambios y modificaciones sobre cualquiera de los atributos de los controles, así como posibles incidencias detectadas. Esta herramienta facilita las labores de supervisión y control sobre la ejecución y documentación de los controles implantados.

Durante el ejercicio 2023 cada uno de los responsables de los controles definidos ha reportado trimestralmente en la herramienta a la Dirección Financiera los Informes de Autoevaluación, a través de los cuales confirman que los controles han estado operativos en ese periodo, que los controles mitigan adecuadamente los riesgos identificados, y notifican cualquier tipo de modificación o incidencia.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2023, se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de los procesos más relevantes del SCIIF (valoración de activos, facturación y fiscalidad) confirmando que el entorno de control definido es el adecuado y actualizando los flujogramas y narrativas asociados. Este proceso continuará en el 2024 abarcando el resto de procesos con el fin de mejorar la documentación de los mismos e identificar posibles deficiencias o áreas de mejora en el entorno de control existente.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

En el entorno de los sistemas de información, Metrovacesa dispone de las políticas, procedimientos y matrices de controles para cubrir los riesgos que puedan afectar a los sistemas en el proceso de elaboración de la información financiera y obtener una seguridad razonable sobre el funcionamiento del SCIIF.

Con el fin de formalizar y concretar el compromiso de Metrovacesa con la seguridad de la información, la Compañía ha constituido en octubre 2022 un comité de seguridad informática a quien compete definir los requisitos y objetivos de seguridad en base a los criterios derivados de las políticas de Metrovacesa y las necesidades específicas determinadas por los responsables de los activos de información y los responsables de los procesos de negocio. Ejemplo de ello, es la revisión anual de la matriz de riesgos específica de la seguridad de la información o la aprobación de la política de ciberseguridad.

Adicionalmente la Compañía cuenta con políticas y procedimientos específicos asociados a los sistemas de información de la Compañía:

- Política de accesos: Definición de reglas de control del acceso físico y lógico a los sistemas de información.
- Política de autenticación y contraseñas: Sistema de claves o contraseñas para acceder a los Sistemas de Información de la compañía. Será verificada mediante un sistema de doble autenticación mediante un mensaje al móvil corporativo.
- Política de segregación de funciones: Definición de accesos y autorizaciones de los sistemas. En ella se incluye la gestión de licencias necesarias.
- Política de registro y trazabilidad: Mantenimiento, siempre que sea posible, de los registros de accesos y modificaciones de usuarios en los sistemas de información protegidos por la LOPD, así como de los cambios en las aplicaciones que contengan información confidencial o relevante.
- Política de no intrusión: Prohibición de la intrusión en los sistemas propios y en los ajenos a los de Grupo Metrovacesa desde los recursos proporcionados por la Compañía. Se tendrá la mayor diligencia en la actualización y eficiencia de firewalls, software anti-espía, antispam y demás medidas de protección de intrusión en los sistemas de información.
- Política de copias de seguridad: Mantenimiento de copias de servidores con respaldos diarios, semestrales y anuales; así como servicios de recuperación y restauración de datos.
- Política de recuperación de desastres: Gestión de un centro de proceso de datos, Sistemas y procesos anticatástrofe así como elaboración del Plan de continuidad de negocio.
- Política de control de sistemas de información: Realización de auditorías externas de los sistemas de cara a descubrir posibles riesgos.
- Política de propiedad intelectual: Prohibición de uso de programas y/o información protegida por la propiedad intelectual o industrial de terceros sin disponer de licencias.

- Política equipo desatendido: Controles lógicos de bloqueo de pantallas, tanto a nivel usuario como programados.
- Política escritorio limpio: se requiere por parte del usuario tener el escritorio de su equipo limpio y así evitar tener información confidencial. Toda la documentación deberá estar contenida en los repositorios oficiales.
- Políticas referentes a la gestión de proveedores: Gestión eficiente de proveedores estableciendo procedimientos específicos para el control de los servicios externalizado

De cara a revisar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato y de los acuerdos a nivel de servicio, el Departamento de Tecnología se encarga de revisar mensualmente el cumplimiento de los acuerdos a nivel de servicios en los Comités de Seguimiento Operativo del servicio mantenidos por el proveedor. En dichos Comités se revisa el nivel de seguimiento, los tiempos de resolución de incidencias del Centro de Atención al Usuario (CAU), los plazos de entrega de evolutivos del servicio de mantenimiento de aplicaciones. Adicionalmente, una vez al año como mínimo, se realizan auditorías de cumplimiento internas o externas.

Si bien durante el año 2023 se han realizado numerosas acciones, podemos destacar las siguientes que han contribuido a reforzar el entorno de control en materia de seguridad de la información:

- Obtención de la certificación ISO 27001, es decir, del Sistema de gestión de Seguridad y Privacidad de la Información con un resultado de "0 No conformidades".
- En el año 2023 se continuado con la política de formación a los empleados en materia de ciberseguridad (nota media de 8,55 en los exámenes de concienciación de empleados que se realizan desde el año 2021).
- Desde inicios de 2023 se ha trabajado en una mayor seguridad de los equipos proporcionados a los empleados de tal forma que se implantó el doble factor de autenticación no sólo en los equipos sino también en la VPN.
- Por último, hay que destacar la auditoría independiente realizada por proveedores externos a los actuales para analizar posibles fallos/brecha de seguridad. Las conclusiones de dicha revisión han sido analizados en el Comité de seguridad y reportados a la Comisión de Auditoría..

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Metrovacesa dispone de una norma corporativa de compras para la contratación de proveedores externos, en la que se establecen determinados niveles de aprobación en función de categoría y cuantía de la compra. Esta norma es de aplicación a todas las personas que integran Metrovacesa, S.A. y a aquellas sociedades o entidades que conforman su grupo y sobre las que se mantiene la gestión. Durante el ejercicio 2023 Auditoría Interna ha revisado el cumplimiento de dicha norma corporativa, sin detectarse incidencias significativas. Las mejoras propuestas han sido presentadas en la Comisión de Auditoría efectuándose un seguimiento de su implantación durante el año.

Una de las actividades subcontratadas con terceros que más impacto tiene en la Información Financiera del Grupo, y que además implica trabajos de valoración por expertos independientes, es la valoración de activos. Existe una Norma Corporativa específica que regula las actividades a realizar para supervisar este proceso, desde la selección y contratación de las empresas de valoración, hasta la revisión de los resultados obtenidos, así como la supervisión de todo el proceso por los Órganos de Gobierno de la Compañía. En este sentido, la norma considera las recomendaciones de la CNMV a las sociedades de valoración e inmobiliarias cotizadas en relación con la valoración de activos inmuebles.

El proceso de valoración de activos es uno de los ciclos que ha sido identificado como proceso clave en el SCIIF de Metrovacesa. En este sentido, al igual que el resto de procesos, cuenta con una matriz de riesgos y controles específica que incluye la descripción de las actividades y los controles que mitigan los riesgos que pudieran afectar de modo material a los estados financieros. Durante el ejercicio se han actualizado los flujogramas de dicho ciclo y mejorado la trazabilidad de los controles y documentación de las evidencias. Durante 2023 Auditoría Interna ha testeado satisfactoriamente la eficacia operativa de los controles aplicables en este ciclo dada la relevancia del ciclo y su impacto en los estados financieros. Las mejoras propuestas han sido presentadas en la Comisión de Auditoría efectuándose un seguimiento de su implantación durante el año.

En cuanto a otros asesoramientos externos y en concreto los trabajos realizados por el auditor de cuentas de la Compañía, estos están sujetos a lo dispuesto en la política de contratación y relaciones con el auditor de cuentas, donde se analizan entre otros, la razonabilidad de los honorarios con respecto a la auditoría externa así como la independencia para la realización de los mismos, siendo objeto de revisión por la Comisión de Auditoría.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1** Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Las políticas contables aplicadas por Metrovacesa se adaptan a los requerimientos contables aplicables (PGC y NIIF). La Dirección Financiera determina y revisa periódicamente las novedades y cambios en la normativa contable que serán de aplicación para toda la organización y todas las empresas gestionadas por Metrovacesa. Asimismo, la Dirección Financiera es responsable de la coordinación entre los distintos departamentos involucrados en la preparación de la información financiera, así como la resolución de las dudas derivadas de la interpretación de las políticas contables contando para ello con el asesoramiento de expertos independientes (asesores fiscales, legales, auditores internos y otros).

- F.4.2** Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y elaboración de la información financiera se realiza de forma centralizada por la Unidad de Consolidación. Todo el proceso de agregación y consolidación de los estados financieros del Grupo está basado en la aplicación informática SAP BPC (Business Planning Consolidación). La carga de datos en la aplicación de consolidación se realiza de forma homogénea para todas las filiales incluidas en el Grupo de consolidación. SAP BPC está parametrizado para ejecutar controles sobre comprobaciones y conciliaciones que permiten detectar errores en los datos registrados, antes de validarlos.

A tal efecto, se han establecido mecanismos de control en el área financiera para garantizar con carácter mensual que el proceso de consolidación se ha efectuado satisfactoriamente. Estos controles van dirigidos a validar las partidas patrimoniales, variaciones significativas y otras verificaciones que la Unidad de Consolidación considera necesarias para garantizar que la información financiera se ha capturado correctamente. Asimismo, existe un calendario de cierre mensual con la debida asignación de tareas y roles para poder cumplir con las fechas establecidas.

La Dirección financiera efectúa revisiones analíticas en el procedimiento de cierre y consolidación, así como una revisión de los criterios de estimación, valoración e hipótesis utilizadas. Todos los meses el responsable de contabilidad y administración comunica con la suficiente antelación un calendario de cierre con todas las tareas necesarias así como una asignación de roles y responsabilidades y las fechas límite de ejecución de dichas tareas en aras de garantizar que se cumple con el calendario mensual establecido.

Para cumplir con los objetivos transparencia, comparabilidad y homogeneidad en la información financiera exigidos por el European Single Electronic Format (ESEF) de Unión Europea (Directiva 2013/50/UE), Metrovacesa tiene implantado una herramienta de reporte de los Estados Financieros Consolidados y Notas de las Cuentas Anuales en formato XHTML (eXtensible HyperText Markup Language).

Esta herramienta permite adecuar la información financiera del Grupo de manera estructurada tomando como base una taxonomía común, esto se traduce en etiquetado XBRL de los Estados Financieros Consolidados y de las Notas de las Cuentas Anuales.

Este proceso de reporte tiene implementados una serie de controles relevantes, documentados en el Ciclo de Consolidación, Cierre y Reporting del SCIIF, que aseguran la adecuada generación de la información financiera.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se detalla en el Reglamento del Consejo de Administración, las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría en relación con los sistemas de información y control interno son los siguientes:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre cuestiones que los accionistas planteen en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión de Auditoría ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, en caso de identificar debilidades significativas presentarán recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y su grupo—incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
- En relación con los sistemas de información y control interno: (a) velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica; (b) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y (c) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial o anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

La Compañía cuenta con un departamento de Auditoría Interna que depende jerárquicamente del Presidente de la sociedad y funcionalmente de la Comisión de Auditoría.

Durante el ejercicio 2023 Auditoría Interna ha llevado a cabo tareas relacionadas con el soporte al diseño, implementación y eficacia operativa del SCIIF, labores de soporte en el diseño, implementación y soporte de indicadores de riesgos (KRIs), y actualización del Mapa de Riesgos corporativo.

En relación al ciclo fiscal del SCIIF, y a raíz de las mejoras en los procesos impulsados por el departamento fiscal, se ha llevado a cabo un entendimiento completo del ciclo con todos los departamentos involucrados más allá de la propia unidad fiscal (administración, contabilidad, y tesorería) en aras de comprender el rol de todos los intervinientes, asegurar una adecuada comprensión y manejo de las distintos aplicativos involucrados en los diversos subprocesos identificados y evaluación del impacto en la información financiera (autorización, revisión de inputs, registro y pago). Como resultado de la revisión anterior, se ha actualizado y rediseñado la Matriz de Riesgos y Controles del ciclo fiscal del SCIIF, aportando un mayor grado de madurez y concluyendo satisfactoriamente sobre el testeo efectuado.

Asimismo, en 2023 se ha revisado la eficacia operativa de los controles clave del ciclo de sistemas, (poniendo especial foco en la revisión de usuarios, roles y permisos del ERP realizada por el departamento de sistemas) y del ciclo de valoración de activos. Adicionalmente, Auditoría

Interna ha efectuado revisiones de cierre sobre la información financiera, testeando los controles más relevantes del modelo con una periodicidad semestral.

Tanto en las revisiones semestrales como en las revisiones específicas de los ciclos anteriormente mencionadas, Auditoría Interna ha informado de los resultados y las medidas correctoras derivadas de las revisiones mencionadas y ha realizado un seguimiento de las recomendaciones identificadas en trabajos anteriores reportando su estado a los auditados, la Dirección Financiera y la Comisión de Auditoría.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La compañía cuenta con un procedimiento de revisión, aprobación, mantenimiento y reporte relativo a la información financiera del Grupo Metrovacesa que da cumplimiento a la normativa vigente y a las recomendaciones de buen gobierno sobre las responsabilidades de preparación, supervisión y aprobación de esta información, así como al control interno de la misma y los reportes periódicos.

Para el adecuado desempeño de su función de supervisión, tal y como se contempla en el citado procedimiento, y en aras de que la Comisión de Auditoría pueda conocer y entender las decisiones de la Dirección sobre la aplicación de los criterios más significativos así como los resultados de las revisiones realizadas por Auditoría Interna, se han mantenido reuniones con una y otra parte. Asimismo, se ha mantenido una comunicación fluida con el auditor externo para conocer su opinión sobre la información financiera, interviniendo en varias ocasiones.

Las comunicaciones y reuniones con el auditor interno y con el auditor externo, especialmente con este último, son respetuosas con la independencia y se tratan, entre otros, los siguientes asuntos:

- Adecuación del perímetro de consolidación.
- Juicios, criterios, valoraciones y estimaciones realizadas que tengan un impacto significativo en los estados financieros y no financieros relacionados.
- Cambios en los criterios significativos aplicados.
- Ajustes significativos identificados por el auditor de cuentas o que resulten de las revisiones realizadas por la auditoría interna y la posición de la dirección sobre los mismos.
- Debilidades significativas de control interno.

Las relaciones con el auditor externo se regulan asimismo en la política de contratación y relaciones con el auditor de cuentas, aprobada en el ejercicio 2023, habiéndose revisado sin incidencias dicho procedimiento en cuanto a las relaciones, naturaleza, honorarios y calidad de los trabajos desarrollados.

En cumplimiento de esta la política, el auditor de cuentas de la Compañía comparece periódicamente ante la Comisión de Auditoría y control para presentar, entre otros aspectos, las recomendaciones relacionadas con las debilidades de control interno que pudieran identificarse durante el proceso de revisión.

Durante el ejercicio 2023 los auditores de cuentas no han puesto de manifiesto debilidades de control significativas.

En lo que respecta a las revisiones efectuadas por Auditoría Interna, este departamento realiza regularmente un seguimiento de las incidencias y recomendaciones de control interno incluidas en sus informes con los departamentos afectados.

Con posterioridad, se informa al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría del estado de los principales puntos pendientes y de la evolución de los planes de acción que se deriven de las revisiones efectuadas.

F.6. Otra información relevante.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Metrovacesa ha considerado pertinente solicitar al Auditor externo la emisión de un informe referido a la información relativa al SCIIF de acuerdo con la Guía de actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de valores en su página web.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Durante la celebración de la Junta General Ordinaria se repasan los asuntos corporativos más relevantes ocurridos durante el ejercicio y se hace una remisión explícita verbal a que el Informe Anual de Gobierno Corporativo ha estado a plena disposición de los accionistas desde la convocatoria de la Junta posibilitando a los accionistas la formulación preguntas y solicitudes de aclaración que consideren pertinentes.

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
 - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El Consejo tuvo durante la inmensa mayoría del ejercicio 2023 un 33,33% de consejeras, cercano al objetivo del 40% al que hace referencia la recomendación. Sin embargo, la Junta General Extraordinaria de 28 de noviembre del 2023, con motivo del nombramiento de un nuevo consejero dominical, la proporción disminuyó ligeramente hasta un 30,77%.

En cualquier caso se destaca que las consejeras desempeñan un papel muy activo en el desarrollo de las funciones del Consejo y sus Comisiones, siendo mujeres las Presidentas de la Comisión de Auditoría y de la CNRyS. Por otro lado, son mujeres el 75% de los consejeros independientes.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [] Explique [X]

La Sociedad, al no ser de elevada capitalización, ha cumplido con esta recomendación durante gran parte del ejercicio 2023 al tener 4 consejeros independientes sobre un total de 12 consejeros. Sin embargo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en su reunión del 28 de noviembre de 2023, nombró un nuevo consejero dominical, pasando a ser 13 consejeros. Por tanto, a cierre del ejercicio 2023, los consejeros independientes eran 4 de un total de 13, es decir, representaban un 30,77% de los consejeros, cifra muy cercana a la recomendada.

En cualquier caso, se hace constar que a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión de 27 de febrero de 2024, el cambio de categoría de otro consejero externo a independiente del Sr. D. Ignacio Moreno Martínez, por lo que a partir de esa fecha el porcentaje de independientes será del 38,46%.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Se cumple todo, salvo la recomendación de que los consejeros independientes sean mayoría. Todos los miembros de la CNRyS tienen un profundo conocimiento y una dilatada experiencia sobre las funciones que desempeñan en la Comisión. Sin perjuicio de lo anterior, únicamente la mitad de los miembros de la Comisión tienen la condición de consejeros independientes, si bien la Presidenta de la Comisión tiene tal naturaleza.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

No aplicable ya que la capitalización de la Sociedad no requiere de la separación en dos de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Se cumple todo, salvo la recomendación de que los consejeros independientes sean mayoría. Todos los miembros de la CNRyS tienen un profundo conocimiento y una dilatada experiencia sobre las funciones que desempeñan en la Comisión. Sin perjuicio de lo anterior, únicamente la mitad de los miembros de la Comisión tienen la condición de consejeros independientes, si bien la Presidenta de la Comisión tiene tal naturaleza.

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

Aunque en relación al Consejero Ejecutivo, la terminación de su contrato por voluntad unilateral de la Sociedad le dará derecho a percibir una indemnización bruta equivalente a dos anualidades de la retribución total percibida durante el ejercicio anterior (fija más variable) que estuviera

percibiendo en el momento de la extinción del contrato (salvo que dicha extinción se deba a una infracción legal, de la normativa interna o acuerdo social, o a un incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato), el contrato de dicho consejero incluye también un pacto de no competencia de un año, retribuido con la mitad del paquete retributivo correspondiente a un ejercicio.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

La Sociedad se adhirió al Código de Buenas Prácticas Tributarias el 7 de febrero de 2018, habiendo colaborado y cumplido con todos los requisitos establecidos en el código. La Sociedad ha cumplido con los principios recogidos en el Código de Buenas Prácticas Tributarias durante el ejercicio 2023

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/02/2024]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No

metrovacesa

**Informe anual
de remuneraciones
de los consejeros de
Metrovacesa**

Ejercicio 2023

Introducción a cargo de la Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Estimados accionistas:

En nombre del Consejo de Administración (el “**Consejo de Administración**” o el “**Consejo**”) de Metrovacesa, S.A. (“**Metrovacesa**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Metrovacesa (la “**Comisión**” o la “**CNRyS**”), les presentamos el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de Metrovacesa correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 (el “**Informe**” o el “**IARC 2023**”).

Este Informe incluye información, entre otros, sobre los siguientes aspectos principales:

- La política de remuneraciones de los consejeros vigente, aplicable al ejercicio en curso (2024), que fue aprobada por la Junta General de Accionistas de Metrovacesa (la “**Junta General de Accionistas**” o la “**Junta General**”), celebrada el día 25 de abril de 2023, para su aplicación desde el 1 de enero de 2024, y cuya vigencia está prevista durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026 (la “**Política de Remuneraciones 2024-2026**”, la “**Política de Remuneraciones**” o la “**Política**”).
- La aplicación en 2023 de la política de remuneraciones de los consejeros vigente hasta el citado ejercicio, que se corresponde con la política aprobada por la Junta General de fecha 5 de mayo de 2021, cuya vigencia se extendió durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 (la “**Política de Remuneraciones 2021-2023**”).
- Un detalle individual de las remuneraciones percibidas por los consejeros durante el ejercicio 2023, en aplicación de la Política de Remuneraciones 2021-2023.

Asimismo, las principales actuaciones en materia de remuneraciones llevadas a cabo por la CNRyS desde la última Junta General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2023 y hasta la fecha de aprobación de este Informe por el Consejo de Administración para su sometimiento a votación consultiva por parte de la Junta General de 2024, han sido:

- (i) Revisar y proponer la actualización de la retribución de los consejeros en su condición de tales, que fue aprobada por el Consejo para su aplicación a partir del 1 de enero de 2024, conforme se detalla en el apartado 2.A de este Informe.

Esta revisión tuvo como objetivo alinear la retribución por el desempeño de dichos cargos con las prácticas de mercado de entidades comparables en tamaño, actividad, complejidad de sus negocios o localización geográfica de sus actividades, considerando que la asignación anual fija por pertenencia al Consejo, a sus comisiones y por presidencia de estas se había mantenido invariable desde 2018.

- (ii) Proponer para su aprobación por el Consejo el nuevo plan de incentivos a largo plazo para el periodo 2024 a 2026 (el “**LTIP 24-26**”), que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 219 de la LSC¹, está previsto que se someta a aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 2024, a cuya votación consultiva se someterá igualmente este Informe.

¹ Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

Conforme se detalla en el apartado 2.B.c) de este Informe, el LTIP 24-26 es continuista con respecto a los planes aprobados con anterioridad y, en caso de que merezca la aprobación de la Junta General, constaría de tres ciclos (2024, 2025 y 2026) de tres años de duración cada uno; sería igualmente liquidable un 50% en efectivo y un 50% en acciones; y estaría vinculado, en su primer ciclo (2024 a 2026) con las mismas métricas que el último ciclo del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2021-2023, aprobado por la Junta General celebrada el 5 de mayo de 2021 (“**LTIP 21-23**”), incluyendo, un objetivo vinculado a criterios de ESG².

El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2022 (“**IARC 2022**”) fue aprobado por el 99,99% de los votos emitidos³, y el presente Informe mantiene los mismos principios, fundamentos y criterios recogidos en el IARC 2022. Asimismo, con el objetivo de mantener los mejores estándares en cuanto a la transparencia de la información retributiva se refiere⁴, Metrovacesa ha considerado apropiado presentar el IARC 2023, al igual que en el ejercicio anterior, en formato libre, que permite proveer de una mayor coherencia estructural y detalle en la información facilitada.

Como consecuencia de la decisión de continuar presentando el Informe en formato libre, de conformidad con lo previsto en la Norma cuarta de la Circular 4/2013⁵, se incorpora como anexo al presente Informe el apéndice estadístico que se ajusta al modelo definido en el Anexo III de la Circular 4/2013.

La CNRyS está comprometida con las cuestiones e inquietudes de sus accionistas y de otros grupos de interés (como, por ejemplo, los asesores de voto), y las tiene en cuenta en su proceso de revisión continua de la política de remuneración, que está enfocada (i) a alcanzar el mayor grado de alineamiento de la política de remuneraciones con la estrategia empresarial y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, así como con los intereses de los accionistas y demás grupos de intereses (*stakeholders*), y, al mismo tiempo, (ii) a ofrecer un sólido modelo retributivo que permita atraer y retener el talento.

En este Informe, Metrovacesa pretende mantener la senda de mejora en lo que respecta a la claridad y precisión en la presentación de la información retributiva de sus consejeros, permitiendo incrementar la comprensión de la citada información y, con ello, la relación de confianza de la Sociedad con sus *stakeholders*.

Finalmente, queremos agradecer de antemano la dedicación en la lectura de este Informe, y esperamos que el esfuerzo de la Sociedad resulte merecedor de su apoyo, expresado mediante la votación favorable a este Informe, que se someterá a votación consultativa en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024.

Aprobado por el Consejo y firmado en su nombre por Dña. Emma Fernández Alonso, presidenta de la CNRyS.

² *Environmental, Social and Governance* (“**ESG**”) son las siglas en inglés que se corresponden en español con los criterios de ASG, es decir, criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza.

³ Votos a favor 99,998%, votos negativos 0,0019%, abstenciones 0,0001% y votos en blanco 0%. Estos porcentajes se han calculado sobre el total de votos emitidos que se corresponden a un 91,93% del capital, conforme se detalla en el anexo estadístico.

⁴ La transparencia es uno de los principios por los que se rige la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

⁵ Circular 4/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados regulados (“**Circular 4/2013**”).

Índice

1. Política de remuneraciones 2024-2026.....	5
A) Principales características de la Política de Remuneraciones	7
B) Alineación de la política de remuneraciones con la estrategia a largo plazo de la Sociedad, equilibrio de los componentes del sistema retributivo y exposición a riesgos	9
C) Compañías comparables	11
2. Aplicación prevista de la Política de Remuneraciones para el ejercicio 2024.....	14
A) Consejeros en su condición de tales	14
B) Consejeros ejecutivos.....	17
a) Retribución fija	18
b) Retribución variable anual.....	19
c) Retribución variable a largo plazo	21
d) Retribución en especie.....	29
e) Sistemas de ahorro a largo plazo.....	29
f) Cláusulas de reducción (<i>malus</i>) y recuperación (<i>clawback</i>)	30
g) Pagos por resolución anticipada de contratos	30
h) Condiciones de los contratos	31
3. Aplicación de la Política de Remuneraciones 2021-2023 en el ejercicio 2023	32
A) Retribución devengada por los consejeros en su condición de tales en 2023.....	32
B) Retribución devengada por el Consejero Delegado en 2023	34
a) Retribución fija	35
b) Retribución variable anual.....	35
c) Retribución variable a largo plazo	37
d) Retribución en especie.....	40
e) Sistemas de ahorro a largo plazo.....	40
f) Cláusulas de reducción (<i>malus</i>) y recuperación (<i>clawback</i>)	40
g) Resumen de las remuneraciones devengadas	41
4. Órganos de la compañía que intervienen en el proceso de aprobación y ejecución de la política de remuneraciones	43
5. Composición, funcionamiento y principales funciones de la CNRyS	45
A) Composición.....	45
B) Funcionamiento	46
C) Principales funciones.....	46
6. Actuaciones desarrolladas en materia de remuneraciones por la CNRyS y el Consejo	47
A) Actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2023	47
B) Actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2024 hasta la aprobación de este Informe.....	48
ANEXO ESTADÍSTICO DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS.....	49

1. Política de remuneraciones 2024-2026

La Junta General de Accionistas de Metrovacesa, celebrada el día 25 de abril de 2023, aprobó, como punto separado del orden del día, la Política de Remuneraciones 2024-2026, que es de aplicación desde el 1 de enero de 2024 y cuya vigencia está prevista para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

La aprobación de la citada Política de Remuneraciones en 2023 es consecuencia de la previsión normativa por la cual, tal y como se regula en el artículo 529 novodécimo de la LSC, las propuestas de nuevas políticas de remuneraciones de los consejeros deberán ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas con anterioridad a la finalización del último ejercicio de aplicación de la anterior. En este sentido, una vez alcanzado el último ejercicio previsto para la aplicación de la Política de Remuneraciones 2021-2023, aprobada por la Junta General celebrada 5 de mayo de 2021 y cuya vigencia estaba prevista para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, Metrovacesa procedió a someter a aprobación de la Junta General una nueva política de remuneraciones de los consejeros, antes de la finalización del ejercicio 2023.

La Política de Remuneraciones 2024-2026, si bien es continuista con la anterior, conllevó la actualización de algunos conceptos retributivos que se habían mantenido invariables desde el año 2018, con la finalidad de alinearlos con las mejores prácticas de mercado de entidades comparables en tamaño, actividad, complejidad de sus negocios o localización geográfica de sus actividades.

Las modificaciones incorporadas en la Política de Remuneraciones 2024-2026, que contó con el apoyo mayoritario de los accionistas, con más del 80% de los votos favorables emitidos, son fruto (i) del riguroso proceso de revisión de la política de remuneraciones de los consejeros por parte de la CNRyS y (ii) de la reflexión estratégica llevada a cabo respecto a la retribución de los consejeros, en particular, por el desempeño de funciones ejecutivas, con la finalidad de mantener una política retributiva competitiva y con capacidad de atraer, motivar y retener a los profesionales de primer nivel (a la fecha de elaboración del presente Informe únicamente el consejero delegado de Metrovacesa desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad -el **“Consejero Delegado”** o el **“Consejero Ejecutivo”**-).

En este proceso de reflexión, la CNRyS contó con el apoyo de asesores externos, quienes realizaron (i) un análisis de comparabilidad de la retribución (*benchmarking*) para contrastar las prácticas de compañías comparables y tendencias en materia de retribución y, asimismo, (ii) un análisis de la Política de Remuneraciones 2021-2023 con el objeto de conocer su grado de adaptación a las mejores prácticas de gobierno corporativo nacionales e internacionales.

Como consecuencia de ese análisis y reflexión llevados a cabo por la CNRyS, teniendo en cuenta los retos estratégicos de la Sociedad en los próximos años y con el objetivo de mantener al Consejero Ejecutivo motivado y alineado con los intereses de los accionistas, se introdujeron en la Política de Remuneraciones 2024-2026 las siguientes novedades:

- Se simplifica estructura de la retribución fija anual del Consejero Delegado:
 - ✓ Este no percibirá ningún importe adicional en concepto de asignación fija por su pertenencia al Consejo de Administración como consejero en su condición de tal (i.e., 85.000 euros).

- ✓ La retribución fija del Consejero Delegado se incrementa hasta 750.000 euros a partir del 1 de enero en 2024.

Esta revisión es consecuencia de que la citada asignación fija que percibió hasta el 31 de diciembre de 2023 como miembro del Consejo de Administración (85.000 euros) es incorporada como parte de su retribución fija anual por el desempeño de funciones ejecutivas y el importe resultante, que asciende a 735.000 euros (85.000 + 650.000 euros, que era el importe de la retribución fija por el desempeño de funciones ejecutivas hasta 2023), se revisó en un 2% para situarlo en los citados 750.000 euros. Estos componentes de la retribución del Consejero Delgado habían permanecido inalterados desde el ejercicio 2018.

- Se mantienen los porcentajes objetivo (*target*) y máximo de la retribución variable, tanto anual como a largo plazo, del Consejero Delegado. No obstante, se actualizan los correspondientes importes *target* y máximo como consecuencia de la modificación del importe de la retribución fija anual a la que se referencian, conforme al siguiente detalle:
 - ✓ La retribución variable anual *target* se mantiene en un 75% de la retribución fija, y la máxima en un 120% de la citada retribución variable anual *target*. En consecuencia, considerando una retribución fija anual de 750.000 euros, se actualizan los importes *target* y máximo a 562.500 euros y 675.000 euros, respectivamente.
 - ✓ La retribución variable a largo plazo *target*⁶ y máxima se mantiene en un 100% y un 150% de la retribución fija, respectivamente. Por tanto, se actualizan los correspondientes importes a 750.000 euros y 1.125.000 euros, respectivamente. En línea con la Política, estos importes se referirán a cada ciclo de tres años del LTIP 24-26, en caso de que este fuese aprobado por la Junta General de 2024.

Se mantiene el resto de los elementos que componen el sistema retributivo del Consejero Delegado (y de los consejeros en su condición de tales) y, una vez aplicadas estas novedades, el posicionamiento de la retribución total *target* del Consejero Delegado se situaría, respectivamente, (i) entre el percentil 25 y la mediana y (ii) ligeramente por encima de la mediana de los grupos de comparación de las compañías del sector inmobiliario y multisectoriales comparables, como se detalla en el apartado 1.C) de este Informe.

Para mayor detalle de las novedades establecidas en la Política de Remuneraciones 2024-2026, y sin perjuicio de la información recogida en el presente Informe, Metrovacesa pone a disposición de sus accionistas el enlace directo al documento en el que se recoge la Política de Remuneraciones, disponible en su página web:

<https://metrovacesa.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglas-internas-de-gobierno-corporativo/politica-de-remuneraciones-de-miembros-del-consejo-de-administracion>

⁶ Conforme se detalla en el apartado 1.C) de este Informe, se computa, a estos efectos, como retribución total *target* del Consejero Ejecutivo la suma de la (i) retribución fija anual, (ii) la retribución variable anual objetivo (*target*), es decir, la que resultaría en un escenario de cumplimiento del 100% de los objetivos, (iii) el importe *target* del primer ciclo del LTIP 24-26, y (iv) la aportación anual al Plan Especial de Ahorro, conforme se detalla en el apartado 2.B.e).

A) Principales características de la Política de Remuneraciones

Los principios, fundamentos y componentes de la remuneración de los consejeros en su condición de tales y de los consejeros ejecutivos, así como otros aspectos relevantes regulados en la nueva Política de Remuneraciones 2024-2026, son los siguientes:

a. La Política de Remuneraciones se rige por los siguientes principios:

	Consejeros ejecutivos	Consejeros no ejecutivos
Transparencia: la Política de Remuneraciones y las normas específicas para la determinación de las retribuciones serán claras y conocidas.	•	•
Adecuación a las mejores prácticas de mercado: las retribuciones han de ser acordes con las tendencias y referencias en materia de remuneraciones seguidas en su sector de actividad o en compañías comparables por su tamaño o su actividad, de manera que se alineen con las mejores prácticas de mercado (equidad externa), teniendo en cuenta las consideraciones emitidas por los accionistas e inversores.	•	•
Equidad y proporcionalidad de la retribución: las remuneraciones deberán fijarse tomando en consideración la dedicación, cualificación y responsabilidad exigida para el cargo, así como la experiencia, las funciones y las tareas desempeñadas por cada consejero. Además, las remuneraciones deberán mantener un equilibrio entre competitividad del mercado y equidad interna.	•	•
Competitividad: competitividad de la Política de Remuneraciones, tanto por su estructura como por su cuantía global, con el fin de atraer, motivar y retener a los profesionales clave.	•	•
Garantizar la independencia de criterio: las remuneraciones se estructurarán de tal forma que no se comprometa la independencia de criterio de los consejeros externos.		•
Compatibilidad: las retribuciones que perciban los consejeros por el desarrollo de sus funciones en el Consejo serán compatibles e independientes de las retribuciones o compensaciones establecidas para aquellos consejeros que cumplan funciones ejecutivas ⁷ , de los pagos de las primas del seguro de responsabilidad civil contratado por la Sociedad para sus consejeros y de cualquier reembolso de gastos corrientes en los que hayan incurrido los consejeros para asistir a las sesiones del Consejo o de alguna de sus Comisiones.	•	•
Sostenibilidad a largo plazo: las remuneraciones deberán promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, ser compatibles con los intereses, así como con sus valores y objetivos, y contribuir a la estrategia de la Sociedad a largo plazo. En este sentido, se tomarán las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y resultados desfavorables. En concreto, el sistema retributivo fijará los límites y las cautelas precisas para asegurar que la remuneración variable guarde relación con el rendimiento profesional de los beneficiarios y no derive solamente de la evolución general de los mercados o del sector.	•	
Equilibrio: mantenimiento de un equilibrio razonable entre los distintos componentes de la retribución fija (corto plazo) y variable (anual y a largo plazo), que refleje una adecuada asunción de riesgos combinada con el logro de los objetivos definidos, vinculados a la creación de valor sostenible.	•	
Relación con las condiciones de los empleados: consideración de las condiciones de los empleados de la Sociedad para la determinación de la Política de Remuneraciones.	•	

⁷ Conforme a lo dispuesto en la Política, durante la vigencia de esta el Consejero Delegado no percibirá una remuneración adicional por su pertenencia al Consejo de Administración, únicamente por el desempeño de funciones ejecutivas.

- b. Se diferencia entre la remuneración de los consejeros en su condición de tales, cuyos componentes se detallan en el apartado 2.A de este Informe, y la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas, cuyo sistema retributivo se expone en el apartado 2.B.
- c. Se incluyen los importes máximos anuales de remuneración aprobados por la Junta General de 19 de junio de 2018, y que actualmente siguen siendo de aplicación:
- Dos millones de euros (2.000.000 €) para los consejeros en su condición de tales, incluido en ese límite cualquier indemnización por cese o terminación del cargo de un consejero en su condición de tal, según esté acordado (únicamente para el Presidente, como se detalla en el apartado 2.A siguiente), pero excluyendo (i) los pagos de las primas del seguro de responsabilidad civil y (ii) cualquier reembolso de gastos por asistencia al Consejo de Administración o sus comisiones.
 - Cuatro millones de euros (4.000.000 €) para los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas. En dicho límite se engloban todos los conceptos retributivos (incluso el pacto de no competencia), a excepción únicamente de las cuantías que pudieran corresponder en concepto de indemnización por cese o terminación del contrato del Consejero Ejecutivo, cuyo concepto e importe será el que corresponda conforme a la política de remuneraciones de los consejeros vigente y su contrato.

Por tanto, este límite de cuatro millones de euros en modo alguno representa la retribución total anual máxima que podría percibir el Consejero Delegado. En este sentido, en un escenario normal en que se abonasen todos los conceptos retributivos reconocidos al Consejero Delegado de conformidad con la Política de Remuneraciones, a excepción del pacto de no competencia y la indemnización por cese, incluso en el supuesto de consecución del importe máximo de la retribución variable anual y de la retribución variable a largo plazo, la retribución total anual del Consejero Delegado consumiría aproximadamente un 66% del citado límite.

El citado límite se aprobó por la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de junio de 2018, a propuesta de la CNRyS, y el Consejo, con base (i) en el sistema retributivo reconocido al Consejero Delegado en esa fecha⁸, y (ii) en criterios de transparencia y flexibilidad, con el objeto de generar un marco retributivo susceptible de adaptarse, con suficiente holgura, a aquellos ejercicios en que procediese el abono de cantidades por retribuciones variables plurianuales en los términos de la política de remuneraciones vigente en cada momento.

En todo caso, los conceptos e importes de la retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas, dentro del límite máximo anual de cuatro millones de euros, se establecerán en los términos de la política de remuneraciones vigente en cada momento o, en su caso, por los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

- d. La política incluye cláusulas de reducción (“*malus*”) y de recuperación (“*clawback*”) de la remuneración variable, conforme se detalla en el apartado 2.B.f) de este Informe.

⁸ Incluido en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General extraordinaria de 19 de diciembre de 2017 y posteriormente modificada durante 2018, cuya vigencia comprendió los ejercicios 2018 a 2020.

- e. Se prevé un apartado para el caso de que durante la vigencia de la Política se incorporen al Consejo de Administración nuevos consejeros, regulándose en este apartado que en estos casos la determinación de su sistema retributivo se ajustará a la Política y, en particular, si se nombran nuevos consejeros ejecutivos los pagos por terminación de los contratos no superarán un importe equivalente a dos anualidades de retribución total anual⁹, en línea con las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- f. La Política incluye la posibilidad de aplicar excepciones temporales que quedarán, en todo caso, limitadas a aquellas situaciones excepcionales en las que la falta de aplicación de la Política sea necesaria para servir a los intereses a largo plazo y a la sostenibilidad de la Sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Estas excepciones únicamente podrán ser de aplicación sobre los componentes retributivos recogidos en los apartados 5.1 a 5.5 y 6.1 de la Política de Remuneraciones, evitando en todo caso la asignación de retribuciones extraordinarias garantizadas.

Para su aplicación, en caso de producirse alguna circunstancia que lo justifique, la CNRyS emitirá un informe valorando las circunstancias y las remuneraciones específicas (dentro de las señaladas con anterioridad) que serían objeto de modificación y formulará, en su caso, la propuesta de aplicación excepcional al Consejo de Administración para su aprobación por éste. Para la elaboración del informe, la CNRyS podrá valerse de la opinión de un tercero externo.

En la preparación de la Política de Remuneraciones, Metrovacesa contó con el asesoramiento externo de WTW y de J&A Garrigues, S.L.P., que, asimismo, ha asesorado a la Sociedad en la elaboración del presente Informe.

B) Alineación de la política de remuneraciones con la estrategia a largo plazo de la Sociedad, equilibrio de los componentes del sistema retributivo y exposición a riesgos

La CNRyS propone al Consejo de Administración la política de remuneraciones de aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgo de la Sociedad, esto es, de los consejeros (ya sea en su condición de tales o como ejecutivos), y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones como personal directivo bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de su comisión ejecutiva (si la hubiera, y que no es el caso en este momento) o del Consejero Delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, comprobando y velando por su observancia.

⁹ Sin perjuicio de que sean directivos de la Sociedad los que sean nombrados consejeros ejecutivos y tuvieran otras condiciones preestablecidas en base a su relación laboral previa.

De acuerdo con lo establecido en este apartado de la Política, y las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se considerarán pagos por resolución o extinción contractual cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual del consejero con la Sociedad (incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia).

La estructura retributiva de los consejeros ejecutivos, que se distribuye entre elementos fijos y variables, tanto de carácter anual como plurianual, tiene como finalidad establecer un sistema retributivo equilibrado que permita acotar la exposición al riesgo, al tratarse de sistemas plenamente flexibles que permiten que los consejeros ejecutivos (en este caso, exclusivamente el Consejero Delegado) no perciban importe alguno de remuneración variable si no se alcanzan unos umbrales mínimos de cumplimiento.

De esta manera, (i) la retribución fija anual pretende establecer una base salarial competitiva que atraiga y retenga el talento, con carácter estable, para contribuir a la creación de valor de manera sostenible, y (ii) la retribución variable busca la motivación de los consejeros ejecutivos asociando dicha retribución a indicadores de crecimiento, rentabilidad y a otros de carácter cuantitativo o cualitativo, incluyendo, entre otros, criterios vinculados a factores de ESG, combinando objetivos a corto, medio y largo plazo.

El LTIP 21-23 y, de ser aprobado por la próxima Junta General, el LTIP 24-26, entre cuyos beneficiarios se encuentra el Consejero Delegado, están referenciados a la evolución de la cotización de la acción, a otros parámetros de negocio clave para la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad y, para el tercer ciclo del LTIP 21-23 y el primer ciclo del LTIP 24-26, a objetivos vinculados a métricas de ESG, con lo que se trata de incentivar el cumplimiento de objetivos de creación de valor sostenible a largo plazo y alinear los intereses del Consejero Delegado (y principales directivos) con los intereses de la Sociedad y sus accionistas.

El incentivo que, en su caso, se derive del LTIP 21-23 y del LTIP 24-26, se abonará parcialmente mediante la entrega de un número de acciones de Metrovacesa (correspondientes a un 50% del incentivo), que deberán mantenerse, netas de impuestos¹⁰, durante un plazo de un año en el caso de LTIP 21-23, y de dos años en el caso del LTIP 24-26 (conforme se prevé en el apartado 5.3.2 (“Nuevo LTIP”) de la Política de Remuneraciones, y en la propuesta de acuerdo para la aprobación del LTIP 24-26 que se somete a aprobación de la próxima Junta General), de manera que los intereses del Consejero Ejecutivo se encuentren alineados con los de los accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejero Delegado tiene incluido en su contrato un compromiso de tenencia de acciones por el cual, mientras este permanezca desempeñando su cargo, deberá mantener la propiedad de un número de acciones cuyo valor sea equivalente a dos veces su remuneración fija anual (este compromiso se verifica periódicamente por la CNRyS, habiendo tenido lugar las últimas dos revisiones en sus sesiones de 20 de julio de 2023 y de 25 de enero de 2024).

Se produce así una distribución equilibrada de los componentes del sistema retributivo, entre componentes fijos y variables (diferenciando entre objetivos a corto, medio y largo plazo, y estableciendo objetivos de negocio, referenciados al valor de la acción y otros de carácter cualitativo), que permite una distribución equilibrada de riesgos.

¹⁰ En la liquidación en acciones del 50% de la retribución variable a largo plazo se entregará al Consejero Ejecutivo el número de acciones resultante de deducir aquellas acciones necesarias para realizar el correspondiente ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“IRPF”) y, en su caso, para satisfacer cualquier otro impuesto que pudiera resultar de aplicación (las acciones netas). El compromiso de mantenimiento de las acciones será de aplicación a las acciones netas entregadas, no a las acciones que se hayan destinado a satisfacer los costes relacionados con su adquisición por parte del Consejero Delegado.

Asimismo, dado (i) que el abono de la retribución variable únicamente se produce con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales, una vez la CNRyS y el Consejo de Administración han determinado el grado de consecución de los objetivos, (ii) que la Comisión de Auditoría puede participar, a petición del Consejo o de la CNRyS, en el proceso de revisión del cumplimiento de los objetivos financieros de la retribución variable, tanto anual como plurianual, y (iii) que el Consejo tiene potestad de aplicar cláusulas de reducción (*malus*) y de recuperación (*clawback*) sobre la remuneración variable en determinados supuestos que puedan perjudicar los intereses a largo plazo o la sostenibilidad de Metrovacesa, también se produce una gestión más adecuada de los riesgos, se alinea el abono de dicha retribución con la sostenibilidad y los intereses a largo plazo de la Sociedad.

Por último, en relación con los conflictos de intereses, el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración define y regula el concepto de conflicto de interés como *“aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su Grupo y el interés personal del consejero”*.

De cara evitar dichos conflictos, los consejeros deben comunicar al Consejo de Administración la existencia de estos, ya sean directos o indirectos, y abstenerse de intervenir como representantes de la Sociedad en la operación a que el conflicto se refiera, con las excepciones que establezca la legislación aplicable. Además, la Sociedad informará, cuando proceda conforme a la ley, sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se hayan encontrado los consejeros (o personas vinculadas a los mismos) durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los consejeros serán objeto de información en la memoria de las cuentas anuales de la Sociedad.

C) Compañías comparables

Los principios y criterios rectores de la Política de Remuneraciones contemplan, entre otros, la competitividad de la Política tanto por su estructura retributiva como por su cuantía global, con el fin de atraer, motivar y retener a los profesionales clave.

En este sentido, a través del diseño y aplicación de la Política de Remuneraciones se procura que las retribuciones de los consejeros sean acordes con las prácticas de mercado en entidades comparables por tamaño, actividad, complejidad de sus negocios o localización geográfica de sus actividades, de manera que estén alineadas con las mejores prácticas de mercado.

La CNRyS ha venido desarrollando sus funciones de supervisión y adecuación del sistema de remuneraciones de los consejeros y del equipo directivo, para alinearlos con la estrategia de la Sociedad y los estándares de mercado, con el objeto de mantener un sistema de remuneración competitivo, que permita alcanzar los objetivos de atracción, retención y motivación del talento.

Por su parte, el Consejo de Administración, apoyado por la labor de la CNRyS, aprueba la retribución de cada consejero, de conformidad con la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General, velando porque sea acorde a la de los demás consejeros y a la que abonan otras entidades comparables.

A este respecto, para apoyar la labor de estos órganos, durante los últimos años Metrovacesa ha solicitado a distintos asesores externos la preparación de estudios retributivos sobre las tendencias en materia de remuneración de los consejeros y miembros de la alta dirección de las compañías comparables a Metrovacesa, de cara al diseño y posterior aplicación de la política retributiva de la Sociedad. En este sentido, los criterios de segmentación que se han utilizado para determinar el grupo de compañías comparables a la Sociedad en los distintos estudios elaborados han sido, entre otros, los siguientes: capitalización bursátil, facturación, número de empleados, pertenencia a un índice de mercado y, en particular, sector de actividad similar o comparable al de Metrovacesa.

En concreto, en el último estudio retributivo elaborado en enero de 2024 por Willis Towers Watson (“WTW”) para conocer el posicionamiento de la remuneración de los consejeros en relación con un grupo de comparación, éste se determinó en base a los siguientes criterios: (i) compañías comparables a Metrovacesa por sector de actividad, y (ii) por capitalización bursátil similar a la de Metrovacesa a la fecha de elaboración del citado análisis, identificando aquellas compañías cotizadas en el Mercado Continuo con una capitalización entre 700 y 1.400 millones de euros (el “Grupo de Comparación” o el “Peer Group”).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Peer Group del citado análisis estaría compuesto por las siguientes compañías:

Grupo de comparación o Peer Group

Sectorial	Multisectorial	
Merlin Properties	Sacyr	Ence
Colonial	Indra	Applus
Realia	NH Hotels	Edreams
Aedas Homes	Meliá	CAF
Neinor Homes	Línea Directa	Elecnor
Urbas	Mediaset	
Arima	Prosegur	

■ **Análisis sectorial:**

A estos efectos, comparando con la muestra sectorial, la retribución anual *target*¹¹ del Consejero Delegado se sitúa en el percentil 68, mientras que la retribución total *target*¹², incluyendo la retribución variable a largo plazo y la aportación anual al plan de ahorro, bajaría al percentil 37.

	Retribución Fija (RF)	Bonus Target	Bonus Target (% RF)	Retribución Anual Target	ILP: valor esperado anualizado	ILP: valor esperado anualizado (% RF)	Retribución Total Directa Target	Remuneración del Consejo	Retribución Total Target (incl. Remuneración del Consejo)	Pensión: contribución anual (% RF)	Retribución Total Target (incl. Remuneración del Consejo y
Consejero Delegado	750.000	562.500	75%	1.312.500	750.000	100%	2.062.500	--	2.062.500	8%	2.125.500
Posicionamiento (percentil)	60	22	16	68	11	Minimo	36	--	36	39	37
Percentil 25	600.000	600.000	100%	1.143.668	927.000	133%	1.881.750	--	1.881.750	--	1.896.750
Mediana	675.000	600.000	100%	1.200.000	1.333.333	155%	2.451.504	--	2.451.504	10%	2.494.004
Percentil 75	836.475	750.000	100%	1.425.000	1.500.000	191%	2.944.002	--	2.944.002	--	3.034.627

En **negrita** y **azul** los estadísticos más cercanos a Metrovacesa.

En líneas generales, la compañía se sitúa entre la **mediana** y el **percentil 75** de mercado en los **elementos fijos** y entre el **percentil 25** y **mediana** en los **elementos variables**.

¹¹ A estos efectos, se computa como retribución anual *target* del Consejero Ejecutivo la suma de la (i) retribución fija anual (750.000 euros) y (ii) la retribución variable anual objetivo (*target*), es decir, la que resultaría en un escenario de cumplimiento del 100% de los objetivos (562.500 euros).

¹² A estos efectos, se computa como retribución total *target* del Consejero Ejecutivo la suma de la (i) retribución fija anual (750.000 euros), (ii) la retribución variable anual *target* (562.500 euros), (iii) el importe *target* del primer ciclo del LTIP 24-26 (750.000 euros), y (iv) la aportación anual al Plan Especial de Ahorro (63.000 euros), conforme se detalla en el apartado 2.B.e).

▪ Análisis multisectorial:

Si observamos el grupo de comparación multisectorial, la retribución anual *target* del Consejero Delegado se situaría en un percentil 51, mientras que la retribución total *target*, incluyendo la retribución variable a largo plazo y la aportación anual al plan de ahorro, se situaría en el percentil 58.

	Retribución Fija (RF)	Bonus Target	Bonus Target (% RF)	Retribución Anual Target	ILP: valor esperado anualizado	ILP: valor esperado anualizado (% RF)	Retribución Total Directa Target	Remuneración del Consejo	Retribución Total Target (incl. Remuneración del Consejo)	Pensión: contribución anual (% RF)	Retribución Total Target (incl. Remuneración del Consejo y
Consejero Delegado	750.000	562.500	75%	1.312.500	750.000	100%	2.062.500	--	2.062.500	8%	2.125.500
Posicionamiento (percentil)	55	48	66	51	58	56	65	--	61	Mínimo	58
Percentil 10	517.838	154.320	42%	673.000	143.632	25%	713.100	74.400	808.500	13%	1.359.750
Percentil 25	642.095	420.000	59%	1.157.500	377.413	50%	1.608.461	99.000	1.664.711	15%	1.692.836
Mediana	725.000	585.093	66%	1.309.368	673.313	99%	1.744.397	106.000	1.848.044	32%	1.930.227
Percentil 75	824.629	732.375	100%	1.597.404	1.191.450	118%	2.706.275	146.000	2.802.275	74%	3.017.825
Percentil 90	998.762	939.666	136%	1.665.412	1.887.046	185%	4.316.029	173.880	4.323.229	124%	4.339.519

En **negrita** y **azul** los estadísticos más cercanos a Metrovacesa.

La compañía se sitúa entre la **mediana** y el **percentil 75** de mercado.

2. Aplicación prevista de la Política de Remuneraciones para el ejercicio 2024

A) Consejeros en su condición de tales

Los Estatutos Sociales de Metrovacesa establecen que el cargo de consejero de la Sociedad es retribuido y su artículo 17 señala que la retribución de los consejeros por su condición de tales consistirá en una asignación anual fija y podrá comprender retribuciones tanto en efectivo como en especie.

Los importes a percibir por los consejeros en su condición de tales respetarán siempre el límite máximo anual fijado por la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de junio de 2018, que se incluye en la Política y que asciende a un importe de dos millones de euros (2.000.000 €) brutos anuales, cantidad que permanecerá vigente hasta que la Junta General de Accionistas acuerde su modificación.

Dicho límite no incluye (a) cualquier retribución, compensación de cualquier naturaleza o pago que se efectúe en otro concepto a los consejeros, de conformidad con lo previsto en la Política, por la realización de funciones ejecutivas o por cualquier otro concepto; (b) los pagos de las primas del seguro de responsabilidad civil; y (c) cualquier reembolso de gastos corrientes en los que incurran los consejeros para asistir a las sesiones del Consejo o de alguna de sus comisiones.

Tomando en consideración dicho límite, dentro del marco estatutario y conforme a la Política de Remuneraciones, corresponde al Consejo, previo informe de la CNRyS, llevar a cabo la determinación concreta del importe que corresponda a cada uno de los consejeros, la periodicidad y forma de pago de su retribución e incluso determinar que solo perciban retribuciones algunos de ellos. A tal efecto, tendrá en cuenta (i) la categoría del consejero, (ii) el papel que cumple en el Consejo de Administración y en cualquiera de sus comisiones, (iii) las tareas y responsabilidades específicas asumidas, (iv) la experiencia y el conocimiento requerido para realizar dichas tareas, (v) el tiempo y la dedicación necesarios, y (vi) otras circunstancias objetivas que considere relevantes.

Dentro de los límites y condiciones anteriores, la Política reconoce a los consejeros en su condición de tales una asignación anual fija por su pertenencia al Consejo de Administración, a sus comisiones, por la presidencia de estas y por el desempeño del cargo de presidente del Consejo de Administración. Asimismo, conforme se expondrá en los apartados siguientes de este Informe la Política prevé la posibilidad de que los consejeros puedan (i) percibir indemnizaciones por cese, (ii) ser retribuidos mediante la entrega de acciones, o mediante otro sistema de retribución referenciado al valor de las acciones o cualquier otra variable (que requerirá la aprobación de la Junta General) o (iii) beneficiarse de la cobertura de una póliza de responsabilidad civil o ser asegurados de una póliza de accidentes.

En relación con estas retribuciones, durante el ejercicio 2023, la CNRyS, en el ejercicio de su competencia de revisión periódica de la política de remuneraciones aplicada a los consejeros, estimó conveniente, sobre la base de informes anuales especializados en materia de remuneraciones de consejeros de compañías cotizadas en España, efectuar una revisión de la retribución de los miembros del consejo de administración en su condición de tales (incluido el presidente no ejecutivo), con el objetivo de que resultase competitiva en atención a (i) la dedicación que exige el cumplimiento de las funciones desempeñadas por los consejeros por su pertenencia al Consejo y por pertenencia y presidencia de alguna de sus comisiones y (ii) las prácticas de mercado seguidas por entidades de tamaño, naturaleza y actividades similares a las de la Sociedad.

En este sentido, en el marco de la Política de Remuneraciones 2024-2026, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRyS, aprobó en su sesión de 19 de diciembre de 2023, incrementar, a partir del 1 de enero de 2024, la asignación fija que perciben los miembros del Consejo del Consejo de Administración, incluyendo al Presidente no ejecutivo, en 5.000 euros, y la retribución por presidencia de alguna comisión del Consejo en 10.000 euros, considerando que la asignación anual fija por pertenencia al Consejo, a sus comisiones y por la presidencia de estas, se había mantenido invariable desde el año 2018. No obstante, la asignación anual fija de 15.000 euros adicionales para los miembros de las comisiones del Consejo distintos al presidente de estas no se incrementó.

En consecuencia, la asignación anual fija para los consejeros por su condición de tales a partir de 2024, en comparación con el importe previamente aprobado y aplicable en 2023, es la siguiente:

	Cargo	Remuneración en 2023	Remuneración a partir de 2024
Consejo de Administración	Presidente	250.000 €	255.000 €
	Vocal	85.000 €	90.000 €

Por su parte, los consejeros que formen parte de la CNRyS o de la Comisión de Auditoría, tras el incremento aprobado por el Consejo el 19 de diciembre de 2023, percibirán los siguientes importes a partir de 2024, en comparación con el importe previamente aprobado y aplicable en 2023:

	Cargo	Remuneración en 2023	Remuneración a partir de 2024
CNRyS y Comisión de Auditoría	Presidente	25.000 €	35.000 €
	Vocal	15.000 €	15.000 €

No se incrementó con efectos a partir de 2024 la asignación anual fija de 15.000 euros anuales adicionales para los vocales de las comisiones del Consejo.

Corresponde al Consejo, previo informe de la CNRyS, llevar a cabo la determinación concreta del importe que corresponda a cada uno de los consejeros, e incluso determinar que solo perciban retribuciones algunos de ellos.

En este sentido, a diferencia de ejercicios previos (ver apartado 3.A de este Informe en relación con el ejercicio 2023), a partir del 1 de enero de 2024 los consejeros Sres. García-Carranza, Manzano, Migoya y Rey-Baltar percibirán los correspondientes importes en concepto de asignación anual fija por su pertenencia al Consejo y a sus distintas comisiones.

Asimismo, los consejeros en su condición de tales podrán percibir los siguientes elementos retributivos:

- Una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil de los consejeros, según las condiciones usuales del mercado, y otros seguros, como el de accidentes.

A este respecto, la Sociedad tiene suscrita (i) una póliza de seguro para cubrir la responsabilidad civil de los consejeros, cuyo coste total para 2024 es de 352.486 euros, y tiene un límite de hasta 70.000.000 euros, y (ii) un seguro de accidentes para los miembros del Consejo por un coste de 10.008 euros anuales.

- Remuneración en especie.

En el caso del Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración se le reconoce el derecho a disponer de un vehículo de empresa, en los términos que se estimen razonables considerando su cargo y representación, y es asegurado en una póliza de seguro de accidentes. El coste asociado a dicha retribución está previsto que ascienda a 16.000 euros para 2024.

- Indemnizaciones exclusivamente en determinados casos de cese o de terminación de su cargo.

En el caso del Presidente tiene reconocido el derecho a percibir una indemnización por cese o terminación del cargo por cualquier motivo, por importe de 500.000 euros. Este concepto se le reconoció al Presidente con anterioridad a la admisión a cotización de las acciones de Metrovacesa y fue correctamente informado en el folleto de admisión a cotización, se encuentra provisionado en los estados financieros de la Sociedad correspondientes a ejercicios previos, y ha sido detallado en los informes anuales de remuneraciones presentados por la Sociedad.

- Sistemas de entrega de acciones, de derechos de opción o mediante retribución referenciada al valor de las acciones o cualquier otra variable, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la Junta General¹³.

- Otras remuneraciones por servicios prestados distintos a los inherentes a su cargo, cuando el Consejo de Administración, previo informe de la CNRyS, considere, en el mejor interés de la Sociedad, incentivar y premiar su involucración y meritorio desempeño en determinadas operaciones y, en particular, cuando los consejeros participen en la configuración, preparación, negociación y/o ejecución de operaciones corporativas relevantes o fundamentales para el futuro de la Sociedad. Para 2024 no se ha aprobado ninguna remuneración adicional a abonar a los consejeros por este concepto y, asimismo, como se detalla en el apartado 3.A de este Informe, durante el ejercicio 2023 tampoco se abonó importe alguno por este concepto.

Para incentivar el correcto desempeño de sus funciones y alinear los intereses a largo plazo de los consejeros con los de sus accionistas, estas remuneraciones podrán materializarse mediante la entrega de acciones de la Sociedad, en cuyo caso será necesario un acuerdo previo de la Junta General. En cualquier caso, estos importes deben (i) ser una asignación fija, en cómputo anual, y (ii) respetar el importe máximo anual acordado por la Junta General.

¹³ No han sido reconocidos a los consejeros durante el ejercicio 2023, ni se proponen para su aprobación por la Junta General para 2024.

B) Consejeros ejecutivos

Los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas tendrán derecho a percibir, de forma adicional a las retribuciones que en su caso les correspondan como consejeros en su condición de tales¹⁴, una retribución por las funciones de esta naturaleza que desempeñen, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, en la Política de Remuneraciones y en los respectivos contratos, que estará compuesta por los siguientes elementos:



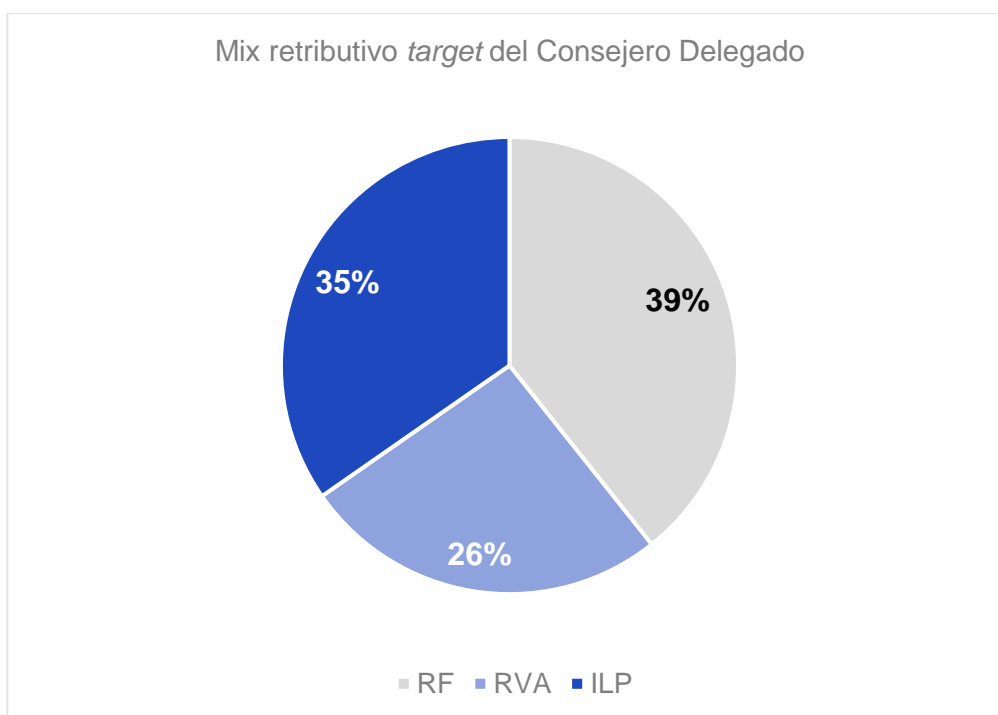
De esta forma, el sistema retributivo del Consejero Delegado por el desempeño de funciones ejecutivas se compone de elementos fijos (retribución fija anual, sistema de ahorro a largo plazo y retribuciones en especie) y de elementos variables (retribución variable anual y retribución variable a largo plazo).

El Consejero Delegado cuenta con un sistema de retribución variable plenamente flexible que permite que dicha retribución pueda llegar a tener una importancia superior a la de los componentes retributivos de carácter fijo, o no percibir retribución variable.

En este sentido, la retribución variable *target* anualizada del Consejero Delegado a corto y largo plazo representa en torno a un 60% de su retribución total *target* anual (i.e., la suma de los conceptos retributivos fijos (retribución fija anual, retribución en especie y los sistemas de ahorro a largo plazo) y de los variables –respecto del variable se computa la retribución variable anual *target* y el LTIP 24-26 *target* correspondiente al primer ciclo–).

¹⁴ Conforme a lo dispuesto en la Política de Remuneraciones 2024-2026, durante la vigencia de la citada Política, el Consejero Delegado no percibirá importe adicional como miembro del Consejo de Administración de Metrovacesa.

En el siguiente gráfico se detalla la proporción relativa entre los distintos componentes de la retribución del Consejero Delegado (mix retributivo) en un escenario de cumplimiento *target* de los objetivos a los que se vincula la retribución variable anual y a largo plazo:



a) Retribución fija

De acuerdo con la Política de Remuneraciones 2024-2026, la retribución fija se determinará entre otros criterios, conforme a la responsabilidad, la experiencia del Consejero Ejecutivo, la dedicación requerida y se basará en un análisis de las tendencias de mercado seguidas por entidades de tamaño, naturaleza y actividades similares a la sociedad.

La Política prevé que la retribución fija anual del Consejero Delegado por el desempeño de funciones ejecutivas será de 750.000 euros.

En relación con lo anterior, la aprobación de la Política de Remuneraciones 2024-2026 por parte de la Junta General de Accionistas, celebrada el 25 de abril de 2023, ha supuesto la simplificación de la estructura de elementos fijos del paquete retributivo del Consejero Delegado, incluyendo, como parte de su retribución fija anual por el desempeño de funciones ejecutivas (i.e., 650.000 euros en 2023) el importe que hasta la fecha venía percibiendo en concepto de asignación anual fija como miembro del Consejo de Administración (i.e., 85.000 euros), concepto que no percibirá para el ejercicio 2024 en aplicación de la Política.

Asimismo, considerando que la retribución fija anual del Consejero Delegado no había sido objeto de revisión desde la prevista en el folleto de salida a bolsa en 2018, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRyS, aprobó, en su sesión de 24 de febrero de 2023, incrementar la retribución fija anual del Consejero Delegado en un 2%, hasta situarla en 750.000 euros en 2024, importe que se sometió a aprobación de la Junta General en la Política de Remuneraciones. El citado incremento es inferior al incremento porcentual promedio aprobado para la plantilla y el resto del equipo directivo para el ejercicio 2024.

Durante el periodo de vigencia de la Política de Remuneraciones 2024-2026, tal y como se prevé en su apartado 5, el Consejero Delegado no percibirá ningún importe adicional como miembro del Consejo de Administración de Metrovacesa.

b) Retribución variable anual

La Política de Remuneraciones prevé que aquellos consejeros que desempeñen funciones ejecutivas tendrán derecho a percibir una retribución variable anual que podrá satisfacerse en efectivo o mediante la entrega de acciones (siempre que hubiera sido debidamente aprobado por la Junta General), que estaría vinculada al rendimiento profesional y al cumplimiento de unos objetivos predeterminados con anterioridad, que tengan en consideración el riesgo asumido para la obtención de los resultados y que, por tanto, permitan evaluar la creación de valor sostenible para los accionistas.

Los objetivos de la remuneración variable anual, así como su ponderación, son determinados anualmente por el Consejo, a propuesta de la CNRyS, sobre la base de indicadores correlacionados con variables de la Sociedad relativas a (i) crecimiento, (ii) rentabilidad, y (iii) otros indicadores de carácter cualitativo o cuantitativos, como por ejemplo, la sostenibilidad a medio y largo plazo o el cumplimiento de objetivos estratégicos o relativos a responsabilidad social corporativa.

La retribución variable anual objetivo (*target*) se fija en una 75% de la retribución anual fija, y la máxima no excedería del 120% de la citada retribución variable anual *target*, pudiendo ser cero.

Las principales características del sistema de retribución variable anual del Consejero Delegado, correspondiente al ejercicio 2024 (“**RVA**” o “**Retribución Variable Anual**”), se indican a continuación:

Criterios para la determinación y valoración

La Retribución Variable Anual se encuentra ligada a la consecución de componentes financieros y no financieros. Los objetivos establecidos para la RVA se distribuyen entre un 75% de objetivos de compañía con componentes cuantitativos, incluyendo en este porcentaje para 2024 los objetivos de ESG, y un 25% de objetivos personales con componentes cualitativos.

Con carácter general, los objetivos, su ponderación, las escalas de consecución de objetivos, y los parámetros a tomar en consideración para la determinación del cumplimiento de los objetivos, se determinan por el Consejo, a propuesta de la CNRyS, sobre la base de indicadores correlacionados con variables de la Sociedad relativas a (i) crecimiento, (ii) rentabilidad y (iii) otros indicadores de carácter cualitativo o cuantitativo como, por ejemplo, la sostenibilidad a medio y largo plazo o el cumplimiento de objetivos estratégicos relativos a la responsabilidad social corporativa.

Los objetivos y parámetros anteriores considerarán el riesgo asumido para la obtención de un resultado y perseguirán el equilibrio entre los objetivos a corto, medio y largo plazo de la Sociedad, no girando únicamente en torno a hechos o datos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Tomando en consideración lo anterior, el Consejo de Administración ha establecido los siguientes objetivos de compañía con componentes cuantitativos, sus ponderaciones y los umbrales mínimos y máximos de cumplimiento para el ejercicio 2024, incluyéndose asimismo a continuación el objetivo de ESG, su ponderación y sus correspondientes umbrales mínimo y máximo:

Objetivo		Ponderación	Umbral mínimo de cumplimiento	Umbral máximo de cumplimiento
Nuevos lanzamientos residenciales		12%	75%	130%
Ventas comerciales		12%	70%	130%
Entregas residenciales		15%	75%	130%
Ventas de suelos		21%	60%	130%
Hitos urbanísticos a cumplir en el año		15%	70%	130%
Terciario	Inicios obra Oria	5%	50%	130%
	Alquileres	5%	70%	130%
EBITDA		10%	75%	130%
ESG		5%	En función de la escala de consecución de cada métrica (ver nota al pie) ¹⁵	100%

Como se ha detallado en el cuadro anterior, todos los objetivos tienen establecido un umbral mínimo de cumplimiento, por debajo del cual no devengará importe alguno de RVA, y un umbral máximo de sobrecumplimiento de objetivos. No obstante, incluso en un escenario de sobrecumplimiento máximo de todos los objetivos el grado de consecución de la retribución variable anual no superará el 120% del incentivo *target* (como se detalla en el apartado siguiente). Dichos umbrales se han establecido tomando como referencia los objetivos establecidos en el presupuesto anual de la Sociedad, vinculando, de este modo, la retribución a percibir por el Consejero Delegado con la situación de Metrovacesa.

Adicionalmente a los objetivos de compañía con componentes cuantitativos (que tienen una ponderación del 75% en la determinación del importe de la RVA), los objetivos personales cualitativos (cuya ponderación es del 25%) tienen como finalidad (i) poder valorar determinados aspectos relacionados con la gestión corporativa por parte del Consejero Delegado y (ii) fomentar que se alcancen hitos clave para la Sociedad. En ese sentido, se determinan sobre la base de una serie de objetivos cualitativos de carácter estratégico para la Sociedad, relacionados principalmente con aspectos clave en el ámbito de la gestión corporativa, y que se encuentran vinculados con las funciones desempeñadas por el Consejero Delegado en el contexto actual de transformación y crecimiento de la Compañía (i.e., revisión de la organización, reforzar operaciones, introducir nuevas formas de trabajo y de gestión de personas, desarrollar y consolidar el equipo directivo, adaptar los productos a la situación de mercado, etc.).

¹⁵ El objetivo de ESG se mide a través de las siguientes métricas, cada una de las cuales tiene su correspondiente ponderación en el objetivo ESG y su propia escala de consecución: (a) impulsar la descarbonización (ponderación del 20%); (b) economía circular de las promociones (ponderación 20%); (c) igualdad de género (ponderación 10%); (d) igualdad retributiva (ponderación 10%); (e) prevención de riesgos laborales y siniestralidad (ponderación 10%); (f) nivel de satisfacción e implicación de los empleados (ponderación 10%); (g) satisfacción de clientes (ponderación 10%); y (h) desarrollo de planes de acción ESG (ponderación 10%).

El Consejo de Administración, a propuesta de la CNRyS, podrá ajustar las ponderaciones o incorporar otros objetivos que resulten prioritarios para el desarrollo del negocio a corto plazo, de tal manera que la RVA contribuya de manera suficiente a la estrategia empresarial y a los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de Metrovacesa.

RVA *target* 2024

La retribución variable anual *target* es un 75% de la retribución fija anual del Consejero Delegado por el desempeño de funciones ejecutivas indicada en el apartado a) anterior, (suponiendo un escenario de cumplimiento del 100% de los objetivos), pudiendo contemplarse un escenario de sobrecumplimiento máximo del 120% del incentivo *target* antes referido, en un escenario de cumplimiento máximo de objetivos.

Como consecuencia de lo anterior, el importe de la RVA oscilará entre 0 euros (si no se alcanzasen los umbrales mínimos de cumplimiento) y 675.000 euros, si estuviésemos ante un escenario de cumplimiento del 120% del incentivo *target*.

El Consejo de Administración, a propuesta de la CNRyS, ha determinado la escala de cumplimiento de cada métrica y la escala de consecución de la RVA asociada a cada métrica, en función de la dificultad de consecución (incluyendo supuestos de infra-cumplimiento y sobre-cumplimiento).

Liquidación y abono

Al finalizar el ejercicio, con el objetivo de comprobar de modo efectivo el cumplimiento de las condiciones necesarias para el devengo de la RVA, la CNRyS determina el grado de cumplimiento de los objetivos (cualitativos y cuantitativos) de acuerdo con los criterios fijados inicialmente (en un plazo máximo de tres (3) meses desde la finalización del ejercicio), y propone al Consejo de Administración para su aprobación el importe de la RVA que, en su caso, tendrá derecho a percibir el Consejero Delegado.

Una vez determinado el importe de la RVA se procederá a su abono en efectivo, salvo que hubiera sido debidamente aprobado por la Junta General de Accionistas que se abone mediante la entrega acciones.

c) Retribución variable a largo plazo

1. LTIP 21-23

El LTIP 21-23 (Plan de incentivos a largo plazo 2021-2023), aprobado por la Junta General de Accionistas de Metrovacesa celebrada el 5 de mayo de 2021, tiene como objetivo (i) alinear los intereses de los beneficiarios con los intereses a largo plazo de los accionistas; (ii) servir como herramienta de motivación y retención del equipo directivo (incluido el Consejero Delegado); (iii) ayudar a crear un sistema retributivo competitivo que resulte retador para los beneficiarios y sea, a su vez, realista según la situación del mercado y de la Sociedad; y (iv) alinearse con las prácticas de mercado en materia de remuneraciones.

Instrumentación

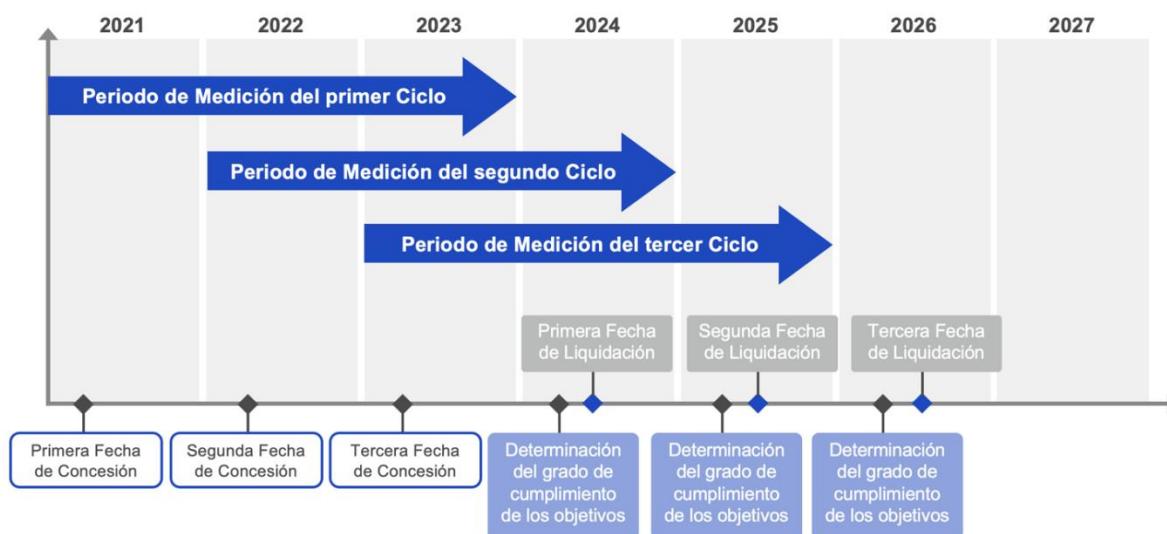
El LTIP 21-23 se instrumenta a través de la concesión en los años 2021, 2022 y 2023, a título gratuito, de un determinado incentivo inicial *target* el cual, transcurrido un periodo de tiempo, condicionado a la permanencia del Consejero Delegado en la Sociedad y en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, da derecho a percibir un importe en metálico y un número de acciones de la Sociedad.

Duración

El LTIP 21-23 se extiende desde la fecha de su aprobación por la Junta General de Accionistas (i.e., 5 de mayo de 2021), hasta la fecha en que tenga lugar la liquidación del tercer ciclo y está compuesto por tres ciclos superpuestos. El periodo de medición de objetivos de cada ciclo es de tres años:

- Primer ciclo: desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 (concluido a la fecha de elaboración del presente Informe).
- Segundo ciclo: desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Tercer ciclo: desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Durante el ejercicio 2024 continúan en vigor el segundo y tercer ciclo del LTIP 21-23. La tercera y última concesión de este LTIP 21-23, correspondiente al tercer ciclo, se efectuó en el ejercicio 2023.



Objetivos del LTIP 21-23

Para el **primer ciclo**, concluido el 31 de diciembre de 2023, y para el **segundo ciclo**, cuyo periodo de medición comprende los ejercicios 2022 a 2024, los objetivos estratégicos a los que se vincula el LTIP 21-23 y su ponderación, son los siguientes:

Objetivo	Descripción	Ponderación
Generación de flujo de caja	Refleja el valor de los ingresos por entregas de promoción inmobiliaria y ventas de suelos, ajustado por los gastos de estructura neto del LTIP 21-23.	50%
Lanzamientos	Refleja el número acumulado de unidades netas en promoción cuyo lanzamiento haya sido aprobado en el periodo de medición del ciclo en cuestión, restando las unidades de proyectos cancelados en dicho periodo.	10%
Entregas	Refleja el número de unidades acumuladas entregadas en escritura pública durante el periodo de medición del ciclo en cuestión.	20%
Retorno Total para el Accionista ("RTA")	Refleja la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo. Tiene dos componentes: RTA absoluto y RTA relativo.	10%
	RTA absoluto, medido en función de la evolución del RTA de Metrovacesa durante el periodo de medición de cada ciclo. RTA relativo, medido como la diferencia del RTA de Metrovacesa sobre la mediana del RTA alcanzado por un grupo de compañías comparables: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aedas Homes ▪ Realia ▪ Inmobiliaria del Sur ▪ Renta Corporación Real Estate ▪ Neinor Homes 	

Para el **tercer ciclo** del LTIP 21-23, cuyo periodo de medición comprende los ejercicios 2023 a 2025, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRyS, aprobó los siguientes objetivos y su ponderación, incluyendo, como novedad para ese ciclo, un objetivo que se determina en base a métricas vinculadas a criterios ESG:

Objetivo	Descripción	Ponderación
Generación de flujo de caja	Refleja el valor de los ingresos por entregas de promoción inmobiliaria y ventas de suelos, ajustado por los gastos de estructura neto del LTIP 21-23.	45%
Lanzamientos	Refleja el número acumulado de unidades netas en promoción cuyo lanzamiento haya sido aprobado en el periodo de medición del ciclo en cuestión, restando las unidades de proyectos cancelados en dicho periodo.	10%

Objetivo	Descripción		Ponderación
Entregas	Refleja el número de unidades acumuladas entregadas en escritura pública durante el periodo de medición del ciclo en cuestión.		20%
Retorno Total para el Accionista (RTA)	Refleja la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo. Tiene dos componentes: RTA absoluto y RTA relativo.	RTA absoluto: medido en función de la evolución del RTA de Metrovacesa durante el periodo de medición de cada ciclo.	10%
		RTA relativo, medido como la diferencia del RTA de Metrovacesa sobre la mediana del RTA alcanzado por un grupo de compañías comparables: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aedas Homes ▪ Realia ▪ Inmobiliaria del Sur ▪ Renta Corporación Real Estate ▪ Neinor Homes 	10%
ESG	El objetivo de ESG se compone de las métricas que se fijan anualmente en los objetivos anuales.		El resultado de los objetivos anuales de ESG se ponderará al 20% en el año 1, 30% en el año 2 y al 50% en el año 3. 5%

Las compañías que conforman el grupo de compañías comparables aprobado respecto de los tres ciclos del LTIP 21-23 para medir el objetivo de RTA relativo de Metrovacesa se mantienen en los términos aprobados por la Junta General celebrada el 5 de mayo de 2021. No obstante, difieren del Grupo de Comparación detallado en el apartado 1.C anterior debido a que su finalidad es distinta.

La métrica de RTA relativo, por su metodología, debe calcularse con respecto a compañías del mismo sector o industria, competidores en el mercado, que permitan concluir que una compañía del mercado ha obtenido una mejor rentabilidad relativa para los accionistas en relación con los competidores de su mercado. Por el contrario, el Grupo de Comparación determinado a los efectos expuestos en el apartado 1.C anterior (en materia retributiva) requiere una muestra compañías de características similares a la Sociedad pero determinada por criterios más amplios que el del sector de actividad, que permitan ponderar otros aspectos (i.e., capitalización bursátil, facturación, número de empleados, pertenencia a un índice de mercado, y como no, sector de actividad similar o comparable).

Los objetivos cuentan con umbrales mínimos de cumplimiento de objetivos y escalas asociadas de consecución del incentivo en función de la dificultad de consecución y su criticidad para el plan estratégico de la Compañía. Los objetivos se diseñaron con la finalidad de que contribuyeran de manera clara a la consecución de los objetivos estratégicos de la Compañía puesto que están íntimamente relacionados con su plan estratégico.

Incentivo *target* y máximo

El incentivo *target* asignado al Consejero Delegado para cada uno de los tres ciclos asciende a un importe de 650.000 euros y el incentivo máximo que podrá percibir está limitado a 975.000 euros para cada ciclo, que se corresponde con un importe equivalente a 1,5 veces la retribución fija del Consejero Delegado para el periodo 2021-2023 conforme a la Política de Remuneraciones 2021-2023.

Para cada uno de los objetivos de cada ciclo del LTIP 21-23 se establece:

- Un umbral mínimo de cumplimiento de objetivos por debajo del cual no se devengará incentivo alguno.
- Un nivel objetivo, correspondiente a un grado de consecución del 100%.
- Un nivel máximo de cumplimiento de objetivos que se asocia a un grado de consecución superior al 100% y hasta un máximo de un 150% para los objetivos de generación de flujo de caja, lanzamientos y entregas, de un 100% para el RTA, tanto absoluto como relativo, y del 120% para el objetivo de ESG.

Liquidación y abono

Tras la finalización del periodo de medición de cada ciclo, con el objetivo de comprobar de modo efectivo el cumplimiento de las condiciones necesarias para su devengo, la CNRyS determinará el grado de cumplimiento de los objetivos de acuerdo con los criterios fijados inicialmente para cada ciclo, y propondrá al Consejo de Administración el incentivo que, en su caso, tendrá derecho a percibir el Consejero Delegado en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el correspondiente ciclo del LTIP 21-23.

Una vez determinado el incentivo se procederá a su abono de conformidad con las siguientes reglas:

- La liquidación efectiva de cada ciclo se producirá dentro de los treinta (30) días siguientes a la formulación de las cuentas anuales correspondientes al año de finalización del periodo de medición de cada ciclo.
- El incentivo al que, en su caso, tenga derecho el Consejero Delegado en cada ciclo se liquidará un 50% en metálico y un 50% en acciones.

Se incluye la entrega de acciones para alinear la retribución del Consejero Delegado con la estrategia empresarial y los intereses de la Sociedad, promoviendo la sostenibilidad y la rentabilidad de la Sociedad en el largo plazo.

El valor de la acción de Metrovacesa que servirá de referencia para determinar el número de acciones a entregar al Consejero Delegado se corresponderá con el precio de cotización medio ponderado de las quince (15) sesiones bursátiles previas a la fecha de finalización del periodo de medición de cada ciclo y de las quince (15) sesiones bursátiles posteriores a dicha fecha.

- Una vez entregadas las acciones correspondientes a cada ciclo del LTIP 21-23, el Consejero Delegado será responsable de mantener durante un (1) año la propiedad de la totalidad de las acciones recibidas, netas de impuestos¹⁶, al amparo del LTIP 21-23 (sin perjuicio del compromiso de tenencia de acciones que se regula en su contrato).

2. LTIP 24-26

Conforme a lo dispuesto en el apartado 5.3.2. ("Nuevo LTIP") de la Política de Remuneraciones de Metrovacesa, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRyS, ha acordado someter a la próxima Junta General de Accionistas de Metrovacesa, a la que se someterá votación este Informe, la aprobación de un nuevo plan de incentivos a largo plazo para el periodo 2024-2026.

El LTIP 24-26 (Plan de incentivos a largo plazo 2024-2026), sujeto a la aprobación de la Junta General, presenta un diseño continuista respecto a los planes aprobados con anterioridad por Metrovacesa y mantiene el propósito de: (i) alinear los intereses de los beneficiarios con los intereses a largo plazo de los accionistas; (ii) servir como herramienta de motivación y retención del equipo directivo (incluido el Consejero Delegado); (iii) ayudar a crear un sistema retributivo competitivo que resulte retador para los beneficiarios y sea, a su vez, realista según la situación del mercado y de la Sociedad; y (iv) alinearse con las prácticas de mercado en materia de remuneraciones.

Instrumentación

El LTIP 24-26 se instrumenta a través de la concesión en los años 2024, 2025 y 2026, a título gratuito, de un determinado incentivo inicial *target* el cual, transcurrido un periodo de tiempo, condicionado a la permanencia del Consejero Delegado en la Sociedad y en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, dará derecho a percibir un importe en metálico y un número de acciones de la Sociedad.

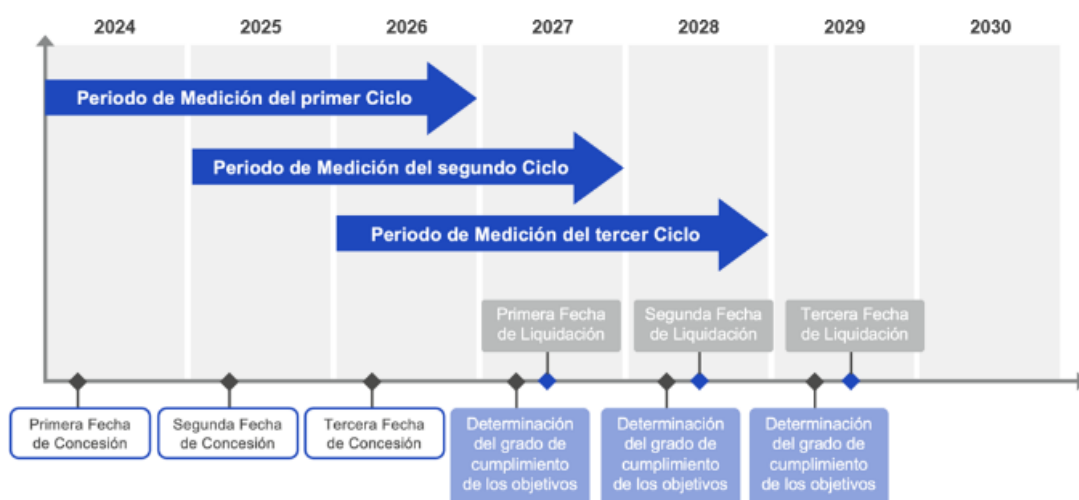
Duración

El LTIP 24-26 se extenderá, en su caso, desde la fecha de aprobación por la Junta General de Accionistas, hasta la fecha en que tenga lugar la liquidación del tercer ciclo.

El LTIP 24-26 está compuesto por tres ciclos superpuestos. El periodo de medición de objetivos de cada ciclo es de tres años:

- Primer ciclo: desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Segundo ciclo: desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027.
- Tercer ciclo: desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2028.

¹⁶ En la liquidación en acciones del 50% de la retribución variable a largo plazo se entregará al Consejero Ejecutivo el número de acciones resultante de deducir aquellas acciones necesarias para realizar el correspondiente ingreso a cuenta del IRPF y, en su caso, para satisfacer cualquier otro impuesto que pudiera resultar de aplicación (las acciones netas). El compromiso de mantenimiento de las acciones será de aplicación a las acciones netas entregadas, no a las acciones que se hayan destinado a satisfacer los costes relacionados con su adquisición por parte del Consejero Delegado.



Objetivos del LTIP 24-26

Los objetivos estratégicos a los que se vincula el primer ciclo del LTIP 24-26 y su ponderación, son los siguientes:

Objetivo	Descripción	Ponderación
Lanzamientos	Refleja el número acumulado de unidades netas en promoción cuyo lanzamiento haya sido aprobado en el periodo de medición del ciclo en cuestión, restando las unidades de proyectos cancelados en dicho periodo.	20%
Generación de flujo de caja	Refleja el valor de los ingresos por entregas de promoción inmobiliaria y ventas de suelos, ajustado por los gastos de estructura neto del LTIP 24-26.	65%
Retorno Total para el Accionista (RTA)	Refleja la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo. Tiene dos componentes: RTA absoluto y RTA relativo.	5%
	RTA absoluto, medido en función de la evolución del RTA de Metrovacesa durante el periodo de medición de cada ciclo. RTA relativo, medido como la diferencia del RTA de Metrovacesa sobre la mediana del RTA alcanzado por un grupo de compañías comparables: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aedas Homes ▪ Realia ▪ Inmobiliaria del Sur ▪ Renta Corporación Real Estate ▪ Neinor Homes 	5%

Objetivo	Descripción	Ponderación	
ESG	El objetivo de ESG se compone de las métricas que se fijan anualmente en los objetivos anuales.	Se determina como el promedio del grado de cumplimiento de los objetivos de ESG a los que se vincula la retribución variable anual correspondiente a cada uno de los ejercicios del periodo de medición.	5%

Incentivo *target* y máximo

El incentivo *target* asignado al Consejero Delegado para cada uno de los tres ciclos asciende a un importe de 750.000 euros y el incentivo máximo que podrá percibir está limitado a 1.125.000 euros para cada ciclo, que se corresponde con un importe equivalente a 1,5 veces su retribución fija anual prevista en la Política de Remuneraciones.

Para cada uno de los objetivos de cada ciclo del LTIP 24-26 se establece:

- Un umbral mínimo de cumplimiento de objetivos por debajo del cual no se devengará incentivo alguno.
- Un nivel objetivo, correspondiente a un grado de consecución del 100%.
- Un nivel máximo de cumplimiento de objetivos que se asocia a un grado de consecución superior al 100% y hasta un máximo de un 150%.

Para los objetivos correspondientes al primer ciclo, el nivel máximo de cumplimiento es el siguiente:

- ✓ Lanzamientos: un grado máximo de cumplimiento del 150%.
- ✓ Generación de flujo de caja: un grado máximo de cumplimiento del 150%.
- ✓ RTA (tanto absoluto como relativo): un grado máximo de cumplimiento del 100%.
- ✓ Objetivos ESG: un grado máximo de cumplimiento del 100%.

Como consecuencia de la aplicación de estas escalas de consecución, el incentivo máximo que resultaría de la liquidación del primer ciclo del LTIP 24-26 ascendería a un 138% de la retribución fija.

Liquidación y abono

Tras la finalización del periodo de medición de cada ciclo, con el objetivo de comprobar de modo efectivo el cumplimiento de las condiciones necesarias para su devengo, la CNRyS determinará el grado de cumplimiento de los objetivos de acuerdo con los criterios fijados inicialmente para cada ciclo, y propondrá al Consejo de Administración el incentivo que, en su caso, tendrá derecho a percibir el Consejero Delegado en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el correspondiente ciclo del LTIP 24-26.

Una vez determinado el incentivo se procederá a su abono de conformidad con las siguientes reglas:

- La liquidación efectiva de cada ciclo se producirá dentro de los treinta (30) días siguientes a la formulación de las cuentas anuales correspondientes al año de finalización del periodo de medición de cada ciclo.
- El incentivo al que, en su caso, tenga derecho el Consejero Delegado en cada ciclo se liquidará un 50% en metálico y un 50% en acciones.

Se incluye la entrega de acciones para alinear la retribución del Consejero Delegado con la estrategia empresarial y los intereses de la Sociedad, promoviendo la sostenibilidad y la rentabilidad de la Sociedad en el largo plazo.

El valor de la acción de Metrovacesa que servirá de referencia para determinar el número de acciones a entregar al Consejero Delegado se corresponderá con la media ponderada por volumen de negociación del precio de cotización de cierre de la acción de Metrovacesa correspondiente a las quince (15) sesiones bursátiles previas a la fecha de finalización del periodo de medición de cada ciclo y de las quince (15) sesiones bursátiles posteriores a dicha fecha.

- Una vez entregadas las acciones correspondientes a cada ciclo del LTIP 24-26, el Consejero Delegado será responsable de mantener durante un periodo mínimo de dos (2) años la propiedad de la totalidad de las acciones recibidas, netas de impuestos¹⁷, al amparo del LTIP 24-26 (sin perjuicio del compromiso de tenencia de acciones que se regula en su contrato).

d) Retribución en especie

El Consejero Delegado, por el desempeño de las funciones ejecutivas, podrá percibir retribuciones en especie.

El Consejero Delegado tiene asignada una retribución en especie que incluye una póliza de asistencia médica, una póliza de seguro de vida y accidentes, tarjeta restaurante y vehículo de empresa, todo ello por importe de 37.000 euros (datos estimados para 2024). El seguro de vida y accidentes que la Sociedad tiene suscrito para el Consejero Delegado tiene un capital asegurado 3.000.000 euros.

e) Sistemas de ahorro a largo plazo

El Consejero Delegado es partícipe de un plan de ahorro de aportación definida cuya vigencia abarca desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2032 (Plan Especial de Ahorro).

La aportación anual es de 63.000 euros.

El derecho a la prestación se concederá en los siguientes supuestos:

1. Si el Consejero Delegado continúa como consejero de Metrovacesa a la fecha de finalización del plan de ahorro. En este caso el capital asegurado se corresponderá con el valor de la inversión de la póliza en la fecha de finalización del plan.

¹⁷ En la liquidación en acciones del 50% de la retribución variable a largo plazo se entregará al Consejero Ejecutivo el número de acciones resultante de deducir aquellas acciones necesarias para realizar el correspondiente ingreso a cuenta del IRPF y, en su caso, para satisfacer cualquier otro impuesto que pudiera resultar de aplicación (las acciones netas). El compromiso de mantenimiento de las acciones será de aplicación a las acciones netas entregadas, no a las acciones que se hayan destinado a satisfacer los costes relacionados con su adquisición por parte del Consejero Delegado.

2. Fallecimiento o incremento del grado de invalidez por encima del 75% que conlleve el cese de la relación con Metrovacesa. En este caso, el capital asegurado se corresponderá con el valor de la inversión de la póliza en la fecha de finalización del plan (más 3.000 euros adicionales en caso de fallecimiento).

Se perderá el derecho a la prestación en caso de cese o extinción de la relación con Metrovacesa antes de la finalización del plan de ahorro por causa justa, entendiéndose como tal el incumplimiento grave y culpable de los deberes de lealtad, diligencia y buena fe y cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones asumidas en virtud del contrato del Consejero Delegado con la Sociedad.

Existirá un derecho de rescate a favor del Consejero Delegado en caso de cese o extinción contractual por causa diferente a la mencionada en el párrafo anterior. En este caso, el capital será el fondo acumulado hasta ese momento.

f) Cláusulas de reducción (*malus*) y recuperación (*clawback*)

La Política de Remuneraciones prevé la posibilidad de aplicar cláusulas *malus* y *clawback* sobre toda la remuneración variable que perciba el Consejero Delegado. En este sentido, la Sociedad podrá (i) cancelar total o parcialmente, según corresponda, el abono de cualquier remuneración variable que se encuentre pendiente de pago; y/o (ii) reclamar el reembolso de la totalidad o parte de la retribución variable percibida durante los dos años siguientes a su abono, si se diera alguno de los siguientes supuestos:

- a. se produzcan pérdidas en la Sociedad (EBITDA negativo o beneficios después de impuestos), atribuibles a decisiones de gestión negligentes tomadas durante el periodo de generación de cada retribución variable; o
- b. se reformulen los estados financieros de la Sociedad y (i) dicha reformulación se considere material para los auditores externos, con excepción de aquellos supuestos en los que la reformulación se deba a cambios en los estándares contables o a un cambio de su interpretación por los auditores, o se produjese cualquier hecho o circunstancia (incluyendo un mero error de cálculo) que tuviera como consecuencia la alteración o variación negativa, con carácter definitivo, de los datos económicos, parámetros de rendimiento o de otra índole a los que se vinculase el devengo y abono al Consejero Delegado de cualquier cantidad en concepto de retribución variable; y (ii) dicha reformulación, alteración o variación determine que el Consejero Delegado tendría derecho a percibir en concepto de retribución variable un importe inferior al pendiente de pago o bien que no tendría derecho a percibir ninguna remuneración variable, independientemente de que el Consejero Delegado tuviera alguna clase de responsabilidad en esa imprecisión; o,
- c. el Consejero Delegado incumpla gravemente con sus obligaciones derivadas del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

g) Pagos por resolución anticipada de contratos

La terminación del contrato por voluntad unilateral de la Sociedad dará derecho al Consejero Delegado a percibir una indemnización bruta equivalente a dos (2) anualidades de la retribución total anual, salvo que dicha extinción se deba a una infracción legal, de la normativa interna o de un acuerdo social, o a un incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato. La infracción o el incumplimiento ha de ser muy grave e imputable a título de dolo o culpa grave.

Adicionalmente, el Consejero Delegado tiene previsto en su contrato un pacto de no competencia post-contractual por un plazo de un (1) año tras la finalización de su contrato por cualquier causa, de acuerdo con el cual el Consejero Delegado no podrá prestar servicios ni directa ni indirectamente, ni por cuenta propia o ajena, ni por sí, ni por terceros, a empresas cuya actividad sea idéntica o similar a la de la Sociedad.

Como compensación por dicho pacto de no competencia post-contractual, Metrovacesa se compromete a abonar al Consejero Delegado un importe de 1.090.500 euros. Dicha compensación se abonará por meses vencidos y el último día de cada uno de los doce (12) meses de duración del pacto.

h) Condiciones de los contratos

El contrato del Consejero Delegado incluye, entre otras, las siguientes condiciones:

Naturaleza	Mercantil.
Duración	Indefinida.
Causas de terminación y plazo de preaviso	El contrato del Consejero Delegado puede resolverse por mutuo acuerdo entre las partes, por desistimiento unilateral del Consejero Delegado, con un preaviso de tres meses, o por voluntad unilateral de la Sociedad con el mismo plazo de preaviso.
Pacto de exclusividad	El Consejero Delegado deberá prestar sus servicios de forma exclusiva para la Sociedad, por lo que no podrá trabajar, directa o indirectamente, bajo cualquier clase de relación jurídica, para terceros, ni por cuenta propia, aun cuando las actividades que realicen no sean concurrentes con las de la Sociedad. Quedarán exceptuados de la previsión anterior, la prestación de aquellos servicios que hayan sido expresamente consentidos por la Sociedad y aquellos que el Consejero Delegado preste en la gestión de las sociedades y del patrimonio personal y familiar, la realización esporádica de trabajos no remunerados para entidades sin ánimo de lucro y la pertenencia a órganos de administración de otras entidades.
Pacto de no competencia	Pacto de no competencia de un año, retribuido con un importe de 1.090.500 euros.
Indemnizaciones	La terminación del contrato del Consejero Delegado por voluntad unilateral de la Sociedad dará derecho al Consejero Delegado a percibir una indemnización bruta equivalente a dos (2) anualidades de la retribución total anual, salvo que dicha extinción se deba a una infracción legal, de la normativa interna o acuerdo social, o a un incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato. La infracción o el incumplimiento ha de ser muy grave e imputable a título de dolo o culpa grave.
Tenencia de acciones	La obligación de mantener un paquete de acciones de Metrovacesa cuyo valor sea equivalente a dos (2) veces su remuneración fija anual, mientras sea Consejero Delegado de la Compañía. Para alcanzar esa cantidad contará con un plazo de cinco (5) años desde su nombramiento. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la CNRyS, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

El contrato del Consejero Delegado se encuentra alineado con lo previsto en la Política de Remuneraciones.

3. Aplicación de la Política de Remuneraciones 2021-2023 en el ejercicio 2023

La remuneración devengada en el ejercicio 2023 ha seguido los términos descritos en la Política de Remuneraciones 2021-2023, respetando, en todos los casos, los importes máximos acordados por la Junta General de Accionistas.

La remuneración devengada en 2023 por el Consejero Delegado y por los consejeros en su condición de tales ha estado compuesta por los elementos que se describen en los siguientes epígrafes.

A) Retribución devengada por los consejeros en su condición de tales en 2023

De conformidad con lo aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de febrero de 2021, la retribución fija anual para los consejeros por su condición de tales durante el ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

- i. una asignación anual fija de 85.000 euros por ser miembro del Consejo de Administración;
- ii. una asignación anual fija de 25.000 euros adicionales para los presidentes de la CNRyS y la Comisión de Auditoría;
- iii. una asignación anual fija de 15.000 euros adicionales para los restantes miembros de las citadas comisiones.

No obstante lo anterior, los Sres. García-Carranza, Manzano, Migoya y Rey-Baltar no han percibido retribución alguna en su condición de consejeros por los anteriores conceptos. Por su parte, el Sr. Franco solo ha recibido remuneración desde el 1 de diciembre de 2023, fecha de su efectiva aceptación del cargo de consejero en la Sociedad. A este respecto, señalar que corresponde al Consejo, previo informe de la CNRyS, llevar a cabo la determinación concreta del importe que corresponda a cada uno de los consejeros, e incluso determinar que solo perciban retribuciones algunos de ellos.

Respecto de la remuneración del Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración, en 2023 percibió una asignación anual fija de 250.000 euros. Además, tuvo a su disposición un vehículo y es asegurado de una póliza de seguro de accidentes cuyo coste asociado ascendió a 15.981 euros en el ejercicio 2023.

A este respecto, la Sociedad tiene suscrita (i) una póliza de seguro para cubrir la responsabilidad civil de los consejeros, cuyo coste total es de 395.891 euros y tiene un límite de hasta 70.000.000 euros; y (ii) un seguro de accidentes para los miembros y cargos del Consejo cuyo coste es de 10.008 euros anuales, para el conjunto de ellos.

A continuación se muestra una tabla resumen de los importes devengados por los consejeros en 2023 por su pertenencia al Consejo (incluyendo la asignación anual fija percibida por el Consejero Ejecutivo por este concepto), a las correspondientes comisiones y por la presidencia de estas, así como su proporción relativa (respecto de la retribución total individual de cada consejero, y en relación con la retribución total que perciben todos los consejeros en 2023):

Nombre	Consejo de Administración		CNRyS		Comisión de Auditoría		Total	Proporción relativa sobre el total de los consejeros
	Asignación fija devengada	Proporción relativa sobre el total de cada consejero	Importe devengado	Proporción relativa sobre el total de cada consejero	Importe devengado	Proporción relativa sobre el total de cada consejero		
D. Ignacio Moreno Martínez (Presidente)	250.000	94,34%	15.000	5,66%			265.000	27,98%
D. Mariano Olmeda Sarrión	85.000	100,00%					85.000	8,97%
D. Jorge Pérez de Leza ¹⁸	85.000	100,00%					85.000	8,97%
D. Javier García-Carranza Benjumea								
D. Carlos Manzano Cuesta								
Dña. Ana Lucrecia Bolado Valle	85.000	100,00%					85.000	8,97%
D. Cesáreo Rey-Baltar Oramas								
D. Enrique Migoya								
Dña. Beatriz Puente Ferreras	85.000	85,00%			15.000	15,00%	100.000	10,56%
Dña. Emma Fernández Alonso	85.000	77,27%	25.000	22,73%			110.000	11,61%
D. Vicente Moreno García-Mansilla	85.000	85,00%	15.000	15,00%			100.000	10,56%
Dña. Azucena Viñuela	85.000	77,27%			25.000	22,73%	110.000	11,61%
D. Juan Antonio Franco Díez	7.083	100,00%					7.083	0,75%
Total	852.083		55.000		40.000		947.083	100%

¹⁸ Asignación anual fija percibida en 2023 por el Consejero Ejecutivo como miembro del Consejo.

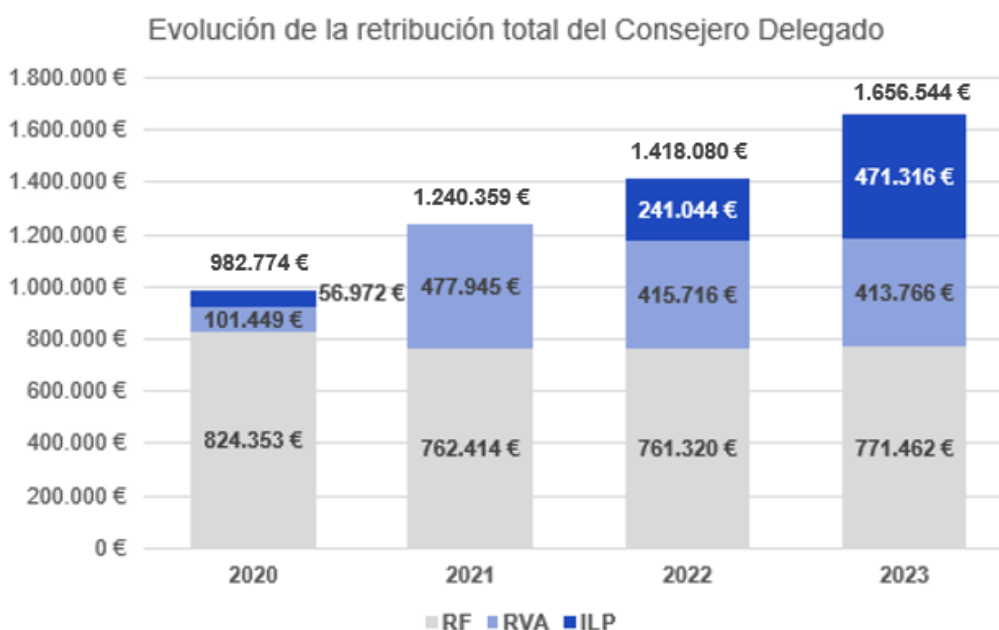
De acuerdo con lo anterior, y conforme a lo previsto en la Política de Remuneraciones 2021-2023, los consejeros en su condición de tales únicamente percibieron retribuciones fijas, por tanto, no vinculadas a métricas de rendimiento de la Sociedad, y el importe total devengado no superó el límite máximo fijado por la Junta General de Accionistas (dos millones de euros –2.000.000 euros– brutos anuales).

En consecuencia, no se ha producido desviación alguna respecto al procedimiento de aplicación de la Política de Remuneraciones en relación con la retribución de los consejeros en su condición de tales, ni se ha aplicado ninguna excepción temporal.

B) Retribución devengada por el Consejero Delegado en 2023

La remuneración devengada por el Consejero Delegado durante el ejercicio 2023 ha ascendido a 1.656.544 euros. Dicha retribución ha estado alineada con lo previsto en la Política de Remuneraciones 2021-2023.

A continuación se muestra una gráfica con la remuneración total percibida por el Consejero Delegado durante los ejercicios 2020 a 2023, donde se diferencia entre retribución fija total (que incluye la asignación anual fija por pertenencia al Consejo, la retribución fija anual por el desempeño de funciones ejecutivas y la retribución en especie), la retribución variable anual y la retribución variable a largo (ILP)¹⁹:



La evolución de la retribución total del Consejero Delegado durante los citados ejercicios muestra la estrecha relación de la retribución del Consejero Delegado con los resultados de la Sociedad, lo que se consigue mediante los objetivos a los que se vincula tanto la retribución variable a corto, como a largo plazo (que están diseñados teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la Compañía). En este sentido, el diseño del sistema de retribución del Consejero Delegado permite contar un componente variable plenamente flexible que contribuye a reducir la exposición a riesgos excesivos, ajustando la remuneración a los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad, y garantizando, de este modo, su rendimiento sostenible a largo plazo.

¹⁹ La retribución variable a largo plazo (ILP) correspondiente al ejercicio 2020 incluye la liquidación del incentivo extraordinario vinculado a la salida a bolsa (“*Management Incentive Plan*” o “MIP”).

a) Retribución fija

Los importes devengados por el Consejero Delegado durante el ejercicio 2023, han sido los siguientes:

- Remuneración por su condición de consejero: 85.000 euros anuales (de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.A) anterior).
- Retribución fija anual por el desempeño de funciones ejecutivas: 650.000 euros.

Dichas remuneraciones no han sufrido variación con respecto al ejercicio anterior.

b) Retribución variable anual

Se detalla a continuación la información relativa a la retribución variable anual del ejercicio 2023 (“RVA 2023”).

Criterios para la determinación y valoración

La Retribución Variable Anual se encuentra ligada a la consecución de componentes financieros y no financieros. Los objetivos establecidos para la RVA 2023 se distribuían entre un 75% de objetivos de compañía con componentes cuantitativos y un 25% de objetivos personales con componentes cualitativos.

Tomando en consideración lo anterior, el Consejo de Administración aprobó los siguientes objetivos de compañía con componentes cuantitativos, sus ponderaciones y los umbrales mínimos y máximos de cumplimiento para el ejercicio 2023:

Objetivo	Ponderación	Umbral mínimo de cumplimiento	Umbral máximo de cumplimiento
Nuevos lanzamientos residenciales	10%	75%	130%
Ventas comerciales	15%	70%	130%
Entregas residenciales	15%	75%	130%
Ventas de suelos	15%	70%	130%
Hitos urbanísticos a cumplir en el año	15%	70%	100%
Terciario: Inicios obra Oria + Alquileres oficinas	10%	En función de cada métrica (ver nota al pie) ²⁰	100%

²⁰ Al tratarse de métricas de inicios de proyectos de obra, no se pueden mantener los umbrales mínimos del 75%, y dependen de los metros cuadrados de los edificios que se inicien. Igual ocurre con el alquiler, y que va por secciones o plantas del edificio en cuestión. En cualquier caso, el mínimo es lo suficientemente ambicioso para el cumplimiento del plan de negocio.

EBITDA	10%	75%	130%
ESG	10%	En función de la escala de consecución de cada métrica (ver nota al pie) ²¹	100%

Como se ha detallado en el cuadro anterior, todos los objetivos tenían establecido un umbral mínimo de cumplimiento, por debajo del cual no se devengaba importe alguno de RVA, y un umbral máximo de sobrecumplimiento de objetivos. No obstante, incluso en un escenario de sobrecumplimiento máximo de todos los objetivos el grado de consecución de la retribución variable anual no podría superar el 120% del incentivo *target* (como se detalla en el apartado siguiente). Dichos umbrales se establecieron tomando como referencia los objetivos establecidos en el presupuesto anual de la Compañía, vinculando, de este modo, la retribución a percibir por el Consejero Delegado con la situación de Metrovacesa.

Por otro lado, los objetivos personales con componentes cualitativos, que presentan una ponderación del 25% en la RVA tienen como finalidad (i) poder valorar determinados aspectos relacionados con la gestión corporativa por parte del Consejero Delegado y (ii) fomentar que se alcancen hitos clave para la Sociedad en esta materia. En ese sentido, se determinan sobre la base de una serie de objetivos cualitativos de carácter estratégico para la Sociedad, relacionados principalmente con aspectos clave en el ámbito de la gestión corporativa, y que se encuentran vinculados con las funciones desempeñadas por el Consejero Delegado en el contexto actual de transformación y crecimiento de la Compañía (i.e., revisión de la organización, reforzar operaciones, introducir nuevas formas de trabajo y de gestión de personas, desarrollar y consolidar el equipo directivo, adaptar los productos a la situación de mercado, etc.).

El Consejo de Administración, a propuesta de la CNRyS, podrá ajustar las ponderaciones o incorporar otros objetivos que resulten prioritarios para el desarrollo del negocio a corto plazo, de tal manera que la RVA contribuya de manera suficiente a la estrategia empresarial y a los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de Metrovacesa.

RVA 2023 *target* y máximo

La retribución variable anual que el Consejero Delegado tenía concedida era de un 75% de la retribución anual fija como importe *target* (suponiendo un escenario de cumplimiento del 100% de los objetivos), que equivaldría a 487.500 euros, pudiendo contemplarse un escenario de sobrecumplimiento máximo del 120% del incentivo *target* antes referido (585.000 euros).

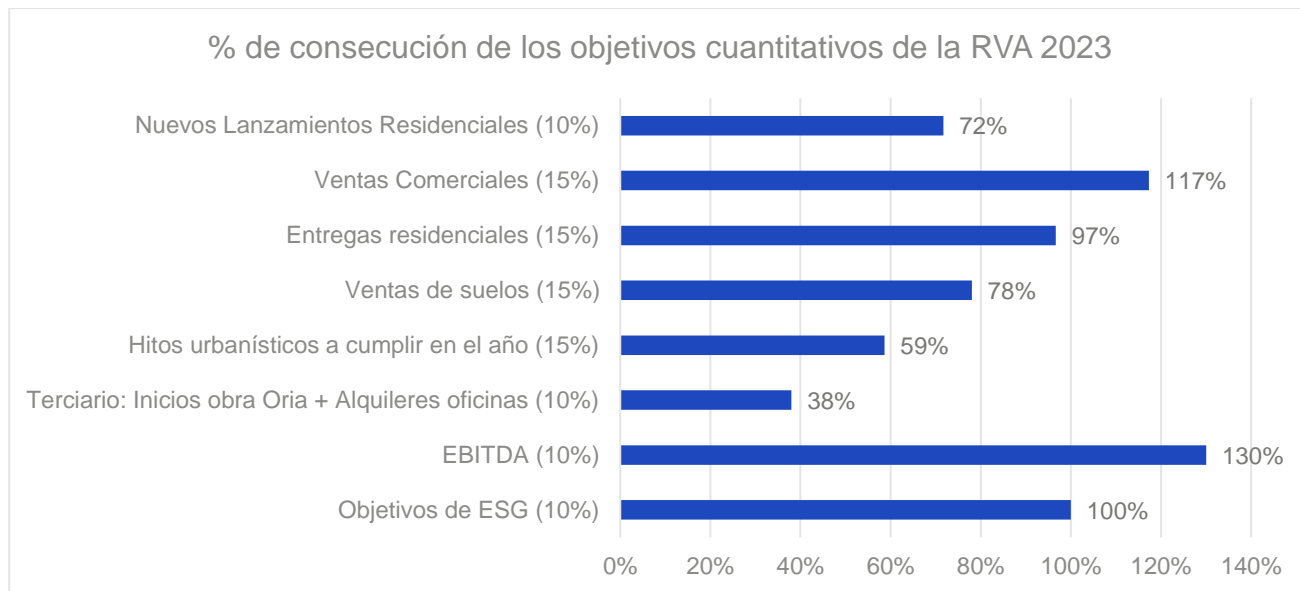
Liquidación y abono

Al finalizar el ejercicio, con el objetivo de comprobar de modo efectivo las condiciones de rendimiento a las que se vincula el devengo de la retribución variable anual, la CNRyS ha valorado el grado de cumplimiento de los objetivos de acuerdo con los criterios fijados inicialmente.

²¹ El objetivo de ESG se mide a través de las siguientes métricas, cada una de las cuales tiene su correspondiente ponderación en el objetivo ESG y su propia escala de consecución: (a) mejorar la eficiencia energética y consumo de las promociones (ponderación 40%); (b) igualdad de género e igualdad retributiva (ponderación 20%); (c) formación de empleados (ponderación 10%); (d) riesgos laborales y siniestralidad (ponderación 10%); (e) nivel de satisfacción de empleados (ponderación 10%) y (f) porcentaje de financiación verde (ponderación 10%).

En este sentido el grado de consecución de los objetivos de compañía con componentes cuantitativos ha sido del 86,5% teniendo en cuenta el grado de consecución de cada objetivo y su ponderación.

En concreto, el grado de consecución de cada uno de los referidos objetivos se detalla a continuación:



Adicionalmente a los objetivos de compañía con componentes cuantitativos, la CNRyS valoró los objetivos personales con componentes cualitativos del Consejero Delegado y su correspondiente ponderación en relación al desempeño del equipo directivo. Teniendo en cuenta lo anterior, la CNRyS determinó el porcentaje del cumplimiento de los objetivos personales en un 80% de cumplimiento.

El Consejo de Administración, previa propuesta de la CNRyS, acordó abonar una retribución variable anual al Consejero Delegado de 413.766 euros, derivada de un grado total de cumplimiento del incentivo de un 84,875%.

c) Retribución variable a largo plazo

1. Primer ciclo del LTIP 21-23

Como se ha indicado anteriormente, el LTIP 21-23 (Plan de incentivos a largo plazo 2021-2023) tiene como objetivo (i) alinear los intereses de los beneficiarios con los intereses a largo plazo de los accionistas; (ii) servir como herramienta de motivación y retención del equipo directivo (incluido el Consejero Delegado); (iii) ayudar a crear un sistema retributivo competitivo que resulte retador para los beneficiarios y sea, a su vez, realista según la situación del mercado y de la Sociedad; y (iv) alinearse con las prácticas de mercado en materia de remuneraciones.

Instrumentación

El LTIP 21-23 se instrumenta a través de la concesión en los años 2021, 2022 y 2023, a título gratuito, de un determinado incentivo inicial *target* el cual, transcurrido un periodo de tiempo, condicionado a la permanencia del Consejero Delegado en la Sociedad y en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, dará derecho a percibir un importe en metálico y un número de acciones de la Sociedad.

Duración

El LTIP 21-23 se extiende desde la fecha de su aprobación por la Junta General de Accionistas (i.e., 5 de mayo de 2021), hasta la fecha en que tenga lugar la liquidación del tercer ciclo. El LTIP 21-23 está compuesto por tres ciclos superpuestos. El periodo de medición de objetivos de cada ciclo es de tres años:

- Primer ciclo: desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Segundo ciclo: desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Tercer ciclo: desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.

A cierre del ejercicio 2023 finalizó el primer ciclo del LTIP 21-23 y continúan vigentes el segundo y tercer ciclo.

Objetivos del LTIP 21-23

Los objetivos estratégicos a los que se vinculaba el primer ciclo del LTIP 21-23, y su ponderación, eran los siguientes:

Objetivo	Descripción	Ponderación
Generación de flujo de caja	Refleja el valor de los ingresos por entregas de promoción inmobiliaria y ventas de suelos, ajustado por los gastos de estructura neto del LTIP 21-23.	50%
Lanzamientos	Refleja el número acumulado de unidades netas en promoción cuyo lanzamiento haya sido aprobado en el periodo de medición del ciclo en cuestión, restando las unidades de proyectos cancelados en dicho periodo.	10%
Entregas	Refleja el número de unidades acumuladas entregadas en escritura pública durante el periodo de medición del ciclo en cuestión.	20%
Retorno Total para el Accionista (RTA)	Refleja la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo. Tiene dos componentes: RTA absoluto y RTA relativo.	10%
	RTA absoluto, medido en función de la evolución del RTA de Metrovacesa durante el periodo de medición de cada ciclo. RTA relativo, medido como la diferencia del RTA de Metrovacesa sobre la mediana del RTA alcanzado por un grupo de compañías comparables: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aedas Homes ▪ Realia ▪ Inmobiliaria del Sur ▪ Renta Corporación Real Estate ▪ Neinor Homes 	10%

Las compañías que conforman el grupo de compañías comparables aprobado respecto del primer ciclo del LTIP 21-23 para medir el objetivo de RTA relativo de Metrovacesa fueron aprobadas por la Junta General celebrada el 5 de mayo de 2021. La métrica de RTA relativo, por su metodología, se calcula en relación a compañías del mismo sector o industria, competidores en el mercado, que permitan concluir que una compañía del mercado ha obtenido una mejor rentabilidad relativa para los accionistas en relación con los competidores de su mercado.

Los objetivos cuentan con umbrales mínimos de cumplimiento de objetivos y escalas asociadas de consecución del incentivo en función de la dificultad de consecución y su criticidad para el plan estratégico de la Compañía y se diseñaron con la finalidad de que contribuyeran de manera clara a la consecución de los objetivos estratégicos de la Compañía puesto que están íntimamente relacionados con su plan estratégico.

Incentivo *target* y máximo

El incentivo *target* asignado al Consejero Delegado para cada uno de los tres ciclos asciende a un importe de 650.000 euros y el incentivo máximo que podrá percibir está limitado a 975.000 euros para cada ciclo, que se corresponde con un importe equivalente a 1,5 veces la retribución fija del Consejero Delegado para el periodo 2021-2023 conforme a la Política de Remuneraciones 2021-2023.

Para cada uno de los objetivos de cada ciclo del LTIP 21-23 se establece:

- Un umbral mínimo de cumplimiento de objetivos por debajo del cual no se devengará Incentivo alguno.
- Un nivel objetivo, correspondiente a un grado de consecución del 100%.
- Un nivel máximo de cumplimiento de objetivos que se asocia a un grado de consecución superior al 100% y hasta un máximo de un 150% para los objetivos de generación de flujo de caja, lanzamientos y entregas, de un 100% para el RTA, tanto absoluto como relativo, y del 120% para el objetivo de ESG.

Liquidación y abono

La liquidación efectiva del primer ciclo se produce dentro de los treinta (30) días siguientes a la formulación de las cuentas anuales correspondientes al año de finalización del periodo de medición de citado ciclo.

En diciembre 2023 terminó el periodo de medición de los objetivos del primer ciclo del LTIP 21-23 y una vez evaluado por la CNRyS el coeficiente de logro ponderado fue de 72,5%, resultando un importe de 235.658 euros en metálico y 27.904 acciones de Metrovacesa para al Consejero Delegado. Este deberá mantener durante un (1) año la propiedad de la totalidad de las acciones recibidas, netas de impuestos²².

²² En la liquidación en acciones del 50% de la retribución variable a largo plazo se entregará al Consejero Ejecutivo el número de acciones resultante de deducir aquellas acciones necesarias para realizar el correspondiente ingreso a cuenta del IRPF y, en su caso, para satisfacer cualquier otro impuesto que pudiera resultar de aplicación (las acciones netas). El compromiso de mantenimiento de las acciones será de aplicación a las acciones netas entregadas, no a las acciones que se hayan destinado a satisfacer los costes relacionados con su adquisición por parte del Consejero Delegado.

2. Segundo ciclo del LTIP 21-23

En relación con el segundo ciclo del LTIP 21-23, descrito en el apartado 2.B.c) anterior del presente Informe, no se ha devengado ningún importe en el ejercicio 2023. De acuerdo con lo dispuesto en el IAR 2022, en el ejercicio 2022 se concedió al Consejero Delegado el incentivo *target* correspondiente al segundo ciclo, cuyo periodo de medición se extenderá hasta el 31 de diciembre 2024.

3. Tercer ciclo del LTIP 21-23

En relación con el tercer ciclo del LTIP 21-23, descrito en el apartado 2.B.c) anterior del presente Informe, no se ha devengado ningún importe en el ejercicio 2023, únicamente se ha concedido al Consejero Delegado el incentivo *target* correspondiente a este ciclo, cuyo periodo de medición se extenderá hasta el 31 de diciembre 2025.

d) Retribución en especie

Tal y como se describen en el apartado 2.B).d), el Consejero Delegado percibe retribuciones en especie.

En este sentido, conforme a lo previsto en la Política de Remuneraciones 2021-2023, el Consejero Delegado ha devengado las siguientes retribuciones en especie: (i) póliza de asistencia médica, (ii) póliza de seguro de vida y accidentes, (iii) tarjeta restaurante y (iv) vehículo de empresa, todo ello por importe de 36.462 euros. El seguro de vida y accidentes que la Sociedad tiene suscrito por el Consejero Delegado tiene un capital asegurado 3.000.000 euros.

e) Sistemas de ahorro a largo plazo

El Consejero Delegado es beneficiario de un plan de ahorro a largo plazo, cuyas características se describen en el apartado 2.B).e) del presente Informe.

Tal y como señala la Política de Remuneraciones 2021-2023, se ha procedido a abonar la prima por valor de 63.000 euros.

f) Cláusulas de reducción (*malus*) y recuperación (*clawback*)

De acuerdo con la información incluida en el apartado 2.B).f) anterior, la Política de Remuneraciones 2021-2023 prevé la posibilidad de aplicar cláusulas *malus* y *clawback* sobre toda la remuneración variable que perciba el Consejero Delegado.

Sin perjuicio de lo anterior, en 2023 Metrovacesa no ha aplicado ninguna cláusula de reducción o recuperación.

g) Resumen de las remuneraciones devengadas

A continuación se detallan todos los conceptos de la remuneración total devengada por el Consejero Delegado en 2023:

Nombre	Ret. Fija (€)	Ret. consejero (€)	RVA			LTIP 21-23. Ciclo 1º (21-23)			Ret. Especie (€)	Total (€)
			Target (€)	% consecución	Importe (€)	Target (€)	% consecución	Importe (€)		
D. Jorge Pérez de Leza	650.000	85.000	487.500	84,875%	413.766	650.000	72,5%	471.316	36.462	1.656.544

Como puede advertirse en el cuadro anterior el Consejero Delegado no ha percibido en 2023 ningún pago en concepto de indemnización por terminación de su contrato. Asimismo, tampoco ha devengado ninguna otra retribución en forma de anticipos, créditos y garantías.

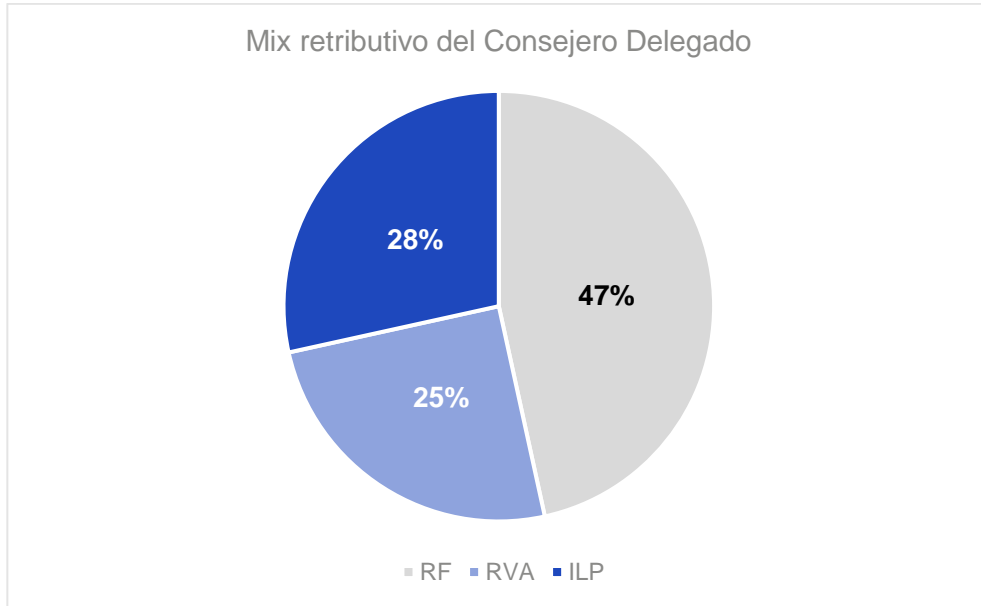
Adicionalmente, no se ha abonado ningún pago por parte de otras entidades vinculadas a Metrovacesa.

De acuerdo con lo anterior, los importes de la remuneración devengados por el Consejero Delegado se encuentran alineados con lo previsto en la Política de Remuneraciones 2021-2023 y, en ningún caso, superan el límite máximo aprobado por la Junta General de Accionistas. Por tanto, no se ha producido desviación alguna respecto al procedimiento de aplicación de la Política de Remuneraciones 2021-2023 en relación con la retribución del Consejero Ejecutivo, ni se ha aplicado ninguna excepción temporal.

La retribución fija anual pretende establecer una base salarial competitiva que atraiga y retenga el talento, con carácter estable, para contribuir a la creación de valor de manera sostenible. Por su parte, la retribución variable, tanto anual como plurianual, tiene como objetivo la retención y motivación del Consejero Delegado, vinculando la retribución con objetivos estratégicos de negocio, tanto cuantitativos, como cualitativos, y otros referenciados al valor de la acción, diferenciando entre objetivos a corto, medio y largo plazo, de manera que la retribución contribuya al rendimiento sostenible y a largo plazo de la Sociedad.

De este modo se consigue una distribución equilibrada del paquete retributivo del Consejero Delegado que además esté vinculada con la evolución de los resultados de la Sociedad a corto, medio y largo plazo, permitiendo alinear los intereses del Consejero Delegado con los de los accionistas de Metrovacesa.

A continuación, se muestra la proporción relativa de los componentes fijos y variables de la retribución del Consejero Delegado en 2023 (mix retributivo), diferenciando entre componentes fijos (incluyendo tanto la retribución fija, como la retribución en su condición de miembro del Consejo y la retribución en especie), y la retribución variable anual y plurianual (primer ciclo del LTIP 21-23):



4. Órganos de la compañía que intervienen en el proceso de aprobación y ejecución de la política de remuneraciones

Los órganos involucrados en el proceso de determinación y aprobación de la política de remuneraciones del Consejo de Administración, así como en su aplicación, son la Junta General, el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y la Comisión de Auditoría.

A continuación, se resumen los órganos de la Compañía que intervienen en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones, y en otros aspectos relacionados con esta:

Elemento	Fase	CNRyS	Consejo de Administración	Junta General de Accionistas
Política de remuneraciones de los consejeros	Determinación y aprobación	Propone al Consejo de Administración la política de remuneraciones.	Aprueba la política de remuneraciones y la propone para su aprobación por la Junta General de la Sociedad.	Aprueba la política de remuneraciones de los consejeros.
	Aplicación	Revisa periódicamente la política, y comprueba su observancia.		
Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros	Determinación y aprobación	Analiza e informa favorablemente sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros	Aprueba el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros y lo propone para su aprobación por la Junta General de la Sociedad	Aprueba, de manera consultiva, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
Retribución de los consejeros en su condición de tales	Determinación y aprobación	Propone al Consejo de Administración el sistema retributivo y el importe máximo de la remuneración anual.	Propone a la Junta General de Accionistas el sistema retributivo y el importe máximo de la remuneración anual.	Aprueba el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales.
	Aplicación	Emite un informe dirigido al Consejo sobre la fijación individual de la remuneración a cada consejero, dentro del límite máximo anual y	Aprueba la determinación individual de la remuneración a cada consejero, dentro del límite máximo anual y alineado con los Estatutos Sociales	

		alineado con los Estatutos Sociales y la política de remuneraciones vigente.	y la política de remuneraciones vigente.	
Contratos de los consejeros ejecutivos	Determinación y aprobación	Propone al Consejo de Administración las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos, comprobando y velando por su observancia.	Aprueba los contratos de los consejeros ejecutivos.	
Retribución de los consejeros ejecutivos	Determinación y aprobación	Emite un informe previo dirigido al Consejo sobre la determinación individual de la remuneración de cada consejero por el desempeño de las funciones ejecutivas, alineado con los Estatutos Sociales, la política de remuneraciones vigente y su contrato.	Determina de manera individual la remuneración de cada consejero por el desempeño de las funciones ejecutivas que tenga atribuidas, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en la política de remuneraciones vigente y en su contrato.	
	Aplicación	Propone la modificación o actualización de los sistemas retributivos, a corto y a largo plazo y evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos a los consejeros ejecutivos.	Aprueba las condiciones principales del sistema de retribución variable a corto plazo y a largo plazo y la retribución individual, dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales, en la política de remuneraciones vigente y en los respectivos contratos.	Aprueba los sistemas de remuneración de los consejeros que incluyen la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o retribuciones referenciadas al valor de las acciones.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría puede participar, a petición del Consejo o la CNRyS, en el proceso de revisión del cumplimiento de los objetivos financieros de la retribución variable, tanto anual como plurianual.

5. Composición, funcionamiento y principales funciones de la CNRyS

El Consejo de Administración tiene constituida con carácter permanente la CNRyS, que es un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación que se regula en la normativa que se detalla a continuación.

La composición, funcionamiento y competencias de la CNRyS de Metrovacesa se encuentra regulada en el artículo 22 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la CNRyS.

Sin perjuicio de la regulación legal vigente que le resulta de aplicación, durante el ejercicio 2023 y el ejercicio 2024 (hasta la emisión de este Informe), la CNRyS ha actuado de acuerdo con lo dispuesto en la citada regulación.

A continuación se detallan la composición, funcionamiento y principales cometidos de la CNRyS.

A) Composición

La Comisión se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el propio Consejo de Administración, a propuesta del Presidente del Consejo, que deberán ser consejeros no ejecutivos. Del mismo modo, al menos dos miembros de la Comisión serán independientes.

Asimismo, su Presidente será designado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes.

El cargo de Secretario de la Comisión recaerá sobre la persona designada por el Consejo de Administración, pudiendo ser un Secretario no miembro de la Comisión, en cuyo caso no será necesario que sea un miembro del Consejo de Administración. El cargo de Secretario de la Comisión podrá recaer en el Secretario del Consejo o en una persona distinta.

Nombre	Categoría	Cargo
Dña. Emma Fernández Alonso	Independiente	Presidente
D. Ignacio Moreno Martínez	Otro externo	Miembro
D. Cesáreo Rey-Baltar Oramas	Dominical	Miembro
D. Vicente Moreno García-Mansilla	Independiente	Miembro
D. Lucas Osorio Iturmendi		Secretario no consejero

Los consejeros que formen parte de la CNRyS ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad. La renovación, reelección y ceses de los consejeros que integran la CNRyS corresponderá en todo caso al Consejo de Administración.

B) Funcionamiento

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, ésta se reunirá de ordinario cada tres meses o, al menos, cuatro veces por año.

Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los concurrentes. Se levantará acta de las reuniones, que se pondrá a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2023 la Comisión se reunió en ocho (8) ocasiones, concretamente en los días 18 de enero, 23 de febrero, 16 de marzo, 25 de mayo, 20 de julio, 19 de octubre, 24 de noviembre y 19 de diciembre, cumpliendo así con lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión.

La totalidad de los miembros de esta Comisión asistió, estando presente, debidamente representados o a través de medios telemáticos, a todas las reuniones de la Comisión.

En el contexto de estas reuniones asistieron miembros del equipo directivo de Metrovacesa y, en las reuniones de los días en los días 18 de enero, 23 de febrero, 16 de marzo, 20 de julio, 19 de octubre, 24 de noviembre y 19 de diciembre intervino el Consejero Delegado.

Un equipo de consultores expertos de J&A Garrigues, S.L.P. han participado en la revisión y validación de este Informe, y otro equipo de consultores de WTW realizaron el estudio comparativo salarial de consejeros, cuyas conclusiones se incluyen en este Informe.

C) Principales funciones

Los principales cometidos asignados a la Comisión en el ámbito de las remuneraciones son los siguientes:

- i. Proponer al Consejo de Administración (i) la política de remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones como personal directivo bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como (ii) la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, comprobando y velando por su observancia.
- ii. Comprobar la observancia de la política retributiva de la Sociedad.
- iii. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y los altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos; y
- iv. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual de remuneraciones.

Asimismo, por sus competencias en materia de sostenibilidad, entre las funciones de la CNRyS se encuentran, entre otras, evaluar y revisar periódicamente las políticas de sostenibilidad en materia medioambiental y social, velando por que cumplan su misión de promover el interés social y tomen en cuenta los legítimos intereses de los distintos grupos de interés (*stakeholders*).

6. Actuaciones desarrolladas en materia de remuneraciones por la CNRyS y el Consejo

A) Actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2023

Durante el ejercicio 2023, las actuaciones más relevantes en materia de remuneraciones llevadas a cabo tanto por la CNRyS como por el Consejo, en sus labores de supervisión de la aplicación de la Política de Remuneraciones y dentro del ámbito de sus competencias, han sido las siguientes:

- Informar favorablemente, para su aprobación por el Consejo, de los objetivos de la retribución variable anual asignada en 2023 y su ponderación.
- Informar favorablemente, para su aprobación por Consejo, de los incrementos salariales propuestos para el equipo directivo para 2023.
- Informar favorablemente, para su aprobación por el Consejo, sobre los objetivos, métricas y ponderaciones para el tercer ciclo del LTIP 21-23.
- Analizar el grado de consecución de cada uno de los objetivos marcados de la retribución variable anual de 2022 del equipo directivo, incluyendo al Consejero Delegado, e informar favorablemente al Consejo, para su aprobación, sobre el grado de consecución de cada uno de los objetivos y el importe de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2022 para el Consejero Delegado.
- Informar favorablemente, para su aprobación por el Consejo, sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022.
- Informar favorablemente, para su aprobación por el Consejo, de la propuesta de Política de Remuneraciones 2024-2026.
- Proponer, para su aprobación por el Consejo, la retribución de los miembros del consejo de administración en su condición de tales para el periodo 2024-2026.
- En particular la CNRyS, durante el ejercicio 2023, ha realizado adicionalmente las siguientes actuaciones:
 - Seguimiento de las cuestiones que atañen al ámbito de la igualdad en la empresa, analizando la brecha salarial existente y las medidas para su reducción en el marco de la política de retribución.
 - Revisar los niveles retributivos de los miembros del Consejo de administración, tanto en su condición de tales, como por el desarrollo de funciones ejecutivas, contando para ello con informes de asesores externos.
 - Revisión del cumplimiento del compromiso de mantenimiento de acciones del Consejero Delegado y el equipo directivo.
 - Análisis sobre el diseño del nuevo LTIP 24-26.

B) Actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2024 hasta la aprobación de este Informe

La CNRyS ha mantenido dos (2) reuniones durante el ejercicio 2024 hasta la fecha de aprobación de este Informe por el Consejo, y ha desarrollado, entre otras, las siguientes actuaciones propias relacionadas con el buen gobierno corporativo en materia retributiva, con motivo del cierre del ejercicio de 2023:

- Analizar el grado de consecución de cada uno de los objetivos aprobados para la retribución variable anual de 2023 del equipo directivo, incluyendo al Consejero Delegado, e informar favorablemente al Consejo, para su aprobación, sobre el grado de consecución de cada uno de los objetivos y el importe de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2023 para el Consejero Delegado.
- Analizar el grado de consecución de cada uno de los objetivos aprobados para el primer ciclo de del LTIP 21-23, correspondiente al periodo 2021 a 2023, del equipo directivo, incluyendo al Consejero Delegado, e informar favorablemente al Consejo, para su aprobación, sobre el grado de consecución de cada uno de los objetivos y el importe de la retribución variable a largo plazo, correspondiente al primer ciclo del LTIP 21-23, para el Consejero Delegado.
- Verificar la información sobre remuneraciones de consejeros y altos directivos que se contiene en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023.
- Informar favorablemente, para su aprobación por el Consejo, de los objetivos de la retribución variable anual asignada en 2024 y su ponderación.
- Informar favorablemente, para su aprobación por el Consejo, de la propuesta del LTIP 24-26, así como sobre los objetivos, las métricas, sus ponderaciones, los beneficiarios y su correspondiente incentivo inicial *target* para el primer ciclo del LTIP 24-26.
- Informar favorablemente para su aprobación por el Consejo del Informe Anual de Gobierno Corporativo y de este IARC 2023.
- Informar favorablemente sobre la revisión salarial y la propuesta de retribución del equipo directivo para 2024.
- Adicionalmente, la CNRyS ha revisado el cumplimiento del compromiso de mantenimiento de acciones del Consejero Delegado y el equipo directivo.

El Consejo ha resuelto sobre todo lo anterior y las decisiones relevantes de este Informe han quedado debidamente aprobadas.

ANEXO ESTADÍSTICO DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

B.4 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	139.436.265	91,93%

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	2.680	0,0019%
Votos a favor	139.433.485	99,998%
Votos en blanco	0	0%
Abstenciones	100	0,0001%

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2023
D. Ignacio Moreno Martínez	Otros externos	De 01/01/2023 a 31/12/2023
D. Mariano Olmeda Sarrión	Dominical	De 01/01/2023 a 31/12/2023
D. Jorge Pérez de Leza Eguiguren	Ejecutivo	De 01/01/2023 a 31/12/2023
D. Javier García Carranza-Benjumea	Dominical	De 01/01/2023 a 31/12/2023
D. Carlos Manzano Cuesta	Dominical	De 01/01/2023 a 31/12/2023
Dña. Ana Lucrecia Bolado Valle	Dominical	De 01/01/2023 a 31/12/2023
D. Cesáreo Rey-Baltar Oramas	Dominical	De 01/01/2023 a 31/12/2023
D. Enrique Migoya	Dominical	De 01/01/2023 a 31/12/2023
Dña. Beatriz Puente Ferreras	Independiente	De 01/01/2023 a 31/12/2023
Dña. Azucena Viñuela	Independiente	De 01/01/2023 a 31/12/2023
Dña. Emma Fernández Alonso	Independiente	De 01/01/2023 a 31/12/2023
D. Vicente Moreno García-Mansilla	Independiente	De 01/01/2023 a 31/12/2023
D. Juan Antonio Franco	Dominical	De 01/12/2023 a 31/12/2023

C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
D. Ignacio Moreno Martínez	250		15						265	265
D. Mariano Olmeda Sarrión	85								85	85
D. Jorge Pérez de Leza Eguiguren	85			650	414	236			1.384	1.151
D. Javier García Carranza-Benjumea										
D. Carlos Manzano Cuesta										
Dña. Ana Lucrecia Bolado Valle	85								85	85
D. Cesáreo Rey-Baltar Oramas										
D. Enrique Migoya										
Dña. Beatriz Puente Ferreras	85		15						100	101
Dña. Azucena Viñuela	85		25						110	104
Dña. Emma Fernández Alonso	85		25						110	110
D. Vicente Moreno García-Mansilla	85		15						100	100
D. Juan Antonio Franco	7								7	

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio			Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos
D. Jorge Pérez de Leza Eguiguren	Long Term Incentive Plan – LTIP 21-23 Ciclo 1 (21-23)		53.808			27.904	8,445	236	25.904		
	Long Term Incentive Plan – LTIP 21-23 Ciclo 2 (22-24)		45.646								45.646
	Long Term Incentive Plan – LTIP 21-23 Ciclo 3 (23-25)				48.517						

Observaciones

Considerando que las acciones derivadas de la liquidación del “Long Term Incentive Plan – LTIP 21-23 Ciclo 1 (21-23)”, correspondiente al periodo de medición que comprende los ejercicios 2021 a 2023, cuya entrega se producirá en 2024, no han sido aún entregadas al Consejero Ejecutivo, para estimar el beneficio bruto de las acciones la Sociedad ha tomado como referencia el precio de cotización medio ponderado de la acción de Metrovacesa correspondiente a las quince (15) sesiones bursátiles previas a la fecha de finalización del periodo de medición de dicho Ciclo, y las quince (15) sesiones bursátiles posteriores a dicha fecha, que ha ascendido a 8,445 €/acción.

En la liquidación en acciones se entregará al Consejero Ejecutivo el número de acciones resultante de deducir aquellas acciones necesarias para realizar el correspondiente ingreso a cuenta del IRPF y, en su caso, para satisfacer cualquier otro impuesto que pudiera resultar de aplicación.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro

D. Jorge Pérez de Leza Eguiguren

Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)

Importe de los fondos acumulados (miles €)

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados
D. Jorge Pérez de Leza Eguiguren			63	63		378		315

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo (miles €)
D. Jorge Pérez de Leza Eguiguren	Seguro médico; Seguro de vida y accidente; Tarjeta restaurante; Vehículo empresa;	36
D. Ignacio Moreno Martínez	Vehículo empresa; Seguro de accidente;	16

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
<hr/>										
<hr/>										

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio			Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023		
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados

v) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2023 Sociedad + grupo	
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 Sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos		Total ejercicio 2023 grupo
D. Ignacio Moreno Martínez	265			16	281						281
D. Mariano Olmeda Sarrión	85				85						85
D. Jorge Pérez de Leza Eguiguren	1.384	236		36	1.657						1.657
D. Javier García-Carranza Benjumea											
D. Carlos Manzano Cuesta											
Dña. Ana Lucrecia Bolado Valle	85				85						85
D. Cesáreo Rey-Baltar Oramas											
D. Enrique Migoya											
Dña. Beatriz Puente Ferreras	100				100						100
Dña. Azucena Viñuela	110				110						110
Dña. Emma Fernández Alonso	110				110						110
D. Vicente Moreno García-Mansilla	100				100						100
D. Juan Antonio Franco	7				7						7
Total	2.247	236		52	2.535						2.535

Observaciones

Respecto a la columna “Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados”, como se ha detallado en el cuadro del apartado c.1.a).ii), considerando que las acciones derivadas de la liquidación del “*Long Term Incentive Plan – LTIP 21-23 Ciclo 1 (21-23)*”, correspondiente al periodo de medición que comprende los ejercicios 2021 a 2023, cuya entrega se producirá en 2024, no han sido aún entregadas al Consejero Ejecutivo, para estimar el beneficio bruto de las acciones la Sociedad ha tomado como referencia el precio de cotización medio ponderado de la acción de Metrovacesa correspondiente a las quince (15) sesiones bursátiles previas a la fecha de finalización del periodo de medición de dicho Ciclo, y las quince (15) sesiones bursátiles posteriores a dicha fecha, que ha ascendido a 8,445 €/acción.

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados (en miles de €) y % de variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Consejeros ejecutivos									
D. Jorge Pérez de Leza Eguiguren	1.657	16,82%	1.418	14,33%	1.240	26,27%	982	-38,89%	1.607
Consejeros externos									
D. Ignacio Moreno Martínez	281	0,71%	279		279	-42,59%	486	-2,61%	499
Dña. Ana Lucrecia Bolado Valle	85		85		85		85		85
D. Mariano Olmeda Sarrión	85		85		85		85		85
Dña. Beatriz Puente Ferreras	100	-0,99%	101	-8,20%	110		110		110
Dña. Azucena Viñuela	110	5,77%	104						
Dña. Emma Fernández Alonso	110		110		110		110		110
D. Vicente Moreno García-Mansilla	100		100		100		100		100
D. Juan Antonio Franco	7								
Resultados consolidados de la Sociedad	-20.844		-18.275		23.729		-157.441		-2.439
Remuneración media de los empleados	71	-1,70%	72	-1,24%	73	13,55%	64	-16,34%	77

Observaciones

El cálculo de la remuneración media de los empleados se ha realizado considerando el siguiente número medio de empleados: (i) 223 para 2023; (ii) 213 para 2022; (iii) 198 para 2021; (iv) 190 para 2020, y (v) 167 para 2019.

En relación con el consejero D. Juan Antonio Franco no se ha calculado la evolución de su remuneración considerando que no ha percibido remuneración durante los ejercicios previos en la medida en que su aceptación del cargo de consejero se produjo el 1 de diciembre de 2023 y únicamente ha percibido remuneración desde dicha fecha.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

[Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2024.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social de los miembros del consejo de administración que no han votado a favor de la aprobación del presente informe

Motivos (en contra, abstención, no asistencia)

Explique los motivos

metrovesa



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2023]

CIF: [A87471264]

Denominación Social:

[**METROVACESA, S.A.**]

Domicilio social:

[Calle Puerto Somport, 23]

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	139.436.265	91,93

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	2.680	0,00
Votos a favor	139.433.485	100,00
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	100	0,00

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2023
Don IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	Presidente Otro Externo	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN	Consejero Delegado	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don MARIANO OLMEDA SARRIÓN	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don CARLOS MANZANO CUESTA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don CESÁREO REY-BALTAR ORAMÁS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JUAN ANTONIO FRANCO DÍEZ	Consejero Dominical	Desde 01/12/2023 hasta 31/12/2023
Doña BEATRIZ PUENTE FERRERAS	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don VICENTE MORENO GARCÍA-MANSILLA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña EMMA FERNÁNDEZ ALONSO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña ANA BOLADO VALLE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	250		15						265	265
Don JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN	85			650	414	236			1.385	1.151
Don MARIANO OLMEDA SARRIÓN	85								85	85
Don FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA										
Don CARLOS MANZANO CUESTA										
Don CESÁREO REY-BALTAR ORAMÁS										
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ										
Don JUAN ANTONIO FRANCO DÍEZ	7								7	
Doña BEATRIZ PUENTE FERRERAS	85		15						100	101
Don VICENTE MORENO GARCÍA-MANSILLA	85		15						100	100
Doña EMMA FERNÁNDEZ ALONSO	85		25						110	110
Doña ANA BOLADO VALLE	85								85	85
Doña AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	85		25						110	104

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	Plan							0,00				
Don JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN	Long Term Incentive Plan - LTIP 2 Ciclo 1 (2021-2023)		53.808				27.904	8,45	236	25.904		
Don JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN	Long Term Incentive Plan - LTIP 2 Ciclo 2 (2022-2024)		45.646					0,00				45.646
Don JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN	Long Term Incentive Plan - LTIP 2 Ciclo 3 (2023-2025)				48.517			0,00				48.517
Don MARIANO OLMEDA SARRIÓN	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	Plan							0,00				
Don CARLOS MANZANO CUESTA	Plan							0,00				
Don CESÁREO REY-BALTAR ORAMÁS	Plan							0,00				
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JUAN ANTONIO FRANCO DÍEZ	Plan							0,00				
Doña BEATRIZ PUENTE FERRERAS	Plan							0,00				
Don VICENTE MORENO GARCÍA-MANSILLA	Plan							0,00				
Doña EMMA FERNÁNDEZ ALONSO	Plan							0,00				
Doña ANA BOLADO VALLE	Plan							0,00				
Doña AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	Plan							0,00				

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	
Don JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN	
Don MARIANO OLMEDA SARRIÓN	
Don FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don CARLOS MANZANO CUESTA	
Don CESÁREO REY-BALTAR ORAMÁS	
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	
Don JUAN ANTONIO FRANCO DÍEZ	
Doña BEATRIZ PUENTE FERRERAS	
Don VICENTE MORENO GARCÍA-MANSILLA	
Doña EMMA FERNÁNDEZ ALONSO	
Doña ANA BOLADO VALLE	
Doña AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don IGNACIO MORENO MARTÍNEZ								
Don JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN			63	63			378	315
Don MARIANO OLMEDA SARRIÓN								
Don FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don CARLOS MANZANO CUESTA								
Don CESÁREO REY-BALTAR ORAMÁS								
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ								
Don JUAN ANTONIO FRANCO DÍEZ								
Doña BEATRIZ PUENTE FERRERAS								
Don VICENTE MORENO GARCÍA-MANSILLA								
Doña EMMA FERNÁNDEZ ALONSO								
Doña ANA BOLADO VALLE								
Doña AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	Vehículo empresa, Seguro de accidente	16
Don JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN	Seguro médico, Seguro de vida y accidente, Tarjeta restaurante, Vehículo empresa	36
Don MARIANO OLMEDA SARRIÓN	Concepto	
Don FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	Concepto	
Don CARLOS MANZANO CUESTA	Concepto	
Don CESÁREO REY-BALTAR ORAMÁS	Concepto	
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Concepto	
Don JUAN ANTONIO FRANCO DÍEZ	Concepto	
Doña BEATRIZ PUENTE FERRERAS	Concepto	
Don VICENTE MORENO GARCÍA-MANSILLA	Concepto	
Doña EMMA FERNÁNDEZ ALONSO	Concepto	
Doña ANA BOLADO VALLE	Concepto	
Doña AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	Concepto	

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don IGNACIO MORENO MARTÍNEZ										
Don JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN										
Don MARIANO OLMEDA SARRIÓN										
Don FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA										
Don CARLOS MANZANO CUESTA										
Don CESÁREO REY-BALTAR ORAMÁS										
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ										
Don JUAN ANTONIO FRANCO DÍEZ										
Doña BEATRIZ PUENTE FERRERAS										
Don VICENTE MORENO GARCÍA-MANSILLA										
Doña EMMA FERNÁNDEZ ALONSO										
Doña ANA BOLADO VALLE										
Doña AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ										

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	Plan							0,00				
Don JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN	Plan							0,00				
Don MARIANO OLMEDA SARRIÓN	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	Plan							0,00				
Don CARLOS MANZANO CUESTA	Plan							0,00				
Don CESÁREO REY-BALTAR ORAMÁS	Plan							0,00				
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JUAN ANTONIO FRANCO DÍEZ	Plan							0,00				
Doña BEATRIZ PUENTE FERRERAS	Plan							0,00				
Don VICENTE MORENO GARCÍA-MANSILLA	Plan							0,00				
Doña EMMA FERNÁNDEZ ALONSO	Plan							0,00				
Doña ANA BOLADO VALLE	Plan							0,00				
Doña AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	Plan							0,00				

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	
Don JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN	
Don MARIANO OLMEDA SARRIÓN	
Don FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	
Don CARLOS MANZANO CUESTA	
Don CESÁREO REY-BALTAR ORAMÁS	
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	
Don JUAN ANTONIO FRANCO DÍEZ	
Doña BEATRIZ PUENTE FERRERAS	
Don VICENTE MORENO GARCÍA-MANSILLA	
Doña EMMA FERNÁNDEZ ALONSO	
Doña ANA BOLADO VALLE	
Doña AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don IGNACIO MORENO MARTÍNEZ								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN								
Don MARIANO OLMEDA SARRIÓN								
Don FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA								
Don CARLOS MANZANO CUESTA								
Don CESÁREO REY-BALTAR ORAMÁS								
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ								
Don JUAN ANTONIO FRANCO DÍEZ								
Doña BEATRIZ PUENTE FERRERAS								
Don VICENTE MORENO GARCÍA-MANSILLA								
Doña EMMA FERNÁNDEZ ALONSO								
Doña ANA BOLADO VALLE								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Doña AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	Concepto	
Don JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN	Concepto	
Don MARIANO OLMEDA SARRIÓN	Concepto	
Don FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA	Concepto	
Don CARLOS MANZANO CUESTA	Concepto	
Don CESÁREO REY-BALTAR ORAMÁS	Concepto	
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ	Concepto	
Don JUAN ANTONIO FRANCO DÍEZ	Concepto	
Doña BEATRIZ PUENTE FERRERAS	Concepto	
Don VICENTE MORENO GARCÍA-MANSILLA	Concepto	
Doña EMMA FERNÁNDEZ ALONSO	Concepto	
Doña ANA BOLADO VALLE	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	Concepto	

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	
Don IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	265			16	281						281
Don JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN	1.385	236		36	1.657						1.657
Don MARIANO OLMEDA SARRIÓN	85				85						85
Don FRANCISCO JAVIER GARCÍA-CARRANZA BENJUMEA											
Don CARLOS MANZANO CUESTA											
Don CESÁREO REY- BALTAR ORAMÁS											

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	
Don ENRIQUE MIGOYA PELÁEZ											
Don JUAN ANTONIO FRANCO DÍEZ	7				7						7
Doña BEATRIZ PUENTE FERRERAS	100				100						100
Don VICENTE MORENO GARCÍA-MANSILLA	100				100						100
Doña EMMA FERNÁNDEZ ALONSO	110				110						110
Doña ANA BOLADO VALLE	85				85						85
Doña AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	110				110						110
TOTAL	2.247	236		52	2.535						2.535

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Consejeros ejecutivos									
Don JORGE PÉREZ DE LEZA EGUIGUREN	1.657	16,85	1.418	14,35	1.240	26,27	982	-38,89	1.607
Consejeros externos									
Don IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	281	0,72	279	0,00	279	-42,59	486	-2,61	499
Doña ANA BOLADO VALLE	85	0,00	85	0,00	85	0,00	85	0,00	85
Don MARIANO OLMEDA SARRIÓN	85	0,00	85	0,00	85	0,00	85	0,00	85
Doña BEATRIZ PUENTE FERRERAS	100	-0,99	101	-8,18	110	0,00	110	0,00	110
Doña AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	110	5,77	104	-	0	-	0	-	0
Doña EMMA FERNÁNDEZ ALONSO	110	0,00	110	0,00	110	0,00	110	0,00	110
Don VICENTE MORENO GARCÍA- MANSILLA	100	0,00	100	0,00	100	0,00	100	0,00	100
Don JUAN ANTONIO FRANCO DÍEZ	7	-	0	-	0	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	-20.844	-14,06	-18.275	-	23.729	-	-157.441	n.s	-2.439

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Remuneración media de los empleados									
	71	-1,39	72	-1,37	73	14,06	64	-16,88	77

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/02/2024]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- Si
 No



Metrovacesa, S.A.

Información relativa al Sistema de Control Interno sobre
la Información Financiera (SCIIF) ejercicio 2023



Informe del auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

A los administradores de Metrovacesa, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del consejo de administración de Metrovacesa, S.A. (en adelante, la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 13 de enero de 2024, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta e incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Metrovacesa, S.A. correspondiente al ejercicio 2023, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

Los administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

- 1) Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo del IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
- 2) Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; y (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Sociedad.
- 3) Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
- 4) Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Sociedad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de auditoría de cuentas anuales.
- 5) Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
- 6) Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Goretty Álvarez González

27 de febrero de 2024

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/00183

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

metrovacesa

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL 2023

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, los miembros del Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A. (la "**Sociedad**") declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento:

- I. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, tanto individuales como consolidadas, formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de febrero de 2024 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto.
- II. Los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, a 27 de febrero de 2024.

D. Ignacio Moreno Martínez

D. Mariano Olmeda Sarrión

D. Jorge Pérez de Leza Eguiguren

D. Javier García Carranza Benjumea

D. Enrique Migoya Peláez

D.^a Ana Bolado Valle

D. Cesáreo Rey-Baltar Oramas

D. Carlos Manzano Cuesta

Dña. Beatriz Puente Ferreras

Dña. Emma Fernández Alonso

D. Vicente Moreno García-Mansilla

Dña. Azucena Viñuela Hernández

D. Juan Antonio Franco Díez